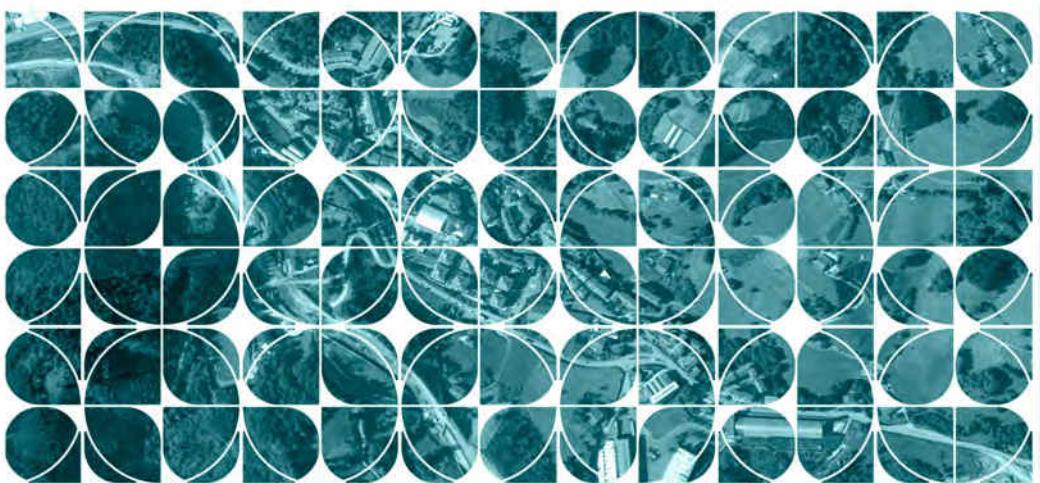




ANTZUOLA
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
AVANCE
Febrero 2023



EAE ORDINARIA
DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

índice • aurkibidea

1.	INTRODUCCIÓN	1
1.1.	Marco legislativo.....	1
1.2.	Equipo de trabajo	2
2.	JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS DEL PLAN GENERAL DE ANTZUOLA	3
2.1.	Antecedentes	3
2.2.	Conveniencia del Plan General	3
2.3.	Objetivos del Plan General	3
2.3.1.	Objetivos de índole urbana.....	4
2.3.2.	Objetivos de movilidad.....	6
2.3.3.	Objetivos ambientales.....	6
2.3.4.	Objetivos de índole social	8
3.	ALCANCE Y CONTENIDO DEL ESTUDIO DEL PGOU Y DE SUS ALTERNATIVAS RAZONABLES, TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE VIABLES	9
3.1.	Encuadre territorial e histórico	9
3.2.	Ánálisis de alternativas	9
3.2.1.	Modelo urbano y estrategia de ocupación del suelo	9
3.2.2.	Alternativas en Suelo No Urbanizable	12
3.2.3.	Alternativas de ordenación relativas a la movilidad	15
3.2.4.	Alternativas de ordenación relativas a los espacios libres	17
3.2.5.	Alternativas de ordenación referentes a los equipamientos dotacionales	18
3.2.6.	Alternativas de ordenación de actividades económicas	19
3.2.7.	Alternativas de ordenación residenciales	21
3.2.8.	Alternativas de ordenación relativas a las infraestructuras de servicio	25
3.2.9.	Propuestas relativas a la protección del patrimonio	26
3.3.	Ánálisis ambiental de las alternativas	33
3.3.1.	Modelo urbano y estrategia de ocupación de suelo	33
3.3.2.	Alternativas en Suelo No Urbanizable	36
3.3.3.	Alternativas de ordenación relativas a la movilidad	38
3.3.4.	Alternativas de ordenación relativas a los espacios libres	40
3.3.5.	Alternativas de ordenación referentes a los equipamientos dotacionales	42
3.3.6.	Alternativas de ordenación de actividades económicas	44
3.3.7.	Alternativas de ordenación residenciales	45
3.3.8.	Alternativas de ordenación relativas a las infraestructuras de servicios	47
4.	DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN GENERAL	49
5.	CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ANTES DEL DESARROLLO DEL PLAN O PROGRAMA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL AFECTADO.....	51
5.1.	Delimitación	51
5.2.	Clima	51
5.3.	Calidad del aire	53
5.4.	Orografía.....	54
5.5.	Geología	54

5.6.	Edafología y Capacidad Agrológica.....	59
5.7.	Hidrología.....	59
5.7.1.	Red Hidrográfica	59
5.7.2.	Hidrología superficial	60
5.7.3.	Calidad de las aguas superficiales.....	64
5.7.4.	Hidrología subterránea.....	65
5.7.5.	Captaciones superficiales protegidas	66
5.7.6.	Tramos fluviales protección especial	67
5.7.7.	Inundabilidad	67
5.7.8.	Emplazamientos Interés Hidrogeológico	67
5.8.	Vegetación.....	67
5.8.1.	Vegetación potencial y usos del suelo	67
5.8.2.	Vegetación actual	68
5.8.3.	Hábitats de Interés Comunitario	69
5.8.4.	Flora amenazada.....	71
5.9.	Fauna.....	71
5.10.	Espacios Naturales de Interés Naturalístico y Espacios Naturales Protegidos	73
5.11.	Red de Corredores Ecológicos	75
5.12.	Montes de Utilidad Pública	75
5.13.	Paisaje.....	75
5.13.1.	Cuencas visuales	75
5.13.2.	Unidades de paisaje	76
5.14.	Patrimonio cultural y patrimonio urbanístico construido.....	76
5.15.	Riesgos ambientales.....	77
5.15.1.	Erosión.....	77
5.15.2.	Riesgos Geotécnicos.....	78
5.15.3.	Vulnerabilidad acuíferos	78
5.15.4.	Suelos potencialmente contaminados	78
5.15.5.	Incendios forestales	78
5.15.6.	Riesgo sísmico	79
5.15.7.	Riesgo de transporte de mercancías peligrosas	79
5.15.8.	Inundabilidad	79
5.15.9.	Ruido	80
5.15.10.	Servidumbre aeronáutica.....	81
5.15.11.	Cambio climático.....	81
5.16.	Medio Socioeconómico	82
5.16.1.	Introducción.....	82
5.16.2.	Población.....	82
5.16.3.	Modelo residencial.....	83
5.16.4.	Actividad Económica.....	83
5.16.5.	Conclusiones	84
6.	EFFECTOS PREVISIBLES SOBRE PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES	86
6.1.	Directrices de Ordenación Territorial (DOT)	86
6.2.	El Plan Territorial Parcial del Área Funcional Mondragón-Bergara (Alto Deba).....	86
6.3.	Plan Territorial Sectorial Agroforestal	87
6.4.	Plan Territorial Sectorial de ordenación de ríos y arroyos de la CAPV	88
6.5.	Plan Territorial Sectorial de zonas Húmedas de la CAPV	88

6.6.	Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental 2015-2021.....	89
6.7.	PTS de Creación Pública de Suelo para Actividades Económicas y Equipamientos Comerciales	89
6.8.	PTS vías ciclistas de Gipuzkoa.....	89
6.9.	Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes del País Vasco	90
7.	EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN PRELIMINAR.....	91
7.1.	Efectos ambientales previsibles del PGOU	91
7.2.	Impactos en la fase de construcción y explotación	92
7.3.	Versión preliminar de los principales impactos ambientales	92
7.3.1.	Ocupación y usos del suelo.....	93
7.3.2.	Afección a la vegetación y hábitats	94
7.3.3.	Afección a la fauna.....	95
7.3.4.	Afección al paisaje.....	95
7.3.5.	Afección al patrimonio	95
7.3.6.	Ruido y contaminación atmosférica	96
7.3.7.	Generación de residuos	96
7.3.8.	Movilidad y tráfico.....	97
7.3.9.	Cambio climático.....	98
8.	PROPIUESTA DE RELACIÓN DE PÚBLICO INTERESADO	99
9.	ANEXOI ANEXO V	100
10.	ANEXO II CARTOGRÁFICO	101

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Marco legislativo

La Evaluación Ambiental Estratégica introduce la variable ambiental en la toma de decisiones sobre los Planes y Proyectos de Ordenación Territorial con incidencia significativa en el medio ambiente. Esta técnica se ha venido manifestando como la forma más eficaz para evitar impactos sobre la naturaleza, internalizando las externalidades ambientales generadas por la ordenación urbanística del territorio, al poder elegir entre las diferentes alternativas posibles, aquella que mejor salvaguarde los valores ambientales desde su perspectiva global y teniendo en cuenta todos los efectos derivados de las actuaciones proyectadas.

El marco normativo que inicialmente acogió este procedimiento fue el Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, así como el Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre, que desarrollaba reglamentariamente el anterior. Posteriormente se publicó el **Real Decreto Legislativo 1/2008**, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.

La Unión Europea, consideró insuficientes los diferentes sistemas de evaluación ambiental vigentes en los Estados miembros, porque no incluían los planes y programas fundamentales que establecen el marco de las posteriores decisiones de autorización de proyectos. En este sentido se redactó la **Directiva 2001/42/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente. La **Ley 9/2006** de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente transpuso la citada Directiva, introduciendo así un instrumento de prevención que permitió integrar los aspectos ambientales en la toma de decisiones de planes y programas públicos.

En el **ámbito autonómico**, por un lado la **Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi**, en el Título V, de evaluación ambiental, actualiza el régimen de la evaluación ambiental de los planes, programas y proyectos recogidos en el Anexo II de la ley en aras a hacer efectiva la integración de los aspectos ambientales en su elaboración, aprobación o autorización, seleccionando las alternativas que resulten ambientalmente viables y estableciendo las medidas de todo tipo para prevenir, corregir y, en su caso, compensar los efectos adversos sobre el medio ambiente.

Por otro lado, el **Decreto 211/2012** de 16 de octubre, por el que se regula el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas, establece el marco de aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica de planes y programas y desarrolla las competencias propias de la CAPV en esta materia.

Actualmente, la **Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental unifica en una sola norma la Ley 9/2006, de 28 de abril y el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero**, así como las modificaciones posteriores al texto refundido, estableciendo el procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica de los planes, programas y proyectos que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

Se ha considerado que el **Plan General de Ordenación Urbana** del municipio de Antzuola se encuentra sometido a Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria (ver apartado 9 Motivación de la aplicación del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria).

El contenido del **presente documento** se adapta a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 21/2013, e irá acompañado de la solicitud de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria, el Avance del Plan General y la documentación exigida por la legislación sectorial.

El documento servirá para que el órgano sustantivo (Ayuntamiento de Antzuola) solicite al órgano ambiental (Departamento de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Gipuzkoa) el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria.

El contenido del presente documento ambiental presenta los siguientes capítulos adaptados al artículo 18.1 de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de evaluación ambiental:

a) Objetivos de la planificación

b) Alcance y contenido del Plan General propuesto y de sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables

c) Desarrollo previsible del Plan General.

d) Caracterización de la situación del medio ambiente antes del desarrollo del Plan General.

e) Potenciales impactos ambientales tomando en consideración el cambio climático.

f) Efectos previsibles sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes

Se adjunta el Anexo V, que completa el contenido de este Documento Inicial Estratégico.

1.2. Equipo de trabajo

El Plan General está siendo redactado por el siguiente equipo.

Arquitectos Urbanistas: Zaloa Las Hayas Madariaga, Martín Ferran Zubillaga, Haritz Iparraguirre Yarza y Ray Mendiburu Abad.

La empresa Geotech se encarga las tareas de redacción del Documento Ambiental Estratégico, con un equipo liderado por Vicente López, geógrafo, encargado del presente documento y de su cartografía asociada.

Los datos identificativos de los miembros del equipo redactor son los siguientes:

- **Vicente López Encinas**, Geógrafo, Nº de Colegiado 555, DNI 18.595.199-K, con domicilio a efectos de notificaciones en Parque Tecnológico de Álava, Calle Albert Einstein, 44, 01510 Miñano Menor, Vitoria-Gasteiz (Álava) y tfno. 945 01 09 49.
- **José María Morrás Martínez de Pisón**, Graduado en Ciencias Ambientales, DNI 72.758.771-L, con domicilio a efectos de notificaciones en Parque Tecnológico de Álava, Calle Albert Einstein, 44, 01510 Miñano Menor, Vitoria-Gasteiz (Álava) y tfno. 945 01 09 49.

2. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS DEL PLAN GENERAL DE ANTZUOLA

2.1. Antecedentes

El planeamiento urbanístico de Antzuola está regulado por el Texto Refundido Normas Subsidiarias aprobadas definitivamente por el Consejo de Diputados de la Diputación Foral de Gipuzkoa el 2 de agosto de 2005. Sin embargo, previamente, el 2 de septiembre de 2003, el Consejo de Diputados acordó la aprobación de la revisión de las NNSS excepto en los que se refiere a las determinaciones que permiten nuevos desarrollos edificatorios en el sector Industrial de Deskarga, que quedaba supeditado a la ejecución del corredor Beasain durango.

Tras la aprobación de las NNSS, se han realizado 5 modificaciones puntuales en sus 17 años de vigencia. Dado el tiempo transcurrido desde la redacción del documento de planeamiento general, con lo que ello conlleva de falta de actualización de un análisis global de la situación municipal, y a la vista de la necesidad y obligatoriedad de la adaptación del Planeamiento a la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo, el Ayuntamiento de Antzuola, mediante Decreto de Alcaldía de 22 de octubre de 2021 acordó encargar la redacción de la revisión de las Normas Subsidiarias municipales al equipo abajo firmante, ganador del concurso público realizado a tal efecto.

2.2. Conveniencia del Plan General

Entre las razones para la redacción de este Plan Urbanístico se encuentran la necesidad de zonificar y regular adecuadamente los usos del medio físico, la imposibilidad de materializar la oferta residencial planificada y evitar así el desplazamiento de la población a otras localidades colindantes, la falta de estructuración de la ordenación de los barrios, la existencia de problemas urbanísticos, sociales y económicos, derivados de las pasadas planificaciones del suelo no acorde con las necesidades de la población de Antzuola, y la necesidad de adecuar el planeamiento general municipal a las determinaciones de la Ley de Urbanismo 2/2006 y de los criterios de la ordenación del territorio.

Junto con la necesidad de adaptación a la ley y la voluntad de dar respuesta a los problemas actuales del municipio, el Ayuntamiento de Antzuola, acuerda ordenar al grupo abajo firmante, ganador del concurso público celebrado al efecto, la revisión de las Normas Subsidiarias Municipales.

2.3. Objetivos del Plan General

Es objeto del Plan General de Ordenación Urbana de Antzuola, la elaboración de un nuevo documento de planeamiento urbanístico general municipal, que adaptado a las actuales circunstancias socio-económicas y a la vigente legislación en materia urbanística y sectorial, dé una adecuada respuesta a la problemática urbanística del municipio de Antzuola.

El trabajo definido, se ha propuesto desarrollar en tres fases diferenciadas, donde se elaborarán y redactarán los siguientes documentos:

- A. Documento de análisis, información y diagnóstico urbanístico.**
- B. Documento de avance y elección de objetivos generales y criterios de ordenación del modelo urbano del planeamiento.**
- C. Documento definitivo o Proyecto de Plan General.**

Cada uno de los referidos documentos será objeto de los correspondientes trámites establecidos en la legislación urbanística vigente.

2.3.1. Objetivos de índole urbana

Los objetivos de índole urbana se fundamentan en los siguientes:

- ❖ Promover una estrategia de ocupación de suelo sostenible.
- ❖ Diseñar un nuevo modelo urbanístico que fomente el papel del núcleo urbano de Antzuola como aglutinador de las actividades del territorio liberando el resto del municipio de presión urbanística y disminuyendo la movilidad obligada.

ESPACIOS LIBRES

- ❖ Crear un sistema general de espacios diversificado y equilibrado en cuanto a ubicación, tamaño y usos.
- ❖ Intentar liberar o minimizar el centro del municipio del tráfico de paso y la mejora de los espacios públicos.
- ❖ En el núcleo urbano de Antzuola conseguir una estructura urbana equilibrada con una adecuada relación entre los distintos tejidos urbanos y los espacios libres.
- ❖ Establecer una zona de estudio con el objeto de mejorar la ordenación en los barrios de Eguzki y Beheko kale.
- ❖ Establecer una zona de estudio con el objeto de mejorar la ordenación en el barrio de Antigua.
- ❖ Reforzar los recorridos peatonales y potenciar los espacios libres en el entramado urbano para mejorar la vida urbana.
- ❖ Crear una red de recorridos saludables.

EQUIPAMIENTOS

- ❖ Completar el sistema dotacional incorporando nuevos usos. Aunque el municipio cuenta con un sistema dotacional que satisface las necesidades básicas de sus habitantes, se plantea incrementar y mejorar el sistema actual y explorar nuevas opciones.
 - Dotar de equipamientos públicos al servicio del sector primario que permitan funcionamientos colectivos de compra de material y almacenaje, el desarrollo de los productos y que, en su caso, y posibiliten su venta directa al consumidor.
 - Estudiar la incorporación de espacio polifuncional ligado a la creación de empleo o de vivero de pequeñas empresas, coworking

- ❖ Analizar las necesidades actuales y las derivadas del incremento poblacional que pueda surgir del nuevo modelo urbano y tipológico de vivienda para aplicar propuestas de actuación acordes con dichas necesidades, evitando la calificación innecesaria de suelos a tal fin.

VIVIENDA

- ❖ Proponer una oferta residencial que responda a la necesidad endógena del municipio en la siguiente década, en cuanto a cantidad, ubicación, tipo de tenencia y tipología.
- ❖ Crear unidades más compactas de uso residencial con el fin de optimizar el uso del suelo.
- ❖ Promover la rehabilitación de viviendas y edificaciones antiguas, como vía para reducir las viviendas vacías, y evitar la ocupación de suelos vacantes, mediante nuevas edificaciones.
- ❖ Introducir medidas que fomenten el uso principal de la vivienda, con el fin de reducir el porcentaje de viviendas secundarias/vacías, posibilitando el incremento del número viviendas en las edificaciones residenciales actualmente vacías para incentivar el mantenimiento de la población (en la medida que los propietarios lo pongan en práctica).
- ❖ Priorizar la vivienda protegida para asegurar la igualdad de oportunidades y el mantenimiento de la población joven.
- ❖ Incorporar alojamientos dotacionales para responder a sectores concretos de la población. (Jóvenes, gente mayor...)
- ❖ Introducción de Criterios de edificación y urbanización sostenibles en las obras públicas y privadas.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

- ❖ Mejorar el funcionamiento de los polígonos industriales en cuanto a su imagen y a la sostenibilidad.

PATRIMONIO

- ❖ Impulsar la rehabilitación, la flexibilización de los usos y la división del patrimonio construido en el suelo urbano evitando la construcción de nuevas edificaciones.
- ❖ Identificación del patrimonio arqueológico-arquitectónico y natural del municipio, propiciando la conservación, protección del mismo y puesta en valor, mediante la aplicación de lo dispuesto en la Ley 6/2019 de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco.

METABOLISMO URBANO

- ❖ Mejora del metabolismo urbano mediante la incorporación sistemas circulares en la gestión de residuos, del agua, aire, tierra, alimentos, energía.
- ❖ Respetar el ciclo hidráulico y aprovechar toda el agua que cae sobre el entorno urbano. Planificar y condicionar las futuras obras de edificación y urbanización con sistemas de drenaje sostenible, reutilización de aguas grises...

- ❖ Regular los usos y las obras de edificación y urbanización para reducir la generación de residuos y mejorar su gestión tanto en el medio rural como en el urbano.
- ❖ Incorporar nuevos sistemas y crear las condiciones necesarias para el ahorro de energía, la eficiencia energética y el uso de energías renovables.
- ❖ Incorporar estrategias de movilidad sostenible en el diseño urbano y de sostenibilidad energética en los edificios, mediante actuaciones de fomento de mejoras y ordenanzas reguladoras específicas.
- ❖ Adaptación del planeamiento urbanístico a un plan de actuación energética sostenible a las estrategias de rehabilitación y eficiencia energética de los edificios, y a sistemas colectivos de organización, distribución y generación de energía mediante sistemas renovables.
- ❖ Prevenir, vigilar y reducir la contaminación acústica para la consecución de los objetivos de calidad acústicas de cada zona.

2.3.2. Objetivos de movilidad

- ❖ Gestionar la demanda de movilidad de las personas reconduciendo el reparto modal hacia el caminar, la bicicleta y el transporte colectivo. Fomentar una movilidad menos motorizada, más lenta y más cercana.
- ❖ Conseguir la continuidad de la actual vía ciclista que proviene de Bergara hasta unirla con el itinerario I6 Bergara-Beasain propuesto por el PTS de vías ciclistas.
- ❖ Conseguir un buen tratamiento de los nodos de conexión de manera que faciliten la comunicación no solo de los vehículos motorizados, sino también de los usos peatonales y ciclistas, y libere espacios ocupados actualmente por la carretera.
- ❖ Crear un eje principal y una ramificación a hacia los usos perimetrales que sea peatonal-ciclista seguro y atractivo.
- ❖ Crear unos recorridos saludables que fomenten el caminar entorno al municipio y al río Deskarga.

2.3.3. Objetivos ambientales

GENERALES

- ❖ Lograr un uso equilibrado del territorio y fomentar el consumo responsable de los recursos naturales. Nueva categorización basada en el estudio pormenorizado del territorio y regulación normativa.
- ❖ Limitar la artificialización de nuevo suelos para implantar desarrollos urbanísticos e infraestructuras.
- ❖ Posibilitar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de energía de fuente renovable en el medio rústico.
- ❖ Conseguir una gestión óptima del suelo mediante la recuperación priorizada de la contaminación histórica y la prevención de nuevos tipos de contaminación.
- ❖ Fomentar la conectividad entre zonas de alto valor ecológico, bien desde la categorización de zonas de especial protección, la aplicación de condicionantes superpuestos y la regulación de usos o bien desde la actuación pública mediante la adquisición suelos y su mejora ambiental.
- ❖ Incorporar medidas para alcanzar un buen estado ecológico de las masas de agua e impedir su deterioro para contribuir de modo óptimo al desarrollo y calidad de vida de las personas y al buen estado de los ecosistemas.

- ❖ Fomento de la recuperación de los cauces originarios en zonas donde se encuentran soterrados artificialmente, como medida de protección de la biodiversidad y de prevención de inundaciones.
- ❖ Asociar el principio de precaución a la ordenación del suelo no urbanizable del municipio de Antzuola, para prevenir los potenciales riesgos ambientales, como la erosionabilidad, la inundabilidad, la vulnerabilidad de acuíferos, el soporte de actividades o instalaciones potencialmente contaminantes, etc.
- ❖ Mejorar la situación medioambiental del municipio y el acceso a la naturaleza de la ciudadanía. Sobre todo, para la conexión entre zonas las zonas de bosques autóctonos identificadas, en el corredor ecológico entre Hirukurutzeta y Gorostiaga, y en los áreas de interés natural establecidas por el PTP de Debagoiena.
- ❖ Promover una gestión forestal más diversificada:
 - Crear una categorización y normativa respecto a la gestión forestal que disminuya los monocultivos de coníferas y eucaliptos, y que mejore el rendimiento económico con nuevos productos, especies, biomasa, etc.
 - Regular los usos en las zonas forestales de tal forma que fomenten el silvopastoreo, el turismo de ocio, saludable, y respetuoso, y otras opciones de explotación de los bosques.
- ❖ Frenar la expansión de especies exóticas invasoras y tomar medidas para su erradicación, mediante la identificación de zonas invadidas y su inclusión en mejora ambiental.
- ❖ Evitar el deterioro de los hábitats de interés comunitario.
- ❖ Garantizar la adecuada conservación y protección de especies de flora y fauna amenazada que se puedan encontrar dentro del término municipal.
- ❖ Detener la pérdida de diversidad ecológica mediante la protección y la restauración del funcionamiento sostenible de los hábitats y ecosistemas. Mejorar la conectividad ecológica del territorio.

CAMBIO CLIMÁTICO

- ❖ Gestionar la adaptación al cambio climático minimizando la vulnerabilidad del municipio ante los impactos previstos.
 - Teniendo en cuenta que los posibles escenarios que sobre todo prevén una subida importante respecto a la inundabilidad actual, Protección de zonas inundables estableciendo medidas de prevención y protección frente a las avenidas y de protección de la biodiversidad.
 - Se plantea trabajar la parte exterior del meandro como estrategia para reducir el impacto de las avenidas y mejorar la situación hidráulica.
 - Regular los usos y establecer condicionantes en los suelos con alto riesgo de incendio.

CONEXIÓN AGRARIA

- ❖ Adaptación del planeamiento urbanístico para el fomento de un sector primario sostenible. Identificar, proteger y fomentar el uso de los suelos de mayor valor agrológico evitando su ocupación por usos inadecuados.
- ❖ Avanzar hacia el autoabastecimiento alimentario y la producción de cercanía. Posibilitar y garantizar la explotación suficiente de suelos agrarios de manera sostenible y la reserva de suelos en desuso para la adquisición municipal.

- ❖ Proteger el suelo agrario especialmente en las zonas más desfavorecidas y las que están bajo influencia de presión urbanística. Favorecer la recuperación progresiva del sector primario y garantizar el equilibrio adecuado entre los distintos usos del suelo. No hipotecar su utilización futura para las siguientes generaciones destruyendo los suelos más valiosos.
- ❖ Impulsar el sector turístico en las zonas rurales. Poner en valor los activos del territorio y promover la mejoría de la actividad económica de los barrios rurales, mediante la regulación diversificada del suelo no urbanizable. Compatibilizando usos puramente agropecuarios con zonas de acampada rural, recorridos agrarios, baños de bosque, espacios de esparcimiento...
- ❖ Evitar el despoblamiento de las zonas rurales más alejadas o el abandono de los caseríos y de fomentar la conservación de los mismos permitiendo la rehabilitación, división y la ampliación limitada en caseríos en el suelo no urbanizable, con el fin de mejorar el aprovechamiento del patrimonio edificado, siempre y cuando sean respetados los valores arquitectónicos y culturales.
- ❖ Asegurar la continuidad de las explotaciones agrarias como instrumento básico del desarrollo económico en el medio rural y como instrumento para la pervivencia del máximo número de personas en la agricultura familiar.
- ❖ Potenciar y preservar, en su caso, un dimensionamiento estructural de las explotaciones que ayude a su viabilidad económica.
- ❖ Aumentar la cantidad de tierra dedicada a la agricultura ecológica.
- ❖ Reducir el uso de plaguicidas y fertilizantes.
- ❖ Proteger las actividades no recompensadas por el mercado englobadas en el carácter multifuncional de la agricultura, tales como la gestión territorial y paisajística, la protección medioambiental, y la conservación de razas de animales autóctonas y de la sociedad y cultura rural.
- ❖ Intentar diversificar las actividades económicas de las zonas rurales, posibilitando la implantación de equipamientos de refuerzo para el sector primario y el turismo rural. (equipamiento para venta de productos locales, banco de tierras, camping-granja, aparcamiento de autocaravanas, etc.).
- ❖ Incorporar actuaciones públicas para la adquisición de suelos de interés mediante reservas municipales o para el fomento de tendencias mediante diferentes sistemas administrativo-económicos.

PAISAJES

- ❖ Promover la protección, gestión y ordenación de los paisajes.
- ❖ Identificación, protección y consideración como potencial fundamental del territorio de aquellas áreas que por su ubicación o por sus relaciones tienen un especial interés o vulnerabilidad paisajística.

2.3.4. Objetivos de índole social

Los objetivos de índole social serán devenidos por la participación ciudadana.

3. ALCANCE Y CONTENIDO DEL ESTUDIO DEL PGOU Y DE SUS ALTERNATIVAS RAZONABLES, TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE VIABLES

3.1. Encuadre territorial e histórico

Antzuola es un municipio situado en el interior de Gipuzkoa y perteneciente a la comarca de Debagoiena. El término municipal tiene una superficie de 2.791 Ha y cuenta con una población de 2.179 habitantes (Eustat, 2020). Se encuentra a una altitud de 233m sobre el nivel del mar y limita al norte con Azkoitia, al oeste con Zumarraga, Urretxu y Legazpia, al este con Bergara, y al sur con Oñati.

El acceso principal al municipio se realiza a través de la carretera GI-2632 y actualmente el núcleo dispone de la variante recientemente construida A-636 de doble carril para cada sentido y con dos accesos y salidas a Antzuola, al este y al oeste.

El paisaje de Antzuola se encuentra definido por la orografía que marca el terreno accidentado, dominado en gran parte por una zona montañosa por donde transcurre el río Deskarga o Antzuola, afluente del río Deba, creando un pequeño valle que finaliza en el alto del puerto de Deskarga. Además, los riachuelos afluentes de este río, también forman diversas vaguadas que definen la morfología del entorno físico.

A mitad de camino entre el puerto de Deskarga y el riachuelo Galartza, donde más se ensancha el valle, se encuentra situado el núcleo urbano de Antzuola.

La historia de Antzuola o del actual núcleo urbano comienza con Olalde (por ser punto de reunión de la actividad artesanal, siendo acaso una de ellas la que ha llegado hasta nosotros, es decir, los productos de curtido e hilo) y con el hospital dedicado a Magdalena que se encontraba cerca (1489). Este origen está relacionado también con el de la parroquia Nuestra señora de la Piedad (1525).

3.2. Análisis de alternativas

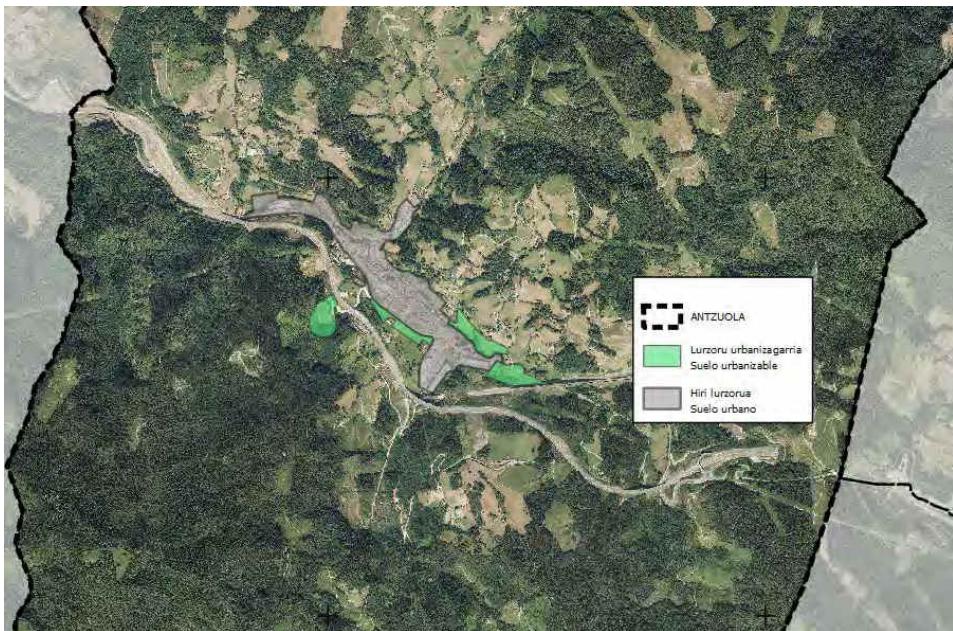
Tomando como punto de partida los Objetivos Generales, a alcanzar mediante la aplicación de los Criterios Básicos de Ordenación previstos al modelo territorial y urbano propuesto en el apartado anterior, se plantean en este Avance diferentes propuestas (Alternativas) de ordenación, tanto en el medio físico como en el medio urbano.

3.2.1. Modelo urbano y estrategia de ocupación del suelo

Se establecen tres alternativas posibles en cuanto al modelo urbano y a la ocupación del suelo.

3.2.1.1. Alternativa 0

Mantener la ordenación que establece el planeamiento urbanístico vigente, es decir, no realizar ninguna modificación ni ajuste en cuanto a la clasificación y calificación del suelo.

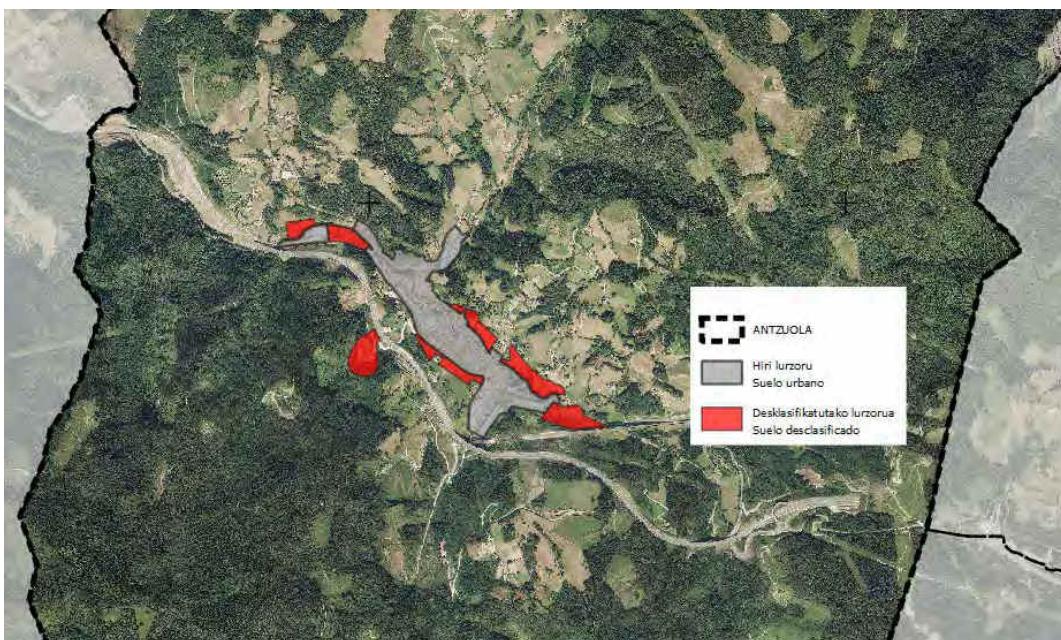


Alternativa 0 del modelo urbano y estrategia de ocupación de suelo

3.2.1.2. Alternativa 1

Se apuesta por una nueva ordenación basada en los criterios de sostenibilidad en cuanto al uso del suelo establecidos por la planificación territorial supramunicipal. Es decir, un modelo compacto con el epicentro en el casco del municipio y que no propone la colonización de ningún nuevo suelo que no esté actualmente urbanizado o degradado.

- Se desclasifica el sector urbanizable residencial I Irausta Irimo que está situado en unos terrenos con gran pendiente, y más acordes, a un uso agroganadero.
- Se desclasifica el sector urbanizable de actividades económicas II Erzile, donde se identifican suelos agrarios de alto valor estratégico.
- Se desclasifica el sector urbanizable para dotaciones públicas del sistema general E Zupide, donde se identifican suelos agrarios de alto valor estratégico. Y también el sector Eztala, que se trata de una instalación deportiva totalmente desvinculada y fuera de la trama urbana.
- En cuanto a los suelos urbanos que se encuentran sin urbanizar o dentro de la trama urbana, también se propone desclasificarlos de acuerdo a la vigente ley del suelo. Por lo tanto, se quedarían en suelo no urbanizable algunos de los terrenos actualmente incluidos en los ámbitos Área de actividades económicas 13 Ibarreta y Área residencial 10 Ibarre.



Plano de la alternativa 1 del modelo urbano y estrategia de ocupación de suelo

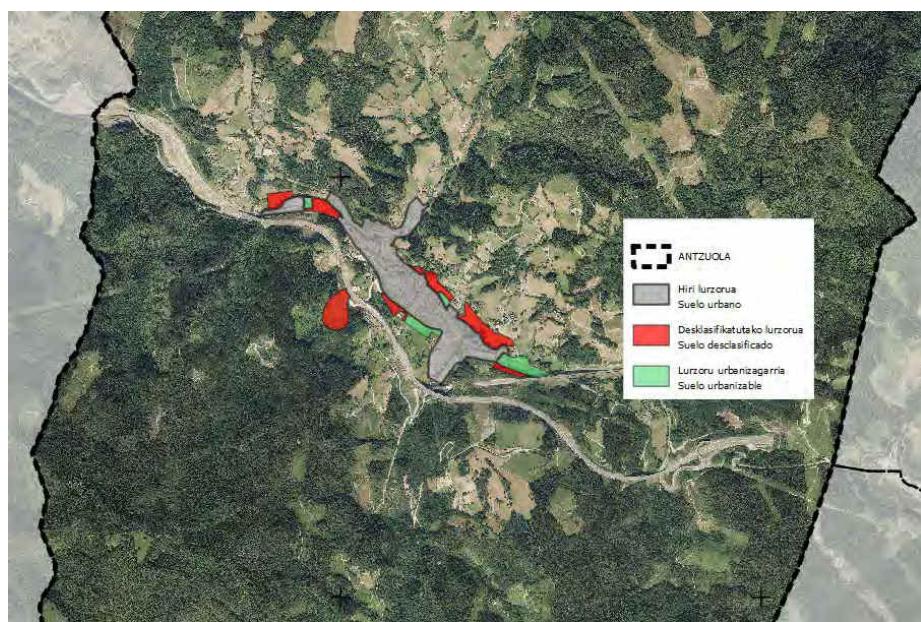
3.2.1.3. Alternativa 2

Se trata de una alternativa que teniendo en cuenta los criterios de sostenibilidad plantea una estrategia de ocupación del suelo que estudie la posibilidad de actuar en algunos terrenos sin urbanizar mientras se desclasifica parte de los suelos actualmente incluidos en el suelo urbanizable y urbano.

- Se desclasifica el sector urbanizable residencial I Irausta Irimo que está situado en unos terrenos con gran pendiente, y más acordes, aun uso agroganadero.
- Se propone estudiar el mantener la clasificación del sector urbanizable de actividades económicas II Erzile para satisfacer la necesidad de crecimiento que ha expresado la empresa Goizper.
- Se desclasifica en parte el sector urbanizable para dotaciones públicas del sistema general E Zupide, permitiendo la posibilidad de ocupar la zona más cercana a la empresa Goizper, con el objeto de estudiar esta opción para el crecimiento que prevé la empresa.
- Se plantea la desclasificación del sector Eztala, debido a que se trata de una instalación deportiva totalmente desvinculada y fuera de la trama urbana, y que, por lo tanto, no cumple las condiciones mínimas para considerarlo suelo urbano según la legislación vigente.
- En cuanto a los suelos urbanos que se encuentran sin urbanizar o dentro de la trama urbana, también se propone desclasificarlos de acuerdo a la vigente ley del suelo. Por lo tanto, se quedarían en suelo no urbanizable algunos de los terrenos actualmente incluidos en los ámbitos Área de actividades económicas 13 Ibarreta y Área residencial 10 Ibarre.

No obstante, en el caso del área 13 Ibarreta, se propone clasificar una zona de aproximadamente 3.500m² de suelo junto a la industria actual, con el objeto de posibilitar la ampliación de la actividad de Erreka o el traslado de las actividades emplazadas en el área 16 Lizarragako hiribidea.

Y en el caso de Área residencial 10 Ibarre, se propone crear una zona ocio relacionada con naturaleza y el baño en el río, en la parte más soleada junto al parque infantil existente, mediante su clasificación en suelo urbanizable y como parte SGEL del municipio.



Plano de la alternativa 1 del modelo urbano y estrategia de ocupación de suelo

3.2.2. Alternativas en Suelo No Urbanizable

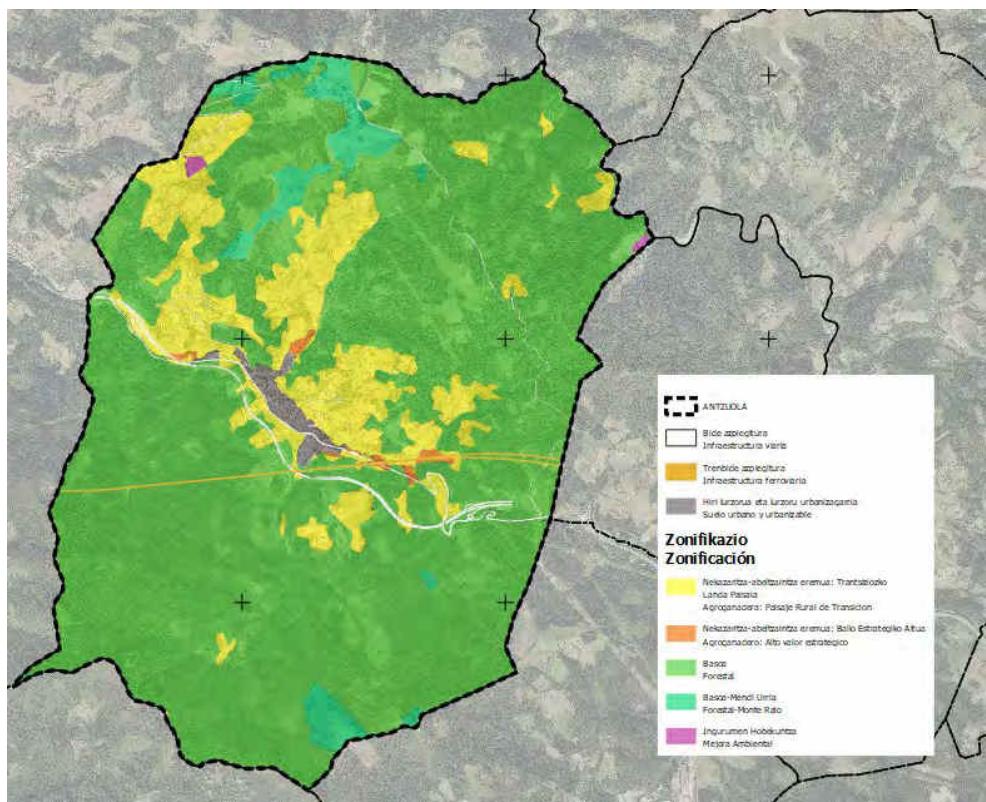
Se establecen tres alternativas posibles en cuanto a la zonificación del suelo no urbanizable.

3.2.2.1. Alternativa 0

Mantener la ordenación que establece el planeamiento urbanístico actual, es decir, no realizar ninguna modificación ni ajuste en cuanto a la zonificación del suelo no urbanizable.

3.2.2.2. Alternativa 1

La segunda alternativa coincide con la propuesta del PTS Agroforestal. Es decir, se trata de la adaptación estricta al plan aprobado mediante el Decreto 177/2014, de 16 de septiembre, sin realizar ninguna modificación o ajuste.


Plano de la Alternativa 1 (PTS)

3.2.2.3. Alternativa 2

Tras el estudio realizado durante el transcurso del plan mediante el diagnóstico del medio físico, se plantea la adaptación al PTS agroforestal mediante la redefinición de algunos suelos. Es decir, mediante un análisis más detallado del estado real de los suelos, se modifica la zonificación establecida actualmente por el PTS para llegar a proponer una alternativa más actual y fiel a lo existente.

Para ello, en primer lugar, se han incorporado a la categoría de especial protección algunos bosques autóctonos, hábitats de interés comunitario preferente, las áreas de interés natural establecidas por el PTP de Debagoiena, algunos lugares de interés geológico y áreas que alberguen poblaciones de animales o vegetales catalogados como especies amenazadas.

En segundo lugar, los suelos inventariados como potencialmente contaminados y las zonas de bosques degradados se han incluido dentro de la categoría de mejora ambiental. Entre los bosques degradados se han considerado las que contiene flora alóctona invasora en gran cantidad o los que se encuentran en un estado degradado sobre todo en los márgenes del sistema hídrico.

Por último, partiendo del PTS agroforestal y tras realizar la labor de diagnóstico y estudio del medio físico en el término municipal de Antzuola, se propone redefinir e incrementar la superficie destinada a los suelos protegidos de alto valor estratégico agrario. A la vez se han reducido algunas zonas incluidas en las subcategorías de paisaje rural de transición y forestal con el objeto de contrarrestar el retroceso de la actividad hortícola en las últimas décadas.

En cuanto a los condicionantes superpuestos, tal y como se ha mencionado en su apartado, se incorporarán los relativos a riesgos naturales y cambio climático, los relativos a la infraestructura verde y espacios de interés natural, y los relativos a otras normativas sectoriales.

Además, se propone el diseño preliminar de una red de corredores locales que complemente la actual red supramunicipal de corredores.

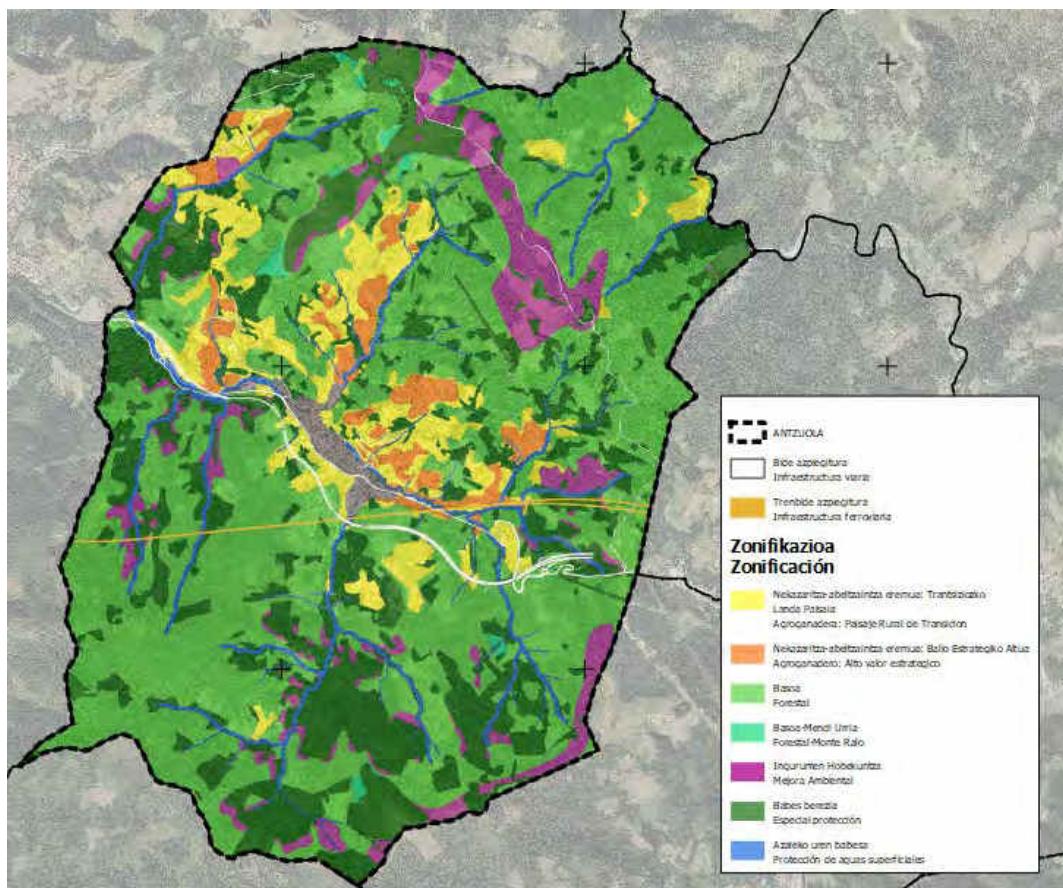
Entre los bosques autóctonos de mayor valor que se encuentran diseminados en el territorio y a través de las regatas y escorrentías y sus márgenes.

Entre los corredores ecológicos territoriales que unen las reservas de biodiversidad de Irurutzeta y la zona Gorostiaga y las demás zonas con alto valor ecológico o que se consideren estratégicas para la mejora ambiental.

Entre las áreas de interés natural establecidos por el PTP de Debagoiena.

En cuanto a los terrenos incluidos dentro de las áreas de interés natural establecidas por el PTP de Debagoiena y que en estos momentos se encuentran ocupados por plantaciones forestales incompatibles con la protección de estos espacios, se propone categorizarlos como zonas de mejora ambiental.

Por último, se propone la creación de reservas de suelo con la intención de obtener los terrenos necesarios para cumplir con los objetivos de conectividad ecológica o protección de zonas de interés naturalístico.



Plano de la alternativa 2 del SNU.

3.2.3. Alternativas de ordenación relativas a la movilidad

En cuanto a la movilidad se plantean las siguientes alternativas.

3.2.3.1. Alternativa 0

Mantener la ordenación que establece el planeamiento urbanístico actual, es decir, no realizar ninguna modificación ni ajuste en cuanto al modelo de movilidad actual.

3.2.3.2. Alternativa 1

La segunda alternativa propone una apuesta por la movilidad sostenible, y, por lo tanto, se ajustará a las medidas que se propongan en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible que el Ayuntamiento redactará en breve, no obstante, en este documento se adelantan las propuestas básicas de actuación para la consecución del fin propuesto.

- A nivel supramunicipal:

Finalización del enlace con el casco de Bergara, desde la gasolinera situada en el límite de los dos municipios, de la segunda parte del itinerario I-4 1.04.020F PTS Vías Ciclistas de Gipuzkoa entre Bergara y Antzuola, así como la conexión peatonal.

- A nivel de comunicación interna:

- Cruces en la carretera GI-2632: La carretera foral GI-2632 ha perdido mucho tráfico desde la construcción de la autovía y, en consecuencia, actualmente, los cruces se encuentran sobredimensionados en cuanto al espacio ocupado.

Por lo tanto, se propone el estudio de los cruces de Uzarraga y Antigua con la carretera foral GI-2632 y la posible intervención mediante el emplazamiento de dos rotondas, con el objeto de minimizar la ocupación de las zonas asfaltadas de la carretera (carriles de aceleración/deceleración, incorporación...) y mejorar el entorno urbano en las zonas colindantes.

Es decir, en la zona de Uzarraga se podría posibilitar la continuación de la vía ciclista proveniente de Bergara para llegar hasta Kalebarren. Y en la zona de Antigua, posibilitaría construir un gran aparcamiento que permitiría liberar los espacios ocupados por el estacionamiento de vehículos en el barrio y crear una urbanización más amable.

Además, esta propuesta eliminaría las incorporaciones a izquierda y el peligro que este tipo de giros produce.

- Estudio de algunos nodos de comunicación y nuevos viales: Se trata de un cruce problemático (cruce en "T" entre las calles San Josepe y Lizarraga hiribidea) y del entronque de un nuevo vial en un cruce existente (la continuación de la calle Sagasti desde la rotonda hasta la calle Kalegoi).

➤ Lizarraga Hiribidea:

En el primer caso, se propone cambiar el trazado de la carretera actual, dado que la anchura de la calle Lizarraga Hiribidea es muy estrecha para el paso de los camiones a la fábrica Elay y no hay espacio suficiente para los peatones.

Esta alternativa está directamente relacionada con las modificaciones propuestas para la ordenación existente en el ámbito "Lizarralde Hiribidea" por las diferentes alternativas de usos residencial.

➤ **Conexión entre la calle Sagasti y la calle Kalegoi:**

En el segundo caso, se propone un nuevo vial de sentido único que une la calle Sagasti con la calle Kalegoi pasando por el aparcamiento de la empresa Oerlikon. El nuevo trazado estará relacionado directamente con las propuestas residenciales del ámbito Hilaturas y con el estudio del cruce (hoy en día rotonda) de la calle Sagasti, y el futuro uso del aparcamiento de Oerlikon.

• **Eje ciclista y zonas de estudio de conexiones de movilidad:**

Se propone crear un eje ciclista/peatonal principal de coexistencia que transcurra por todo la zona urbana y que conecte los espacios residenciales, las actividades económicas, diferentes equipamientos y espacios libres.

Para lograr este objetivo se delimitan dos zonas estudio, por una parte, la zona entre el cruce de Uzarraga (hasta dónde llega la vía ciclista proveniente de Bergara) y el cruce entre Kalebarren y Lizarraga Hiribidea; y, por otra parte, la zona entre el final de la calle Kalegoi y el acceso al barrio Irimo Goena.

3.2.3.3. Alternativa 2

La tercera alternativa propone ramificar el eje principal de movilidad ciclista y peatonal e incorporar otros dos factores importantes al diseño de la ciudad: la salud y conversión de los recorridos peatonales y ciclistas en seguros y atractivos.

En cuanto a la salud, se plantea establecer una red de recorridos saludables entorno al municipio con el objeto de promover los paseos y el caminar de la ciudadanía. Para ello, se propone un diseño de posibles recorridos por todo el municipio intentado lograr circuitos cerrados y circulares, que se podrían adecuar. Destaca entre ellos la propuesta de un nuevo camino de sirga por la margen derecha del río Deskarga.

En cuanto, a la conversión de los recorridos, pasa por la adecuación de algunas calles o viales a favor del uso de los peatones y en contra del uso de los vehículos motorizados, convirtiéndolos en recorridos más agradables y seguros, mediante diversas estrategias (coexistencias, peatonalizaciones...).

En cuanto a la mejora del entorno urbano, se proponen dos zonas de estudio donde actualmente se identifican desequilibrios o conflictos entre el uso y el espacio ocupado por los peatones y los coches, sobre todo debido al diseño de urbanización de los años 70 y la falta de aparcamientos subterráneos. Se trata, por una parte, de la zona de Antigua y Errekalde, y por otra parte de la zona Eguzki y Beheko auzo.

Además, esta alternativa propone completar la red ciclista mediante la ramificación del eje principal hacia los principales polos de atracción que en este caso crean las actividades económicas.

En definitiva, esta alternativa incluirá todas las actuaciones de la alternativa 01, y, además, incidirá en las actuaciones que mejoren la salud y la calidad de la vida urbana.

3.2.4. Alternativas de ordenación relativas a los espacios libres

En cuanto al sistema general de espacios libres y parques periurbanos se plantean las siguientes alternativas:

3.2.4.1. Alternativa 0

Mantener la ordenación que establece el planeamiento urbanístico actual, es decir, no realizar ninguna modificación ni ajuste en cuanto modelo actual que ofrece el sistema general de espacios libres.

3.2.4.2. Alternativa 1

La segunda alternativa propone incluir todos los espacios libres actualmente recogidos en el planeamiento urbanístico y que se encuentran desarrollados (Queda fuera el SGEL previsto en el sector "E Zupide"), consolidar los actuales usos en el Ámbito residencial "5 Olaran" como parte del SGEL (El parque perimetral de equipamiento Torresoroa y el parque de agua que tienen una función a nivel de municipio superando y no local a nivel de un solo ámbito), e incorporar uno o dos parques fluviales con zona de baño.

Por lo tanto, se propone la ddesclasificación de los suelos del Sector "E Zupide", cuya superficie de Sistema General de Espacios Públicos "SGEL". Y el sistema General de Espacios Libres quedaría de la siguiente forma:

- Parque perimetral del equipamiento Torresoroa con una superficie aproximada de 1.940m².
- Parque del agua de Olaran con una superficie aproximada de 1010m².
- La plaza del pueblo y el parque contiguo con una superficie aproximada de 2.449 m².
- La plaza Zurrategi con superficie aproximada de 2.075 m².
- La zona verde obtenida como cesión del ámbito "A-4.Udala" con una superficie aproximada de 1855m².
- El parque urbano San José con una superficie aproximada de 5.900m².

Además, se proponen los siguientes posibles emplazamientos para el parque fluvial:

Alternativa 01A

En el actual ámbito de actividades económicas "13 Ibarreta" junto al puente de Uzarraga con una superficie aproximada de 2.700m².

Alternativa 01B

En el actual ámbito residencial 10 Ibarre junto a los edificios de la calle Ibarre 1 y 3 con una superficie aproximada de 2.700m²

Alternativa 01C

Mantener el actual espacio libre previsto en el ámbito "9 Ibarre Auzoa, Antigua, Errekalde" con una superficie aproximada de 2.700m².

Por lo tanto, la superficie total destinada a Sistema General de Espacios Libres propuesta asciende aproximadamente a 17.929 m².

3.2.5. Alternativas de ordenación referentes a los equipamientos dotacionales

En cuanto a la ordenación de equipamientos se plantean las siguientes alternativas.

3.2.5.1. Alternativa 0

Mantener la ordenación que establece el planeamiento urbanístico actual, es decir, no realizar ninguna modificación ni ajuste en cuanto modelo actual que ofrece el sistema general de equipamientos dotacionales.

3.2.5.2. Alternativa 1

Esta alternativa consolida la situación física actual, incluyendo los equipamientos actualmente en uso (incluyendo los ubicados en terrenos de suelo no urbanizable transformados) y desclasificando los suelos dotacionales no artificializados hasta el momento.

Es decir, se propone lo siguiente:

- Mantener la red de equipamientos actual.
- Consolidar el "Pump Track" como Equipamiento deportivo, con una superficie aproximada de 2.450m².
- Consolidar el aparcamiento de autocaravanas ubicado junto a la carretera foral y los depósitos de gas propano, con una superficie de 490m², dado que para el año 2024 Naturgas va a proceder a la instalación infraestructura de gas natural por tubo al municipio dejando libre el citado espacio.
- Descalificar los suelos del Sector "E Zupide", cuya superficie de Sistema General de Equipamiento Deportivo es de: 9.243 m².

3.2.5.3. Alternativa 2

La tercera alternativa parte de la segunda, consolidando los equipamientos actualmente existentes y desclasificando el sector "E Zupide", y añade las siguientes variables o propuestas complementarias:

Alternativa 02.1

Propone otra ubicación para el aparcamiento de autocaravanas en terrenos colindantes a la empresa Erreka en el ámbito actualmente denominado "13 Ibarreta", con una superficie de aproximadamente 835m².

Alternativa 02.2

Se propone un nuevo equipamiento correspondiente a la cesión dotacional del nuevo ámbito "Hilaturas". Para ello se proponen dos posibles emplazamientos:

- Alternativa 02.2A: Al final del extremo noroeste del edificio industrial de Hilaturas, dando una fachada al edificio de cara a la nueva posible plaza del ámbito.
- Alternativa 02.2B: Convirtiendo el caserío Iriarte Azpikoa en equipamiento público.

Alternativa 02.3

Se propone crear alojamientos dotacionales en el espacio ocupado hoy en día por el edificio número 8 de la calle Kalebarren.

3.2.6. Alternativas de ordenación de actividades económicas

En cuanto a la ordenación de actividades económicas se plantean las siguientes alternativas:

3.2.6.1. Alternativa 0

Mantener la ordenación que establece el planeamiento urbanístico actual, es decir, no realizar ninguna modificación ni ajuste en cuanto a la ordenación de zonas destinadas a actividades económicas.

3.2.6.2. Nuevas alternativas

El suelo destinado a las actividades económicas se considera más que suficiente teniendo en cuenta el equilibrio que debería haber entre estos usos y el resto de usos residenciales y dotacionales. Por lo tanto, el planteamiento de estas alternativas no responde a una necesidad de crecimiento o de ampliación de estos usos, sino más bien al contrario, a la necesidad de apostar por una estrategia de suelo sostenible, y, por lo tanto, decrecer respecto al planteamiento actual, y a la vez, a la necesidad de ordenar adecuadamente en la malla urbana los espacios creados por estos usos en décadas pasadas.

Por lo tanto, la ordenación propuesta responde, por una parte, a la necesidad de renovación urbana de los ámbitos "16 Lizarraga hiribidea" y "11 Hilaturas" reduciendo la ocupación de los usos industriales a favor de crear zonas mixtas donde se mezclan usos residenciales, dotacionales y de actividades económicas mediante una ordenación planificada, y por otra parte, a la necesidad expresa de la empresa Goizper (Una cooperativa muy enraizada en el municipio) de ampliar sus instalaciones.

3.2.6.3. Alternativa en la zona de Ibarreta

Se propone un área industrial de aproximadamente una superficie 3.500m² en el ámbito actualmente denominado "13 Ibarreta", que respondería a tres posibilidades: en primer lugar, a la posible ampliación de la actividad de la empresa Erreka, en segundo lugar, el posible traslado de alguna empresa desde la zona de "11 Hilaturas" o "16 Lizarraga Hiribidea", y en tercer lugar, ofrecer disponibilidad de suelo a nuevas opciones.

Al mismo tiempo, se desclasificarían los terrenos restantes del ámbito "13 Ibarreta", que no cumplen las condiciones necesarias para considerarlas urbanas, y pasarían al suelo no urbanizable.

3.2.6.4. Alternativas en la zona de Goizper

En el caso de la necesidad expresa de la empresa Goizper, se proponen las siguientes alternativas:

Alternativa 01.2A

Se propone desclasificar el sector industrial "II Ertzile" y responder a la necesidad de la empresa mediante el solar vacante del área "14 Antiguako Industrialdea", resolviendo los problemas que crean las líneas de alta tensión eléctrica.

Alternativa 01.2B

Se propone desclasificar el sector industrial "II Ertzile" y responder a la necesidad de la empresa mediante la clasificación como suelo urbanizable industrial el actual sector "E Zupide".

Alternativa 01.2C

Se propone mantener la clasificación del sector industrial "II Ertzile" con el objeto de responder a la necesidad de la empresa Goizper.

3.2.6.5. Alternativa por la diversificación de las actividades económicas

La tercera alternativa parte de la segunda e incorpora una lectura más integral a la zonificación de actividades económicas, planteando propuestas también de cara al sector primario y al terciario. Es decir, se entiende que el sector industrial es el sector predominante en el municipio y no cabe expandir más este uso, y en cambio, si deben fortalecerse los otros dos sectores con el objeto de conseguir un sistema local más equilibrado.

En el caso del sector primario, en las últimas décadas ha perdido mucha fuerza, pero a la vez, un modelo sostenible necesita de una producción de alimentos a nivel local, y por lo tanto, es importante plantear medidas de protección y de fomento.

Es decir, en cuanto a la ordenación y normativa del suelo no urbanizable, se propone identificar, proteger y fomentar el uso de los suelos de mayor valor agrológico evitando su ocupación por usos inadecuados.

Además, se propone estudiar la ubicación de una parcela para la primera transformación de alimentos de producción local.

Por último, en el caso del sector terciario, se propone estudiar la ubicación de un centro de trabajo tipo coworking que de servicio a las personas emprendedoras que necesiten un local para su negocio de servicios on line o similares, y a las que desean teletrabajar, pero no disponen de espacio suficiente en su vivienda.

3.2.7. Alternativas de ordenación residenciales

3.2.7.1. Alternativa 0

Mantener la ordenación que establece el planeamiento urbanístico actual, es decir, no realizar ninguna modificación ni ajuste en cuanto a la ordenación de zonas destinadas a usos residenciales.

	Viviendas existentes	Nuevas viviendas	Viviendas ejecutadas	Viviendas sin ejecutar
Suelo urbano				
Áreas				
AREA 1. KALEBARREN, KALEGOI, ONDARRE, HERRIKO PLAZA	158	21	18	3
AREA 2. SALLABENTE	4	16	12	4
AREA 3. BEHEKO AUZOA, EGUZKI AUZOA, ZURRATEGI	173	20	20	0
AREA 4. UDALA			AMBITO CONSOLIDADO	
AREA 5. OLARAN			AMBITO CONSOLIDADO	
AREA 6. AIHERRA			AMBITO CONSOLIDADO	
AREA 7. MAINARIETA			AMBITO CONSOLIDADO	
AREA 8. IBARRONDO			AMBITO CONSOLIDADO	
AREA 9. IBARRE AUZOA, ANTIGUA AUZOA, ERREKALDE			AMBITO CONSOLIDADO	
AREA 10. IBARRE	0	50	0	50
AREA 11. HILATURAS	2	116	0	116
AREA 12. BUZTINZUN	1	46	46	0
TOTAL SUELO URBANO	338	269	96	173
Suelo apto para urbanizar				
Sectores				
SECTOR 1. IRAUSTA IRIMO	0	44	0	44
TOTAL SUELO URBANIZABLE		44		44
TOTAL		313		217

3.2.7.2. Nuevas alternativas

Todas las nuevas alternativas parten de la eliminación de las actuaciones residenciales en suelos considerado sin urbanizar o incompatibles con el modelo urbano compacto que se pretende, es decir, el área 10 Ibarre y el sector Irausta-Irimo, y se apuesta por la densificación del suelo urbano mediante actuaciones de renovación urbana en las actuales zonas de Hilaturas, Lizarraga hiribidea y Kalebarren 8.

Esta densificación se plantea mediante diferentes estrategias en cuanto a la delimitación del área, a la ordenación, a la densidad y a la posible gestión urbanística, y por lo tanto, en cada ámbito se proponen varias alternativas.

A su vez, también se considerarán diferentes alternativas las combinaciones de desarrollo de las diferentes actuaciones, es decir, la posibilidad de responder a la necesidad residencial mediante una sola actuación o mediante la suma de varias o la totalidad de ellas.

3.2.7.2.1. Alternativas en la zona de Hilaturas

Se proponen tres alternativas para el actual ámbito residencial 11 Hilaturas, donde se han intentado integrar diferentes variantes y posibilidades en cuanto a la ordenación, la tipología edificatoria, los espacios libres y equipamiento, y la oferta residencial.

Alternativa 01-A

La alternativa 01A propone un área de aproximadamente 8.900m² en el que se dejan fuera del ámbito parte del edificio industrial y sus terrenos, el caserío Iriarte Azpikoa y parte de sus terrenos, y las parcelas correspondientes a algunas edificaciones de la calle Kalegoi y que se incluyen en el actual ámbito.

Dentro de este ámbito se ordenan usos residenciales, comerciales y dotacionales. Las edificaciones residenciales en diversas tipologías, por una parte, edificaciones de dos manos y viviendas pasantes, y por otra parte, un bloque más compacto de cuatro viviendas por planta, y por último, viviendas adosadas.

Se propone demoler parte del edificio industrial (aproximadamente una superficie de 2.420m²) y añadir una parcela de equipamiento dotacional al final separada mediante una medianera con una ocupación aproximada de 340m². De esta forma, se formaría una plaza entre estos edificios, y tanto el equipamiento público como los usos comerciales ubicados en los bajos residenciales, darían el servicio dotacional.

En cuanto a las viviendas, se propone un total de 46 viviendas. 24 viviendas con un perfil edificatorio de B+III (Edificio a dos manos), 16 viviendas con un perfil edificatorio de B+IV (Edificio de cuatro viviendas por planta con bajo comercial), y 6 viviendas adosadas.

El bajo comercial contará con una superficie aproximada de 400m².

Entre los objetivos del ámbito también se incluye la obtención del suelo necesario para crear un paseo perimetral.

Alternativa 01-B

La alternativa 01B propone un área de aproximadamente 8.500m² en el que se incluyen en él parte de los terrenos de Hilaturas, parte de las parcelas correspondientes a algunas edificaciones de la calle Kalegoi que se encuentran incluidos en el actual ámbito, y la parcela 5071058 (Ref. catastral) junto a la carretera foral.

Dentro de este ámbito se ordenan usos residenciales, comerciales y dotacionales. Las edificaciones residenciales que se proponen son edificaciones a dos manos y viviendas pasantes entorno a una nueva plaza. En algunas de estas edificaciones se proponen bajos residenciales con terrazas y en otros bajos comerciales. Además, se propone un nuevo edificio residencial al final de la subida de Kalegoi eliminando el muro existente y dando continuidad a la calle. En total, se cuantifica una oferta residencial de 52 nuevas viviendas.

En cuanto a la vialidad, se propone darle continuidad a la calle Sagasti con un vial de ambos sentidos hasta el barrio de Antigua. De esta forma, se sustituye la rotonda actual de 28 metros de diámetro por un cruce regulado por cedas de paso, que se considera un sistema más adecuado a la escala del barrio. También se elimina el aparcamiento de la empresa para sustituirlo por una hilera de aparcamientos en batería satisfaciendo las necesidades tanto de las actividades económicas como de los usos residenciales.

Por último, se plantea la rehabilitación de parte del edificio industrial de Hilaturas (dos crujías) para usarlo como equipamiento.

Alternativa 01-C

La alternativa 01C propone un área de aproximadamente 16.200m² en el que se incluyen en él todos los terrenos de Hilaturas, todos los terrenos del caserío Iriarte Azpikoa y parte de las parcelas

correspondientes a algunas edificaciones de la calle Kalegoi que se encuentran incluidos en el actual ámbito.

Dentro de este ámbito se ordenan usos residenciales, comerciales y dotacionales. Las edificaciones residenciales que se proponen son 10 bloques de edificaciones a dos manos y viviendas pasantes. En las edificaciones ubicadas al sur del ámbito se proponen bajos residenciales con terrazas y en las ubicadas al norte bajos comerciales.

Se propone demoler parte del edificio industrial (aproximadamente una superficie de 2.970m²) y un cambio de uso en el caserío Iriarte Azpiko para emplearlo como equipamiento público.

En cuanto a las viviendas, se propone un perfil edificatorio de B+III en la hilera de edificios ubicado al sur del ámbito con viviendas en todas las plantas (48 viviendas) y un perfil de B+IV con bajos comerciales en la hilera norte. (32 viviendas). En total, se incrementa la oferta residencial de 79 nuevas viviendas.

Los bajos comerciales contarán con una superficie aproximada de 1000m².

Otro de los objetivos perseguidos por esta alternativa es la obtención del suelo necesario para crear un paseo perimetral y un parque de más de 3000m² en el interior de la nueva manzana que se prevé.

3.2.7.2.2. Alternativas de la zona de Lizarraga Hiribidea

Se proponen tres alternativas para el actual ámbito de actividades económicas 16 Lizarragako hiribidea, donde se han intentado integrar diferentes variantes y posibilidades en cuanto a la ordenación, la tipología edificatoria, los espacios libres y equipamiento, y la oferta residencial.

Alternativa 02-A

La alternativa 01B propone un área de aproximadamente 2.590m² en el que se incluyen los terrenos de las parcelas correspondientes al taller mecánico del cruce (Ref. cat. 5072062), y a los pabellones industriales y dos viviendas ubicados al este de la carretera que se dirige a la empresa Elay (Ref. Cat. 5072034 y 5072035).

En cuanto a la ordenación, se propone retranquear la alineación de las edificaciones al este la carretera que se dirige al barrio de Lizarraga con el objeto de incrementar la anchura de la calle de 7 a 11 metros (2,5m acera + 6m carretera + 2,5m acera).

En cuanto a los usos previstos, se propone mantener el espacio para actividades económicas en planta baja (Con una altura de 4,5-5m) y encima emplazar un bloque residencial de tipología colectiva con un perfil edificatorio de B+IV. En total, se incrementa la oferta residencial en 22 viviendas.

Alternativa 02-B

La alternativa 02B propone un área de aproximadamente 6.700m² en el que se incluyen además de los terrenos de las parcelas correspondientes a la alternativa 02A, también los pabellones de actividades económicas ubicadas en la parcela de ref. cat. 5072050 y las edificaciones residenciales Lizarragako hiribidea 9 y 13.

En cuanto a la ordenación, se propone modificar el trazado de la carretera que se dirige hacia el barrio de Lizarraga, peatonalizar la calle por donde pasa actualmente, la apertura de la regata y la creación de un pequeño espacio libre.

En cuanto a los usos edificatorios previstos, se propone derribar el edificio residencial ubicado en Lizarragako hiribidea 13, y edificar cuatro nuevos bloques residenciales de tipología colectiva con un perfil edificatorio de B+III. En total, se incrementa la oferta residencial en 27 viviendas y se reduce la superficie destinada a actividades económicas.

Alternativa 02-C

La alternativa 02C propone un área de aproximadamente 7.300m² en el que se incluyen todos los terrenos incluidos en la alternativa 02B. Es decir, el ámbito actual 16 Liarragako Hiribidea.

En cuanto a la ordenación, se propone derribar el edificio residencial ubicado en Lizarragako hiribidea 9 con el objeto de incrementar la anchura de la calle de 7 a 11 metros (2,5m acera+6m carretera+2,5m acera). También se propone crear gran espacio libre y la apertura de la regata Lizarraga.

En cuanto a los usos edificatorios previstos, se proponen edificar siete nuevos bloques residenciales de tipología colectiva con un perfil edificatorio de B+III y B+IV. Al noroeste de la regata y junto al nuevo espacio libre las edificaciones serían de B+III con bajos residenciales apoyados en terrazas, y al sureste de la regata, de B+IV con un bajo destinado a actividades económicas.

En total, se incrementa la oferta residencial en 48 viviendas y se recude la superficie destinada a actividades económicas.

3.2.7.2.3. Alternativas de la zona de Bekobarren

Se proponen dos alternativas para la redensificación de dos parcelas residenciales en la calle Kalebarren. Exactamente los números 6 y 8.

Alternativa 03-A

La alternativa 03A incluye un área de aproximadamente 140m² en el que se propone derribar el edificio situado en el número 8 de la calle Bekobarren y que cuenta actualmente con una vivienda, y crear una nueva parcela edificable que incorpore a la anterior la parte privada lindante y que ha estado ocupada por una chabola hasta hace algunos años, y la zona de paso al río.

Esta nueva parcela tendrá un perfil edificatorio de PB+2PA+BC y la opción de acoger 6 nuevas viviendas.

Alternativa 03-B

La alternativa 03B incluye dos actuaciones de aproximadamente 140m² cada una. La primera es la propuesta por la alternativa 3A y la segunda se trata de una propuesta de levante para el edificio situado en el número 6 de Kalebarren que está ocupada por una sociedad gastronómica.

De esta forma, se lograrían 8 nuevas viviendas, y se incrementaría la oferta residencial del municipio en 7 viviendas.

3.2.7.2.4. Cuadro de la oferta residencial de las nuevas alternativas

	Egungo etx. Vv. existentes	Etx. Berrien prop. Prop. nuevas viv.	Egoitza eskaintza Oferta residencial
Hiri lurzorua Suelo urbano			
Eremuak Áreas			
ÁREA 1. KALEBARREN, KALEGOI, ONDARRE, HERRIKO PLAZA		FINKATUTA CONSOLIDADO	
ÁREA 2. SALLABENTE		FINKATUTA CONSOLIDADO	
ÁREA 3. BEHEKO AUZOA, EGUZKI AUZOA, ZURRATEGI		FINKATUTA CONSOLIDADO	
ÁREA 4. UDALA		FINKATUTA CONSOLIDADO	
ÁREA 5. OLARAN		FINKATUTA CONSOLIDADO	
ÁREA 6. AIHERRA		FINKATUTA CONSOLIDADO	
ÁREA 7. MAINARIETA		FINKATUTA CONSOLIDADO	
ÁREA 8. IBARRONDO		FINKATUTA CONSOLIDADO	
ÁREA 9. IBARRE AUZOA, ANTIGUA AUZOA, ERREKALDE		FINKATUTA CONSOLIDADO	
01 ALTERNATIBA ALTERNATIVA 01			
ALT. 01A HILATURAS	0	46	46
ALT. 01B HILATURAS	0	52	52
ALT. 01C HILATURAS	1	80	79
ÁREA 12. BUZTINZURI		ÁMBITO CONSOLIDADO	
02 ALTERNATIBA ALTERNATIVA 02			
ALT. 02A LIZARRAGA HIRIBIDEA	2	24	22
ALT. 02B LIZARRAGA HIRIBIDEA	5	32	27
ALT. 02 C LIZARRAGA HIRIBIDEA	8	56	48
03 ALTERNATIBA ALTERNATIVA 03			
ALT. 03A KALEBARREN 8	1	6	5
ALT. 03B KALEBARREN 8	1	8	7
GUZTIRA GEHIENKO HIRI LURZORUA TOTAL SUELLO URBANO MAX			134
GUZTIRA GUTXIEKO HIRI LURZORUA TOTAL SUELLO URBANO MIN			73

3.2.8. Alternativas de ordenación relativas a las infraestructuras de servicio

3.2.8.1. Alternativa 0

Mantener la ordenación que establece el planeamiento urbanístico actual, es decir, no realizar ninguna modificación ni ajuste en cuanto a la ordenación de las infraestructuras de servicios.

3.2.8.2. Alternativa 1

En cuanto a la red de saneamiento, se propone estudiar y planificar posibles ramales de la red de saneamiento fecal que den servicio a las zonas altas donde se ubican grupos de caseríos, u otros sistemas de autodepuración que garanticen que no afectan negativamente en la calidad del agua.

Falta por completar la conexión del colector de saneamiento hasta la EDAR de Mekoalde.

Eliminación del depósito de propano y ejecución de la tubería de abastecimiento de gas natural.

Modificación del trazado de la línea de alta tensión que transcurre sobre los ámbitos Área “A-14 Antiguako Industrialdea” y Sector “E. Zupide”.

También se propone estudiar nuevos emplazamientos para instalar sistemas de producción de energía renovable de cara a incrementar la potencia producida. A la vez, se propone permitir y facilitar la instalación de estos sistemas en las cubiertas de los edificios industriales y residenciales mediante una regulación flexible y que favorezca esta opción.

En cuanto a telecomunicaciones, se propone planificar la mejora de las conexiones de red en las zonas que hasta el momento no cuenten con cobertura de fibra o de alta velocidad.

3.2.9. Propuestas relativas a la protección del patrimonio

Para la realización de la propuesta para la protección del patrimonio construido, arqueológico y natural se han tenido en cuenta los informes recabados de la Dirección de Patrimonio Cultural del Gobierno Vasco y de la Dirección de Cultura de la Diputación Foral de Gipuzkoa, y el estudio ambiental preliminar realizado hasta el momento.

Teniendo en cuenta lo establecido por la Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco, se realiza la siguiente clasificación de las zonas arqueológicas, zonas de presunción arqueológica, zonas de interés arqueológico, monumentos, conjuntos monumentales, de niveles de protección especial, medio o básico, elementos menores, y elementos de valor naturalístico notable identificados:

3.2.9.1. Inmuebles con nivel de protección media

Caseríos:

- Caserío Bidaurre. - Siglo XVI. Monumento
- Caserío Iriarte azpikoa - Siglo XVII. Monumento
- Caserío Iturbe haundi - Siglo XVI. Monumento
- Caserío Lapatza - Siglo XVI. Monumento
- Caserío Laskurain haundi - Siglo XVI. Monumento
- Caserío Amilleta - siglo XVIII. Monumento

3.2.9.2. Inmuebles propuestos para su inscripción en el registro de la CAPV protección media

Aquellos bienes inmuebles más sobresalientes o relevantes de la CAPV, de acuerdo al inventario de patrimonio arquitectónico del CPCV, que sin embargo no cuentan, por el momento, con la correspondiente declaración por no haberse incoado el correspondiente expediente.

Edificios institucionales:

- Ayuntamiento

Edificios religiosos:

- Olozko Santa Engrazi baseliza
- Pietateko Andra Mari eliza
- Uzarraga San Joan Batalatzailearen eliza
- San Martzial baseliza

Molinos:

- Lizarraga errota
- Txangala errota

Fuentes:

- Ondarreko iturria
- Antzuolako iturria

Caseríos:

- Iriarte goikoa baserria
- Besasti baserria

Casas:

- Kalegoi 11 etxea
- Kalegoi 13 etxea

Puentes, túneles y otras obras:

- Bost zenbakiko zubia
- Sei zenbakiko zubia
- Larregi tunela
- Trenbidearen trazadura

Industria:

- Ariher

3.2.9.3. Inmuebles con nivel de protección básica

Se proponen los siguientes bienes:

Caseríos

- Caserío Galartza
- Caserío Aristi zahar
- Caserío Loieta
- Caserío Azkarate
- Caserío Irala torre

Casas

- Casa Kalegoi 9
- Casa Kalegoi 10
- Casa Herriko plaza 1
- Casa Herriko plaza 6
- Casa Kalegoi 3
- Casa Olaran
- Casa Solar Telletxea
- Casa Antigua auzoa 25
- Casa Buztinzuri 12
- Casa Herriko enparantza 14
- Casa Kalebarren 2
- Casa Kalebarren 5

Edificios religiosos

- Ermita de San Bartolomen - Muro de campanario
- Ermita de Antiguako
- Ermita de Santa Agate
- Capilla Etxezarreta (En el cementerio)

Molinos

- Molino de Basalde
- Molino de Antigua
- Molino de Altzarte
- Molino de Igeribar
- Molinos de Laskurain Goikoa eta Laskurain Behekoa
- Molino de Bizkarlatza

Casas torre

- Casa Torre Ugarte

Equipamiento civil

- Frontón de Antzuola
- Frontón de la plaza del pueblo
- Frontón de Eguzki
- Escuelas

Industria

- Goizper S.Koop.
- Industria-división

3.2.9.4. Zonas arqueológicas inscritas en el registro de la CAPV del Patrimonio Cultural Vasco

Zonas y conjuntos arqueológicos de protección especial (BOPV 133, 08/07/2003)

- Túmulo Arrolamendi II (Estación Megalítica de Satui-Arrolamendi)
- Túmulo Arrolamendi III (Estación Megalítica de Satui-Arrolamendi)

3.2.9.5. Zonas de presunción arqueológicas (BOPV 220, 17/11/1997)

Se proponen las siguientes zonas incluidas en el listado aportado por Centro de Patrimonio Cultural Vasco, de acuerdo a la Resolución de 14 de octubre de 1997, del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes:

- Iglesia de Ntra. Sra. de la Piedad (A)
- Hospital de la Magdalena (sin estructuras visibles) (E)
- Molino Errotaberri (D)
- Caserío Lapatza (A)
- Caserío Benitua (A)
- Caserío Bidaurre (A)
- Caserío Arizmendi (A)
- Caserío Iturriozt (A)
- Caserío Lausagarreta (A)
- Caserío Azkarate (A)
- Caserío Iraeta (A)

- Templo S. Juan Bautista / cementerio (B)
- Ermita Sta. Cruz (sin estructuras visibles) (E) 14. Caserío Galarza (A)
- Ermita Santa Agueda / San Lorenzo (B)
- Caserío Urrutia (A)
- Caserío Sarralde (A)
- Caserío Aranguren (A)
- Ermita San Marcial (A)
- Caserío Akiñao (A)
- Caserío Lizarriturri (A)
- Caserío Goenaga (A)
- Caserío Jauregi (A)
- Caserío Bizkaratza (A)
- Caserío Aranburu (A)
- Casa Ugarte Torre (A)
- Caserío Udala (A)
- Caserío Sarazketa Zahar (A)
- Caserío Amilleta (A)
- Caserío Iñurrigarro Gainekoa (A)
- Caserío Iñurrigarro Azpikoa (A)
- Caserío Galardi (A)
- Caserío Madariaga (A)
- Caserío Erautz (A)
- Ermita de Santa Engracia de Oloz o San Blas (A) 36. Caserío Olazabal (A)
- Templo de Santa María la Antigua (B)
- Caserío Ibarra (A)
- Caserío Iriarte Gainekoa (A)
- Túmulo de Trekutz (C)

Delimitación de las Zonas de Presunción Arqueológica:

- Clave A: Área intramuros del edificio.
- Clave B: Área intramuros del edificio + 15 metros alrededor del mismo, a partir de sus bordes más exteriores.
- Clave C: Área que ocupa el elemento + 5 metros alrededor del mismo, a partir de sus bordes más exteriores.
- Clave D: Área que ocupan el edificio y las instalaciones anexas al mismo.
- Clave E: Área que se especifica en el Plano.

3.2.9.6. Patrimonio catalogado por la Diputación Foral de Gipuzkoa para su estudio

Se trata del patrimonio edificado incluido en la labor de catalogación de la DFG y que se tendrá en cuenta para su estudio de cara a su incorporación en el catálogo municipal como bienes de protección básica.

Caseríos

- Caserío Aitzabasalde
- Caserío Aranburu
- Caserío Aranguren
- Caserío Arizmendi
- Caserío Benitura
- Caserío Bizkaratza
- Caserío Erautz
- Caserío Galardi
- Caserío Goenaga
- Caserío Iñurriigarro Gainekoa
- Caserío Iñurriigarro azpikoa
- Caserío Ibarra
- Caserío Irala
- Caserío Iturbe txiki
- Caserío Iturriotz
- Caserío Jauregi

- Caserío Lausagarreta
- Caserío Lizarriturri
- Caserío Madariaga
- Caserío Mendiola
- Caserío Olazabal
- Caserío Otamendi
- Caserío Sarasketa
- Caserío Sarralde
- Caserío Udala
- Caserío Untzarri
- Caserío Urrutia

Casas

- Batzokia
- Casa Ondarre 2

Edificios religiosos

- Zubikoa - Crucero

Molinos

- Molino Akinao behekoa/Lizarraga
- Molino Burubiko
- Molino Errotaberri

Casas torre

- Casatorre Ugarte

Equipamiento civil

- Hospital Magdalena

Industria

- Curtiduría Telleria
- Elay Industrial S.A.
- Hilaturas de Vergara

- Matz-Erreka
- Talleres Olja
- Telleriarte

Conjunto urbano

- Herriko plaza

3.3. Análisis ambiental de las alternativas

3.3.1. Modelo urbano y estrategia de ocupación de suelo

La **alternativa 0**, o de no intervención, no tendría ventajas apreciables desde el punto de vista ambiental. Hay que tener en cuenta que esta alternativa es el estado actual del planeamiento urbanístico de Antzuola.

Las **alternativas 1 y 2** han sido descritas en el apartado anterior. A continuación, se recoge una comparación desde el punto de vista medioambiental.

Tabla comparativa entre las tres opciones:

Posibles efectos sobre el Medio Ambiente	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2
Ocupación de suelo no antropizado (suelo no urbanizable)	NO	NO	NO
Afección a vegetación de valor ambiental	SI	SI	SI
Afección a hábitats prioritarios y no prioritarios	SI	SI	SI
Afección a suelos de valor agrario	SI	SI	SI
Afección a la hidrología	SI	SI	SI
Afección a fauna protegida	NO	NO	NO
Afección a Paisajes Catalogados	NO	NO	NO
Afección patrimonio Cultural	NO	NO	NO
Aprovechamiento del suelo ya antropizado	NO	SI	SI
Suelos contaminados	SI	SI	SI
Movimientos de tierras	NO	NO	NO
Movilidad/Accesibilidad y Seguridad	NO	SI	SI
Eficiencia constructiva (materiales...)	-	-	-

Eficiencia energética	-	-	-
Protección frente al ruido y la contaminación atmosférica	-	-	-

- **Afección a vegetación de valor ambiental:** Las 3 alternativas coinciden con vegetación de valor ambiental, pero en la alternativa 1 se reduce enormemente tal afección mediante la desclasificación de los suelos urbanizables y de los suelos urbanos sin urbanizar. La superficie afectada de vegetación de valor ambiental disminuye de 13,39 ha (alternativa 0) a tan sólo 2,65 ha. con la alternativa 1. La alternativa 2 que desclasifica algunos sectores, pero mantiene ciertos suelos urbanizables posee una afección total de 7,31 ha a la vegetación de valor ambiental.
- **Afección a hábitats prioritarios y no prioritarios:** Las 3 opciones afectan a Hábitats de interés Comunitario, pero la alternativa 1 propone la desclasificación de suelos con alta interferencia con HIC y por tanto reduce drásticamente la afección a dichos hábitats. La superficie total de Hábitats de Interés Comunitario afectada por la alternativa 1 es de 1,15 ha, de la cual 0,29 ha se corresponde con el hábitat prioritario 91E0* - "Bosques aluviales de Alnus glutinosa y Fraxinus excelsior (Alno-Padion, Alnion incanae, Salicion albae)", mientras que en el estado actual (alternativa 0) la afección total es de 6,2 ha y 0,76 ha para el hábitat prioritario 91E0*. La alternativa 2 que propone la desclasificación de tan sólo ciertos suelos, posee una afección total de 1,56 ha y de 0,29 ha para el hábitat prioritario 91E0*.
- **Afección a suelos de valor agrario:** La alternativa 1, al igual que en los anteriores casos, propone la desclasificación de áreas urbanas y urbanizables del municipio que alguna de ellas coincide con suelos agrarios de alto valor estratégico. El objetivo es contrarrestar el retroceso de la actividad hortícola en las últimas décadas.
- **Aprovechamiento de suelo ya antropizado:** Las alternativas 1 y 2 proponen la desclasificación de sectores urbanos y urbanizables por su valor natural, lo que supone un aprovechamiento de suelo ya antropizado. La alternativa 0 no genera ninguna ventaja en cuanto al aprovechamiento de suelos ya antropizado. La alternativa 1 está basada en un modelo compacto con el epicentro en el casco del municipio y que no propone la colonización de ningún nuevo suelo que no esté actualmente urbanizado o degradado, mientras que la alternativa 2 tiene en cuenta los criterios de sostenibilidad planteando una estrategia de ocupación del suelo que estudie la posibilidad de actuar en algunos terrenos sin urbanizar mientras se desclasifica parte de los suelos actualmente incluidos en el suelo urbanizable y urbano.
 - Ambas alternativas (1 y 2) proponen la desclasificación del sector urbanizable *residencial I Irausta Irimo* por situarse en terrenos de gran pendiente y más acordes con un uso agroganadero.
 - La alternativa 1 propone también desclasificar el sector urbanizable *II Erzile* por identificarse suelos agrarios de alto valor estratégicos. Por el contrario, la alternativa 2 propone mantener este sector urbanizable para satisfacer la necesidad de crecimiento que ha expresado la empresa Goizper. Esto supone un mayor aprovechamiento de suelo ya antropizado para la alternativa 1.

- La alternativa 1 desclasifica el sector urbanizable para dotaciones públicas del sistema general *E Zupide*, donde se identifican suelos agrarios de alto valor estratégico. La alternativa 2 realizaría una desclasificación parcial de este ámbito para abrir la posibilidad de ocupar la zona más cercana por la empresa Goizper, lo que generaría un mayor aprovechamiento de suelo ya antropizado para la alternativa 1.
 - La alternativa 1 y 2 desclasifican el sector *Eztala*, debido a que se trata de una instalación deportiva totalmente desvinculada y fuera de la trama urbana, y que, por lo tanto, no cumple las condiciones mínimas para considerarlo suelo urbano según la legislación vigente.
 - La alternativa 1 y 2 también plantean la desclasificación de algunos de los terrenos actualmente incluidos en los ámbitos *Área de actividades económicas 13 Ibarreta* y *Área residencial 10 Ibarre* de acuerdo con la ley de suelo vigente, por tratarse de suelos urbanos que se encuentran sin urbanizar. Aunque la alternativa 2 en el caso del área *13 Ibarreta*, se propone clasificar una zona de aproximadamente 3.500m² de suelo junto a la industria actual, con el objeto de posibilitar la ampliación de la actividad de Erreka o el traslado de las actividades emplazadas en el área *16 Lizarragako hiribidea* y en el caso de *Área residencial 10 Ibarre*, se propone crear una zona ocio relacionada con naturaleza y el baño en el río, en la parte más soleada junto al parque infantil existente, mediante su clasificación en suelo urbanizable y como parte SGEL del municipio. **Esto supone un mayor aprovechamiento de suelo ya antropizado para la alternativa 1.**
- **Suelos contaminados:** En las 3 alternativas existen suelos potencialmente contaminados de tipo industrial. En la desclasificación que proponen las alternativas 1 y 2 no se detectan suelos potencialmente contaminados.
- **Movilidad/Accesibilidad y seguridad:** La alternativa uno se basa en un modelo compacto con el epicentro en el casco del municipio y que no propone la colonización de ningún nuevo suelo que no esté actualmente urbanizado o degradado y la alternativa 2 tiene en cuenta los criterios de sostenibilidad planteando una estrategia de ocupación del suelo que estudie la posibilidad de actuar en algunos terrenos sin urbanizar mientras se desclasifica parte de los suelos actualmente incluidos en el suelo urbanizable y urbano. Ambas alternativas están basadas en criterios que favorecen la movilidad/accesibilidad y seguridad

En base al análisis anterior la alternativa 0 o estado actual quedaría totalmente descartada. Se considera que las alternativas 1 y 2 pretenden reducir de la forma más eficiente los impactos negativos presentes en la alternativa 0 o estado actual del Plan General.

Analizando el modelo urbano y la estrategia de ocupación del suelo, la alternativa 1 reduce una mayor superficie de suelo urbano y urbanizable que la alternativa 2, lo que le otorga una ventaja ambiental.

Hay que tener en cuenta que desde el punto de vista medioambiental la ocupación del suelo se considera un impacto muy negativo, ya que el suelo es un recurso limitado y no renovable, que representa el soporte de muchos de los recursos naturales de un territorio.

Además, el incremento en la desclasificación de suelos urbanos y urbanizables de la alternativa 1 repercute en una disminución en la afección a la vegetación de valor ambiental, en los suelos de interés agrario y en los Hábitats de Interés Comunitario del núcleo urbano y sus inmediaciones.

Por lo tanto, se puede determinar que la alternativa de mayor viabilidad desde el punto de vista medioambiental es la **alternativa 1**.

3.3.2. Alternativas en Suelo No Urbanizable

Alternativas 0 y 1: Teniendo en cuenta aquellas directrices que la reciente revisión de las DOT ha estipulado, desde el punto de vista jurídico quedarían descartadas las alternativas 0 y 1 por salirse de la legislación actual vigente

La **alternativa 2** ha sido descrita en el apartado anterior. A continuación, se recoge una comparación desde el punto de vista medioambiental.

Posibles efectos sobre el Medio Ambiente	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2
Ocupación de suelo no antropizado (suelo no urbanizable)	-	-	-
Afección a vegetación de valor ambiental	SI	SI	SI
Afección a hábitats prioritarios y no prioritarios	NO	NO	SI
Afección a suelos de valor agrario	SI	SI	SI
Afección a la hidrología	SI	NO	SI
Afección a fauna protegida	NO	NO	SI
Afección a Paisajes Catalogados	-	-	-
Afección patrimonio Cultural	-	-	-
Aprovechamiento del suelo ya antropizado	-	-	-
Suelos contaminados	NO	NO	SI
Movimientos de tierras	-	-	-
Movilidad/Accesibilidad y Seguridad	-	-	-
Eficiencia constructiva (materiales...)	-	-	-
Eficiencia energética	-	-	-
Protección frente al ruido y la contaminación atmosférica	-	-	-

- **Afección a vegetación de valor ambiental:** Las 3 alternativas representan en su ordenación la vegetación de valor ambiental del municipio. La alternativa 0 únicamente utiliza la categoría “zona forestal de repoblación” (dividida en protección y explotación), zona agropecuaria (y también utiliza una categoría de protección especial para delimitar el área de interés naturalístico que recoge el PTP de Debagoiena. Por otro lado, la alternativa 1 representa la vegetación boscosa del municipio

como "forestal" y "forestal- Monte ralo" y la agroganadera (de transición y de interés estratégico). La alternativa 2 se trata de una propuesta más completa y concisa, en la que se otorga un mayor valor de protección a aquellas áreas boscosas que son de origen natural, a las áreas recogidas en el PTP de Debagoiena como interés naturalístico (excluyendo las partes que ocupen bosques de plantación), a las áreas con flora catalogada como especie amenazada y a la vegetación de interés: "aliseda", "hayedo" y "robledal bosque mixto" etc. También se introducen la categoría de mejora ambiental para las áreas de bosques degradados y el sector del área de interés naturalístico ocupado por bosques de plantación (ya que la normativa vigente no permite incluir estos sectores es especial protección).

- **Afección a hábitats prioritarios y no prioritarios:** La alternativa 2 es la única que tiene en cuenta en su zonificación a los Hábitats de Interés Comunitario incluyéndolos en la categoría de especial protección, a excepción del Hábitat de Interés Comunitario 6510 – "Prados pobres de siega de baja altitud (Alopecurus pratensis, Sanguisorba officinalis)", el cual se ha añadido a la categoría agroganadero: alto valor estratégico.
- **Afección a suelos de valor agrario:** Las 3 alternativas recogen en su ordenación los suelos de valor agrario. La alternativa 0 utiliza la categoría protección de suelos agrarios, pero si se compara con la situación actual del medio físico se corrobora que se encuentra actualizado. Las alternativas 1 y 2 utilizan la categoría agroganadero: alto valor estratégico para designar a las zonas de valor agrario, pero en la alternativa 2 se ha llevado a cabo una labor de diagnóstico y estudio del medio físico en el término municipal de Antzuola con el fin de redefinir e incrementar la superficie destinada a este tipo de suelos y el objeto de contrarrestar el retroceso de la actividad hortícola producido en las últimas décadas.
- **Suelos contaminados:** La alternativa 2 es la única que incluye los suelos registrados en el inventario de suelos potencialmente contaminados dentro de la categoría mejora ambiental.
- **Afección a la hidrología:** La alternativa 2 también es la única que de acuerdo con la normativa del PTS de Río y Arroyos de la CAPV introduce la categoría de protección de aguas superficiales en la que registra un área de protección para los ríos y arroyos del municipio.

En base al análisis anterior y desde el punto de vista medioambiental, se considera que la alternativa 2 resulta la única alternativa de Ordenación del Suelo No Urbanizable viable acorde con la normativa vigente. Además, se trata de la que posee la Ordenación más completa y representativa del ámbito, introduciendo las categorías del PTS Agroforestal en conjunción con otras figuras de protección como "especial protección", "mejora ambiental" o "Protección de aguas superficiales". Otra de las ventajas que añade esta alternativa es el diseño preliminar de una red de corredores locales que complementa a la actual y que por tanto sirva como nexo de los ámbitos del territorio que dispongan de un mayor valor ambiental.

Dicha alternativa ha sido diseñada basándose en un análisis de diagnóstico y estudio del medio físico para lograr obtener una alternativa lo más actual y fiel a la realidad. Además, la nueva ordenación planteada está basada en los criterios que marcan las DOTs y los criterios de sostenibilidad y protección del medio natural.

Por lo tanto, la alternativa de mayor viabilidad desde el punto de vista medioambiental sería la **alternativa 2**.

3.3.3. Alternativas de ordenación relativas a la movilidad

La **alternativa 0**, o de no intervención, no tendría ventajas apreciables desde el punto de vista ambiental. Hay que tener en cuenta que esta alternativa es el estado actual del planeamiento urbanístico de Antzuola, no se ejecutaría ningún cambio.

La **alternativa 1 y 2** han sido descritas en el apartado anterior. La alternativa 1 se ajustará a las medidas que se propongan en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible que el Ayuntamiento redactará en breve y, por tanto, las propuestas que ahora se plantean son un adelanto de dicho documento. La alternativa 2 se trata de una complementación a la alternativa 1 introduciendo estrategias basadas en la salud. A continuación, se recoge una comparación desde el punto de vista medioambiental.

Tabla comparativa entre las tres opciones:

Posibles efectos sobre el Medio Ambiente	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2
Ocupación de suelo no antropizado (suelo no urbanizable)	-	NO	NO
Afección a vegetación de valor ambiental	-	NO	NO
Afección a hábitats prioritarios y no prioritarios	-	NO	NO
Afección a suelos de valor agrario	-	NO	NO
Afección a la hidrología	-	NO	NO
Afección a fauna protegida	-	NO	NO
Afección a Paisajes Catalogados	-	NO	NO
Afección patrimonio Cultural	-	NO	NO
Aprovechamiento del suelo ya antropizado	-	SI	SI
Suelos contaminados	-	NO	NO
Movimientos de tierras	-	SI	SI
Movilidad/Accesibilidad y Seguridad	-	SI	SI
Eficiencia constructiva (materiales...)	-	SI	SI
Eficiencia energética	-	SI	SI
Protección frente al ruido y la contaminación atmosférica	-	SI	SI

- **Aprovechamiento de suelo ya antropizado:** Entre las actuaciones previstas en las dos alternativas (la 1 y la 2), prácticamente la totalidad están destinadas a un aprovechamiento más coherente del suelo ya antropizado, optimizando la ordenación urbanística del núcleo urbano. Las únicas actuaciones que podrían quedar fuera de este aspecto serían las destinadas a construir o adaptar caminos y vías ciclistas fuera del entorno urbano, medidas que en todo caso están destinadas a

promover la movilidad sostenible y por tanto indirectamente a reducir el impacto ambiental generado en el municipio.

- **Movimientos de tierras:** Varias de las actuaciones de las alternativas 1 y 2 conllevan movimientos de tierras, especialmente la alternativa 2 debido a la adaptación y conversión de recorridos peatonales y ciclistas. Se tratará de hacer un acopio y una gestión adecuada de las tierras sobrantes, de acuerdo con el manual de buenas prácticas ambientales.
- **Movilidad/Accesibilidad y Seguridad:** En este aspecto se desarrollarán los mayores impactos de las alternativas. **Ambas alternativas (1 y 2)** se ajustarán a las medidas planteadas en el plan de movilidad urbana sostenible que se está redactando.
 - La primera actuación que plantean ambas es la finalización del itinerario I-4 1.04.020F del PTS Vías Ciclistas de Gipuzkoa entre Bergara y Antzuola, así como su conexión peatonal, lo que generará un impacto positivo en la movilidad/accesibilidad para la población del municipio.
 - Otra de las actuaciones que plantean es la intervención en la carretera GI-2632 entre Uzarraga y Antigua, mediante la implantación de dos rotondas cuyo principal fin es el de minimizar el espacio ocupado por las zonas asfaltadas de la carretera, puesto que la GL-2632 ha perdido gran tránsito desde la implantación de la nueva autovía. Además, esta actuación permite que, por un lado, se ejecute la conexión de la vía ciclista entre Bergara y Kalabarren y que, por otro lado, se construya un gran aparcamiento disuasorio en la zona de Antigua, el cual que liberaría de vehículos la zona interior del núcleo urbano logrando una ordenación urbana de mayor calidad. Respecto a la seguridad, mediante estas dos rotondas se eliminarían las incorporaciones a izquierda y el peligro vial que se produce en este tipo de cruces.
 - Otra propuesta de ambas alternativas que afecta positivamente a la movilidad/accesibilidad es el estudio de algunos nodos de comunicación conflictivos como en el caso del cruce entre las calles San Josepe y Lizarraga hiribidea, en el que se plantea cambiar el trazado actual de la carretera por ser demasiado estrecha para el paso de camiones hacia la fábrica Elay, o mediante la construcción de un nuevo vial en el cruce existente al final de la calle Sagasti, para ser conectado con la calle kalegoi pasando por el aparcamiento de la empresa Oerlikon.
 - Finalmente, las alternativas 1 y 2 también propone crear un eje ciclista/peatonal principal de coexistencia que transcurra por toda la zona urbana y que conecte los espacios residenciales, las actividades económicas, diferentes equipamientos y espacios libres, generando también impactos positivos en la movilidad accesibilidad y seguridad del municipio.

En adición a estas medidas, **la alternativa 2** añade algunas propuestas más en materia de seguridad y conversión de los recorridos peatonales y ciclistas en seguros y atractivos.

- Se propone un diseño de posibles recorridos por todo el municipio intentando lograr circuitos cerrados y circulares.
- Adecuación de algunas calles o viales a favor del uso de los peatones y en contra del uso

de los vehículos motorizados, convirtiéndolos en recorridos más agradables y seguros, mediante diversas estrategias

- se proponen dos zonas de estudio donde actualmente se identifican desequilibrios o conflictos entre el uso y el espacio ocupado por los peatones y los coches, entre la zona de Antigua y Errekalde y entre Eguzki y Beheko auzoa.
 - Finalmente, la alternativa 2 también propone completar la red ciclista mediante la ramificación del eje principal hacia los principales polos de atracción que en este caso crean las actividades económicas.
- **Eficiencia energética y constructiva:** Todas las actuaciones que se plantean en las alternativas deberán de ejecutarse con un plan de eficiencia constructiva y energética, ya que están basadas en la movilidad sostenible. Además, mediante la adecuación de caminos y le diseño de rutas peatonales de la segunda alternativa se pondrá en valor la reducción en el uso de vehículos motorizados.
- **Protección frente al ruido y la contaminación atmosférica:** La totalidad de las actuaciones que se plantean en las alternativas están destinadas a incitar al incremento de la movilidad sostenible en el municipio, con lo que el principal efecto es la reducción del tránsito de vehículos motorizados que causan un gran impacto acústico y contaminación atmosférica en los entornos del municipio de Antzuola, pudiendo afectar a la salud de las personas.

En base al análisis anterior y desde el punto de vista medioambiental, se considera que tanto la alternativa 1 como la alternativa 2 conllevan actuaciones basadas en criterios de sostenibilidad con repercusiones muy positivas en el entorno del municipio de Antzuola, pero la alternativa 2 engloba una serie de actuaciones en adición a la alternativa 1 lo que le otorga un mayor peso a la hora de elegir la alternativa de mayor valor ambiental. La alternativa 0 queda totalmente descartada por no presentar ninguna ventaja.

Por lo tanto, la alternativa de mayor viabilidad desde el punto de vista medioambiental sería la **alternativa 2**.

3.3.4. Alternativas de ordenación relativas a los espacios libres

La **alternativa 0**, o de no intervención, no tendría ventajas apreciables desde el punto de vista ambiental. Hay que tener en cuenta que esta alternativa es el estado actual del planeamiento urbanístico de Antzuola, no se ejecutaría ningún cambio.

La **alternativa 1** posee tres variantes (a, b y c) y ha sido descritas en el apartado anterior. A continuación, se recoge una comparación desde el punto de vista medioambiental.

Tabla comparativa entre las dos opciones:

Posibles efectos sobre el Medio Ambiente	Alternativa 0	Alternativa 1
Ocupación de suelo no antropizado (suelo no urbanizable)	-	NO
Afección a vegetación de valor ambiental	-	NO
Afección a hábitats prioritarios y no prioritarios	-	NO
Afección a suelos de valor agrario	-	NO
Afección a la hidrología	-	NO
Afección a fauna protegida	-	NO
Afección a Paisajes Catalogados	-	NO
Afección patrimonio Cultural	-	NO
Aprovechamiento del suelo ya antropizado	-	SI
Suelos contaminados	-	NO
Movimientos de tierras	-	SI
Movilidad/Accesibilidad y Seguridad	-	SI
Eficiencia constructiva (materiales...)	-	SI
Eficiencia energética	-	SI
Protección frente al ruido y la contaminación atmosférica	-	SI

- **Aprovechamiento de suelo ya antropizado:** Las propuestas de la alternativa 1 pretende incluir los espacios libres actualmente recogidos en el planeamiento urbanístico (a excepción de los del sector E Zupide) y que se encuentran desarrollados, además de consolidar los actuales usos e incorporar uno o dos parques fluviales. Todas las propuestas de la alternativa 1 y sus variantes se ubican en ámbitos urbanos consolidados y por tanto se produce un aprovechamiento de suelo ya antropizado en la definición de los espacios libres del municipio.
- **Movimientos de tierras:** En algunos de los espacios libres propuestos es posible que se tenga que rehabilitar los sectores y adaptarlos mediante las instalaciones necesarias para el uso que se le quiera otorgar, para lo que es posible que se produzcan movimientos de tierras. Se tratará de hacer un acopio y una gestión adecuada de las tierras sobrantes, de acuerdo con el manual de buenas prácticas ambientales.
- **Movilidad/Accesibilidad y Seguridad:** Algunas de las actuaciones de la alternativa 1 generarán una mejora en la movilidad/accesibilidad y seguridad del núcleo urbano de Antzuola, especialmente la construcción de uno o dos parques fluviales con zona habilitada para el baño.

- **Eficiencia energética y constructiva:** Todas las actuaciones que se plantean en las alternativas deberán de ejecutarse con un plan de eficiencia constructiva y energética, ya que están basadas en la movilidad sostenible.
- **Protección frente al ruido y la contaminación atmosférica:** La totalidad de las actuaciones que se plantean en la alternativa 1 están destinadas a la creación de espacios libres en los que es muy probable que se vea con especies resilientes al cambio climático y que actúe como pantalla acústica, con lo que se reducirá el impacto sonoro en los espacios aledaños. Además, mediante el aumento de parques y zonas verdes se producirá una mejora de la calidad del aire en las áreas urbanas del municipio.

En base al análisis anterior y desde el punto de vista medioambiental, se considera que la alternativa 1 engloba numerosas actuaciones en adición a la alternativa 0 o estado actual, la cual queda totalmente descartada por no presentar ninguna ventaja. Un aumento de los espacios libres destinados a parques y zonas verdes es positivo porque integra las zonas urbanas del municipio con el entorno natural, otorga espacios que permiten la realización de actividades recreativas al aire libre y además mejora la calidad del aire repercutiendo positivamente de la salud de la población.

Por lo tanto, la alternativa de mayor viabilidad desde el punto de vista medioambiental sería la **alternativa 1**. Respecto a las variantes de la alternativa 1 (a, b y c), las 3 opciones parecen igual de viables desde el punto de vista medioambiental.

3.3.5. Alternativas de ordenación referentes a los equipamientos dotacionales

La **alternativa 0**, o de no intervención, no tendría ventajas apreciables desde el punto de vista ambiental. Hay que tener en cuenta que esta alternativa es el estado actual del planeamiento urbanístico de Antzuola, no se ejecutaría ningún cambio.

La **alternativa 1 y 2** han sido descritas en el apartado anterior. A continuación, se recoge una comparación desde el punto de vista medioambiental.

Tabla comparativa entre las tres opciones:

Posibles efectos sobre el Medio Ambiente	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2
Ocupación de suelo no antropizado (suelo no urbanizable)	-	NO	NO
Afección a vegetación de valor ambiental	-	NO	NO
Afección a hábitats prioritarios y no prioritarios	-	NO	NO
Afección a suelos de valor agrario	-	NO	NO
Afección a la hidrología	-	NO	NO
Afección a fauna protegida	-	NO	NO

Afección a Paisajes Catalogados	-	NO	NO
Afección patrimonio Cultural	-	NO	NO
Aprovechamiento del suelo ya antropizado	-	SI	SI
Suelos contaminados	-	NO	NO
Movimientos de tierras	-	SI	SI
Movilidad/Accesibilidad y Seguridad	-	SI	SI
Eficiencia constructiva (materiales...)	-	SI	SI
Eficiencia energética	-	SI	SI
Protección frente al ruido y la contaminación atmosférica	-	NO	NO

- **Aprovechamiento de suelo ya antropizado:** La totalidad de las actuaciones se desarrollan en suelo urbano consolidado, por tanto, se realizará un aprovechamiento de suelo ya antropizado.
- **Movimientos de tierras:** Tanto en la alternativa 1 como en la alternativa 2 proponen actuaciones que precisan de la ejecución de obras de construcción, por lo que también se prevén movimientos de tierra. Para evitar afecciones derivadas de estos movimientos de tierras se tratará de hacer un acopio y una gestión adecuada de las tierras sobrantes, de acuerdo con el manual de buenas prácticas ambientales.
- **Movilidad/Accesibilidad y Seguridad:** Cualquier alternativa que suponga el incremento de equipamientos dotacionales con respecto al estado actual resultará positivo para la población del municipio. De esta manera se producirá una mejoría en la accesibilidad de la población a dichos equipamientos de uso público.
- **Eficiencia energética y constructiva:** Todas las actuaciones que se plantean en las alternativas deberán de ejecutarse con un plan de eficiencia constructiva y energética.

En base al análisis anterior y desde el punto de vista medioambiental, se considera que tanto la alternativa 1 como la alternativa 2 conllevan actuaciones positivas para el medio ambiente del entorno del núcleo urbano de Antzuola, pero la alternativa 2 añade actuaciones complementarias, que son descritas en 3 variantes. La alternativa 0 queda totalmente descartada por no presentar ninguna ventaja.

Por lo tanto, la alternativa de mayor viabilidad desde el punto de vista medioambiental es la **alternativa 2**.

3.3.6. Alternativas de ordenación de actividades económicas

La **alternativa 0**, o de no intervención, no tendría ventajas apreciables desde el punto de vista ambiental. Hay que tener en cuenta que esta alternativa es el estado actual del planeamiento urbanístico de Antzuola, no se ejecutaría ningún cambio.

La **alternativa 1** ha sido descritas en el apartado anterior. A continuación, se recoge una comparación desde el punto de vista medioambiental.

Tabla comparativa entre las dos opciones:

Posibles efectos sobre el Medio Ambiente	Alternativa 0	Alternativa 1
Ocupación de suelo no antropizado (suelo no urbanizable)	NO	NO
Afección a vegetación de valor ambiental	NO	NO
Afección a hábitats prioritarios y no prioritarios	NO	NO
Afección a suelos de valor agrario	NO	SI
Afección a la hidrología	NO	NO
Afección a fauna protegida	NO	NO
Afección a Paisajes Catalogados	NO	NO
Afección patrimonio Cultural	NO	NO
Aprovechamiento del suelo ya antropizado	NO	SI
Suelos contaminados	NO	NO
Movimientos de tierras	NO	NO
Movilidad/Accesibilidad y Seguridad	NO	SI
Eficiencia constructiva (materiales...)	NO	NO
Eficiencia energética	NO	NO
Protección frente al ruido y la contaminación atmosférica	NO	NO

- **Afección a suelos de alto valor agrario:** La alternativa 1, propone identificar, proteger y fomentar el uso de los suelos de mayor valor agrológico en suelo No Urbanizable evitando su ocupación por usos inadecuados. Esta medida trata de fomentar el sector primario en el municipio para tratar de equilibrar el balance de actividades económicas de Antzuola que actualmente se encuentra dominado por el sector industrial. Por tanto, dicha alternativa presenta ventajas ambientales respecto a la afección de suelos de alto valor agrario

- **Aprovechamiento de suelo ya antropizado:** La situación de las actividades económicas ya se encuentra ordenada de una forma equilibrada y adecuada, pero lo que se busca con la alternativa 1 es cubrir la posible necesidad de crecimiento o de ampliación de los usos apostando por una estrategia de ocupación del suelo sostenible. Las diferentes variantes que propone el PGOU en la alternativa 1 buscan la forma de desclasificar todos los suelos urbanos y urbanizables que sean posibles manteniendo algún sector para dar respuesta a tales crecimientos potenciales de las actividades económicas. Se trata de gestionar un aprovechamiento idóneo del suelo ya antropizado.
- **Movilidad/Accesibilidad y Seguridad:** El tipo de propuestas de la alternativa 1 están destinadas a satisfacer la futura necesidad de las actividades económicas del municipio. Esto significa que dichas actividades gozarán de un incremento de su accesibilidad en el caso que requieran un crecimiento o necesidad de espacio.

En base al análisis anterior y desde el punto de vista medioambiental, se considera que la alternativa 1 es la más viable ya que trata de desclasificar la mayor cantidad de suelos urbanos y urbanizables del municipio dejando la posibilidad de que las actividades económicas puedan tener crecimiento y expandirse en un modelo sostenible de ocupación de suelo en las áreas más críticas.

Dentro de esta alternativa la variante 1.3. parece la más adecuada ya que suma a la variante 1.2. una lectura más integral a la zonificación de actividades económicas, planteando propuestas de cara al sector primario y terciario para incrementar el equilibrio. De esta forma plantea entre otras propuestas identificar, proteger y fomentar el uso de los suelos de mayor valor agrológicos provocando un impacto positivo en el medio físico del territorio.

La alternativa 0 queda totalmente descartada por no presentar ninguna ventaja.

Por lo tanto, la alternativa de mayor viabilidad desde el punto de vista medioambiental sería la **alternativa 1.3.**

3.3.7. Alternativas de ordenación residenciales

La **alternativa 0**, o de no intervención, no tendría ventajas apreciables desde el punto de vista ambiental. Hay que tener en cuenta que esta alternativa es el estado actual del planeamiento urbanístico de Antzuola, no se ejecutaría ningún cambio.

Las **alternativas 1** cuenta con un plan de densificación urbana que a su vez consta de diferentes variantes que han sido descritas en el apartado anterior. A continuación, se recoge una comparación desde el punto de vista medioambiental de las alternativas.

Tabla comparativa entre las dos opciones:

Posibles efectos sobre el Medio Ambiente	Alternativa 0	Alternativa 1
Ocupación de suelo no antropizado (suelo no urbanizable)	NO	NO
Afección a vegetación de valor ambiental	NO	NO

Afección a hábitats prioritarios y no prioritarios	NO	NO
Afección a suelos de valor agrario	NO	NO
Afección a la hidrología	NO	NO
Afección a fauna protegida	NO	NO
Afección a Paisajes Catalogados	NO	NO
Afección patrimonio Cultural	NO	NO
Aprovechamiento del suelo ya antropizado	NO	SI
Suelos contaminados	NO	
Movimientos de tierras	NO	
Movilidad/Accesibilidad y Seguridad	NO	SI
Eficiencia constructiva (materiales...)	NO	SI
Eficiencia energética	NO	SI
Protección frente al ruido y la contaminación atmosférica	NO	NO

- **Aprovechamiento del suelo ya antropizado:** La alternativa 1 elimina las actuaciones residenciales en suelos considerados sin urbanizar o incompatibles con el modelo urbano compacto que se pretende. De esta manera elimina los suelos residenciales del área 10 Ibarre y del sector I Irausta-Irimo. También actúa mediante una estrategia de densificación del suelo urbano, por lo que plantea la renovación urbana de las actuales zonas de Hilaturas, Lizarraga hiribidea y Kalebarren 8. Ambas estrategias planteadas pretenden aprovechar de una manera más óptima, ordenada y equilibrada el suelo ya antropizado, traduciéndose en impactos positivos en lo relativo a la ocupación del suelo.
- **Movilidad/Accesibilidad y Seguridad:** La estrategia de densificación urbana de la alternativa 1 propone varias opciones en los diferentes ámbitos de actuación que suponen una mejoría en la Movilidad/Accesibilidad y Seguridad del núcleo urbano de Antzuola. Como ejemplo, en la zona de Lizarraga Hiribidea existe una calle conflictiva debido a su gran estrechez. La alternativa 1 propone en este ámbito 3 variantes de actuación diferentes para dar solución este problema mediante la ensanchamiento, la peatonalización o el derribo de una vivienda residencial. Cualquiera de las opciones es destinada a mejorar la seguridad y accesibilidad del entorno de Lizarraga Hiribidea. Por otro lado, muchas de las actuaciones de la alternativa 1 van dirigidas a la reordenación de los suelos residenciales del municipio con el fin de lograr una ordenación urbana mejorada optimizando así la movilidad, accesibilidad y seguridad del entorno urbano de Antzuola.
- **Eficiencia energética y constructiva:** Todas las actuaciones que se plantean en la alternativa 1 deberán de ejecutarse con un plan de eficiencia constructiva y energética, ya que están basadas en sostenibilidad.

En base al análisis anterior y desde el punto de vista medioambiental, se considera que todas las variantes de la alternativa 1 suponen beneficios ambientales, ya que están dirigidas principalmente a reordenar de una forma óptima los ámbitos residenciales optimizando el aprovechamiento del suelo urbano ya antropizado evitando la ocupación de nuevos suelos. La alternativa 0 queda totalmente descartada por no presentar ninguna ventaja.

Por lo tanto, la alternativa de mayor viabilidad desde el punto de vista medioambiental es la **alternativa 1**, pero dada la diversidad de actuaciones entre sus variantes y que todas ellas buscan una optimización en el uso del suelo urbano es complicado seleccionar la más viable desde un punto de vista medioambiental.

3.3.8. Alternativas de ordenación relativas a las infraestructuras de servicios

La **alternativa 0**, o de no intervención, no tendría ventajas apreciables desde el punto de vista ambiental. Hay que tener en cuenta que esta alternativa es el estado actual del planeamiento urbanístico de Antzuola, no se ejecutaría ningún cambio.

La **alternativa 1** ha sido descrita en el apartado anterior. A continuación, se recoge una comparación desde el punto de vista medioambiental.

Tabla comparativa entre las dos opciones:

Posibles efectos sobre el Medio Ambiente	Alternativa 0	Alternativa 1
Ocupación de suelo no antropizado (suelo no urbanizable)	-	NO
Afección a vegetación de valor ambiental	-	NO
Afección a hábitats prioritarios y no prioritarios	-	NO
Afección a suelos de valor agrario	-	NO
Afección a la hidrología	-	NO
Afección a fauna protegida	-	NO
Afección a Paisajes Catalogados	-	NO
Afección patrimonio Cultural	-	NO
Aprovechamiento del suelo ya antropizado	-	-
Suelos contaminados	-	NO
Movimientos de tierras	-	SI
Movilidad/Accesibilidad y Seguridad	-	SI
Eficiencia constructiva (materiales...)	-	SI
Eficiencia energética	-	SI

Protección frente al ruido y la contaminación atmosférica	-	NO
---	---	----

- **Movimientos de tierras:** Algunas de las actuaciones de la alternativa 1, como la extensión del sistema de saneamiento fecal para poder dar servicio a los caseríos de las zonas altas o la instalación de sistemas de energía renovable pueden suponer movimientos de tierras. Para evitar afecciones derivadas de estos movimientos de tierras se tratará de hacer un acopio y una gestión adecuada de las tierras sobrantes, de acuerdo con el manual de buenas prácticas ambientales.
- **Movilidad/Accesibilidad y Seguridad:** Las actuaciones de la alternativa 1 suponen una mejoría notable en la accesibilidad de los ciudadanos a servicios que hoy en día se consideran básicos. De estas actuaciones destaca la posibilidad de conectar y dar acceso a los caseríos de las zonas más altas a la red de saneamiento fecal y la mejora de las redes de telecomunicaciones en aquellas zonas del municipio que tengan mayores dificultades de cobertura y suministro
- **Eficiencia energética y constructiva:** La alternativa 1 propone la generación de energía renovable mediante la instalación de placas fotovoltaicas y la creación de una Comunidad energética local. Además, propone permitir y facilitar la instalación de estos sistemas en las cubiertas de los edificios industriales y residenciales mediante una regulación flexible y que favorezca esta opción.

En base al análisis anterior y desde el punto de vista medioambiental, se considera que la alternativa 1 conllevan actuaciones que dan respuesta a necesidades de la población de Antzuola, además de otras medidas positivas para el medio ambiente del municipio.

La alternativa 0 queda totalmente descartada por no presentar ninguna ventaja.

Por lo tanto, la alternativa de mayor viabilidad desde el punto de vista medioambiental es la **alternativa 1**.

4. DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN GENERAL

La evaluación ambiental estratégica ordinaria constará de los siguientes trámites en los planes o programas cuya aprobación final se lleve a cabo por parte del órgano sustantivo correspondiente de la Diputación Foral de Gipuzkoa:

- 1. Solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria

El órgano promotor del plan o programa presentará al Departamento de Medio Ambiente y Obras Hidráulicas una solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria acompañada del borrador o del avance de plan o programa y de un documento inicial estratégico (DIE).

FASE ACTUAL

- 2. Consultas y elaboración del documento de alcance del estudio ambiental estratégico

El Departamento de Medio Ambiente y Obras Hidráulicas, previa consulta del plan y del DIE a las administraciones públicas afectadas y al público interesado y su puesta a disposición del público en general durante un mes, elaborará el documento de alcance (o de referencia) del estudio ambiental estratégico del plan o programa y lo remitirá al órgano promotor, además de ponerlo a disposición del público en general a través de la presente página web.

El Departamento de Medio Ambiente y Obras Hidráulicas dispondrá de un plazo máximo de 3 meses para elaborar el documento de alcance desde la recepción de la solicitud completa de inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria.

- 3. Elaboración del estudio ambiental estratégico

Teniendo en cuenta el documento de alcance, el órgano promotor del plan o programa elaborará el estudio ambiental estratégico (EsAE). Este estudio contendrá la información contemplada en el anexo IV de la Ley 21/2013 y el anexo II del Decreto 211/2012.

- 4. Trámite simultáneo de información pública y de consulta a las Administraciones públicas afectadas y al público interesado

El órgano promotor de plan o programa o el órgano sustantivo, según corresponda, someterán la versión inicial del plan o programa, acompañada del estudio ambiental estratégico, a los siguientes trámites:

- Trámite de información pública durante un plazo no inferior a 45 días hábiles, previo anuncio en el «Boletín Oficial de Gipuzkoa» y, en su caso, en su página web.
- Trámite de consultas a las administraciones públicas afectadas y al público interesado, durante un plazo no inferior a 45 días hábiles. Se consultará a aquellas administraciones afectadas y público interesado que hubiesen sido previamente consultados en relación con el alcance del estudio ambiental estratégico, o hayan sido acreditadas como tales.
- 5. Propuesta del plan o programa y solicitud de la declaración ambiental estratégica

El órgano promotor elaborará la propuesta del plan o programa, tomando en consideración las alegaciones formuladas durante los trámites de información pública y de consultas y, de ser preciso, modificará el estudio ambiental estratégico y/o el plan.

Para la emisión de la declaración ambiental estratégica, el órgano promotor remitirá la solicitud al

Departamento de Medio Ambiente y Obras Hidráulicas junto con la propuesta del plan o programa, el estudio ambiental estratégico, el resultado de la información pública y de las consultas, así como con un documento resumen que describa la integración en el plan o programa de los aspectos ambientales puestos de manifiesto.

- 6. Análisis técnico del expediente y declaración ambiental estratégica

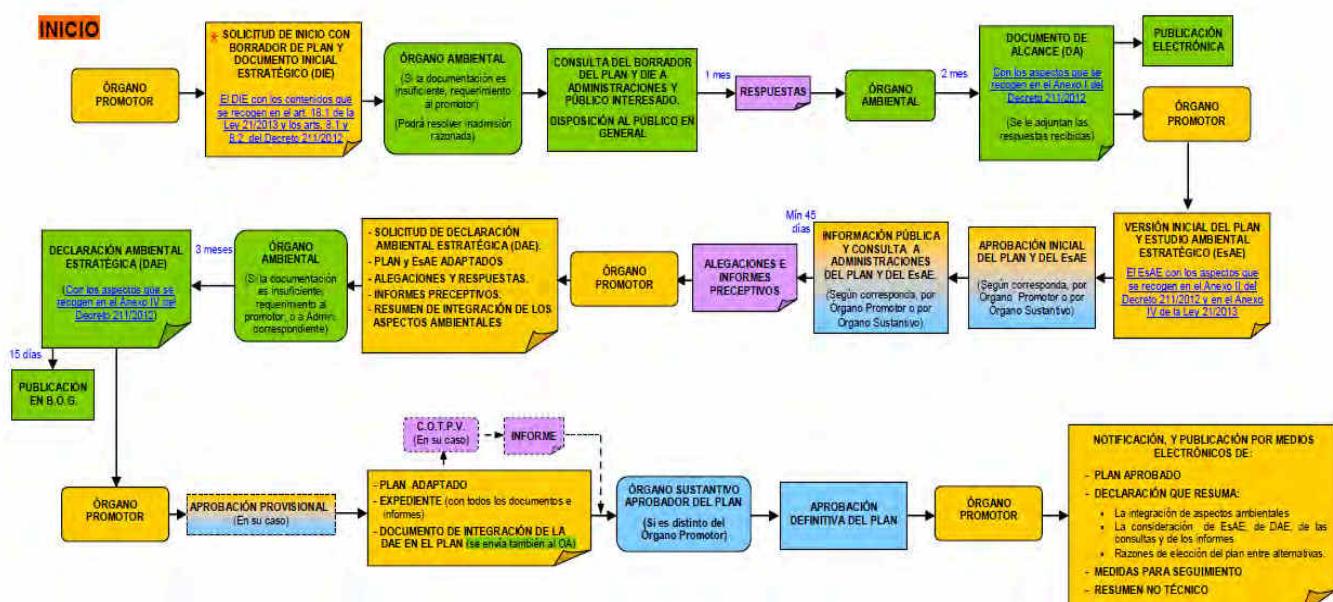
El Departamento de Medio Ambiente y Obras Hidráulicas dispondrá de un plazo de 3 meses para el análisis técnico del expediente y la formulación de la declaración ambiental estratégica. Este plazo se puede suspender si se considera que la documentación remitida es insuficiente. En ese caso, solicitará al órgano promotor del plan o programa para que en el plazo de diez días la complete.

Finalizado el análisis técnico del expediente, el Departamento de Medio Ambiente y Obras Hidráulicas formulará la declaración ambiental estratégica, que es un informe preceptivo y vinculante, y la notificará al órgano promotor del plan o programa. Asimismo, la publicará en el «Boletín Oficial de Gipuzkoa» y en la presente página web, finalizando así el procedimiento.

- 7. Aprobación del plan y publicidad

El órgano promotor incorporará el contenido de la declaración ambiental estratégica en el plan o programa y lo someterá a la adopción o aprobación del órgano sustantivo de la Diputación Foral de Gipuzkoa, que hará pública esa aprobación. Por su parte, el órgano promotor notificará y hará pública a través de medios electrónicos la puesta a disposición del plan aprobado y una declaración que resuma los aspectos ambientales, las medidas para su seguimiento y un resumen de todo lo anterior.

Diagrama



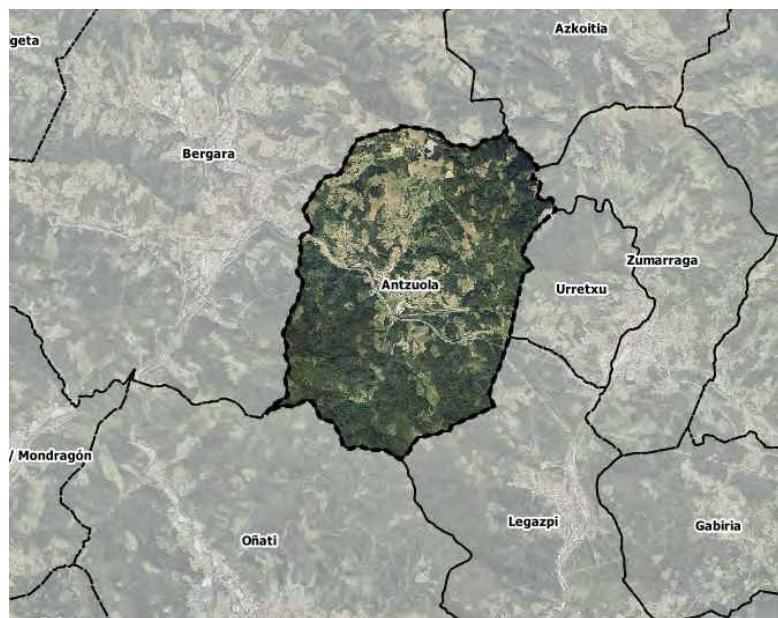
* La solicitud de inicio se efectúa ante el Órgano Ambiental, quien se encargará de consultar, entre otros, al Órgano Sustantivo para dar respuesta a lo especificado para él en el art. 18.2 de la Ley 21/2013



5. CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ANTES DEL DESARROLLO DEL PLAN O PROGRAMA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL AFECTADO

5.1. Delimitación

Como ya se ha comentado anteriormente, Antzuola se encuentra ubicado en Gipuzkoa, en su zona central y perteneciente a la comarca de Alto Deba. En la siguiente imagen se puede observar los límites de su municipio y los municipios colindantes.

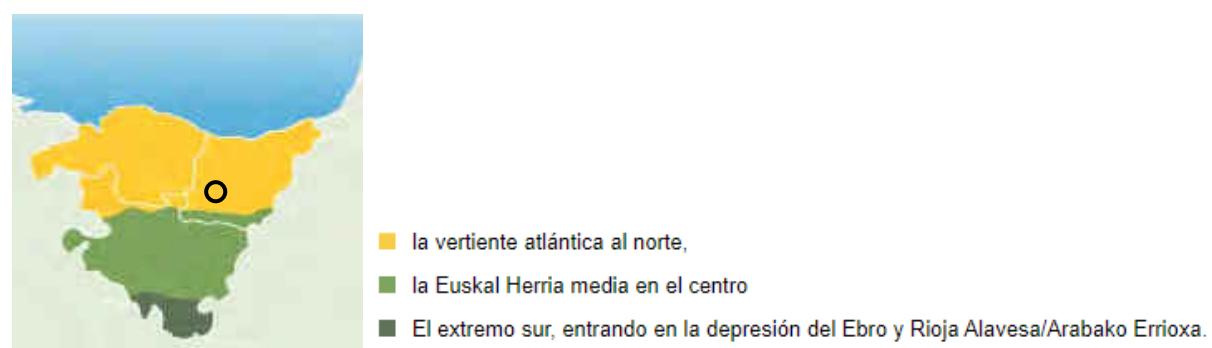


Localización del municipio de Antzuola

Antzuola está compuesto por un núcleo rural principal, denominado Antzuola. Dicho núcleo se localiza entre los 225-250m de altitud, dispuesto alrededor del río Antzuola (también denominado río Deskarga) en su paso a través del municipio. Además, dispersos por el municipio hay una serie de caseríos.

Ver Plano 1. Ámbito

5.2. Clima



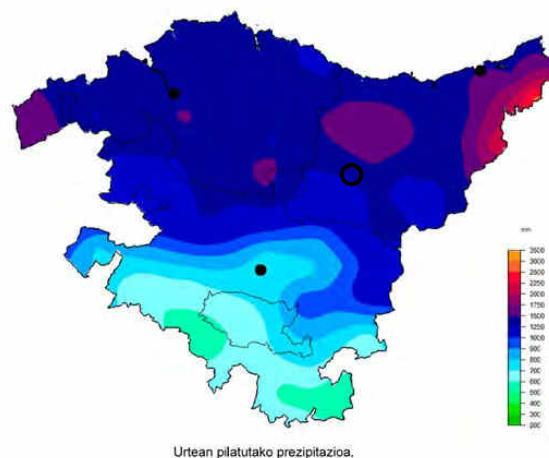
Fuente: Euskalmet

Climatológicamente, el municipio de Antzuola pertenece a la vertiente atlántica, la cual presenta un tipo de clima mesotérmico, moderado en cuanto a las temperaturas, y muy lluvioso. Se denomina clima templado húmedo sin estación seca, o clima atlántico.

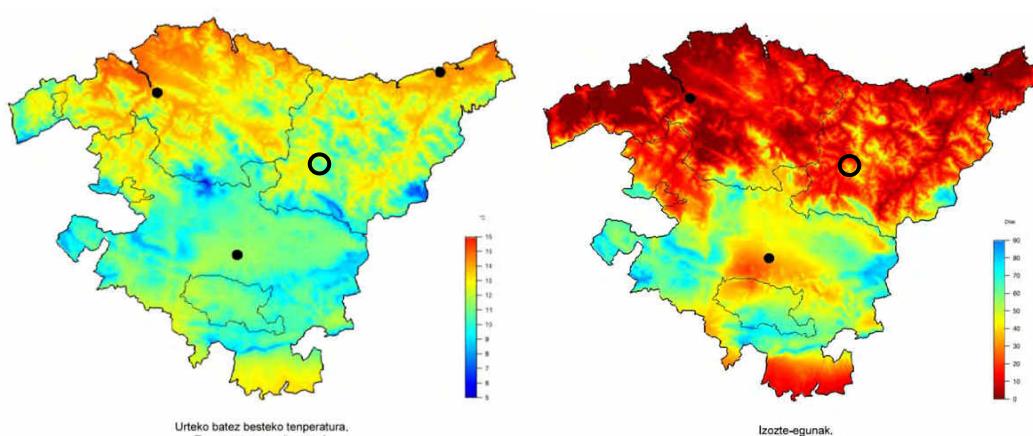
En este clima, el océano Atlántico ejerce una influencia notoria. Las masas de aire, cuyas temperaturas se han suavizado al contacto con las templadas aguas oceánicas, llegan a la costa y hacen que las oscilaciones térmicas entre la noche y el día, o entre el verano y el invierno, sean poco acusadas. El factor orográfico explica la gran cantidad de lluvias de toda la vertiente atlántica del País Vasco, entre 1.200 y más de 2.000 mm de precipitación media anual.

En cuanto a las temperaturas es de destacar una cierta moderación, que se expresa fundamentalmente en la suavidad de los inviernos. De esta forma, a pesar de que los veranos son también suaves, las temperaturas medias anuales registran en la costa los valores más altos de Euskal Herria, unos 14°C. Aunque los veranos sean frescos, son posibles, sin embargo, episodios cortos de fuerte calor, con subidas de temperatura de hasta 40°C, especialmente durante el verano.

Según los mapas de parámetros meteorológicos del año 2021, elaborados por Euskalmet, el ámbito en estudio presenta una precipitación acumulada anual de entre 1200 y 1500 mm. Los días de precipitación oscilan entre 160 y 180 días anuales. La temperatura media, oscila entre los 12 y 14°C y los días de helada anual son en torno a 20 días.



Fuente: Euskalmet



Fuente: Euskalmet

5.3. Calidad del aire

La evaluación de la calidad del aire es el proceso por el que se valora unos determinados niveles de contaminantes en el aire ambiente.

Los contaminantes que tienen límites para la protección de la salud son: SO₂ (dióxido de azufre), NO₂ (dióxido de nitrógeno), PM₁₀ (partículas con diámetro inferior a 10 micras), PM_{2,5} (partículas con diámetro inferior a 2,5 micras), CO (monóxido de carbono), O₃ (ozono), C₆H₆ (benceno), Pb (plomo), As (arsénico), Cd (cadmio), Ni (níquel) y B(a) (Benzo(a)pireno).

La mayoría de los contaminantes (SO₂, NO₂, PM₁₀, PM_{2,5}, CO y O₃) se miden en todas las zonas del territorio y en el caso del benceno, los metales pesados y Benzo(a)pireno las estaciones de medida son menos ya que la evaluación se hace de forma global para toda la CAPV.

La red de vigilancia de la calidad del aire de la CAPV divide el territorio de la CAPV en 8 unidades. Además, se aplica una zonificación específica de 5 zonas para el ozono debido a su comportamiento diferenciado del resto de contaminantes.

El ámbito de estudio se incluye en la unidad Alto Ibaizabal-Alto Deba (ES1605) con un área de 942,9 Km² y una población de 202.642 habitantes. En cuanto a la zonificación específica para el ozono, el ámbito se encuentra en la zona Valles del Cantábricos (ES1612) con un área de 3.721,44 Km² y una población de 878.218 habitantes. La estación de medición de la calidad del aire más próxima al ámbito es la de "Zumarraga", y por tanto de la que se analizan los datos en el apartado presente. Para el caso del ozono la estación más próxima con registro de datos es también la estación "Zumarraga".

Hay diferentes tipos de objetivos de calidad del aire:

- **Valor límite**, un nivel fijado basándose en conocimientos científicos, con el fin de evitar, prevenir o reducir los efectos nocivos y que no debe superarse.
- **Valor objetivo**, nivel que, en la medida de lo posible, no debe superarse para evitar, prevenir o reducir los efectos nocivos.
- **Objetivo a largo plazo**, nivel que no debe sobreponerse a largo plazo, salvo cuando ello no sea posible con el uso de medidas proporcionadas, con el objetivo de proteger eficazmente de los efectos nocivos.
- **Umbral de información**, nivel de un contaminante a partir del cual una exposición de breve duración supone un riesgo para la salud humana de los grupos de población especialmente vulnerables y las Administraciones competentes deben suministrar una información inmediata y apropiada.
- **Umbral de alerta**, un nivel a partir del cual una exposición de breve duración supone un riesgo para la salud humana que afecta al conjunto de la población y requiere la adopción de medidas inmediatas por parte de las Administraciones competentes.

Según el último informe del año 2021, los niveles de SO₂ y CO medidos estaban por debajo de los límites establecidos, siendo una de las estaciones con mejores valoraciones de la CAPV con una valoración de "muy bueno" para el SO₂. Para el NO₂ los valores obtenidos son también "muy buenos" y han mejorado con respecto a 2019. Para el caso de las partículas PM₁₀ los niveles detectados eran "muy buenos" con un total de 3 superaciones de los límites en todo el año y para las PM_{2,5} también "muy buenos". Los valores registrados para el O₃ fueron "buenos sin ser superado el umbral ninguna vez durante el 2021 y tan sólo 1 vez desde el 2019.

Estado de calidad del aire	SO2	NO2	O3	PM10	PM2,5
MUY BUENO	0-100 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	0-40 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	0-80 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	0-20 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	0-10 $\mu\text{g}/\text{m}^3$
BUENO	100-200 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	40-100 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	80-120 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	20-35 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	10-20 $\mu\text{g}/\text{m}^3$
REGULAR	200-350 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	100-200 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	120-180 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	35-50 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	20-25 $\mu\text{g}/\text{m}^3$
MALO	350-500 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	200-400 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	180-240 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	50-100 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	25-50 $\mu\text{g}/\text{m}^3$
MUY MALO	500-1250 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	400-1000 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	240-600 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	100-1200 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	50-800 $\mu\text{g}/\text{m}^3$

Rangos de valor establecidos en cada nivel para cada uno de los contaminantes.

5.4. Orografía

La zona más baja del municipio, se corresponde con el cauce del río Antzuola (Descarga) que coincide con el núcleo principal de Antzuola donde la cota se sitúa sobre los 240m. En el este del municipio, colindando a Bergara la cota baja hasta los 185m. Las cotas más altas se sitúan en el sur.

El punto más alto se ubica en la cima de Arrolamendi o Arrola a 910m, ubicándose en el límite sur otras cimas como Landarraitz (829m).

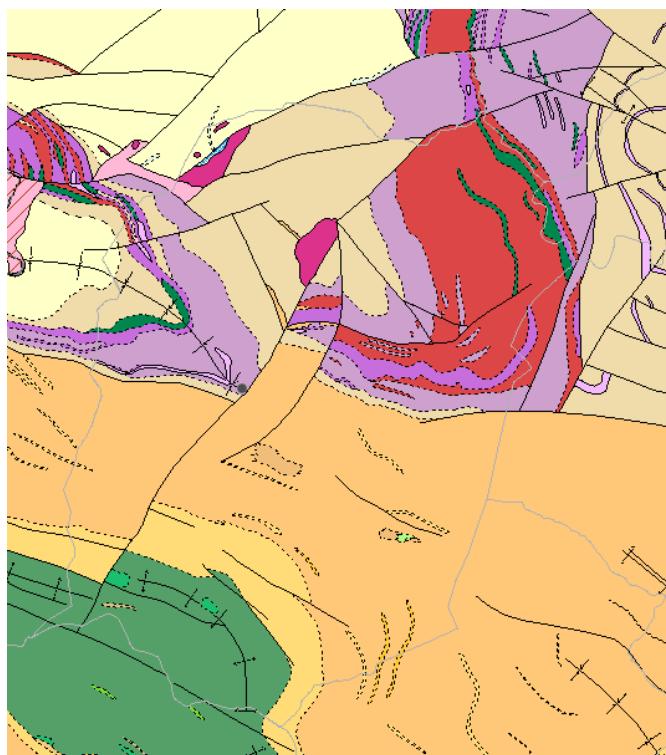
Como se puede observar en el **Plano 2.- Mapa de pendientes**, las zonas con menos pendientes se sitúan en el núcleo principal, así como la zona alta entre Itxumendi y Astobiagagaña. En general Antzuola presenta en prácticamente la mitad de su extensión pendientes entre 30-50%. Las pendientes superiores a 50% se dispersan por el municipio y suponen algo más del 20%. Se concentran en el noreste y alrededor del cauce del río Arrandari (Errekaldesoroko erreka), El porcentaje con pendientes menores al 20% es relativamente bajo, abarcando tan solo un 10% de la superficie total de Antzuola.

Tabla 1: Distribución de superficies en el municipio de Antzuola en función de la pendiente del suelo.

Tramo de pendiente	Superficie (ha)	Porcentaje municipio
<3%	468.16989	0.17
3-5%	891.25169	0.32
5-10%	4603.14846	1.65
10-20%	23047.1894	8.27
20-30%	46496.8129	16.69
30-50%	124150.075	44.56
50-100%	79274.6769	28.45
>=100%	137.5	0.05

5.5. Geología

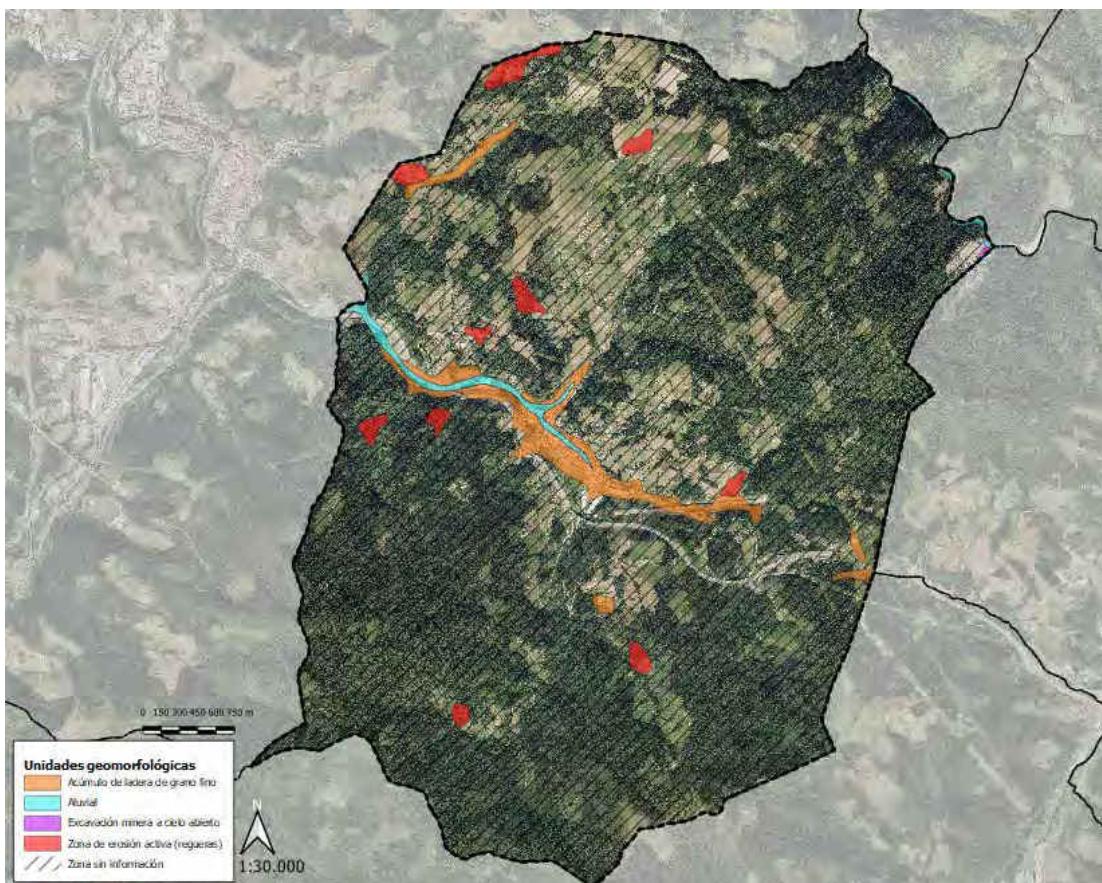
El municipio de Antzuola se sitúa en la cuenca Vasco-Cantábrica, formada esencialmente por materiales sedimentarios, con algunas intercalaciones de materiales volcánicos depositados en una cuenca marina desde el periodo Triásico hasta el Cretácico Superior. Son materiales mesozoicos y cenozoicos depositados en la Cuenca Vasco-Cantábrica en el marco del Ciclo Alpino.



Mapa geológico de Antzuola

Geomorfológicamente, el municipio de Antzuola presenta una escasa diversidad de elementos. Como se puede observar en el plano siguiente, el entorno urbano de Antzuola se localiza en una región dominada por depósitos aluviales procedentes del río Antzuola. En los alrededores de este entorno urbano y en un pequeño sector en la zona noroeste podemos presenciar áreas de acumulo de ladera de grano fino. También se pueden ver manchas aisladas por todo el territorio que representan regueras (zonas de erosión activa)

Finalmente, cabe destacar la presencia de una excavación minera a cielo abierto dentro del término municipal de Antzuola, situada en el noreste del municipio entre Urretxu y Antzuola.



Plano de las unidades geomorfológicas de Antzuola. Fuente: Elaboración propia (GeoEuskadi)

La litología del municipio está constituida por diversas composiciones. En la zona central destaca las Lutitas, con permeabilidad baja por porosidad, que no supone vulnerabilidad de los acuíferos. En la zona noreste se encuentran brechas volcánicas, que junto a rocas volcanoclásticas se caracterizan por una vulnerabilidad baja a los acuíferos. En la zona noroeste tenemos margas, margocalizas, calizas y areniscas con una vulnerabilidad de acuíferos muy baja. En la zona sur se encuentran arenas, areniscas y niveles de microconglomerados y más al sur un área de margocalizas y margas oscuras

Tabla 2: Materiales litológicos en el municipio de Antzuola

Unidades litológicas	Permeabilidad	Superficie (ha)	Porcentaje municipio
Megabrecha poligénica	Permeabilidad alta por porosidad	71.69	0.03
Parabrechas calizas, margas y calcarenitas	Permeabilidad media por porosidad	115.39	0.04
Areniscas limolítico-arcillosas	Permeabilidad media por porosidad	121.06	0.04
Margas y niveles de margocalizas, calcarenitas de crinoides	Permeabilidad baja por fisuración	211.93	0.08
Arcillas abigarradas, pasadas yesíferas	Impermeable	485.16	0.17
Brechas calizas en matriz margosa	Permeabilidad media por fisuración	599.51	0.21
Sills básicos	Impermeable	1034.03	0.37

Alternancia de margas y calizas arenosas	Permeabilidad media por fisuración	2612.83	0.94
Ofitas	Impermeable	3732.81	1.34
Areniscas y lutitas	Permeabilidad baja por porosidad	6465.13	2.32
Coladas volcánicas masivas y traquitas	Permeabilidad baja por porosidad	10853.79	3.89
Arenas, areniscas y niveles de microconglomerados	Permeabilidad media por porosidad	21515.53	7.71
Margocalizas y margas oscuras	Permeabilidad baja por fisuración	24782.83	8.88
Rocas volcanoclásticas	Permeabilidad media por porosidad	30083.31	10.78
Brechas volcánicas ("pillow-brechas")	Permeabilidad media por porosidad	36576.93	13.11
Margas, margocalizas, calizas y areniscas	Permeabilidad baja por fisuración	50110.81	17.96
Lutitas	Permeabilidad baja por porosidad	89697.84	32.14

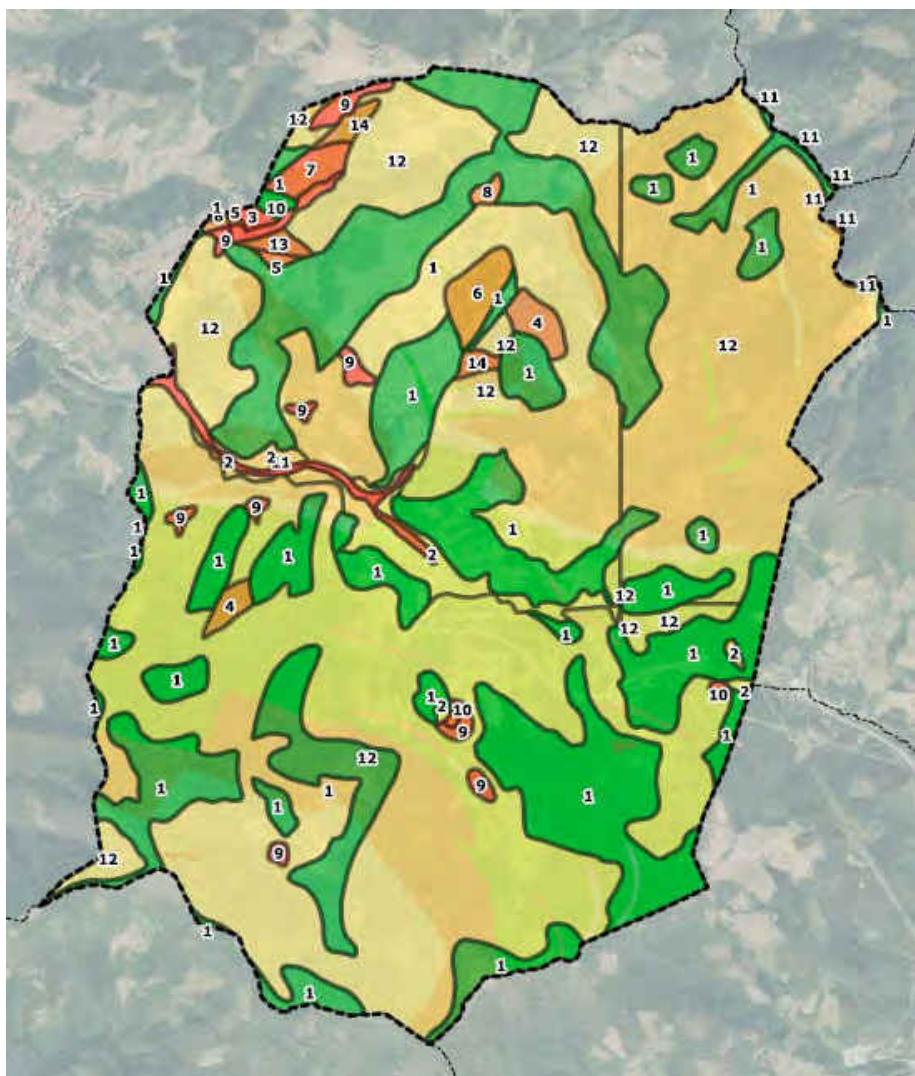
Ver Plano 3.- Litología y permeabilidad

No se han detectado áreas ni puntos de interés geológico.

En relación a las condiciones geotécnicas, en el municipio en su mayoría son Aceptables o Favorables, y algunas pequeñas zonas son desfavorables o muy desfavorables.

Ver Plano 4.- Condiciones geotécnicas.

A continuación, desglosamos los condicionantes geotécnicos de cada zona
 Plano de condiciones geotécnicas en el municipio de Antzuola. Fuente Geoeuskadi. Elaboración propia.



ID	CONDICIONES	PROBLEMAS
1	Favorables	-
2	Aceptables	Capacidad portante y asientos
3	Muy desfavorables	Capacidad portante y asientos e inestabilidad de ladera
4	Desfavorables	Discontinuidad a favor de la pendiente y pendientes fuertes (> 30%)
5	Desfavorables	Encharcamiento y capacidad portante y asientos
6	Desfavorables	Fracturación intensa y capacidad portante y asientos
7	Muy desfavorables	Fracturación intensa, capacidad portante y asientos e inestabilidad de ladera
8	Desfavorables	Inestabilidad de ladera
9	Muy desfavorables	Inestabilidad de ladera y pendientes fuertes (> 30%)
10	Muy desfavorables	Inestabilidad de ladera, pendientes fuertes (> 30%) y capacidad portante y asientos
11	Muy desfavorables	Inundación, encharcamiento y capacidad portante y asientos
12	Aceptables	Pendientes fuertes (> 30%)
13	Desfavorables	Pendientes fuertes (> 30%) y capacidad portante y asientos
14	Desfavorables	Pendientes fuertes (> 30%), capacidad portante y asientos y fracturación intensa

5.6. Edafología y Capacidad Agrológica

El papel del suelo debe ser entendido de forma diferente en los sistemas naturales y en los agrosistemas: desde el punto de vista ecológico en los primeros y desde el de la productividad en los segundos.

En relación a la clasificación del PTS Agroforestal, Antzuola se divide en la siguiente tabla:

TIPO	Superficie (ha)	Porcentaje municipio
Mejora Ambiental	453.94	0.16
Forestal-Monte Ralo	10490.38	3.76
Forestal	225864.66	80.93
Agroganadero: Alto valor estratégico	1054.98	0.38
Agroganadera: Paisaje Rural de Transición	38388.51	13.76
Residencial	2818.10	1.01

Como se observa la gran parte del municipio es forestal.

Ver mapa 21. PTS Agroforestal. Ordenación suelo rural.

5.7. Hidrología

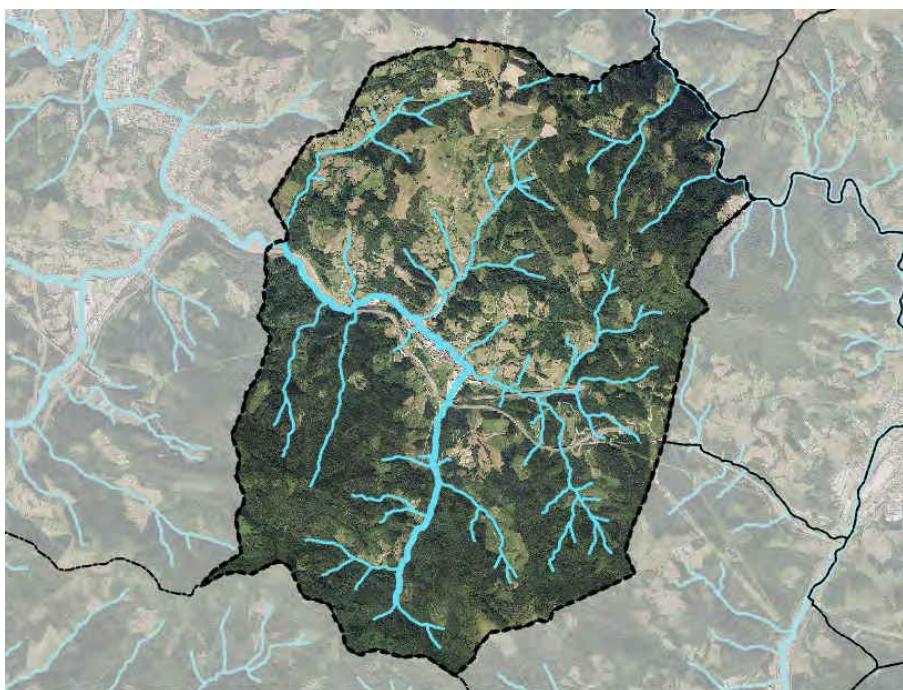
5.7.1. Red Hidrográfica

El término municipal de Antzuola está dividido en dos unidades Hidrológicas. La gran mayoría del municipio pertenece a la Unidad Hidrológica del Deba, y en la parte noreste hay una zona perteneciente a la unidad Hidrológica del Urola.

Las cuencas se encuadran en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental. La competencia en materia de aguas recae en la CHC.

El núcleo principal está ubicado a orillas del río Antzuola que transcurre de sur a oeste pasando por el centro del municipio con destino a Bergara. En el municipio también se encuentran numerosos ríos y arroyos que la mayoría son afluentes del río Antzuola para desembocar en el río Deba.

Ver Plano 5.- Hidrología – Aguas superficiales.



Red hidrográfica principal del municipio de Antzuola. Fuente: Elaboración propia (GeoEuskadi)

5.7.2. Hidrología superficial

Como hemos comentado, la masa de agua principal del municipio de Antzuola es el Río Antzuola (también conocido como Deskarga), la cual configura su principal núcleo urbano a su paso por el municipio.

Antzuola está afectado por manchas de inundación (10, 100 y de 500 años de periodo de retorno), especialmente su núcleo urbano, debido al elevado caudal que contiene su masa de agua principal. **(Ver plano 7. – Hidrología (Inundabilidad)).**

El registro de zonas protegidas (RZP) del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro (RZP) incluye aquellas zonas relacionadas con el medio acuático que son objeto de protección en aplicación de la normativa comunitaria y otras normativas. Si tenemos en consideración el entorno del ámbito, **señalar que el RZP incluye varias zonas protegidas en el ámbito de actuación:**

- **6 captaciones de abastecimiento urbano protegidas** (Bareño, Akiñabe, Laskurain, Katia, Abaro y el sondeo Akiñabe)
- **Un tramo fluvial de protección especial** situado en el río Antzuola.

Por otro lado, en el municipio de Antzuola se han detectado 179 puntos de agua; 118 son Manantiales, 25 son captaciones superficiales, 4 pozos excavados y el resto (32) están sin catalogar

A continuación, una tabla con las características detalladas de cada punto de agua:

DENOM	USO	FORMA_DE_T	OBSERVACIO	TIPO
Aetaburna	Agropecuario	-		Manantial
Akiñabe; Lizarraga	Abastecimiento urbano	-	Abastecimiento de Antzuola	Captación superficial
Akiñabei	Agropecuario	-		Manantial
Akiñabei	Agropecuario	-		Manantial
Akiñabei Alto / Akinabel Alto	-	Arqueta y tubería		Manantial
Akiñabei Bajo o Lizarraga o Laskurain / Akinabel B	-	Arqueta y tubería		Manantial
Akiñabei-Buru	Agropecuario	-		Manantial
Akiñao	Agropecuario	-		Manantial
Alberga Zumarrekoa	Agropecuario	-		Manantial
Aldabe	Agropecuario	-		Manantial
Aldea	-	Arqueta y tubería		Manantial
Altzaru Erreka	Abastecimiento urbano	Azud		Manantial
Amestegi	Abastecimiento urbano	-		Manantial
Amestia	Ganadero	-		Manantial
Antigua o Descarga / Antigua	Riego	Bomba directa		Captación superficial
Antzuola	-	Azud		Captación superficial
Antzuola	Abastecimiento urbano	-	Abastecimiento de Urretxu	Manantial
Antzuola o Descarga / Antzuola	-	Bomba directa		Captación superficial
Antzuola o Lizarraga / Antzuola	-	Azud y canal		Captación superficial
Arandarri o Irain / Arandarri	-	Azud y canal		Captación superficial
Aristi	Ganadero	-		Manantial
Aristi Barrena	Ganadero	-		Manantial
Aristi o Iturriotz / Aristi	-	Azud		Captación superficial
Arregi	Agropecuario	-		Manantial
Arrola	Agropecuario	-		Manantial
Axpe	-	Arqueta y tubería		Captación superficial
Azkarate	-	Bomba directa		Pozo excavado
Azpillaña	-	Arqueta y tubería		Manantial
Bastarreña	Abastecimiento urbano	Azud	Abastecimiento de Urretxu	Captación superficial
Bastarriña	Ganadero	-		Manantial
Basterreña 1-2-3-4-5	Abastecimiento urbano	-	Abastecimiento de Zumarraga	Captación superficial
Behekoa	Abastecimiento urbano	-		Manantial
Beuekoa	Ganadero	-		Manantial
Bideko Potzua	-	Arqueta y tubería		Manantial
Captación	-	Arqueta y tubería		Captación superficial
Debajo del Cº Iturrioz	Ganadero	-		Manantial
Descarga o Antzuola / Antzuola	-	Azud y canal		Captación superficial
Eguzkitza	Ganadero	-		Manantial
Elgain	Agropecuario	-		Manantial
Elgerain	-	Arqueta y tubería		Manantial
Erdiko Sakona	Ganadero	-		-
Erranzategi	Ganadero	-		Manantial
Errekatxe Barrengo	Ganadero	-		Manantial
Esparnia	Agropecuario	-		Manantial
Esparria	Agropecuario	-		Manantial
Estala	Abastecimiento urbano	-	Abastecimiento de Antzuola. Fuera de uso	Manantial
Estala	Ganadero	-		Manantial
Etxaburu	Ganadero	-		-
Etxaburu	Agropecuario	-		Manantial
Etxaburu	Ganadero	-		-
Etxaburu	Ganadero	-		-
Etxaburua	Ganadero	-		-
Etxaburua	Ganadero	-		-

Etxe Aurrea	Ganadero	-		Manantial
Etxe Azpi	Ganadero	-		-
Etxe Ondoia	Ganadero	-		-
Etxe-Aldea	Ganadero	-		-
Etxeaspi	Ganadero	-		-
Etxe-Aurre Guena	Agropecuario	-		Manantial
Etxeaurrea	Agropecuario	-		-
Etxeaurrea	Agropecuario	-		-
Etxe-Azpi	Agropecuario	-		-
Etxe-Azpikoa	Abastecimiento urbano	-		Manantial
Etxeburu	Abastecimiento urbano	-		-
Etxeburu	Ganadero	-		-
Etxeburua	Agropecuario	-		-
Etxeoste	Ganadero	-		Manantial
Etxeoste	Ganadero	-		Manantial
Ferruginosa de caseta	Agropecuario	-		Manantial
Galardi	Ganadero	-		Manantial
Galartza-Erreka	-	Azud y canal		Captación superficial
Gazela o Bizkardo o Galarza / Bizkardo	-	Azud y canal		Captación superficial
Gaztaina-Zona	Ganadero	-		-
Gaztelu Gain	Abastecimiento urbano	-		-
Goenaga Soua	Agropecuario	-		-
Goenakoa	Agropecuario	-		Manantial
Goiko Zoua	Abastecimiento urbano	-		-
Gorla o Altzazu / Gorla-Oste	-	Arqueta y tubería		Captación superficial
Gorla-Oste	-	Arqueta y tubería		Manantial
Gorlazuri	Agropecuario	-		Manantial
Herrizaila 1	Agropecuario	-		Manantial
Herrizaila 2	Agropecuario	-		Manantial
Hogei	-	Arqueta y tubería		Manantial
Hogei	Ganadero	-		Manantial
Ibarreta	Agropecuario	-		-
Idala Torre	Abastecimiento urbano	-		-
Idalakoa	Agropecuario	-		Manantial
Intxausti-Erreka	Riego	-		Manantial
Ipurdi Soro	Ganadero	-		-
Ipurtika	Agropecuario	-		Manantial
Irain	Agropecuario	-		Manantial
Irain	Ganadero	-		Manantial
Iribarkoa	Abastecimiento urbano	-		Manantial
Irigain / Igirain	-	Azud y canal		Captación superficial
Irimo o Ibarreko-Errekatxua	-	Arqueta y tubería		Captación superficial
Itur Baso	Ganadero	-		Manantial
Iturbe	Abastecimiento urbano	Arqueta y tubería	Abastecimiento de Antzuola	Manantial
Iturraindi	Ganadero	-		Manantial
Iturrarde	Ganadero	-		Manantial
Iturrarde	Abastecimiento urbano	-		Manantial
Iturrarde	Agropecuario	-		Manantial
Iturrarde	Abastecimiento urbano	-		Manantial
Iturrarde	Ganadero	-		Manantial
Iturrieta	-	Arqueta y tubería		Manantial
Iturrieta	Agropecuario	-		Manantial
Iturriozko-Etxe-Azpicozova	Ganadero	-		Manantial
Iturrioz	Riego	-		Manantial
Iturriza	Abastecimiento urbano	Arqueta y tubería	Abastecimiento de Antzuola	Manantial
Itxaspe Sakon	-	Otros		Manantial

Itxumendi	Agropecuario	-		Manantial
Itxuna	Ganadero	-		Manantial
Iza Potolua	Agropecuario	-		Manantial
Izal	Abastecimiento urbano	-		Manantial
Izal	Ganadero	-		Manantial
Izal 1	Ganadero	-		Manantial
Jainko iturria	-	Azud y canal		Captación superficial
Jainkoa	-	Arqueta y tubería		Manantial
Jainkoa	Agropecuario	-		Manantial
Kalebarren	Agropecuario	-		Manantial
Kamingaina	Ganadero	-		-
Kateaga	-	Arqueta y tubería		Captación superficial
Keixalde	Abastecimiento urbano	-		Manantial
Kurutze	Doméstico y agropecuario	Arqueta y tubería		Manantial
La Antigua	-	Azud		Captación superficial
Lamañao	Ganadero	-		Manantial
Lamañao	Ganadero	-		Manantial
Landarritz	Agropecuario	-		-
Larraña	Agropecuario	-		Manantial
Larraña	Agropecuario	-		Manantial
Larraña	Agropecuario	-		Manantial
Larrañaga	-	Arqueta y tubería		Manantial
Laskurain	Abastecimiento urbano	-	Abastecimiento de Antzuola	Captación superficial
Lizardi	Ganadero	-		Manantial
Lizarraga	-	Bomba directa		Captación superficial
Lizarraga	-	Azud		Captación superficial
Lizarraga	-	Azud y canal		Captación superficial
Lizarriturri	Ganadero	-		Manantial
Manantial	-	Arqueta y tubería		Manantial
Manantial	Agropecuario	-		Manantial
Manantial	Agropecuario	-		Manantial
Manantial	Agropecuario	-		Manantial
Manantial	Abastecimiento urbano	-		Manantial
Manantial	Ganadero	-		Manantial
Manantial	Agropecuario	-		Manantial
Maragarro	Ganadero	-		-
Nagi	Ganadero	-		Manantial
Nagi	Ganadero	-		Manantial
Oita	Agropecuario	-		Manantial
Oiturri	Ganadero	-		Manantial
Oiturri	Agropecuario	-		Manantial
Oiturri	Agropecuario	-		Manantial
Ona	Agropecuario	-		Manantial
Ondarre	Agropecuario	-		Manantial
Ondarreko Solua	Riego	-		-
Otain-Azpi	Ganadero	-		-
Otamendi	Ganadero	-		Manantial
Otamendi o Aritzalde / Aritzalde	-	Arqueta y tubería		Manantial
Pagape	Agropecuario	-		Manantial
Pikondo	Ganadero	-		Manantial
Pikuñeta	Abastecimiento urbano	Arqueta y tubería	Abastecimiento de Zumarraga	Manantial
Pozo	Abastecimiento urbano	-		Pozo excavado
Pozo	Ganadero	-		Pozo excavado
Sasibeltz	Ganadero	-		Manantial
Sondeo Ugarrixako Etxeaurrekoia	-	Otros		Pozo excavado
Tellerixa	Ganadero	-		-
Trekutz	Agropecuario	-		Manantial

Tren Bidea	Ganadero	-	-
Tunelen-Boka	Ganadero	-	-
Txiki	Riego	-	Manantial
Txinduriturri	Abastecimiento urbano	-	Manantial
Untzarrika	Agropecuario	-	Manantial
Unzarrika	-	Azud	Captación superficial
Urkitza	Agropecuario	-	Manantial
Yrantez	Agropecuario	-	Manantial
Zaharra	Agropecuario	-	Manantial
Zoutz	Ganadero	-	Manantial
Zuide Buru	Ganadero	-	-
Zupide	Agropecuario	-	Manantial
Zupide o Zupideburu / Zupide	-	Arqueta y tubería	Manantial

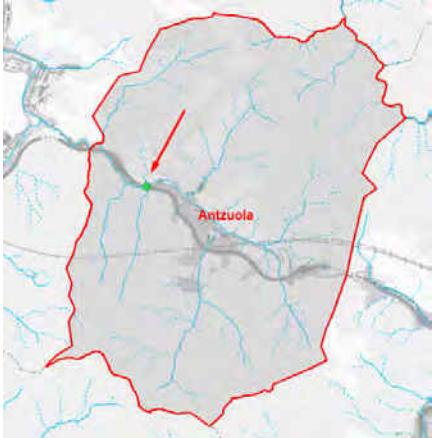
5.7.3. Calidad de las aguas superficiales

Calidad de las aguas superficiales

La red de seguimiento del estado ecológico de las aguas de la CAPV, gestionada por la Agencia Vasca del Agua, no tiene ninguna estación de control hidrometeorológico en el municipio de Antzuola. Si que se encuentra en Antzuola una **Estación de control del estado de las aguas**:

Nombre de masa:	Antzuola-A
Estación:	Aristi (Antzuola) (ANTZUOLA)
Demarcación:	Cantábrico Oriental. Intracomunitarias
Estado global:	PEOR QUE BUENO
Estado biológico:	Null
Estado ecológico:	DEFICIENTE
Estado químico:	BUENO
Año:	2018
GLOBALID:	{A6BA14CD-8FE4-4853-9C35-BB855A5B2544}

Datos URA (GisUra)

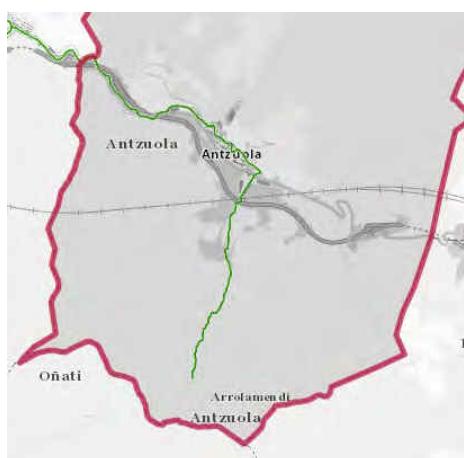


El **estado ecológico de masas de agua** para el río Antzuola tienen los siguientes datos:



Descripción de masa:	ANTZUOLA-A
Nombre de masa:	Antzuola-A
Código de masa:	ES111R040080
Demarcación:	Cantábrico Oriental
Tipología:	Ríos cántabro-atlánticos calcireos
Estado ecológico:	MODERADO
Estado global:	PEOR QUE BUENO
Estado químico:	BUENO
Estado biológico:	Null
Año:	2019
Descripción de masa:	ANTZUOLA-A

El **estado químico de masas de agua río** tiene los siguientes datos:



Nombre de masa:	ANTZUOLA-A
Descripción de masa:	Antzuola-A
Código de masa:	ES111R040080
Demarcación:	Cantábrico Oriental
Tipología:	Ríos cántabro-atlánticos calcireos
Estado ecológico:	MODERADO
Estado global:	PEOR QUE BUENO
Estado químico:	BUENO
Estado biológico:	Null
Año:	2019
Nombre de masa:	ANTZUOLA-A

5.7.4. Hidrología subterránea

El ámbito de estudio se sitúa sobre dos masas de agua subterránea. En la parte norte se encuentra la masa Sinclinorio de Bizkaia en el dominio Sinclinorio de Oiz/Cretácico Superior/Complejo volcánico y cuyo acuífero es tipo detrítico consolidado y detrítico no consolidado. En la parte sur tenemos la masa Anticlinorio Sur, en el dominio Anticlinorio Sur, cuyo acuífero es tipo kárstico en sentido estricto y detrítico no consolidado.

Si se analiza el último informe (2019) sobre el “Mantenimiento de la red de control de aguas subterráneas de la Comunidad Autónoma del País Vasco” gestionada por la Agencia Vasca del Agua se obtiene para ambas masas de agua subterránea del territorio un **estado químico bueno**.

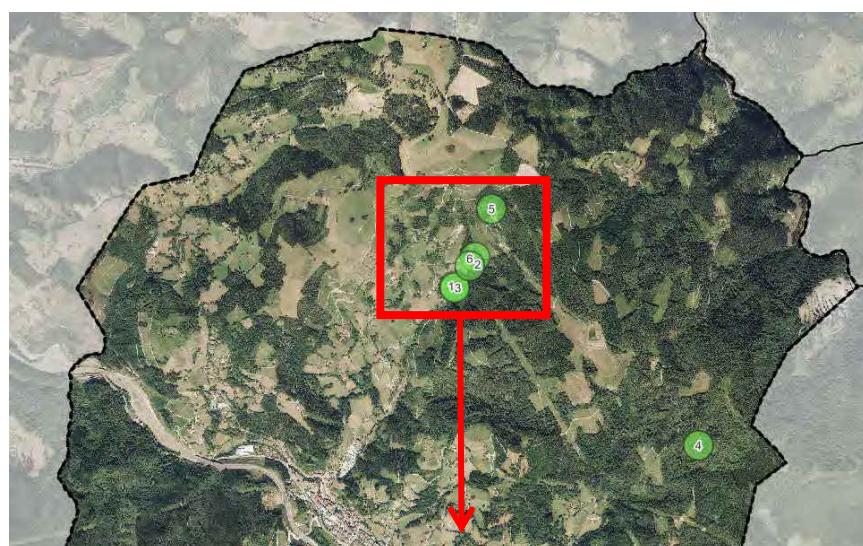
En el municipio no hay ninguna estación de control de masas de aguas subterráneas.

Ver Plano 6.- Hidrología – Aguas subterráneas.

5.7.5. Captaciones superficiales protegidas

El Registro de Zonas Protegidas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental 2015-2021, como hemos comentado anteriormente identifica 6 captaciones protegidas para el abastecimiento urbano en el ámbito de estudio. Estas captaciones son:

- **1- Bareño.**
- **2- Akiñabei.**
- **3- Laskurain.**
- **4- Katia.**
- **5- Abaro.**
- **6- Sondeo Akiñabei.**



Captaciones protegidas (área de protección) en el Municipio de Antzuola

5.7.6. Tramos fluviales protección especial

En la zona sur hay un tramo del río Antzuola que se cataloga como tramo fluvial de protección especial de tipo Natural.



Tramo fluvial de protección especial en el río Antzuola. Fuente GeoEuskadi.

5.7.7. Inundabilidad

Ver apartado 5.15.8. Riesgos ambientales - Inundabilidad

Ver Plano 7.- Inundabilidad.

5.7.8. Emplazamientos Interés Hidrogeológico

En la totalidad del territorio del término municipal de Antzuola se descarta la presencia de Emplazamientos de Interés Hidrogeológico.

5.8. Vegetación

5.8.1. Vegetación potencial y usos del suelo

Vegetación potencial

La vegetación potencial, es decir la comunidad clímax que se desarrollaría naturalmente en condiciones ambientales estables, es decir, se corresponde con aquellas formaciones que ocuparían el territorio si no hubiera existido ningún tipo de actividad o afección por parte del ser humano. Por otro lado, las series de vegetación constituyen las unidades geobotánicas que tratan de explicar todo el proceso de la sucesión que puede ocurrir en un área, tanto por causas naturales como por la acción humana. Reúnen, por tanto, todas las posibles comunidades encadenadas dinámicamente en sentido regresivo.

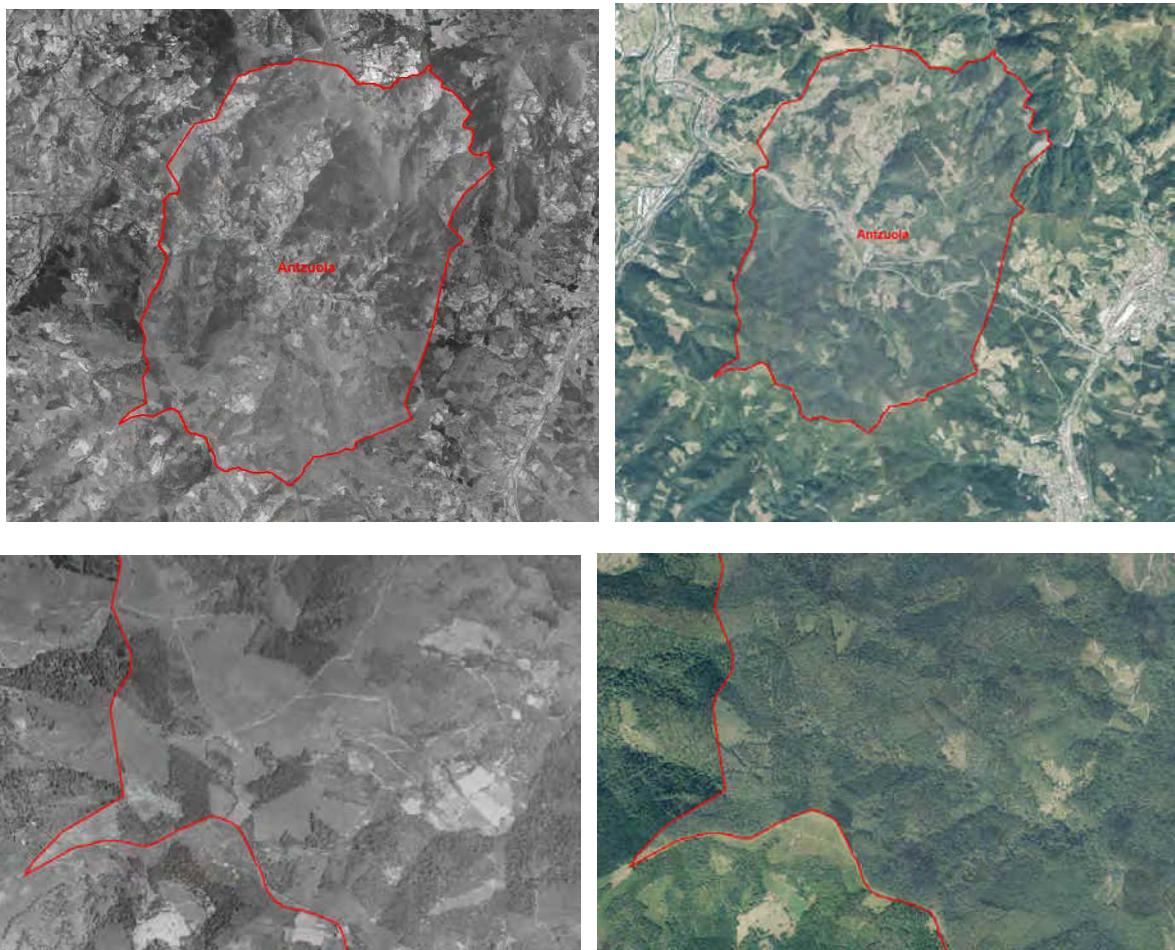
En el término municipal de Antzuola combina los siguientes tipos de vegetación potencial:

- Aliseda cantábrica
- Hayedo acidófilo
- Marojal
- Robledal acidófilo y robledal-bosque mixto atlántico

Ver Plano 8. Vegetación potencial.

5.8.2. Vegetación actual

La vegetación que encontramos en la actualidad tiene poco que ver con la potencial, ya que el territorio ha sido modificado debido a las actividades humanas: Como se aprecia en la imagen comparativa inferior, la superficie dedicada a prados y cultivos (zona clara) ocupaba aproximadamente dos tercios de la superficie del término municipal, mientras que en el 2020 se ha reducido, al ser sustituida por plantaciones forestales de uso industrial.



Cambio del uso del suelo en Antzuola. Izquierda: año 1945/46 americano; derecha: orto 2020. Fuente: GeoEuskadi.

Analizando la vegetación actual en su conjunto para el municipio de Antzuola tenemos que la máxima proporción del territorio es representada por plantaciones forestales (66,48%)

Por otro lado, el segundo tipo de vegetación más abundante en el territorio son los herbazales que representan casi el 16 % del territorio. Este tipo de vegetación actúa de transición entre los núcleos urbanos y las zonas forestales. Tradicionalmente y como se observa en las fotografías comparativas, estas áreas eran dedicadas a cultivos de siembra, puesto que Antzuola era un municipio de tradición agroganadera dedicada principalmente al sector primario. Actualmente se han convertido en prados y pastos.

Con una superficie muy similar tenemos a los bosques naturales, actualmente se conservan en un 13,73% del territorio de Antzuola. Muchos de estos bosques naturales coinciden con la vegetación potencial del territorio, es decir, hayedo acidófilo, marojar, robledal acidófilo y robledal-bosque mixto atlántico y en las áreas cercanas a cauce del río aliseda cantábrica. Con el paso de los años se ha ido reduciendo la superficie de bosque natural, no sólo en Antzuola sino en toda la Comunidad Autónoma, debido principalmente a causas antropogénicas. Hoy por hoy existen normativas y herramientas de control para evitar la deforestación descontrolada de este tipo de vegetación.

Las unidades que aparecen en la siguiente tabla están cartografiadas en el **plano 9: Vegetación**:

Tabla 4: Unidades de vegetación actuales en Antzuola

Unidades de vegetación	Superficie (ha)	Proporción municipio (%)
Plantaciones forestales	185523.91	66.48
Herbazal	43951.55	15.75
Bosque	38315.45	13.73
Matorral	9027.04	3.23
Urbano y baldíos	2250.87	0.81

5.8.3. Hábitats de Interés Comunitario

La Unión Europea aprobó en 1992 la Directiva 92/43/UE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres, conocida como Directiva de Hábitats. Posteriormente, en 1997, aprobó la Directiva 97/62/UE, en la que se adaptan al progreso científico, a su mejor conocimiento y definición, los hábitats naturales y las especies de los anexos I y II.

El objetivo perseguido por la Directiva de Hábitats, definido en su artículo 2, es la conservación de la biodiversidad en el territorio de la Unión Europea, mediante la conservación de los hábitats naturales y las especies de flora y fauna silvestres.

La Directiva define hábitats naturales como aquellas zonas terrestres o acuáticas diferenciadas por sus características geográficas, abióticas y bióticas, tanto si son enteramente naturales como seminaturales.

La **Directiva de Hábitats** clasifica jerárquicamente los hábitats naturales de interés comunitario, prioritarios o no, y lo hace en 9 niveles descritos por un código de una sola cifra:

- Hábitats costeros y vegetaciones talofíticas
- Dunas marítimas y continentales

- Hábitats de agua dulce
- Brezales y matorrales de zona templada
- Matorrales esclerófilos
- Formaciones herbosas naturales y seminaturales
- Turberas altas, turberas bajas (fens y mires) y áreas pantanosas
- Hábitats rocosos y cuevas
- Bosques

Cada uno de estos nueve niveles se subdivide, a su vez, en diferentes apartados, descritos por un código de dos cifras. Cada una de estas categorías engloba un hábitat de interés comunitario cuya conservación requiere la designación de zonas de especial conservación y que completan la Red Natura 2000. Este hábitat está descrito por un código de cuatro cifras o letras. Si aparece con un asterisco indica que ese hábitat está considerado como prioritario.

Analizando con más detalle los hábitats de los que se componen las distintas unidades de vegetación anterior, se han identificado en el municipio de Antzuola, **8 tipos de hábitats incluidos en la Directiva de Hábitats** que en conjunto suman cerca de 7.700 ha de HIC.

Tabla 5: Hábitats de interés comunitario en Antzuola

Código	Nombre del hábitat	Superficie (ha)	Proporción municipio (%)
9120	Hayedos acidófilos atlánticos con sotobosque de <i>Ilex</i> y a veces de <i>Taxus</i> (Quercion robori-petraeae o <i>Ilici-Fagenion</i>).	22699.56	8.15
6510	Prados pobres de siega de baja altitud (<i>Alopecurus pratensis</i> , <i>Sanguisorba officinalis</i>).	19273.90	6.92
4030	Brezales secos europeos.	5999.67	2.15
6210*	Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (<i>Festuco-Brometalia</i>) (parajes con importantes orquídeas).	2489.56	0.89
91E0*	Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> (<i>Alno-Padion</i> , <i>Alnion incanae</i> , <i>Salicion albae</i>).	2440.85	0.88
6230*	Formaciones herbosas con <i>Nardus</i> , con numerosas especies, sobre sustratos silíceos de zonas montañosas (y de zonas submontañosas de la Europa	785.75	0.28
7140	Mires de transición.	47.77	0.02
9260	Bosques de <i>Castanea sativa</i> .	7.71	0.00
TOTAL		53744.77	19.29

La mayor superficie corresponde al hábitat de tipo hayedos acidófilos seguido de prados pobres de siega. El resto de hábitats son casi residuales. De estos hábitats, tres de ellos se consideran en la mencionada Directiva, hábitats prioritarios (De ahí el asterisco junto al código)

Ver plano 10. Hábitats de Interés Comunitario

5.8.4. Flora amenazada

De entre las especies de flora incluidas en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas, en Antzuola, en la zona del paraje Sokomendi al sur del municipio, hay un área de conservación incluida en la Lista Roja de Flora Vascular de la CAPV bajo la denominación de *Planes de recuperación de la flora considerada "en peligro de extinción"*. Documento inicial Enero 2011. Gobierno Vasco para la flora denominada "Sorbus hybrida".



Área incluida en la Lista Roja de Flora Vascular de la CAPV con un plan de recuperación. Fuente: GeoEuskadi

Ver plano 11. Flora y fauna

5.9. Fauna

Las comunidades faunísticas y la potencial presencia de las mismas en un determinado territorio están estrechamente ligadas al tipo de unidades de vegetación existentes en él, debido, por una parte, a la relación que los vertebrados terrestres mantienen con la vegetación y por otra parte con la estructura de la misma.

En consecuencia, existe una tendencia acentuada de los vertebrados por ocupar los hábitats de forma preferente y por establecer relaciones ecológicas entre las especies que los ocupan.

La base de datos de Geoeuskadi de Citas especies, que incluyen observaciones de *ornitho.eus*, *Anthos* o *Aranzadi* entre otros recoge 120 citas faunísticas en el municipio.

La fauna de vertebrados presente en el Área es principalmente de origen atlántico y centroeuropeo encontrándose también algunas especies de carácter mediterráneo dada la proximidad de la divisoria.

Los principales biotopos son los siguientes:

Caucas y alisedas

Las alisedas constituyen unidades vegetales lineales propias de las orillas de los ríos. Las formaciones en galería, debido a sus particulares condiciones de humedad, estructura vegetal y presencia constante de agua libre favorecen la instalación de comunidades de vertebrados complejas.

En ellas cabe destacar, entre los peces la trucha, la loina y el ezkailu, y entre los anfibios, las aves y los mamíferos, los siguientes: Sapo partero Lavandera cascadeña Rata de agua Sapo común Lavandera blanca Ratón de campo Rana verde Mirlo acuático Nutria Lagartija roquera Desmán del pirineo Visón europeo Martín pescador Ratilla agreste.

Campiña atlántica

Se trata, junto con las plantaciones de coníferas exóticas una de las unidades más extensas del municipio y donde caseríos, cultivos, huertas, pastos de siega y diente, setos, riachuelos, residuos de bosquete caducifolio, plantaciones de *pinnus radiata*, etc. forman un abigarrado mosaico paisajístico. En función de las diferentes formas de explotación y de la presión antropógena se distinguen dos tipos básicos de campiña: los fondos de valle más habitados y con mayor proporción de espacios abiertos y los que corresponden a las laderas con mayor predominio de las superficies forestales y menor presencia humana. La mencionada variedad paisajística se refleja en una alta biodiversidad faunística, de tal forma que los vertebrados terrestres se encuentran ampliamente representados en la campiña.

Son especies características de estos hábitats: Tritón palmeado Lavandera blanca Ratilla agreste Sapo partero Mirlo Ratón de campo Sapo común Zorzal común Ratón casero Lución Estornino común Ratón espiguero Lagarto verde Gorrión molinero Erizo común Lagartija roquera Jilguero Comadreja Ratonero común Topo común Garduña Cuco Musaraña común Tejón Lechuza común Musgaño patiblanco Zorro Torcecuellos Topillo lusitano Bisbita arbóreo Topillo pirenaico.

Hayedos

Los hayedos suponen una parte considerable del bosque autóctono del Área Funcional. En este tipo de bosque la escasa luminosidad que atraviesa las copas de las hayas no permite el desarrollo del estrato arbustivo y limita mucho el del herbáceo, por lo que la abundancia de especies, tanto vegetales como animales, no es muy alta en comparación a otro tipo de bosques. Por otro lado, los viejos árboles trasmochos agujereados ofrecen refugio y alimento a muchas especies de aves y mamíferos.

Las especies características de este tipo de bosque son: Salamandra común Ratonero común Carbonero palustre Sapo partero Chotacabras Herrerillo capuchino Rana roja Zorzal charlo Carbonero común Lución Curruca mosquitera Trepador azul Lagartija de turbera Curruca capirotada Escribano cerillo Lagartija roquera Mosquitero común Camachuelo.

No se ha identificado ninguna zona de **AIE (Área de Interés Especial)**

Se ha identificado dos tramos de **ZDP (Zona de Distribución preferente)** del mamífero Visón Europeo (*Mustela lutreola*). Uno coincide con el cauce del río Antzuola en dirección suroeste atravesando el núcleo urbano principal y el otro se ubica en el noreste, a lo largo de la frontera entre Antzuola y Azkoitia y Zumarraga.

En cuanto a aves, se han detectado varias **zonas de protección en referencia a tendidos eléctricos**. Esta área de protección destaca especialmente en la zona sur del municipio junto a Oñati y Legazpi.

Ver Plano 11.- Fauna y flora.

5.10. Espacios Naturales de Interés Naturalístico y Espacios Naturales Protegidos

El artículo 28 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, define como espacios naturales protegidos a aquellos espacios del territorio nacional, incluidas las aguas continentales, y el medio marino, que cumplan al menos uno de los requisitos siguientes y sean declarados como tales:

- a) Contener sistemas o elementos naturales representativos, singulares, frágiles, amenazados o de especial interés ecológico, científico, paisajístico, geológico o educativo.
- b) Estar dedicados especialmente a la protección y el mantenimiento de la diversidad biológica, de la geodiversidad y de los recursos naturales y culturales asociados.

La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, establece un sistema de espacios protegidos divididos en 3 categorías:

- 1.- Espacios Naturales Protegidos
- 2.- Espacios Protegidos Red Natura 2000
- 3.- Áreas protegidas por instrumentos internacionales

Los espacios naturales protegidos se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Parques.
- b) Reservas Naturales.
- c) Áreas Marinas Protegidas.
- d) Monumentos Naturales.
- e) Paisajes Protegidos.

Por su parte, el Decreto Legislativo 1/2014, de 15 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco, establece en su artículo 13 que los espacios naturales protegidos se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

- a) Parque natural.
- b) Biotopo protegido.
- c) Árbol singular.
- d) Zona o lugar incluido en la Red Europea Natura 2000 (lugares de importancia comunitaria (LIC), zonas especiales de conservación (ZEC) y zonas de especial protección para las aves (ZEPA), sin perjuicio de coincidir espacialmente, de forma total o parcial, con las categorías anteriores a), b) y c).

De esta manera a la red de espacios naturales protegidos por la legislación básica se añaden los biotopos protegidos y los árboles singulares.

Los espacios protegidos Red Natura 2000 comprenden los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), hasta su transformación en Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y las Zonas de Especial

Protección para las Aves (ZEPA). La gestión de estos espacios tiene en cuenta las exigencias ecológicas, económicas, sociales y culturales, así como las particularidades regionales y locales.

De acuerdo al artículo 50 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, tendrán la consideración de áreas protegidas por instrumentos internacionales todos aquellos espacios naturales que sean formalmente designados de conformidad con lo dispuesto en los Convenios y Acuerdos internacionales de los que sea parte España y, en particular, los siguientes:

- a) Los humedales de Importancia Internacional, del Convenio relativo a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas.
- b) Los sitios naturales de la Lista del Patrimonio Mundial, de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural.
- c) Las áreas protegidas, del Convenio para la protección del medio ambiente marino del Atlántico del nordeste (OSPAR).
- d) Las Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM), del Convenio para la protección del medio marino y de la región costera del Mediterráneo.
- e) Los Geoparques, declarados por la UNESCO.
- f) Las Reservas de la Biosfera, declaradas por la UNESCO.
- g) Las Reservas biogenéticas del Consejo de Europa.

A estos espacios se unen las reservas naturales fluviales que constituyen una figura de protección que tiene como objetivo preservar aquellos tramos de ríos con escasa o nula intervención humana y en muy buen estado ecológico. Se declaran en cumplimiento del artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, que contempla la incorporación obligatoria en los Planes Hidrológicos competencia del Estado de estos espacios que merecen ser declarados reserva natural fluvial.

En relación a los puntos anteriores, se ha superpuesto el ámbito de actuación con las principales figuras de Protección Ambiental de la CAPV, y los resultados obtenidos son los siguientes:

- No se han detectado Espacios Naturales Protegidos.
- No se han detectado áreas de interés naturalístico incluidas en las Directrices de Ordenación Territorial del País Vasco (DOT).
- No se han detectado áreas del Catálogo Abierto de Espacios Naturales Relevantes de la Comunidad Autónoma Vasca.
- No se han detectado espacios pertenecientes a la Red Natura 2000.
- No se han detectado humedales catalogados Ramsar.
- El ámbito de actuación no se incluye dentro del Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes de la CAPV.

- Se ha detectado una **especie de flora protegida**: Sorbus hybrida. (Ver apartado 5.8.4. Flora amenazada).

5.11. Red de Corredores Ecológicos

La zona oeste de Antzuola está incluida en la Zona de Corredores Enlace de la Red de Corredores ecológicos de la CAPV, en concreto la zona se describe como “IZARRAITZ_AIZKORRI-ARATZ, CORREDOR R9_URKIOLA”.

Cerca al núcleo principal, hacia el norte y también en la zona sur hacia el este hay dos Zonas de Amortiguación, por lo que en la ordenación del suelo no urbanizable el PGOU deberá asumir el papel definido para esta categoría en el documento de la Red de Corredores, que establece que son áreas destinadas a mitigar el efecto borde procedente de las actividades antrópica que se efectúan en la matriz.

La estructura de la Red de Corredores Ecológicos de la C.A.E. se configura en torno a los espacios-núcleo a conectar. Los corredores y áreas de enlace son los elementos de conexión, mientras las áreas de amortiguación se sitúan rodeando tanto las zonas a vincular como los elementos conectores citados.

Ver Plano 12.-Corredores ecológicos.

5.12. Montes de Utilidad Pública

En Antzuola se detectan 240,93ha de Monte de Utilidad Pública o Monte Protector (MUPP) o Monte de Libre Disposición, regulados por la Norma Foral 3/1994 de 2 de junio de Montes y administración de espacios naturales protegidos y en la Norma Foral 3/2007, de 20 de marzo, de Modificación de la Norma foral 3/1994, de 2 de junio (B.O.B. 28/03/2007).

El código de los MUPP presentes en Antzuola son:

- **2.011.2**
- **2.011.3**
- **2.011.4**

5.13. Paisaje

5.13.1. Cuencas visuales

La Cartografía de Paisaje de la CAPV (1990) y su estudio de valoración (1993) elaboraron la delimitación de las cuencas visuales de la CAPV. Se trata de áreas relativamente homogéneas utilizando criterios de visibilidad que guardan entre sí una relación recíproca de Intervisibilidad.

En el territorio de Antzuola se distribuyen principalmente dos cuencas visuales: Antzuola y Urola. El resto son pequeñas zonas residuales de otras cuencas: Oñati, Irumugarri, Elosu, Bergara, Asalduxa y Legazpi. Ninguna de ellas está catalogada dentro del CPSS*

*CPSS: *Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes de la CAPV.*

Ver Plano 13.- Cuencas visuales.

5.13.2. **Unidades de paisaje**

Además, se distinguen 6 unidades de paisaje diferentes en el término municipal, todas en dominio Fluvial:

- Agrario con dominio de prados y cultivos atlánticos
- Frondosas caducifolias
- Matorral
- Mosaico forestal
- Mosaico forestal matorral
- Mosaico mixto
- Plantaciones forestales

Ver Plano 14.- Unidades de paisaje.

5.14. **Patrimonio cultural y patrimonio urbanístico construido**

Se ha consultado la información y la geolocalización de los elementos integrantes del patrimonio cultural vasco, tanto en lo referente al patrimonio construido como al patrimonio arqueológico.

Patrimonio construido

Hay 7 lugares catalogados como patrimonio construido:

- Caserío Bidaurre
- Caserío Iriarte Azpikoa
- Caserío Iturbe Haundi
- Caserío Lapatza
- Caserío Laskurain Haundi
- Caserío Amilleta

Patrimonio arqueológico

En cuanto a patrimonio arqueológico en Antzuola se encuentran 43 elementos, entre los que se encuentran caseríos, casas, ermitas como zonas de presunción arqueológica y otros elementos como:

- Estación Megalítica de Satui-Arrolamendi: Conjunto Monumental.
- Hospital de la Magdalena: zona de presunción arqueológica.
- Iglesia de Nuestra Señora de la Piedad: zona de presunción arqueológica.
- Molino Errrotaberri: zona de presunción arqueológica.

- Túmulos de Arrolamendi II y III: Conjunto Monumental.
- Túmulo de Trekutz (trekutz): zona de presunción arqueológica.
- Templo cementerio de San Juan Bautista: zona de presunción arqueológica.
- Templo de Nuestra Señora de la Antigua: zona de presunción arqueológica.

Delimitación de bienes arqueológicos

La Estación Megalítica de Satui-Arrolamendi está catalogado como conjunto monumental, con un grado de protección Calificado (BOPV nº 133, de 8 de julio de 2003).

Municipios: Antzuola, Legazpi, Oñati

Nº de Monumentos: 4.

Se sitúa entre Descarga y Udana cerca de Legazpia. Litológicamente son areniscas y sobre ellas se localizan los 4 megalitos de esta estación.

Pertenecen a esta estación los siguientes monumentos megalíticos:

- Túmulos de Arrolamendi I, II, III y Jen

Ver plano 15: Patrimonio para ver las ubicaciones de todos los elementos *tiletxe*.



Túmulo de Arrolamendi II al sur de Antzuola. Fuente: Departamento de Cultura y Política Lingüística - Gobierno Vasco.

5.15. Riesgos ambientales

5.15.1. Erosión

Según el modelo RUSLE la erosión real del municipio de Antzuola, en su mayor parte se describe como Zonas con niveles de erosión muy bajos y pérdidas de suelo tolerable. La zona urbana principal y los cauces son zonas no susceptibles al proceso erosivo. El resto de zonas son residuales, encontrándose cerca del núcleo principal algunas pequeñas zonas con procesos erosivos extremos.

Ver plano 16.- Erosión RUSLE.

PÉRDIDA	Proceso	Superficie (ha)	% Antzuola
0 (t/ha y año)	Zonas no susceptibles al proceso erosivo	6888.97	2.45
0 a 5 (t/ha y año)	Zonas con niveles de erosión muy bajos y perdidas de suelo tolerable	270801.80	96.46
5 a 10 (t/ha y año)	Zonas con niveles de erosión bajos y perdidas de suelo que pueden ser tolerables	2340.60	0.83
10 a 25 (t/ha y año)	Zonas con procesos erosivos leves.	156.95	0.06
Más de 200 (t/ha y año)	Zonas con procesos erosivos extremos.	537.79	0.19

5.15.2. Riesgos Geotécnicos

Hay diferentes condicionantes geotécnicos en el municipio, la mayoría son aceptables y en la zona urbana y alrededor del cauce del río Oria son Muy desfavorables. Como ya se ha comentado en el punto 5.5.-Geología, hay diferentes condicionantes geotécnicos en el municipio, la mayoría son aceptables y favorables, pero algunas pequeñas zonas son Desfavorables o muy desfavorables.

Ver plano 4: Condiciones geotécnicas.

5.15.3. Vulnerabilidad acuíferos

Tal y como se ha detallado en el apartado de Hidrología, Antzuola presenta diferentes zonas de vulnerabilidad a los acuíferos. En su parte norte la vulnerabilidad es baja o muy baja y en la zona sur predomina una vulnerabilidad no apreciable.

Ver plano 6: Vulnerabilidad de acuíferos

El Registro de Zonas Protegidas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental 2015-2021, identifica 5 captaciones protegidas para el abastecimiento urbano en el ámbito de estudio.

5.15.4. Suelos potencialmente contaminados

Dentro del municipio se ha detectado varias parcelas con actividad potencialmente contaminante.

En zonas cercanas al núcleo principal se ubican 26 elementos de tipo industrial. Dispersos por el resto del municipio se encuentran 10 parcelas de tipo Vertedero.

Ver plano 17. Zonas contaminantes

5.15.5. Incendios forestales

Se observa como en la mayor parte del municipio el riesgo es bajo. Se han detectado algunas zonas con riesgo alto y muy alto, relacionadas con las plantaciones forestales.

Ver plano 18. Riesgo incendios.

A continuación, se señala porcentualmente el riesgo de incendio forestal en el municipio

RIESGO	Superficie (ha)	% Antzuola
Bajo	190015.08	68.20
Alto	21929.83	7.87
Muy Alto	12762.28	4.58

5.15.6. Riesgo sísmico

El País Vasco se puede considerar como una zona de actividad sísmica baja. La actualización del Mapa de Peligrosidad Sísmica de España en el año 2003 llevó a modificar la Directriz Básica de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico adaptándola al nuevo Mapa de Peligrosidad. En dicha actualización se introducen nuevas áreas de peligrosidad sísmica en las provincias de Araba y Gipuzkoa de la Comunidad Autónoma Vasca. Y, de acuerdo con dicha Directriz Básica modificada, se ha elaborado el Plan de Emergencia ante Riesgo Sísmico.

Para el caso del municipio de Antzuola, el riesgo sísmico se ha clasificado como de nivel V, justo encima de una zona de intensidad V-VI.

De dicho Plan se concluye que no existe ninguna zona en el País Vasco con intensidades iguales o superiores a VII, por lo que, no existen municipios obligados a realizar Plan de Emergencia Sísmico. Los municipios con peligrosidad igual o superior a VI están limitados a los más orientales de la Comunidad Autónoma que, en este caso, estarían en la necesidad de realizar estudios más detallados a nivel municipal, tales como estudios de vulnerabilidad o catalogación de edificios singulares o de especial importancia

5.15.7. Riesgo de transporte de mercancías peligrosas**Carreteras**

La carretera N-I que transcurre por el municipio tiene un riesgo bajo.

Ver plano 20. Riesgo Carreteras.**Ferrocarril**

No se han detectado líneas de ferrocarril con riegos en el municipio de Antzuola, descartando los riesgos de transporte de mercancías peligrosas a por medio del ferrocarril.

5.15.8. Inundabilidad

En el municipio de Antzuola hay dos zonas con riesgo de inundabilidad. Por una parte, está el trazado del río Antzuola a su paso por el núcleo principal, en su mayoría con periodo de retorno de 10 años.

Por otra lado, está el río Urola, que también tiene catalogado su cauce, y en el caso de Antzuola discurre por zona rural sin edificar.

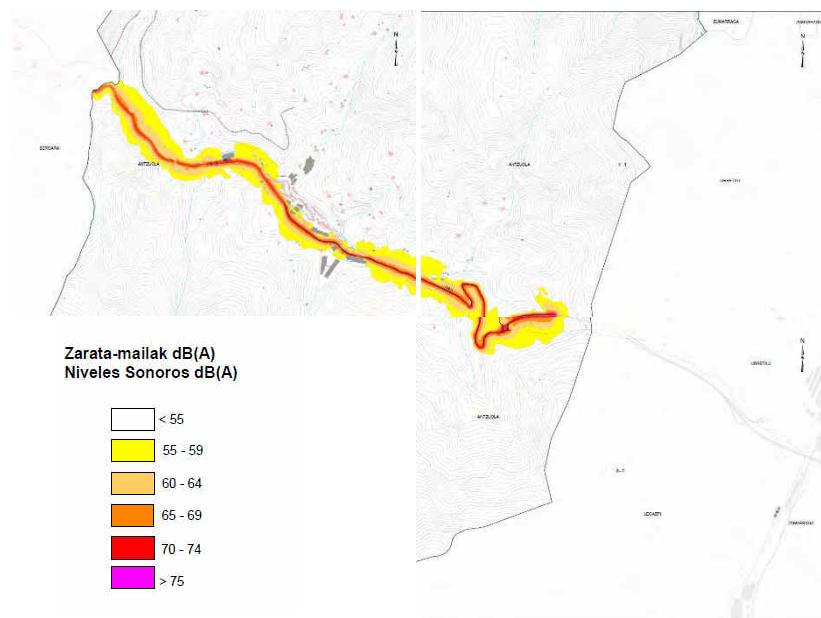
Ver plano 7: Inundabilidad.

5.15.9. Ruido

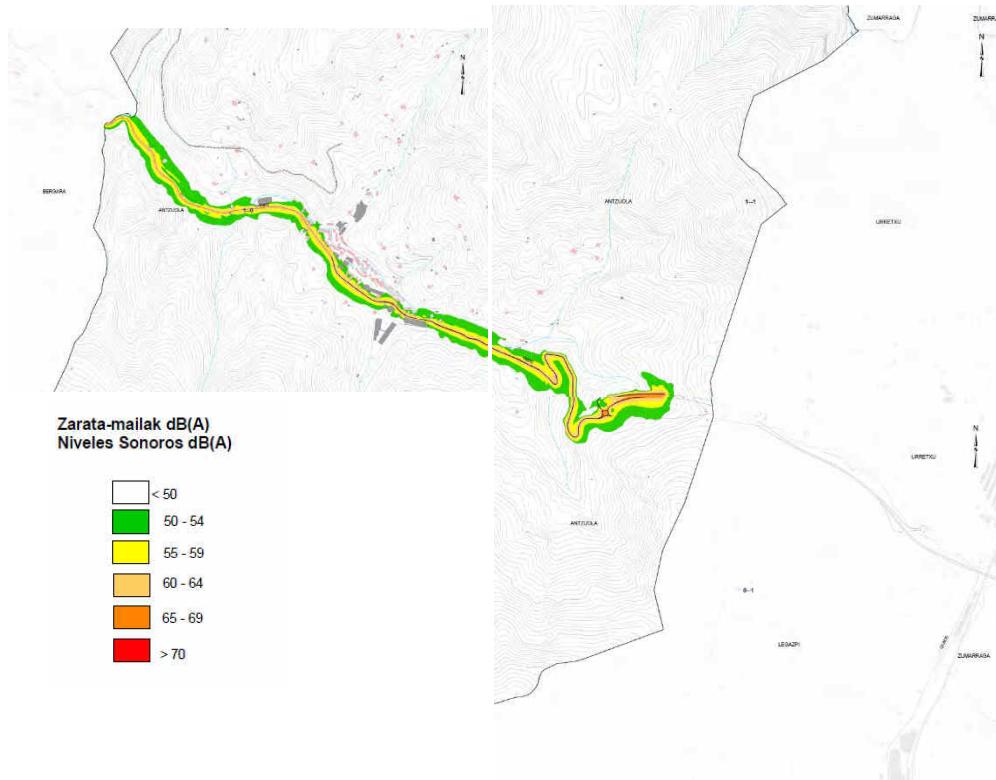
La Diputación Foral de Gipuzkoa, como órgano responsable de la gestión de las carreteras en este Territorio Histórico, debe velar por la realización y aprobación de los Mapas Estratégicos de Ruido y los planes de acción correspondientes, y deben ponerlos a disposición y divulgarlos entre la población, de acuerdo con la legislación vigente. En este sentido, la Diputación Foral de Gipuzkoa dará cumplimiento a la tercera fase de la Directiva 2002/49/CE y a la exigencia recogida en el artículo 10 del Decreto 213/2012 (primera ronda de elaboración), en cuanto a la elaboración de MER y MR, respectivamente. Este planteamiento permite la sincronización de los calendarios de aplicación de las dos legislaciones, lo que facilita su gestión a través del ahorro de recursos al compartir esfuerzos en el diagnóstico y de la definición coordinada de los obligados Planes de Acción.

En este sentido se han consultado los mapas estratégicos de ruido del municipio de Antzuola, con los siguientes resultados:

Montaje con capturas de los Mapas estratégicos de ruido para el municipio de Antzuola. Periodo de día.



Montaje con capturas de los Mapas estratégicos de ruido para el municipio de Antzuola. Período de noche.



5.15.10. Servidumbre aeronáutica

El municipio de Antzuola queda fuera del ámbito de Servidumbre aeronáutica del aeropuerto de Donostia-San Sebastián.

5.15.11. Cambio climático

Los estudios a nivel de la CAPV sobre los efectos del cambio climático en el riesgo de inundación sugieren que se podrían llegar a producir incrementos significativos de los caudales máximos de avenida, así como de la superficie inundada y de los valores de caudal y velocidad de la corriente.

Estos cambios podrían producir un incremento relativo de la peligrosidad y de los daños por inundación.

Los trabajos desarrollados a nivel estatal pronostican un descenso de la precipitación media como consecuencia de la disminución neta de las precipitaciones y del aumento de la evapotranspiración, determinándose en un 11%¹⁷ el coeficiente de reducción estatal de las aportaciones de recursos hídricos para el año 2033.

En el sector agrario, las futuras condiciones ambientales debidas al cambio climático (para finales del siglo XXI) harán que se incremente el rendimiento de ciertos cultivos (trigo de invierno, vid); además de un incremento de la eficiencia en el uso del agua, factor que será determinante cuando las plantas crezcan simultáneamente a elevado CO₂ y con sequía. Con respecto al sector forestal, las predicciones utilizando modelos de nicho ecológico muestran un impacto significativo sobre las especies estudiadas (roble, haya y pino insigne), para las que se espera la desaparición casi total de sus nichos para el año 2080 y un desplazamiento progresivo de los mismos hacia el norte de Europa a lo largo del siglo XXI.

5.16. Medio Socioeconómico

5.16.1. Introducción

Para la redacción del PGOU de Antzuola es necesario, junto con otros elementos, entender la situación socio demográfica de la villa. Este apartado pretende abarcar los aspectos más característicos de este municipio, y ayudar a situar las líneas de trabajo necesarias.

Con este objetivo, se han trabajado distintos factores mediante técnicas cuantitativas. El método de trabajo ha sido la exploración de fuentes de datos de segundo grado, y el análisis consiste en un ejercicio de estadística descriptiva.

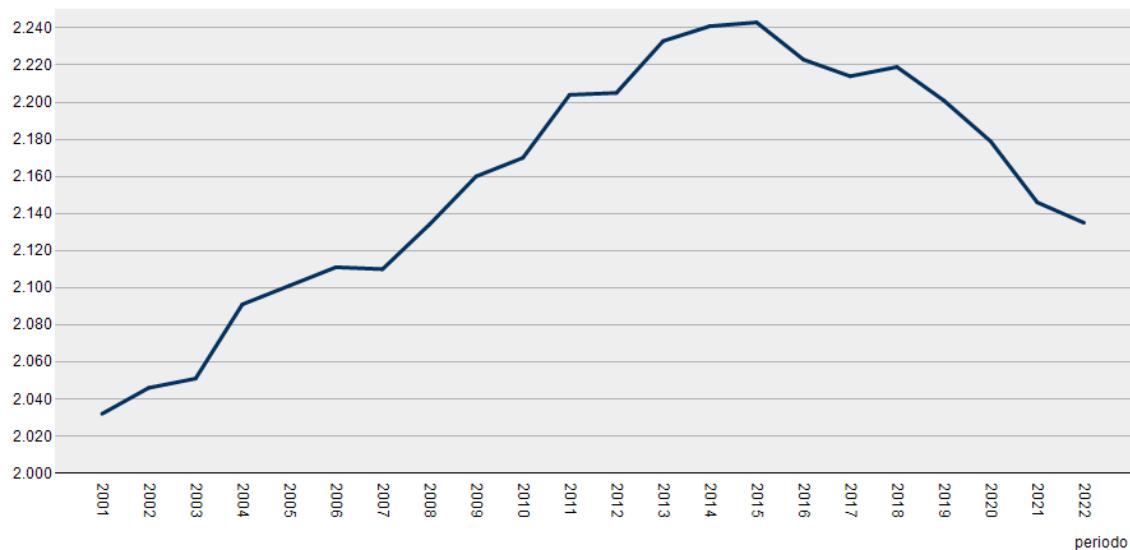
5.16.2. Población

Habitantes

En el año 2022 la población del municipio de Antzuola era de 2.135 habitantes, con una densidad de población de 76,49 habitantes por km². La superficie del municipio es de 2.791 ha. Y el porcentaje de suelo no urbanizable es del 97,59%.

La evolución poblacional del municipio muestra una tendencia ascendente hasta el año 2015. Desde entonces y hasta el 2022 se aprecia un descenso continuado con un saldo negativo de aproximadamente 100 habitantes.

Población de la C.A. de Euskadi por periodo. Antzuola, Total, Total.

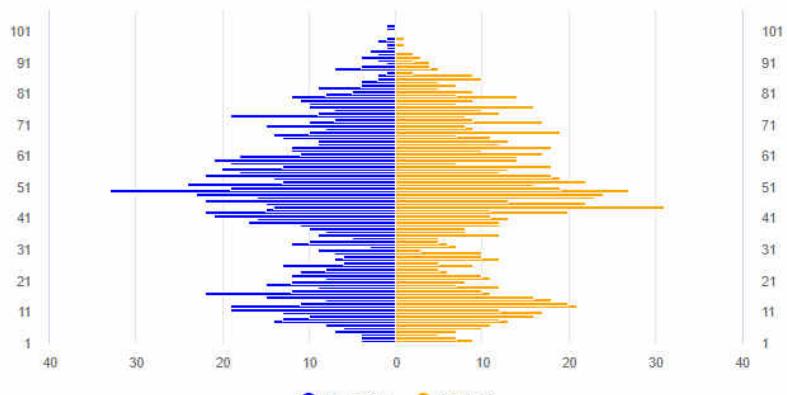


Fuente: Eustat

Distribución según edad

Un 21,9% de la población de Antzuola son menores de 19 años, un 57,00% tienen entre 20 y 64 años y el restante, un 21,20% superan los 65 años, que sigue la tendencia de envejecimiento de la población como el resto de la CAPV siendo un menor porcentaje los menores que los mayores de 65 años.

Población según edad y sexo. 2022



Fuente: Eustat. Estadística Municipal de Habitantes



Pirámide de edad del municipio de Antzuola en el año 2022. Fuente: Eustat

5.16.3. Modelo residencial

El municipio de Antzuola es básicamente rural y como hemos mencionado anteriormente el suelo no urbanizable ocupa una proporción del 97,59% del total.

Tipos de Viviendas

Vivienda familiar: 1.047.

Vivienda principal: 867.

Resto: 180.

En propiedad: 781.

En alquiler: 68.

Otros: 18

5.16.4. Actividad Económica

La tasa de paro de Antzuola para el año 2021 era del 7,1%

Si nos fijamos en las actividades económicas, para el año 2020 en Antzuola se distribuye de la siguiente manera:

- Industria: 75,2%
- Servicios: 21,4%
- Construcción: 2%
- Sector primario: 1,4%

Así, se concluye que el sector industria es el sector mayoritario del total de las actividades económicas que se desarrollan en el municipio de Antzuola.

El PIB de Antzuola para el año 2020 se sitúa en 107, sobre la media de Euskadi que es de 100.

5.16.5. Conclusiones

Antzuola es una población de tamaño medio-pequeño, de tardía industrialización, con una tendencia demográfica estable marcada por la migración desde y hacia otras comunidades autónomas de Estado. Hay un proceso de envejecimiento de la población, pero no especialmente acelerada, aunque existe una tasa de dependencia importante que podría incrementarse en el futuro.

. La proporción de jóvenes y mayores está equilibrada por ahora. Predominan las familias de tipo nuclear sin hijos/as y unipersonales (gente mayor que vive sola o en pareja) y las nucleares con hijos/as.

Tal y como demuestra gran parte del Plan Estratégico (Elhuyar, 2021), así como el propio proceso desarrollado hasta la fecha por la redacción del Plan General, Antzuola es una población sensible al cambio generacional y cultural, a la migración incipiente, a la crisis energética y a la de los cuidados.

Antzuola se compone por bloques de viviendas medianos (3-10 viviendas por bloque), casi en su totalidad ocupadas como viviendas principales, aunque una quinta parte de las viviendas del municipio se encuentran vacías desde hace una década. El parque inmobiliario cuenta con una buena dotación de servicios en general.

El mercado laboral es estable y fuerte, con bajos niveles de paro, y con subidas históricas no muy grandes. La media municipal está por debajo de la media de Euskadi y Gipuzkoa. Este mercado laboral se nutre principalmente del sector industrial y de servicios. El sector agrícola, ganadero y de construcción es muy pequeño.

Al contrario de la tónica general de toda Europa, la mayor parte del PIB municipal viene de la industria. El sector servicios no se queda atrás, pero todavía la tardía industrialización perdura a día de hoy en Antzuola. Siguiendo la tónica general de la comarca, el primer sector casi ha desaparecido, donde lo que queda son pocas explotaciones de tipo familiar.

A pesar de un mercado laboral fuerte, la renta y PIB per cápita de Antzuola están tan solo un poco por encima de la media de la CAV. Esto se puede deber a como se compone la economía local. Una economía terciarizada es posible que rinda más que una industrializada, pero a cambio, la economía del segundo sector puede ser más estable que la tercera, al mismo tiempo que frágil, ya que todo el trabajo depende de pocas concentraciones de trabajadores en las fábricas del pueblo.

La situación económica general del municipio se valora medianamente bien por la ciudadanía, con las salvedades de los sectores poblacionales con más necesidades. Así, cabe señalar en el taller de género, la sensibilidad hacia la clase trabajadora migrante, fundamentalmente ocupada en los trabajos de cuidado.

6. EFECTOS PREVISIBLES SOBRE PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES

6.1. Directrices de Ordenación Territorial (DOT)

Las Directrices de Ordenación Territorial de la CAPV (DOT) han sido aprobadas por el Decreto 128/2019, de 30 de julio. El documento aprobado constituye el resultado del reestudio de las DOT originales aprobadas en 1997 que quedan derogadas con la entrada en vigor del nuevo documento.

Los principios rectores de la revisión de las DOT se desarrollan a largo de la descripción del modelo territorial propuesto y son en relación al Plan Especial:

1. Optimizar la utilización del suelo ya artificializado y evitar el crecimiento ilimitado a través del establecimiento de perímetros de crecimiento urbano, de regeneración urbana y de la mixticiudad de usos.
2. Promover una respuesta ágil y eficaz para las necesidades de suelo para nuevas actividades económicas.
3. Incorporar la figura de los ejes de transformación al sistema urbano a escala territorial.
4. Incorporar la infraestructura verde y la puesta en valor de los servicios de los ecosistemas.
5. Visibilizar de forma específica el medio o el hábitat rural en la ordenación territorial.
6. Incluir la gestión del paisaje a través de los instrumentos de ordenación territorial.
7. Incorporar el concepto de gestión sostenible de recursos: agua, economía circular y energía.
8. Promover la movilidad sostenible.
9. Incluir cuestiones novedosas en la ordenación del territorio que se consideran de carácter transversal como la perspectiva de género, el euskera, el cambio climático, la salud, la accesibilidad universal y la interrelación territorial, tanto interna como externa.
10. Promover una buena gobernanza en la gestión de la política pública de la ordenación del territorio mejorando su organización y su funcionamiento, a través, principalmente, del seguimiento y la evaluación, de la participación y de la transparencia.

El futuro PGOU de Antzuola, se desarrollará de acuerdo al marco de referencia que marcan las DOT y por tanto se considera compatible con las disposiciones de las DOT.

6.2. El Plan Territorial Parcial del Área Funcional Mondragón-Bergara (Alto Deba)

El Plan Territorial Parcial del Área Funcional Mondragón-Bergara o Alto Deba (adelante PTP), fue aprobado definitivamente en el Decreto 87/2005 de 12 de abril de 2005. La figura del Plan Territorial Parcial se concibe desde una perspectiva estratégica orientada a sintetizar e integrar la actividad urbanística en un proyecto territorial coherente.

El PTP señala en el municipio de Antzuola, las principales áreas de interés geológico, de interés natural y de interés agrario.

También señala una serie de rutas blandas, infraestructuras básicas y señala el núcleo urbano de

Antzuola como sistema de asentamiento principal El **PGOU resultará compatible con los criterios y determinaciones del PTP**. La actuación prevista supondrá una optimización en el uso del suelo vacante actual y la reordenación de un intersticio espacial vacante obsoleto. Además, el PGOU de Antzuola tendrá en cuenta las áreas de interés que marca el PTP Alto Deba a la hora de definir la zonificación del suelo no urbanizable del municipio.

6.3. Plan Territorial Sectorial Agroforestal

El P.T.S. Agroforestal de la CAPV aprobado definitivamente por Decreto 177/2014, de 16 de septiembre, se centra en la regulación de los usos agrarios y forestales en el Suelo No Urbanizable (SNU), y su ámbito de ordenación abarca la totalidad de la CAPV, excluidas las áreas urbanas preexistentes, entendiéndose como tales aquellas áreas que a la fecha de su aprobación definitiva estén clasificadas por el planeamiento general municipal como suelo urbano, urbanizable o apto para urbanizar.

Este PTS regula la gestión de los usos agroforestales, defendiendo los intereses del sector agrario frente a otro tipo de usos. El mantenimiento de las tierras con mayor valor agrario se considera estratégico desde el punto de vista agrícola, así como también desde el punto de vista medioambiental.

El PTS Agroforestal incluye Antzuola dentro de cinco tipos de suelo: Forestal, Forestal - monte ralo, Agro-ganadero de alto valor estratégico, agro-ganadero de tipo paisaje rural de transición y Mejora ambiental. **En la zonificación del SNU se tendrá en cuenta la propuesta del PTS Agroforestal.**

El PTS Agroforestal realiza la categorización del Suelo No Urbanizable, sobre el modelo territorial de las DOT, aunque no recoge todas sus categorías de ordenación y puntuiza y/o desdobra algunas de ellas, sin embargo, solo la delimitación de la Subcategoría de Alto Valor Estratégico, así como el condicionante superpuesto de los Montes de Utilidad Pública y Montes Protectores tendrá carácter vinculante. En la propuesta de ordenación del SNU se han adoptado todos los criterios de ordenación del PTS Agroforestal.

Por otra parte, el PTS Agroforestal establece las pautas para una correcta evaluación de la afección sectorial agraria de las propuestas de desarrollo territorial sobre las explotaciones agrarias afectadas y sobre el suelo agrario del ámbito analizado. Este Protocolo de Evaluación de la Afección Sectorial Agraria (PEAS) debe considerar las siguientes variables, y proponer las medidas correctoras y compensatorias pertinentes:

- Afección según la categoría de ordenación del suelo, señalando específicamente superficies de Alto Valor Estratégico y Montes de Utilidad Pública.
- Afección sobre la viabilidad económica de las explotaciones afectadas.
- Afección sobre las edificaciones e infraestructuras vinculadas a las explotaciones.

Como criterio de ordenación del suelo no urbanizable, el PGOU establece la asunción de las categorías planteadas para el Suelo No Urbanizable precisado por los diferentes Planes Territoriales Sectoriales.

Ver plano 21. PTS Agroforestal

6.4. Plan Territorial Sectorial de ordenación de ríos y arroyos de la CAPV

El Plan Territorial Sectorial (PTS en adelante) de Ordenación de los Ríos y Arroyos de la CAPV fue aprobado definitivamente por el Decreto 449/2013, de 19 de noviembre.

El río Antzuola y varios de sus afluentes transcurren por Antzuola, El río Antzuola forma parte del PTS con márgenes ocupados por infraestructuras, en ámbitos desarrollados y especialmente en ámbito rural.

Retiros mínimos de urbanización y edificación (m) según componente urbanística e hidráulica					
Componente hidráulico	Ámbitos desarrollados		Ámbitos con potencial de nuevos desarrollos		Ámbito rural
	Retiro edificación	Línea de encauzamiento definida	Retiro Urbanización	Retiro edificación	
Categorías 0	10	12	2 (4)	12	15
Categoría I	10	12	2 (4)	12	30
Categoría II	10	14	6 (8)	16	30
Categoría III	12	16	8 (10)	20	50
Categoría IV	15	22	11 (16)	26	50

Los retiros mínimos de urbanización (expresados en paréntesis) significan que en el caso de existir márgenes con vegetación bien conservada, el PTS señala que se podrá ampliar la distancia hasta la cifra indicada con la finalidad de posibilitar la conservación de la vegetación riparia.

Por tanto, el PGOU **afecta al PTS de ordenación de ríos y arroyos**. En la zonificación del SNU se tendrá en cuenta la propuesta del PTS de ordenación de ríos y arroyos de la CAPV.

Ver plano 22. PTS Ríos y arroyos.

6.5. Plan Territorial Sectorial de zonas Húmedas de la CAPV

Este Plan Territorial Sectorial, fue aprobado definitivamente por el Decreto 160/2004, de 27 de Julio. La aprobación del Plan supuso la dotación de un documento de ordenación muy valioso en orden a otorgar a las Zonas Húmedas o Humedales en general, tanto costeros como interiores que constituyen uno de los ecosistemas más ricos y singulares y a la vez más frágiles de la biosfera, la debida protección, así como un tratamiento integrador compatible con el ordenamiento territorial.

En dicho plan se han inventariado y caracterizado las zonas húmedas de la CAPV, independientemente de si su origen es artificial o natural. Las zonas húmedas están lejanas, por tanto, el PGOU **no afecta al PTS de zonas húmedas de la CAPV**.

6.6. Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental 2015-2021

El Plan Hidrológico identifica 138 masas de agua superficiales y 20 masas de agua subterráneas en el ámbito de la Demarcación. Por otro lado, se define un Registro de Zonas Protegidas que incluye las zonas relacionadas con el medio acuático que son objeto de protección en aplicación de la normativa comunitaria, así como de otras normativas.

6.7. PTS de Creación Pública de Suelo para Actividades Económicas y Equipamientos Comerciales

Aprobación definitiva por el Decreto 262/2004, de 21 de diciembre.

Sobre el planeamiento general municipal el PTS de Creación Pública de Suelo para Actividades Económicas y Equipamientos Comerciales parte de la asunción del planeamiento vigente sin proyectar modificaciones sobre el mismo. Se establecen en el articulado de sus Normas de Ordenación, Capítulo 8, una serie de normas vinculantes y pautas de referencia para los futuros procesos de revisión del planeamiento municipal, con una categorización municipal para la localización y regulación del suelo para actividades económicas y unas propuestas de operaciones de creación pública de suelo, ambas cuestiones de carácter transitorio hasta la aprobación de los correspondientes PTP y una segunda categorización municipal para la regulación territorial de los grandes equipamientos comerciales.

En relación al municipio de Antzuola, únicamente se señala como un ámbito prioritario para el desarrollo de actividades económicas.

6.8. PTS vías ciclistas de Gipuzkoa

La Red Básica de Vías Ciclistas de Gipuzkoa es la red de infraestructuras para el desarrollo de la movilidad no motorizada interurbana en Gipuzkoa. Esta red de vías ciclistas atravesará todas las comarcas de Gipuzkoa, enlazando sus principales poblaciones, y estableciendo conexiones con los territorios colindantes. Su principal objetivo es dar servicio a los desplazamientos cotidianos de los usuarios ciclistas urbanos y periurbanos, así como al ocio y turismo en bicicleta. Al mismo tiempo, se ofrecen oportunidades de esparcimiento a los peatones, a través de distintas soluciones de coexistencia y segregación.

El proceso de tramitación del Plan culminó el 5 de junio de 2013, cuando las Juntas Generales de Gipuzkoa lo aprobaron por unanimidad, tras haber superado a lo largo de 7 años las fases de avance, aprobación inicial y aprobación definitiva.

Con esta aprobación ha quedado concretada y programada definitivamente una red de vías ciclistas de Gipuzkoa de una longitud de 439 km. dividida en 9 itinerarios.

Por último, es preciso advertir que la red de infraestructuras que se define no es un fin en sí misma, sino que está pensada para contribuir a un fin superior y que irá adquiriendo toda su dimensión a lo largo de los próximos años, cual es la articulación de un Sistema Integral Ciclista orientado a socializar el uso de la bicicleta y de las vías ciclistas para el transporte activo urbano/interurbano de la población en Gipuzkoa. Y ello no sería posible sin otros muchos instrumentos interrelacionados que conforman un área de actuación en constante evolución, como son la normativa jurídica, el Consejo de la Bicicleta de

Gipuzkoa, el Observatorio de la Bicicleta de Gipuzkoa, los programas de promoción ciclista y la sección de comunicación.

El municipio de Antzuola es atravesado por el itinerario 4 Valle del Deba y por el itinerario 6 Bergara - Beasain, por lo tanto, **el PGOU afecta al PTS de vías ciclistas de Gipuzkoa**. Entre sus alternativas de ordenación respecto a la movilidad se plantean actuaciones como completar los itinerarios de vías ciclistas del territorio.

6.9. Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes del País Vasco

Se trata de un documento técnico promovido por el Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco en 2005 con carácter de Anteproyecto. Está concebido para identificar aquellos elementos o aspectos que confieran singularidad o una cualidad sobresaliente a los paisajes que lo compongan, para que más adelante se puedan proponer los objetivos de calidad paisajística y las medidas que aseguren su conservación.

Se trata de un primer intento de análisis paisajístico que, por su relativa antigüedad y por su amplia escala (el conjunto de la CAPV) se ha visto superado por trabajos posteriores en algunas áreas funcionales.

Antzuola dispone de diferentes unidades de paisaje, pero **ninguna de sus cuencas visuales está catalogada como paisaje singular y sobresaliente de la CAPV**.

7. EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN PRELIMINAR

7.1. Efectos ambientales previsibles del PGOU

Los potenciales impactos del presente documento están enfocados en base a los siguientes objetivos del PGOU de Antzuola:

- Reducir el impacto negativo en el balance de recursos (agua, energía y materiales), residuos y contaminantes provocados, tanto por la construcción en general (edificios, estructuras, urbanización, etc.), como por su funcionamiento, orientándose hacia al cierre de los ciclos.
- Potenciar el carácter básico del pueblo como hábitat, garantizando la vivienda como derecho fundamental, en condiciones adecuadas de localización, cantidad, accesibilidad, calidad y precio.
- Minimizar la incidencia de los nuevos desarrollos en el medio ambiente, adoptando aquellas localizaciones y diseños de los sectores a urbanizar que interfieran lo menos posible, bien con lugares sometidos a riesgos naturales (áreas inundables, zonas con elevadas pendientes, ...) o riesgos tecnológicos (actividades con riesgos por incendios, fugas, etc.), bien con hábitats naturales de interés, o con zonas de calidad paisajística, de forma que se mantenga la diversidad biológica y de los hábitats naturales, preservándolos del desarrollo urbano y/o integrando los espacios naturales en la trama urbana.
- Establecer una adecuada ordenación del suelo no urbanizable mediante las categorías de ordenación (y la aplicación de la correspondiente matriz de actividades propiciadas, admisibles y prohibidas) establecidas por las Directrices de Ordenación del Territorio, el Plan Territorial Parcial del Alto Deba y el PTS Agroforestal, de forma que se preserve el medio rural, buscando un equilibrio entre su desarrollo económico, su papel en el ecosistema (abastecimiento de materias primas, conservación del medio...) y las adecuadas condiciones de calidad ambiental y paisajística.
- Priorizar zonas urbanas compactas y variadas con una densidad media -alta y una buena mezcla y complejidad de usos, evitando los nuevos desarrollos residenciales e industriales de baja-muy baja densidad, y la tipología de vivienda aislada o adosada, las cuales inciden en potenciar un modelo urbano disperso, difuso y alto consumidor de suelo, energía y materiales.

Son objetivos que se identifican como positivos a nivel medioambiental, no obstante, el desarrollo y ejecución de los mismos supone una serie de impactos enfocados a los procesos constructivos.

Se prevén una serie de impactos propios de interacción con suelo no urbanizable. Estos pueden ser afecciones a hábitats, vegetación, fauna, afección sectorial agraria, corredores ecológicos, etc.

No se han considerado impactos como la afección a especies de fauna de interés, flora, hábitats, espacios naturales protegidos, Red Natura 2000, corredores ecológicos, hidrología y patrimonio cultural, por no haberse localizado ninguno de estos elementos en el ámbito.

En relación a los riesgos ambientales, el ámbito no presenta riesgos de inundabilidad, tampoco vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos, ni pérdidas de suelo importantes.

Tampoco se han detectado incompatibilidades con el planeamiento jerárquicamente superior considerado.

Por lo tanto, las propuestas del PGOU, no generarían a priori impactos ambientales negativos destacables.

Los impactos ambientales más destacables, se prevén durante la fase de construcción derivados del desarrollo de las obras que se van a desarrollar.

7.2. Impactos en la fase de construcción y explotación

- Impactos Negativos
- Impactos Positivos

Actuaciones		Impacto	Fase de Obras	Fase de explotación
1	Desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana	Ocupación del suelo		
		Afección a la vegetación		
		Afección a la fauna		
		Afección sobre el paisaje		
		Afección al patrimonio		
		Ruido y contaminación atmosférica		
		Generación de residuos		
		Incremento de la movilidad		
		Cambio climático		

7.3. Versión preliminar de los principales impactos ambientales

A continuación, se pasa a valorar los impactos tanto de la fase de construcción como de la fase de explotación.

En esta fase de la redacción del PGOU de Antzuola se plantean como alternativas todos los ámbitos descritos en el apartado 3. En una primera aproximación, los impactos previsibles de las propuestas del PGOU serán los derivados de la ejecución de las determinaciones vigentes y la de los nuevos desarrollos, en el caso que finalmente se propongan, y recaerán sobre los siguientes factores ambientales:

- Ocupación del suelo y afección a la productividad agraria
- Afección a la vegetación e HIC.
- Afección a la fauna.
- Afección al paisaje
- Afección al patrimonio cultural.
- Afección contaminación atmosférica.
- Afección generación residuos.
- Afección movilidad y tráfico.
- Afección cambio climático.

7.3.1. **Ocupación y usos del suelo**

El desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana no supondrá la ocupación de nuevo suelo, ya que uno de los objetivos del mismo, es el de desclasificar una serie de suelos urbanos o urbanizables no desarrollados y faltos de interés municipal fuera de los objetivos ambientales, urbanísticos y sociales.

El criterio urbano seleccionado y la estrategia de ocupación del suelo del PGOU de Antzuola se basa en un modelo compacto con el epicentro en el casco del municipio y que no propone la colonización de ningún nuevo suelo que no esté actualmente urbanizado o degradado.

Por tanto, se desclasifica el sector urbanizable residencial I Irausta Irismo por situarse en terrenos de gran pendiente y más acordes con un uso agroganadero. El sector urbanizable II Erzile y el sector urbanizable para dotaciones públicas del sistema general E Zupide por identificarse suelos agrarios de alto valor estratégicos. Se desclasifican el sector Eztala, debido a que se trata de una instalación deportiva totalmente desvinculada y fuera de la trama urbana, y que, por lo tanto, no cumple las condiciones mínimas para considerarlo suelo urbano según la legislación vigente. También algunos de los terrenos actualmente incluidos en los ámbitos Área de actividades económicas 13 Ibarreta y Área residencial 10 Ibarre de acuerdo con la ley de suelo vigente, por tratarse de suelos urbanos que se encuentran sin urbanizar. Por tanto, el resultado final será una desocupación del suelo urbano y urbanizable de 14,49 ha, lo que se considera un impacto positivo. Esta actuación responde a los siguientes objetivos del PGOU.

“Limitar la artificialización de nuevo suelos para implantar desarrollos urbanísticos e infraestructuras.”

“Promover una estrategia de ocupación de suelo sostenible.”

Por otro lado, el desarrollo del PGOU de Antzuola también propone objetivos con respecto a la ordenación del territorio y los usos del suelo:

“Lograr un uso equilibrado del territorio y fomentar el consumo responsable de los recursos naturales. Nueva categorización basada en el estudio pormenorizado del territorio y regulación normativa.”

“Incorporar medidas para alcanzar un buen estado ecológico de las masas de agua e impedir su deterioro para contribuir de modo óptimo al desarrollo y calidad de vida de las personas y al buen estado de los ecosistemas”

“Adaptación del planeamiento urbanístico para el fomento de un sector primario sostenible. Identificar, proteger y fomentar el uso de los suelos de mayor valor agrológico evitando su ocupación por usos inadecuados.”

“Frenar la expansión de especies exóticas Invasoras y tomar medidas para su erradicación, mediante la identificación de zonas invadidas y su inclusión en mejora ambiental.”

En respuesta a estos objetivos del presente PGOU, se ha propuesto una nueva ordenación para el Suelo No Urbanizable que garantice la protección de los elementos del medio físico de elevado valor ambiental.

Para ello en la propuesta se ha designado la categoría de protección especial para incluir incluido algunos bosques autóctonos, hábitats de interés comunitario preferente, espacios de interés naturalístico y otros suelos similares. Los suelos inventariados como potencialmente contaminados y las zonas de bosques degradados se han incluido en la categoría de mejora ambiental.

También se introducen los márgenes de cursos de agua en la categoría de protección de aguas superficiales de acuerdo con la normativa que marca el PTS de Ríos y Arroyos de la CAPV. Por último, ha se incrementado la superficie de los suelos de alto valor estratégico agrario en contra de los suelos de paisaje rural de transición con el objeto de contrarrestar el retroceso de la actividad hortícola en las últimas décadas.

La introducción de estas figuras de protección en la ordenación del suelo no urbanizable del municipio de Antzuola supone un **impacto positivo** ya que eleva la protección de las áreas con especial valor medioambiental o vulnerables en el municipio de Antzuola.

Adicionalmente, el PGOU entre sus objetivos propone el diseño de una nueva Red de Corredores Ecológicos locales, con el fin de garantizar las conexiones entre las áreas de interés naturalísticos, Hábitats de Interés Comunitario etc. del territorio con el fin de garantizar la biodiversidad generando un **impacto positivo**.

Fomentar la conectividad entre zonas de alto valor ecológico, bien desde la categorización de zonas de especial protección, la aplicación de condicionantes superpuestos y la regulación de usos o bien desde la actuación pública mediante la adquisición suelos y su mejora ambiental.

También cabe mencionar el **impacto positivo** derivado de la introducción de varias zonas urbanas de Antzuola en el sistema general de espacios libres con el fin de otorgarles un uso de parques y zonas verde para el disfrute de la población.

Aunque no se consuma nuevo suelo, durante la fase de obras generalmente se produce un impacto por la ocupación de las instalaciones de obra, maquinaria, contenedores de residuos, andamiaje, etc. Se considera como un impacto, mínimo, negativo, directo, simple, permanente, localizado, reversible, recuperable, y continuo. El impacto se **considera Compatible**.

7.3.2. Afección a la vegetación y hábitats

Mediante la desclasificación de los suelos se deshabilitará la posibilidad de urbanizar dichos sectores, lo que supondrá que sus hábitats y vegetación asociadas no se verán afectadas. De hecho, algunas zonas de las áreas desclasificadas de suelo urbano coinciden con suelos de alto valor estratégico y otros serán clasificadas con figuras de protección (especial protección, mejora ambiental etc.) lo que supondrá un **impacto positivo en la vegetación y los hábitats**.

La vegetación de interés que se verá afectada positivamente abarca Aliseda cantábrica, Robledal acidófilo, plantaciones forestales y prados y cultivos atlánticos. En total se disminuirá la afección a dicha vegetación de 13,39 ha (Afección actual) a tan sólo 2,65 ha (afección del PGOU).

También resultarán beneficiados los HICs “6510 - Prados pobres de siega de baja altitud” y “91E0* - Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (*Alno-Padion*, *Alnion incanae*, *Salicion albae*).”, de los cuales este último es de carácter prioritario. En total se disminuirá la afección a Hábitats de Interés Comunitario de 6,2 ha 1,15 ha, y si nos referimos al hábitat prioritario se reducirá de 0,76 ha a 0,29 ha.

Mediante esta gran reducción en la afección generada por el entorno urbano a los Hábitats de Interés Comunitario el PGOU de Antzuola responde al siguiente objetivo.

“Evitar el deterioro de los hábitats de interés comunitario.”

7.3.3. Afección a la fauna

Las comunidades faunísticas y la potencial presencia de las mismas en un determinado territorio están estrechamente ligadas al tipo de unidades de vegetación existentes en él, debido, por una parte, a la relación que los vertebrados terrestres mantienen con la vegetación y por otra parte con la estructura de la misma.

Los **impactos positivos** generados en la vegetación y los hábitats, derivados de la desclasificación de suelos, también repercutirán en la fauna. Algunos de los suelos desclasificados coinciden con una Zona de Distribución Preferente del Visón europeo (*Mustela lutreola*).

Además, como en el caso de la vegetación y los hábitats, las nuevas figuras de protección propuestas para el suelo no urbanizable proporcionarán beneficios a las comunidades faunísticas de Antzuola.

Por otro lado, el desarrollo de las obras podrá generar molestias a las especies que viven en el entorno de las obras debido sobre todo a la generación de ruidos en la fase de construcción. También provocará la eliminación de especies de campiña de reducida movilidad, no obstante, ninguna especie está catalogada de interés por lo que se trataría de un impacto de escasa magnitud.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto este **impacto ha sido valorado como negativo**, de extensión puntual, persistencia fugaz, sinérgico, indirecto, recuperabilidad a corto plazo, intensidad media, momento inmediato, acumulación simple, reversible y de periodicidad irregular. El impacto ha sido, por tanto, caracterizado como Compatible.

7.3.4. Afección al paisaje

Durante el desarrollo de las obras se causará cierto impacto debido a la presencia de maquinaria, instalaciones auxiliares y demás elementos asociados a procesos asociados a la obra. Se trata de un **impacto temporal**, de alta intensidad, extenso, irreversible, inmediato, mitigable, directo, sin sinergismos y de periodicidad continua. Dada la entidad de la actuación se considera que será **de magnitud Moderada**.

En referencia a la fase de explotación, el desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana posee entre sus objetivos propuestos varios relativos a la mejora de la calidad paisajística del municipio de Antzuola.

Entre estas actuaciones tenemos el incremento de espacios libres para usos de parques y jardines, la rehabilitación y adecuación de caminos y zonas peligrosas y/o degradadas como en los márgenes del eje del ferrocarril, el soterramiento de los aparcamientos del centro urbano, finalización de la vía ciclable etc.

7.3.5. Afección al patrimonio

El PGOU realiza una relativa a la protección del patrimonio construido, arqueológico y natural acorde a los informes recabados de la Dirección de Patrimonio Cultural del Gobierno Vasco y de la Dirección de Cultura de la Diputación Foral de Gipuzkoa, y el estudio ambiental preliminar realizado hasta el momento.

Entre sus propuestas de protección se disponen de zonas de presunción arqueológica, zonas de interés arqueológico, monumentos, conjuntos monumentales, de niveles de protección especial, medio o básico, elementos menores, y elementos de valor naturalístico notable identificados.

Esta propuesta supone un **impacto positivo** en cuanto al patrimonio de Antzuola.

7.3.6. Ruido y contaminación atmosférica

Las obras de construcción provocarán una serie de molestias, ocasionadas básicamente por el aumento de los niveles sonoros y por el aumento de partículas en suspensión en el entorno más inmediato al ámbito.

En relación a las emisiones atmosféricas, el impacto estaría asociado a la fase de obras y sería producido por la maquinaria (y actividades asociadas a la obra) empleada en los trabajos de construcción, que emite componentes como CO₂, CO o NO_x y produce un aumento de partículas en suspensión.

Se considera un **impacto negativo**, de intensidad baja, directo, periódico, acumulativo, temporal, inmediato, de extensión parcial, reversible, mitigable, sinérgico. Se trata de un impacto moderado.

Atendiendo a la afección a la salud humana provocada por la generación de ruidos, se caracteriza el impacto como extenso, de alta intensidad, inmediato, temporal, irreversible, mitigable, simple, directo, periódico y sin sinergismo.

Entre las propuestas del PGOU se apuesta fuertemente por una transición hacia la movilidad sostenible. Con lo que el principal efecto es la reducción del tránsito de vehículos motorizados que causan un gran impacto acústico y contaminación atmosférica en los entornos del municipio de Antzuola, pudiendo afectar a la salud de las personas.

Entre estas actuaciones el PGOU plantea establecer una red de recorridos saludables entorno al municipio con el objeto de promover las caminatas. Por ello, se propone el diseño y la adecuación de algunos caminos a favor de los peatones y en contra de los vehículos motorizados, convirtiéndolos en recorridos más agradables y seguros, y la creación de nuevos recorridos.

Por otro lado, también se plantea la inclusión de varias zonas en el Sistema General de Espacios Libres de Antzuola, cuyo fin general es el de parques y jardines. Es muy probable que estas zonas verdes se vegeten con diferentes tipos de vegetación resiliente al cambio climático y que actúen como pantalla acústica reduciendo el impacto. Estos espacios libres también incitarán a la movilidad sostenible de la población y a su vez generará una mejora de la calidad del aire.

Este tipo de actuaciones generan **impactos positivos** frente al ruido y la contaminación atmosférica en el municipio.

7.3.7. Generación de residuos

En la fase de obras se producirá un aumento en la generación de residuos, producido por el propio desarrollo de la obra, los medios y recursos utilizados para la consecución de las mismas.

Se trata del impacto generado por la producción tanto de residuos inertes y asimilables a los residuos sólidos urbanos, como residuos peligrosos procedentes del mantenimiento de la maquinaria y los propios generados en la obra.

Durante la fase de obras, sería necesario que las empresas adjudicatarias realizaran un inventario de los residuos, y que prevea su retirada selectiva, asegurando su envío a gestores autorizados.

Para ello, se llevará a cabo un Plan que refleje cómo se realizará la gestión de residuos, constituyendo parte integrante del proyecto de ejecución de la obra.

Los residuos generados durante la fase de obras constituyen un impacto negativo, directo, inmediato, de intensidad media, directo, de acumulación simple, temporal, reversible, recuperable, sinérgico, que precisa de medidas preventivas, así como del seguimiento y control de la aplicación de las mismas. Se valora como un impacto **Compatible**.

Durante la fase de explotación, los diferentes usos contemplados gestionarán sus residuos en base a la normativa en vigor y a posibles requerimientos y recomendaciones del Ayuntamiento de Antzuola. Por lo tanto, se considera un impacto **Compatible**.

7.3.8. **Movilidad y tráfico**

Durante las obras de ejecución se producirán molestias a los usuarios de las calles aledañas en los ámbitos de las futuras actuaciones. Constituye un impacto negativo, inmediato, de intensidad baja, temporal, de extensión puntual, directo, acumulativo, irreversible, recuperable, periódico, sin sinergismos, que precisa de medidas preventivas, así como del seguimiento y control de la aplicación de las mismas. Se valora como un impacto **Compatible**.

Los impactos que se prevén en cuanto a la movilidad y el tráfico en la fase de explotación son numerosos y todos ellos de carácter positivo, ajustándose a las medidas planteadas en el plan de movilidad urbana sostenible que se está redactando.

Entre estas actuaciones tenemos:

- La construcción de una zona de aparcamientos disuasorios junto al carrete foral que reducirá el tráfico en la zona más interna del núcleo urbano y así mismo
- La finalización del itinerario I-4 1.04.020F del PTS Vías Ciclistas de Gipuzkoa entre Bergara y Antzuola, así como su conexión peatonal, lo que generará un impacto positivo en la movilidad/accesibilidad para la población del municipio.
- La intervención en la carretera GI-2632 entre Uzarraga y Antigua, mediante la implantación de dos rotondas, cuyo principal fin es el de minimizar el espacio ocupado por las zonas asfaltadas de la carretera. Adicionalmente estos cambios en la carretera GL-2632 permiten que por un lado se ejecute la conexión de la vía ciclista entre Bergara y Kalabarren y que por otro lado, se construya un gran aparcamiento disuasorio en la zona de Antigua, el cual liberaría de vehículos la zona interior del núcleo urbano logrando una ordenación urbana de mayor calidad mejorando la movilidad sostenible y accesibilidad al centro urbano aumentando la seguridad de los peatones. Dicha actuación también eliminaría las incorporaciones a izquierda en la carretera nacional y el peligro vial que se produce en este tipo de cruces.
- El estudio de algunos nodos de comunicación conflictivos como en el caso del cruce entre las calles San Josepe y Lizarraga hiribidea.
- La creación de un eje ciclista/peatonal principal de coexistencia que transcurra por toda la zona urbana y que conecte los espacios residenciales, las actividades económicas, diferentes equipamientos y espacios libres, generando también impactos positivos en la movilidad accesibilidad y seguridad del municipio.

- La adecuación de algunas calles o viales a favor del uso de los peatones y en contra del uso de los vehículos motorizados, convirtiéndolos en recorridos más agradables y seguros, mediante diversas estrategias
- Completar la red ciclista mediante la ramificación del eje principal hacia los principales polos de atracción que en este caso crean las actividades económicas.

7.3.9. Cambio climático

En acorde con el cambio climático el PGOU de Antzuola mediante sus estrategias de ordenación pretende dar respuesta a los siguientes objetivos:

“Teniendo en cuenta que los posibles escenarios que sobre todo prevén una subida importante respecto a la inundabilidad actual, Protección de zonas inundables estableciendo medidas de prevención y protección frente a las avenidas y de protección de la biodiversidad.”

“Se plantea trabajar la parte exterior del meandro como estrategia para reducir el impacto de las avenidas y mejorar la situación hidráulica.”

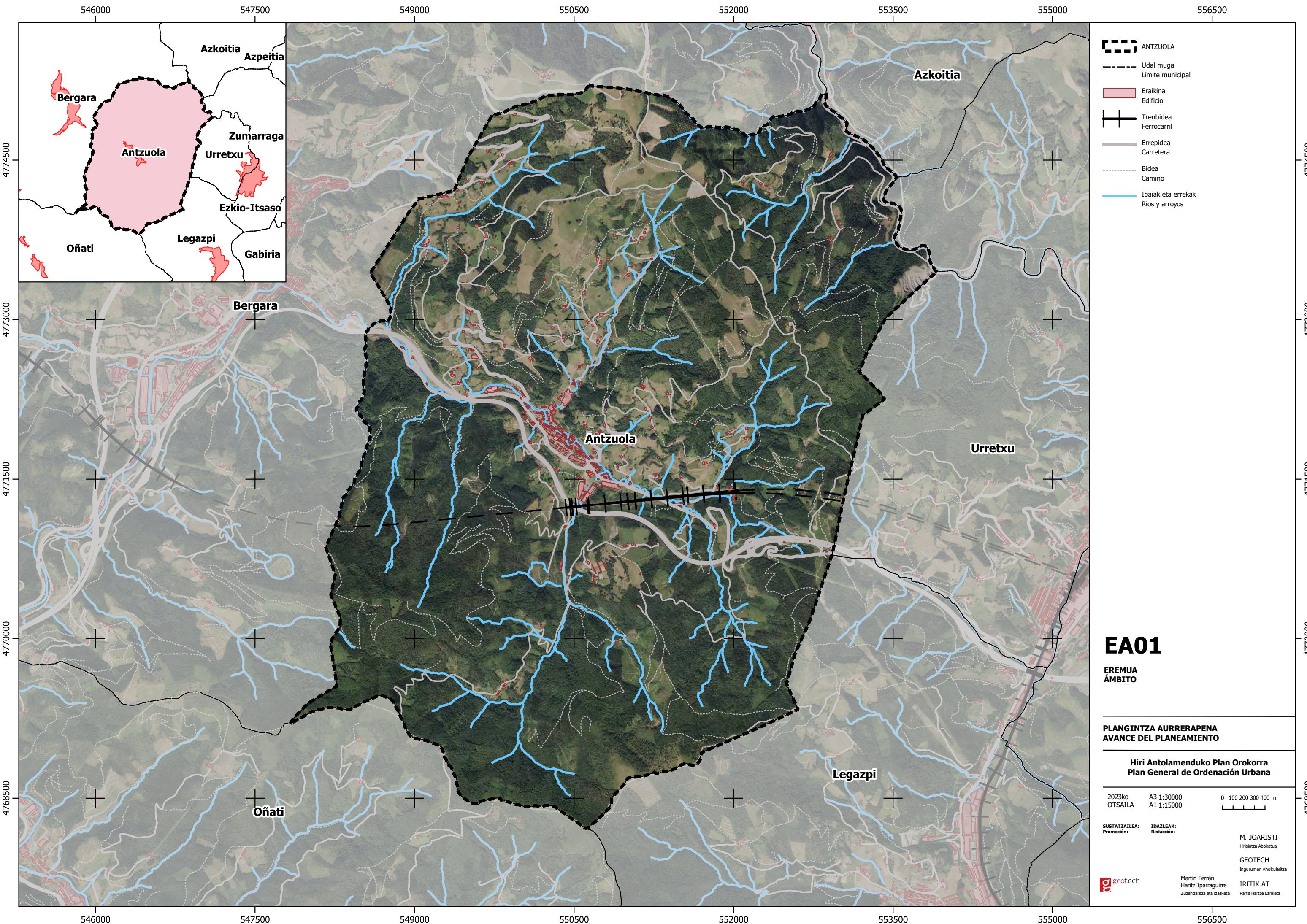
“Regular los usos y establecer condicionantes en los suelos con alto riesgo de incendio.”

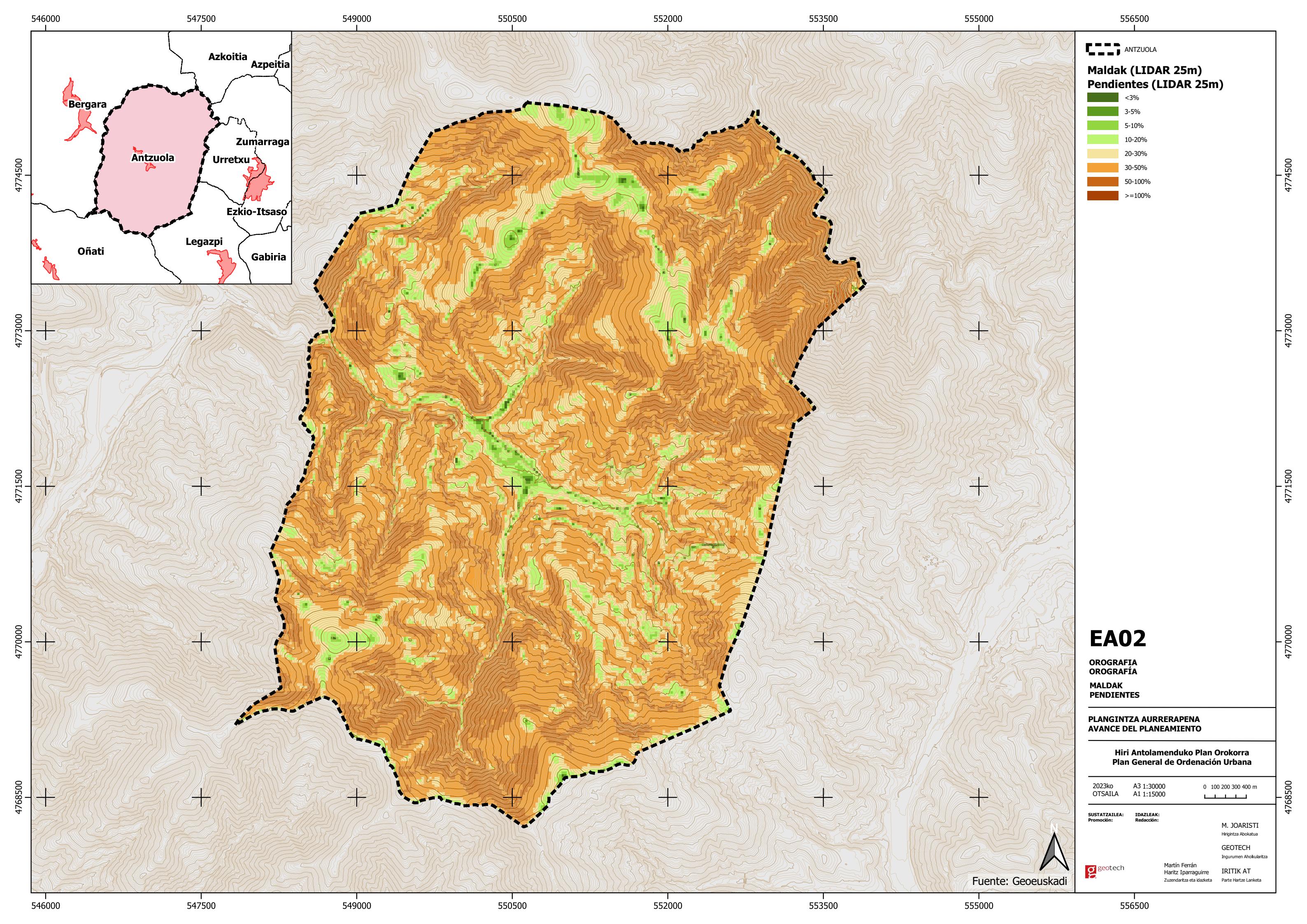
Las alternativas de ordenación que engloba el nuevo PGOU de Antzuola supone prácticamente en su totalidad un impacto positivo frente al cambio climático, puesto que basa estas estrategias en estrategias de sostenibilidad.

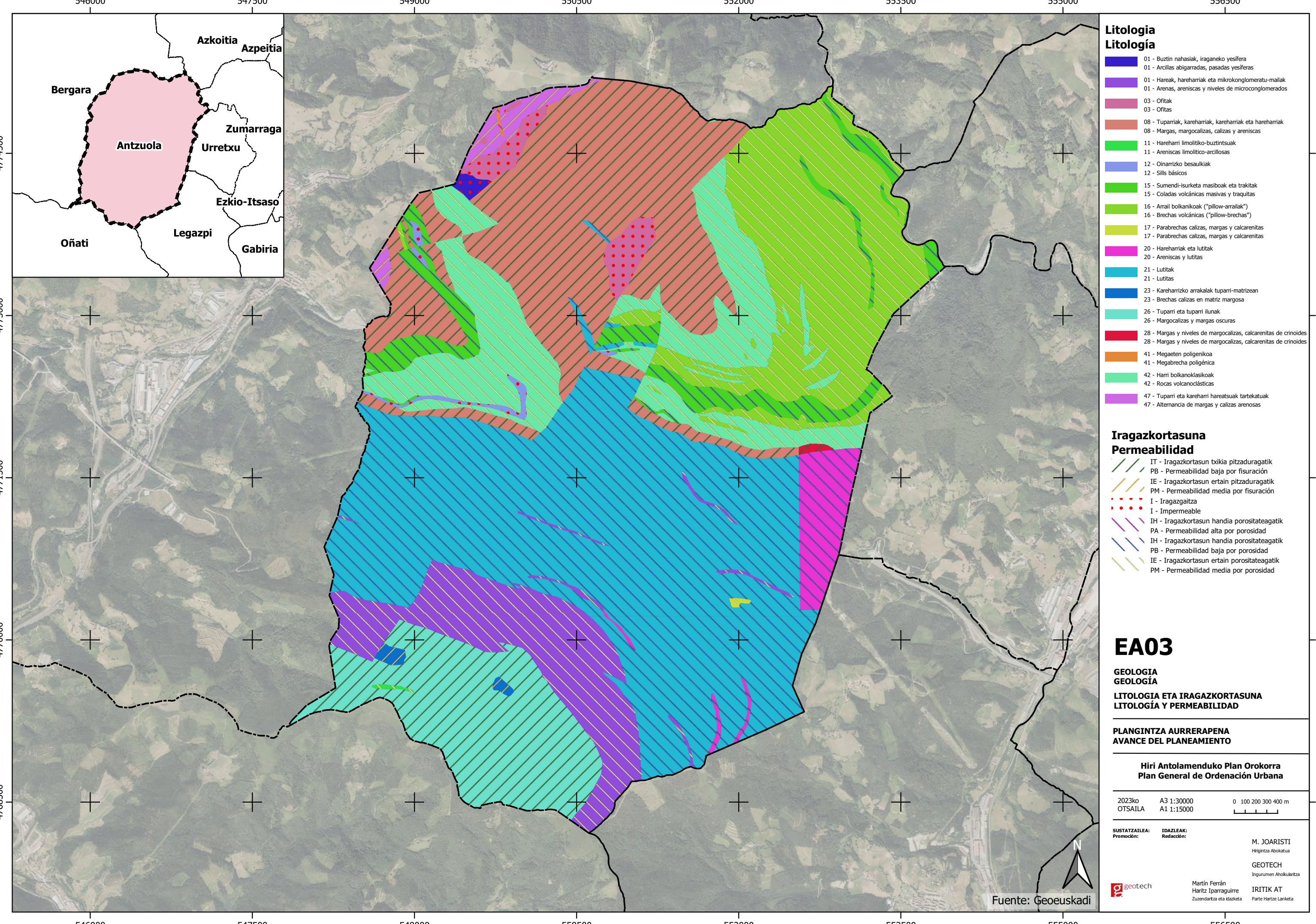
8. PROPUESTA DE RELACIÓN DE PÚBLICO INTERESADO

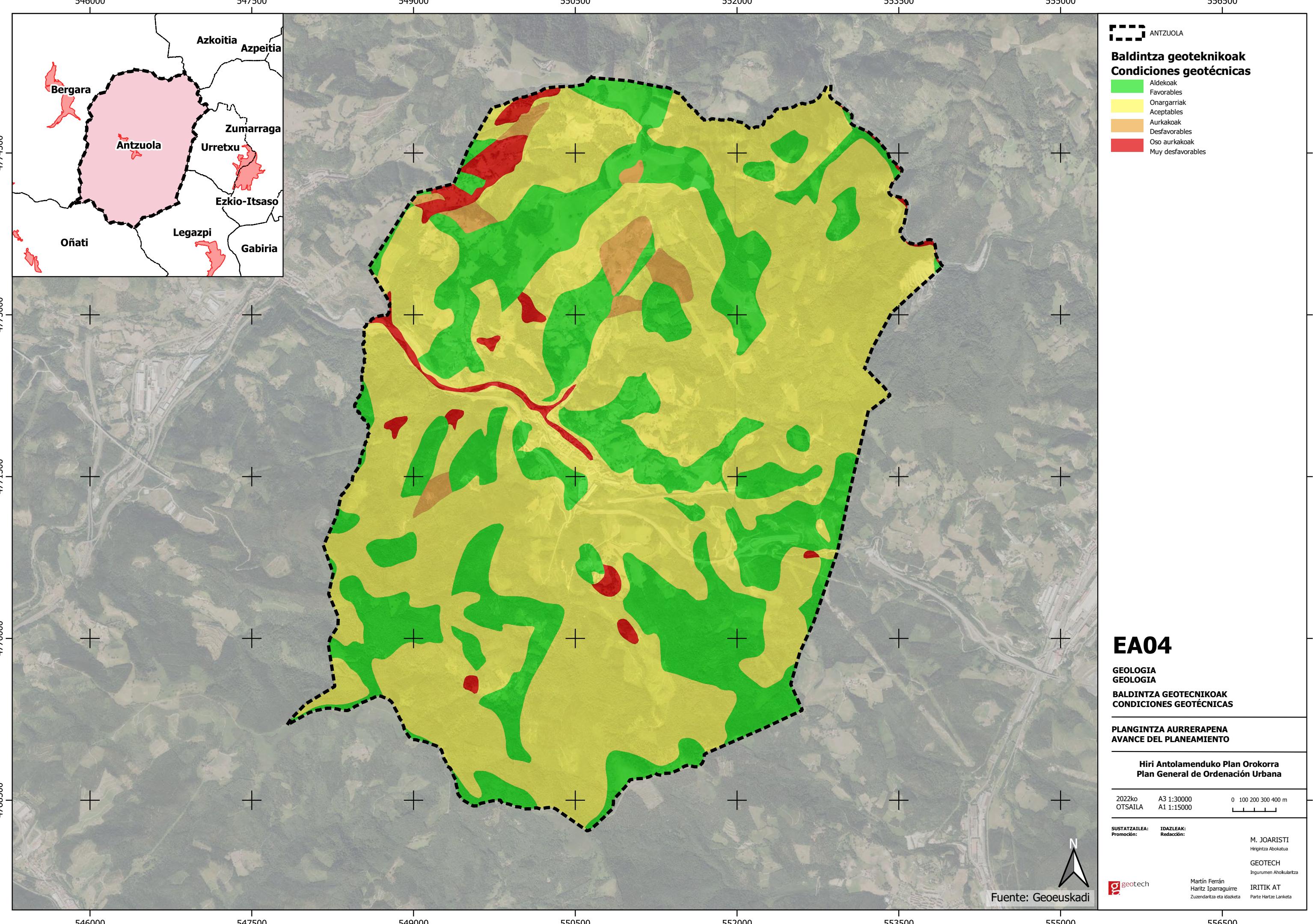
De acuerdo a legislación vigente se considera público interesado a:

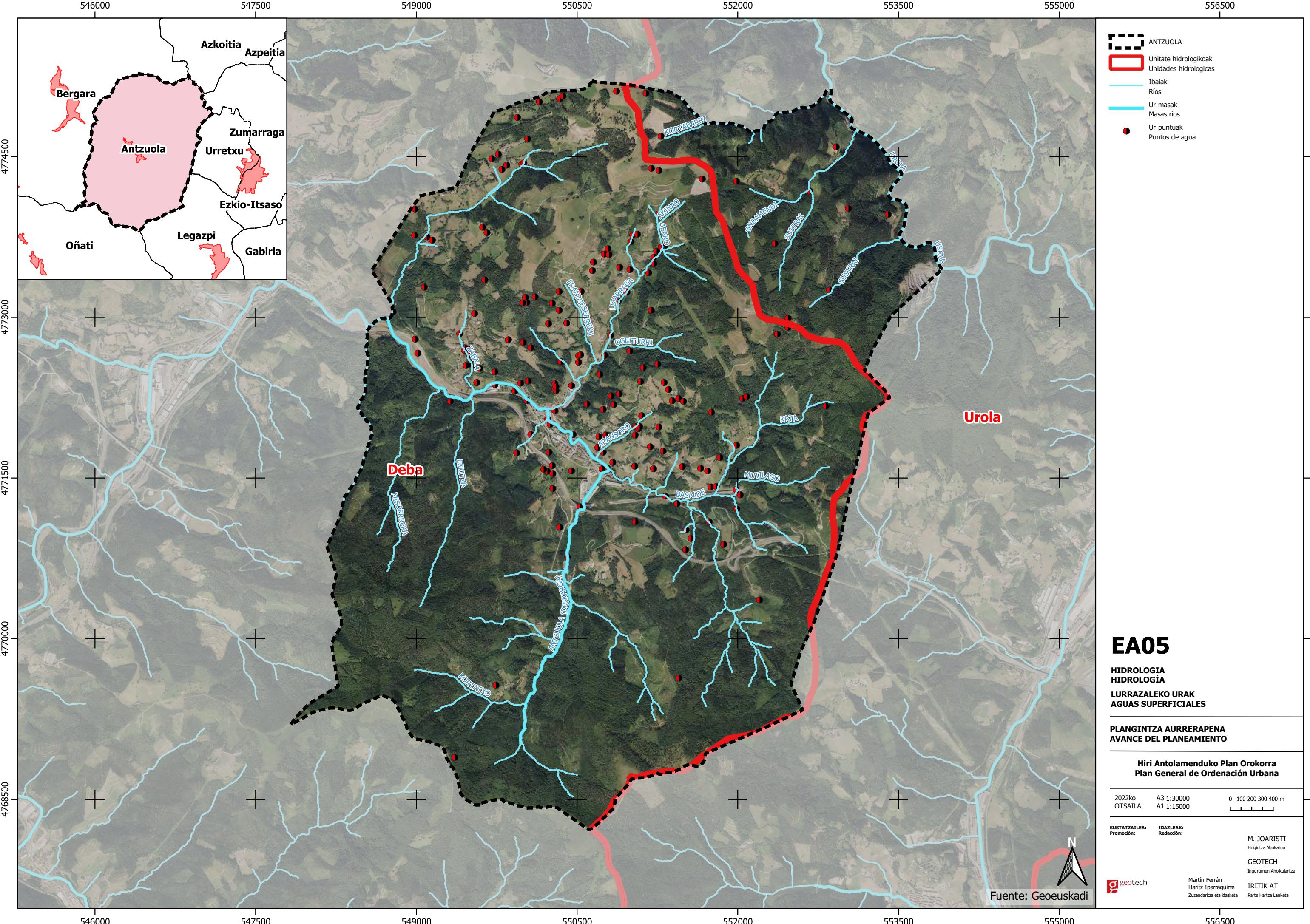
- El Ayuntamiento de Antzuola.
- Quienes, sin haber iniciado el procedimiento, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte.
- Aquellos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos, puedan resultar afectados por la resolución y se personen en el procedimiento en tanto no haya recaído resolución definitiva.
- Las asociaciones y organizaciones representativas de intereses económicos y sociales serán titulares de intereses legítimos colectivos en los términos que la Ley reconozca.
- Asociaciones, fundaciones u otras personas jurídicas sin ánimo de lucro que tengan como fines acreditados en sus estatutos la protección del patrimonio, natural, cultural y paisajístico y en general del medio ambiente (...) y que desarrollen su actividad en el ámbito afectado por el plan o programa de que se trate.

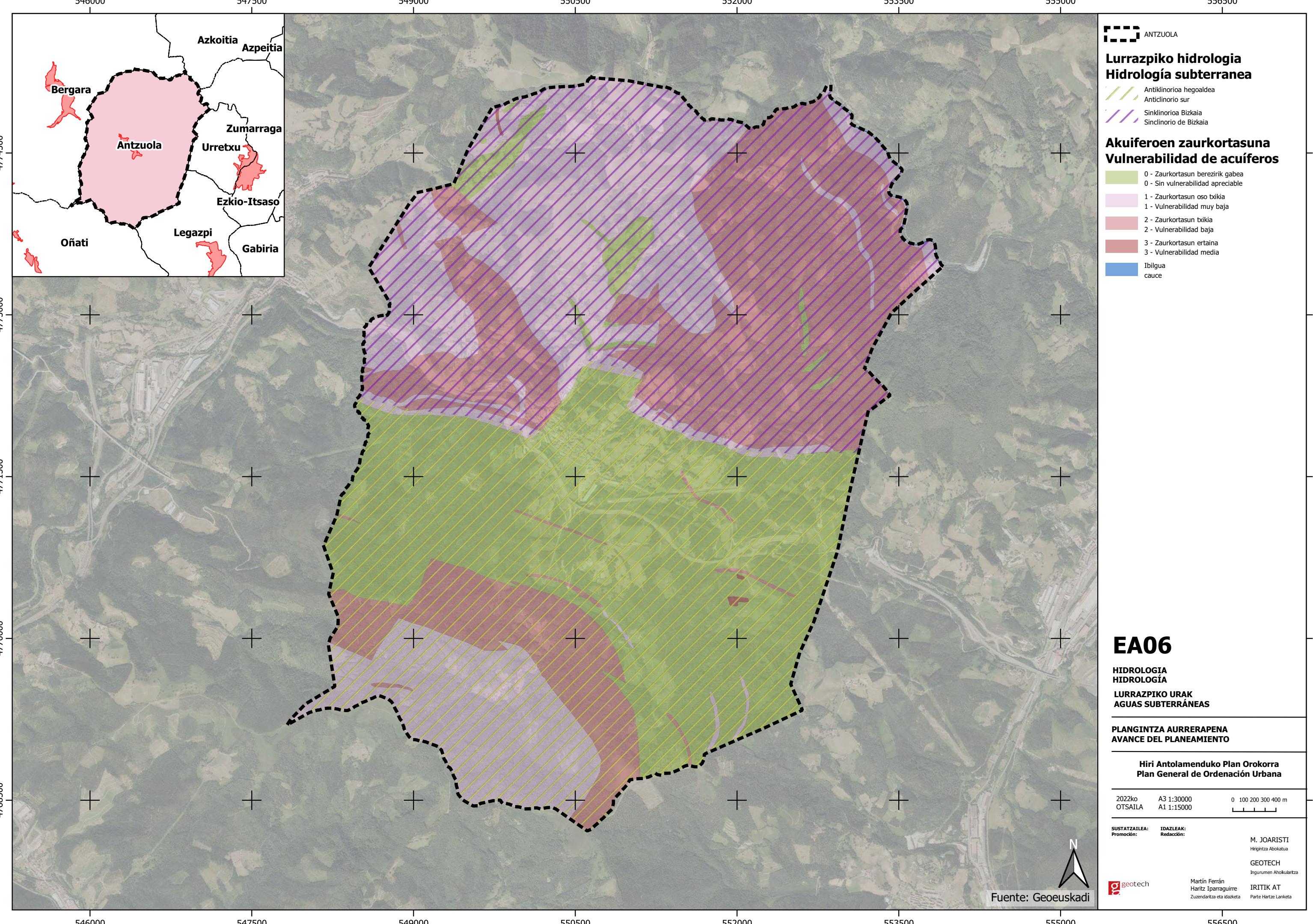


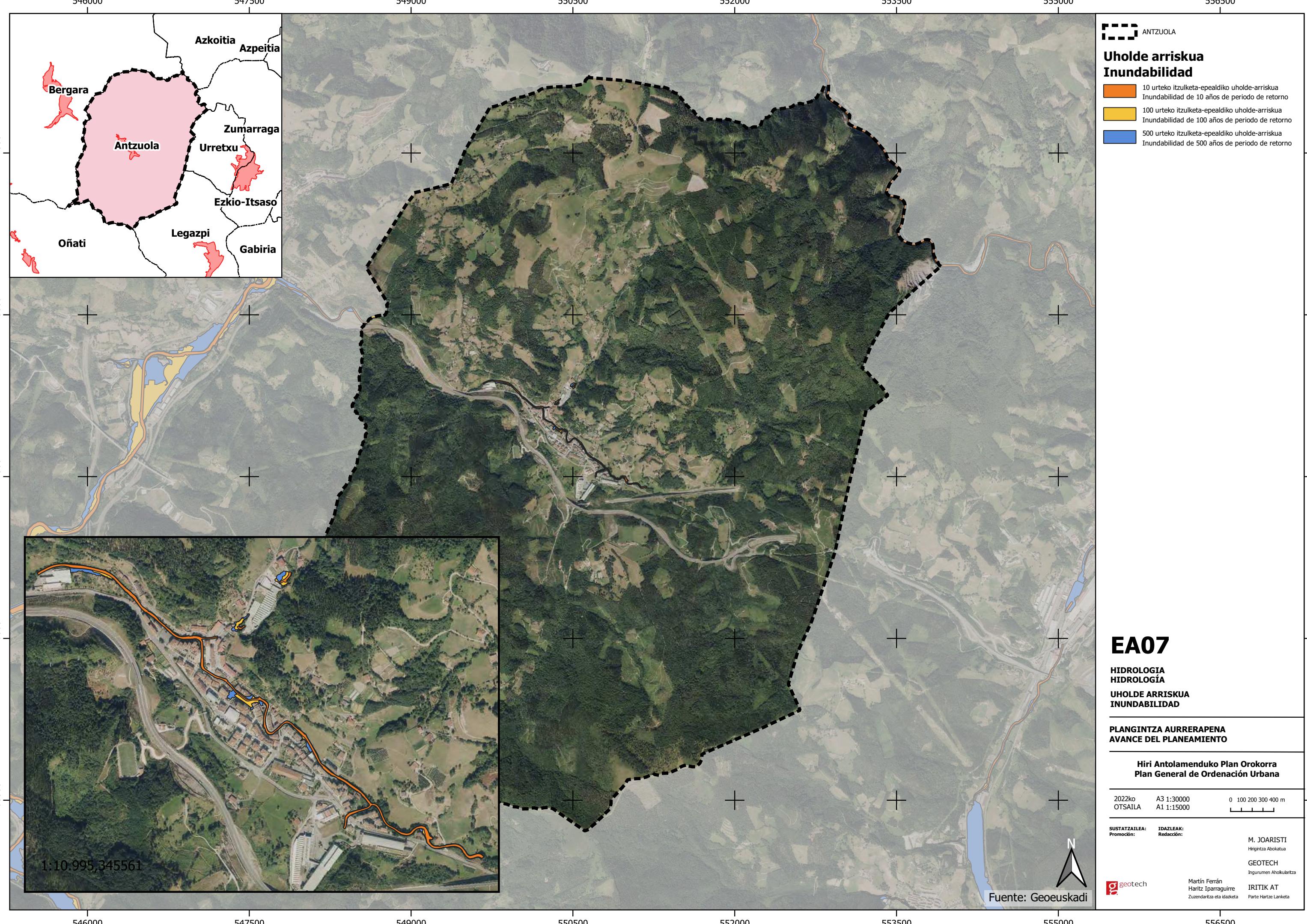


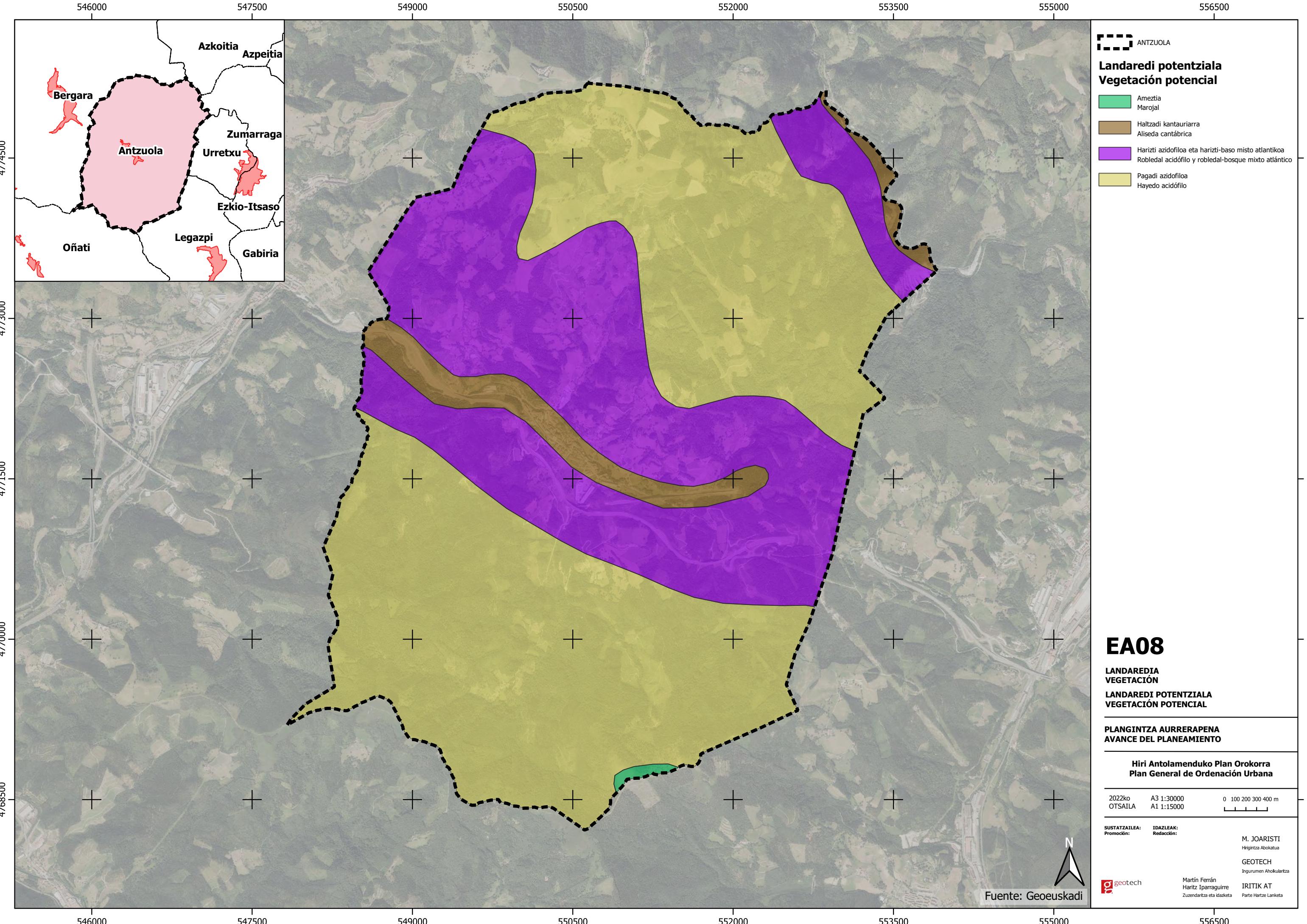


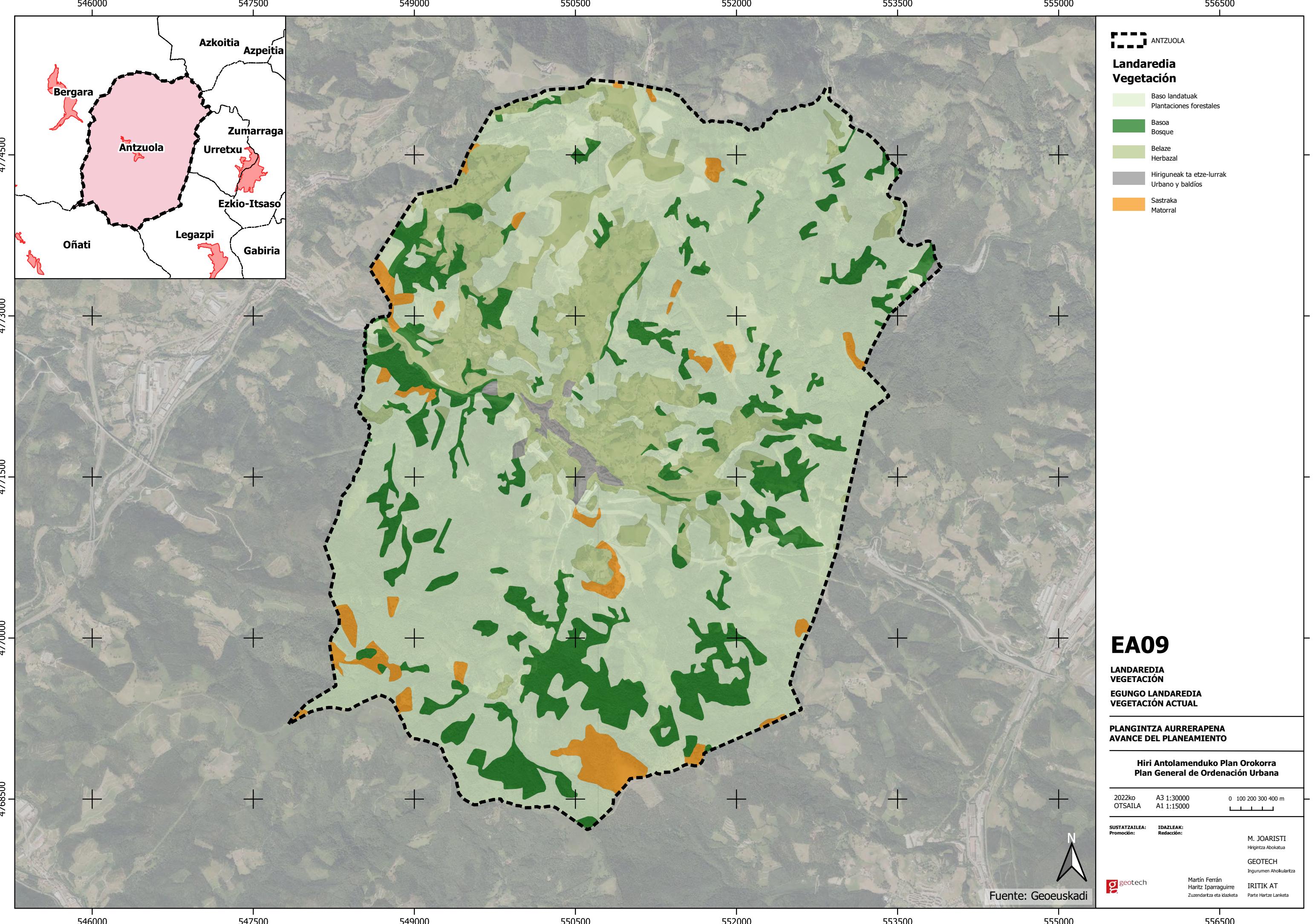


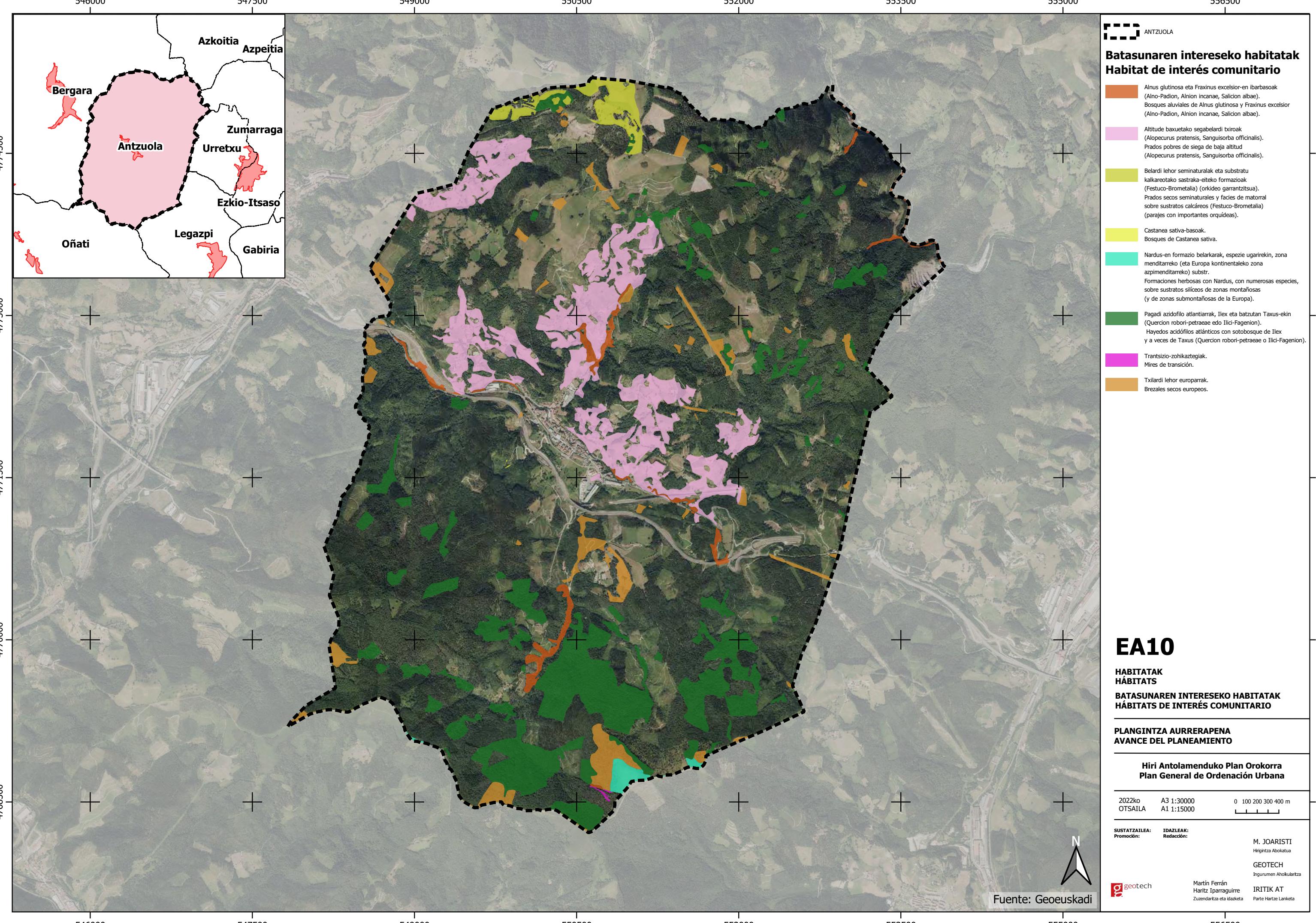


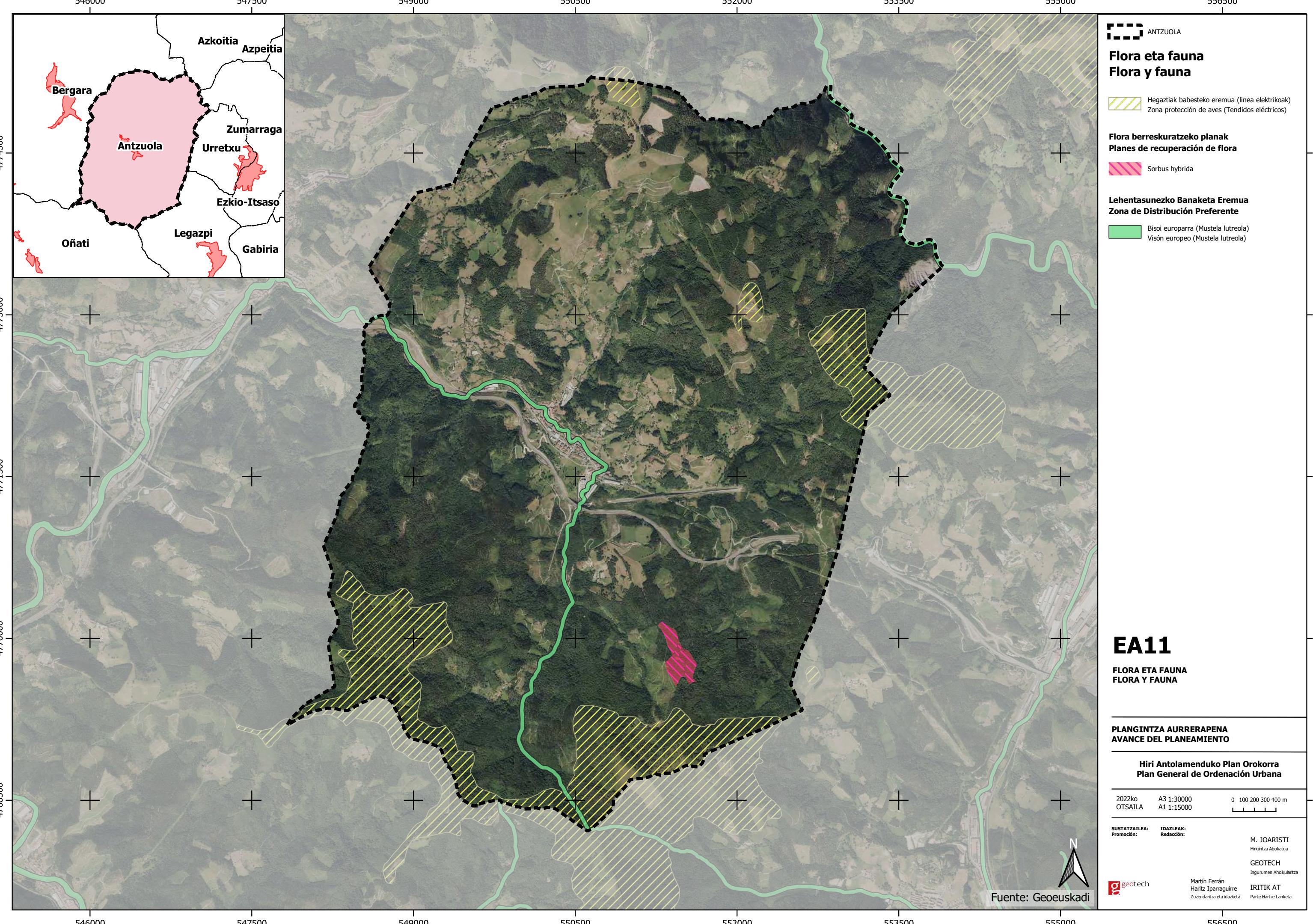


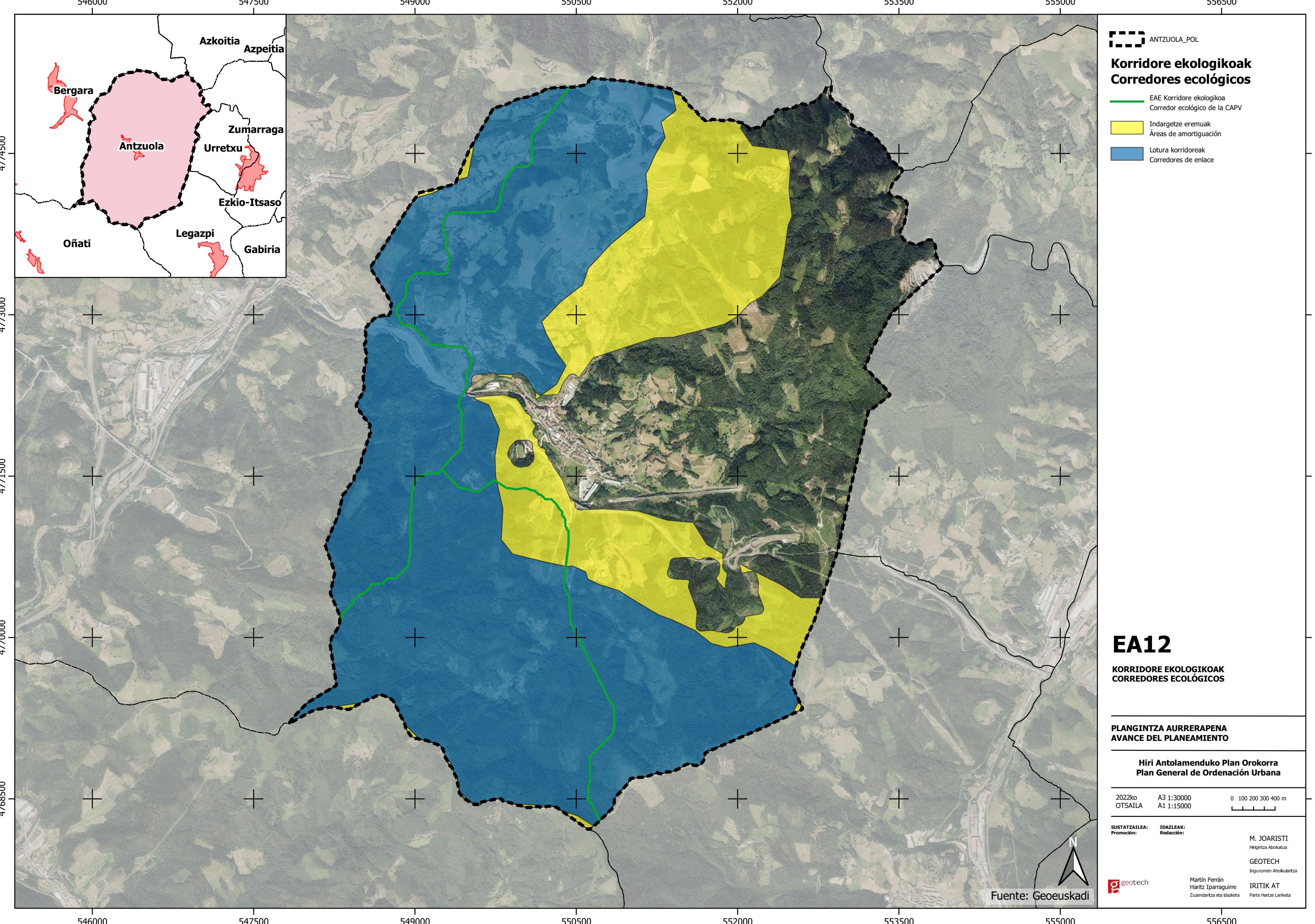


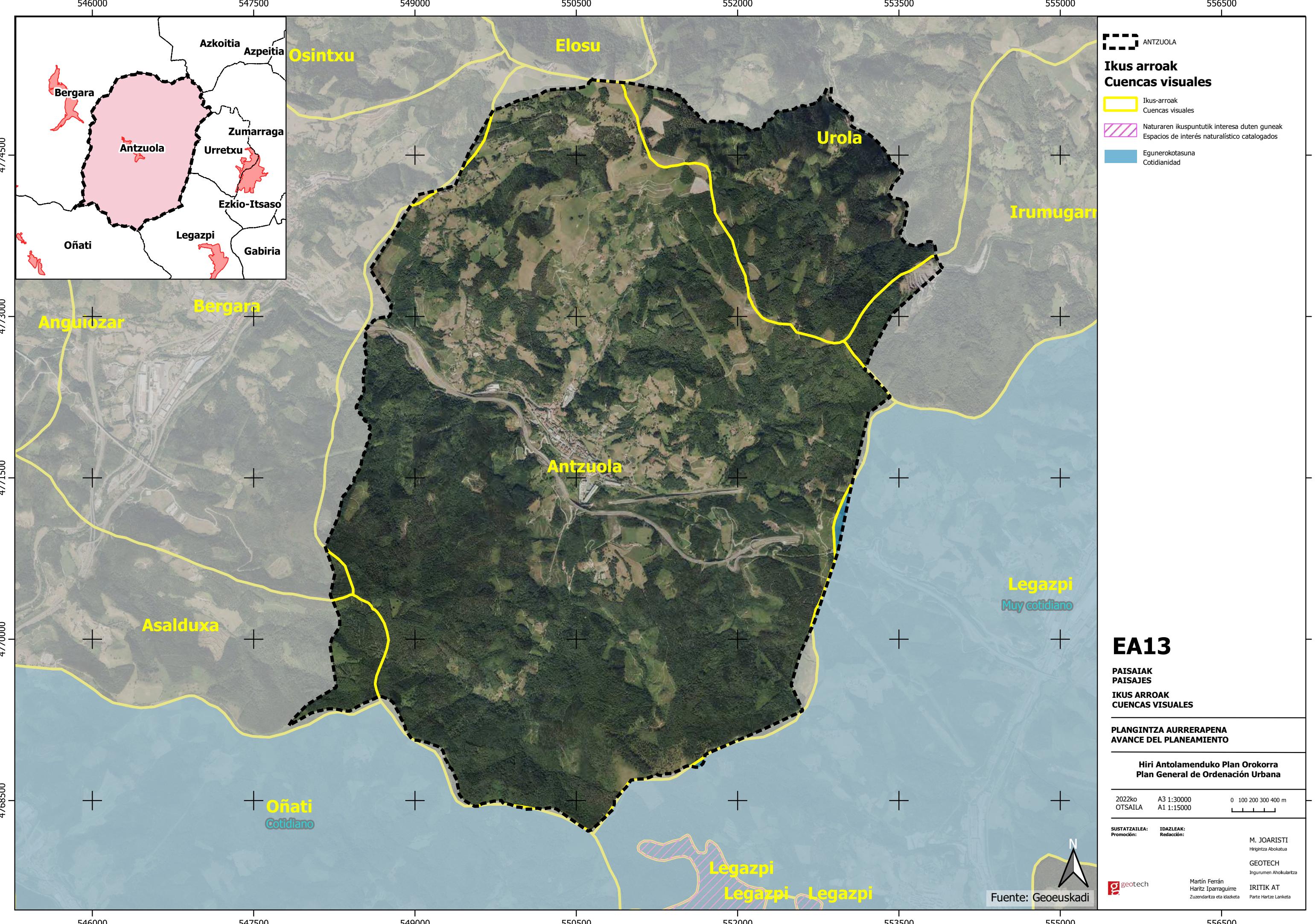


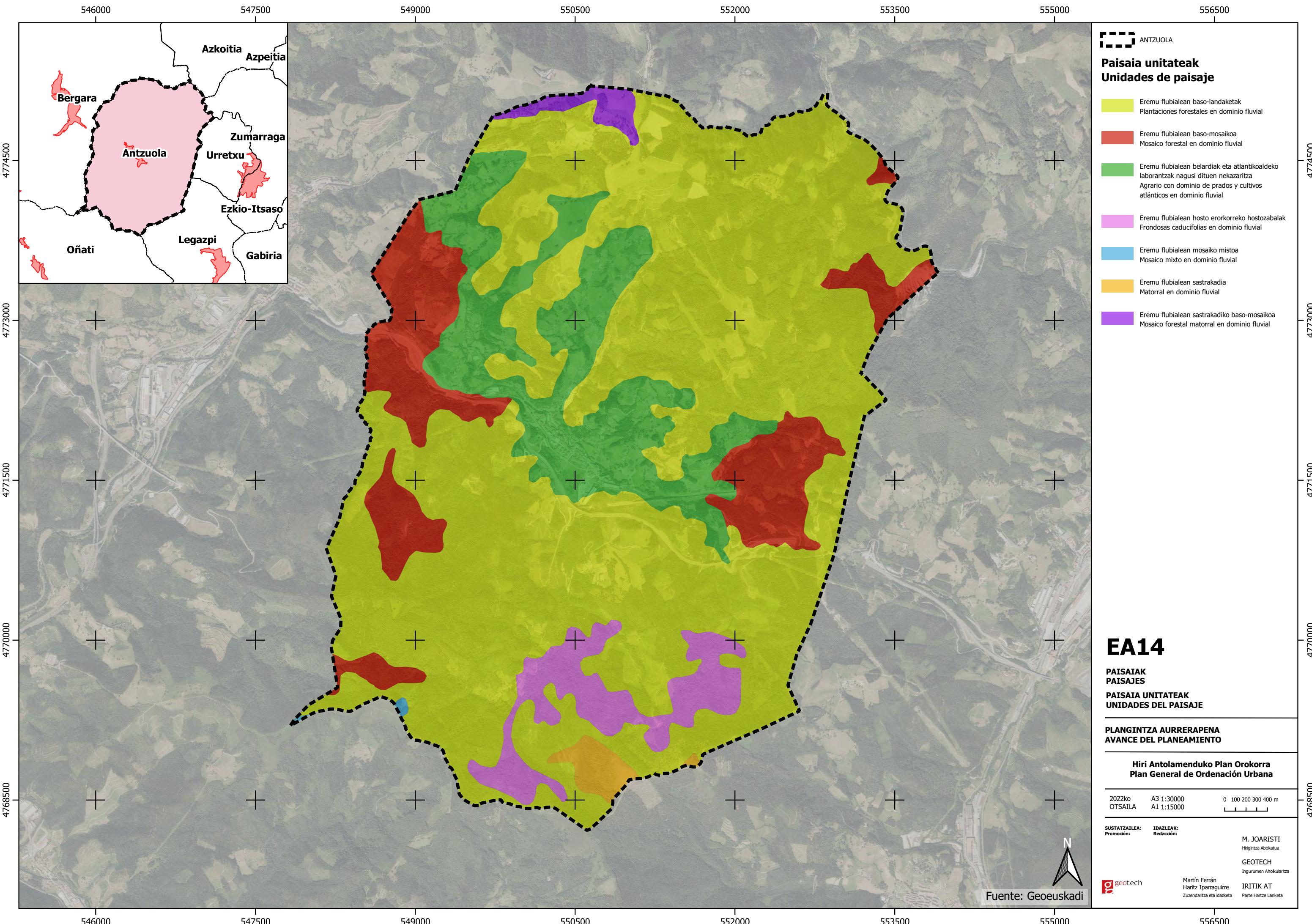


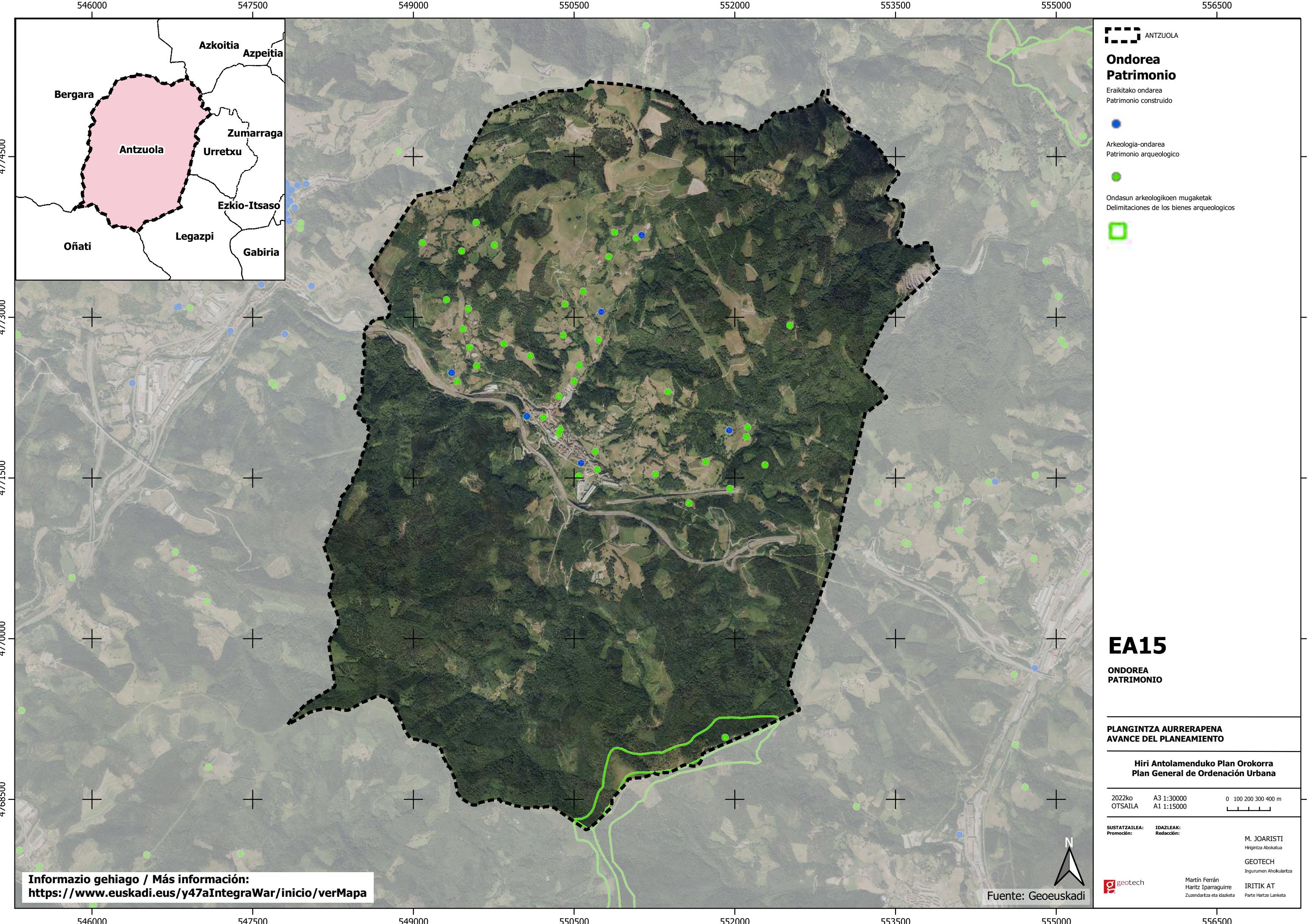


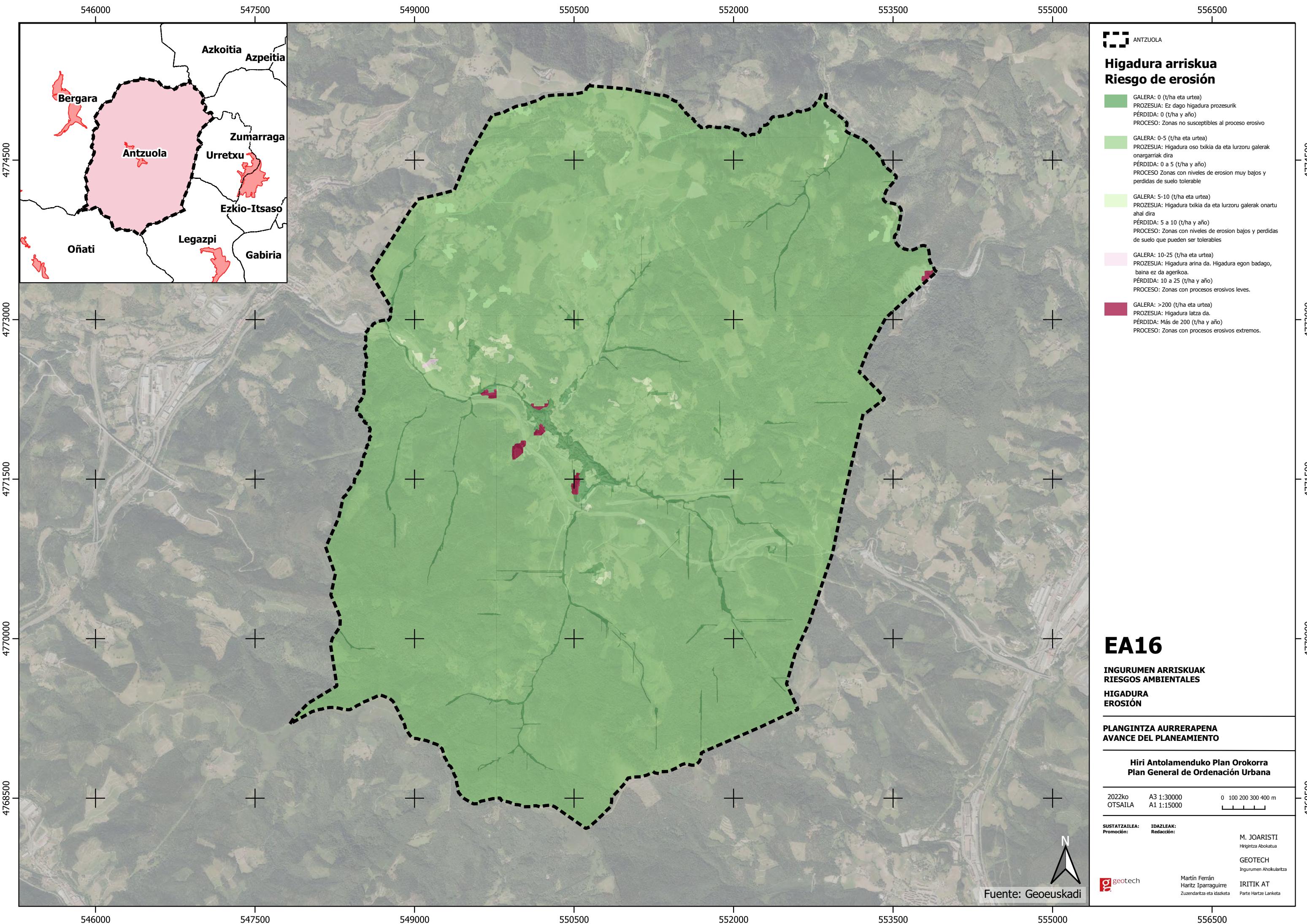


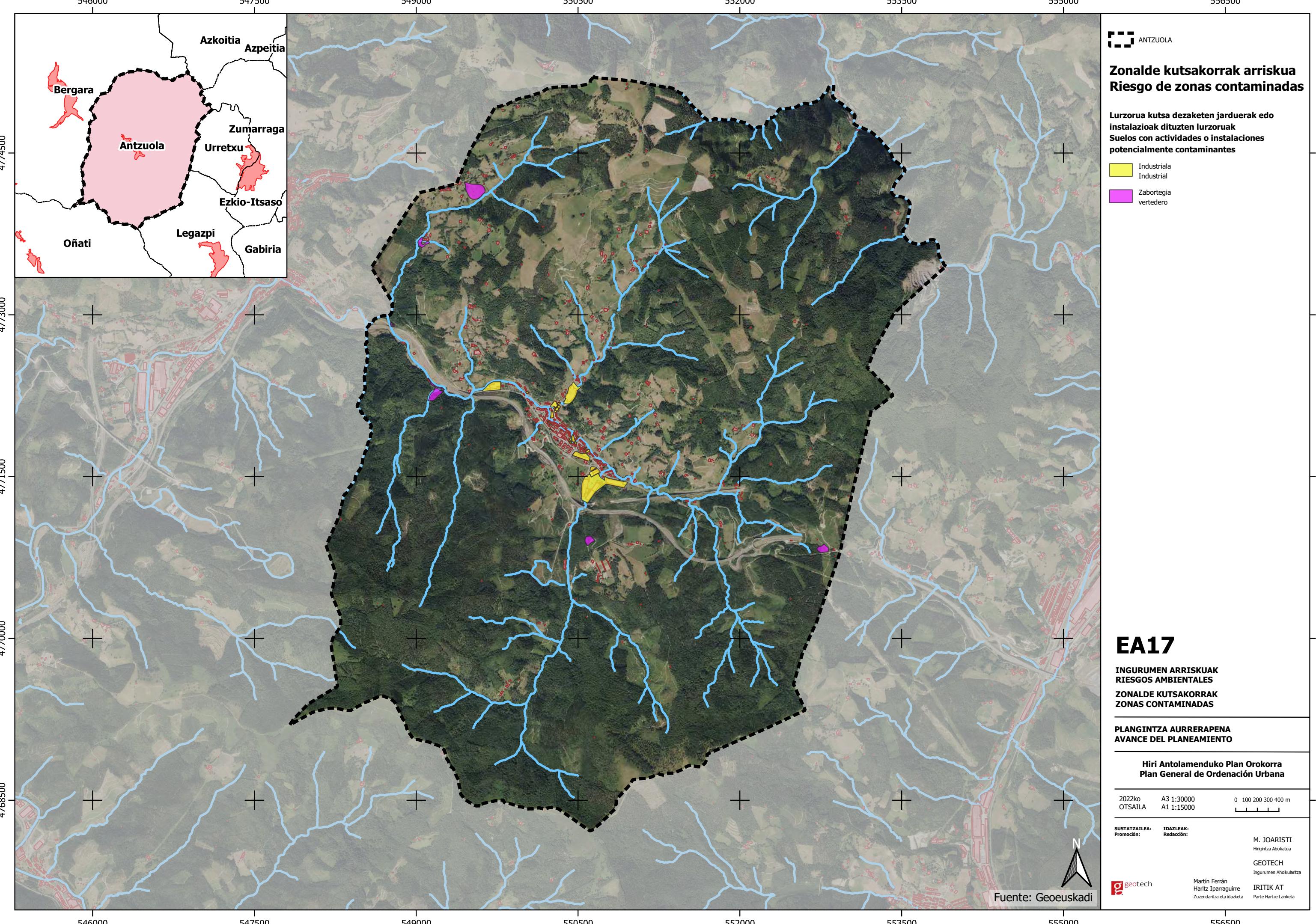


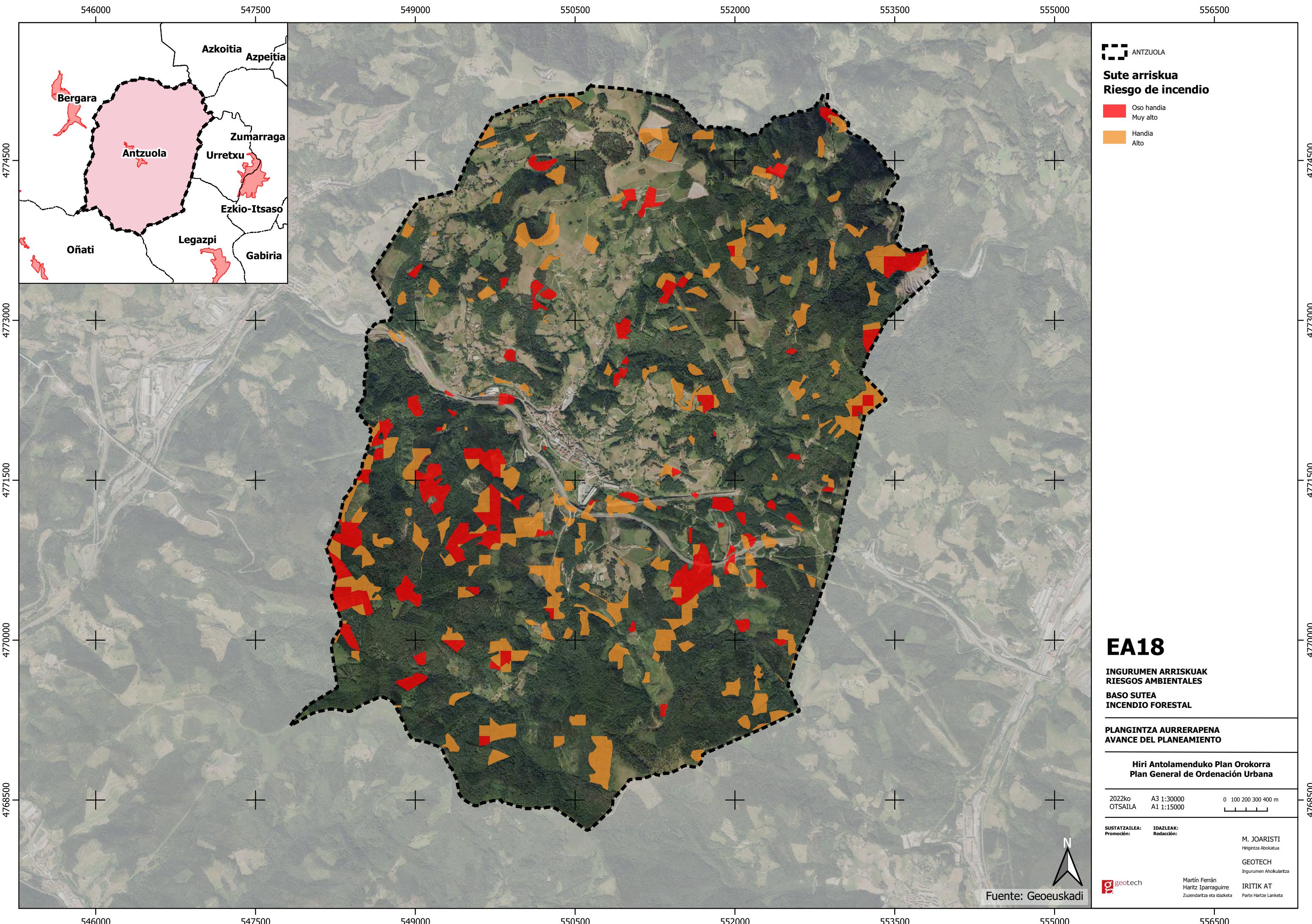


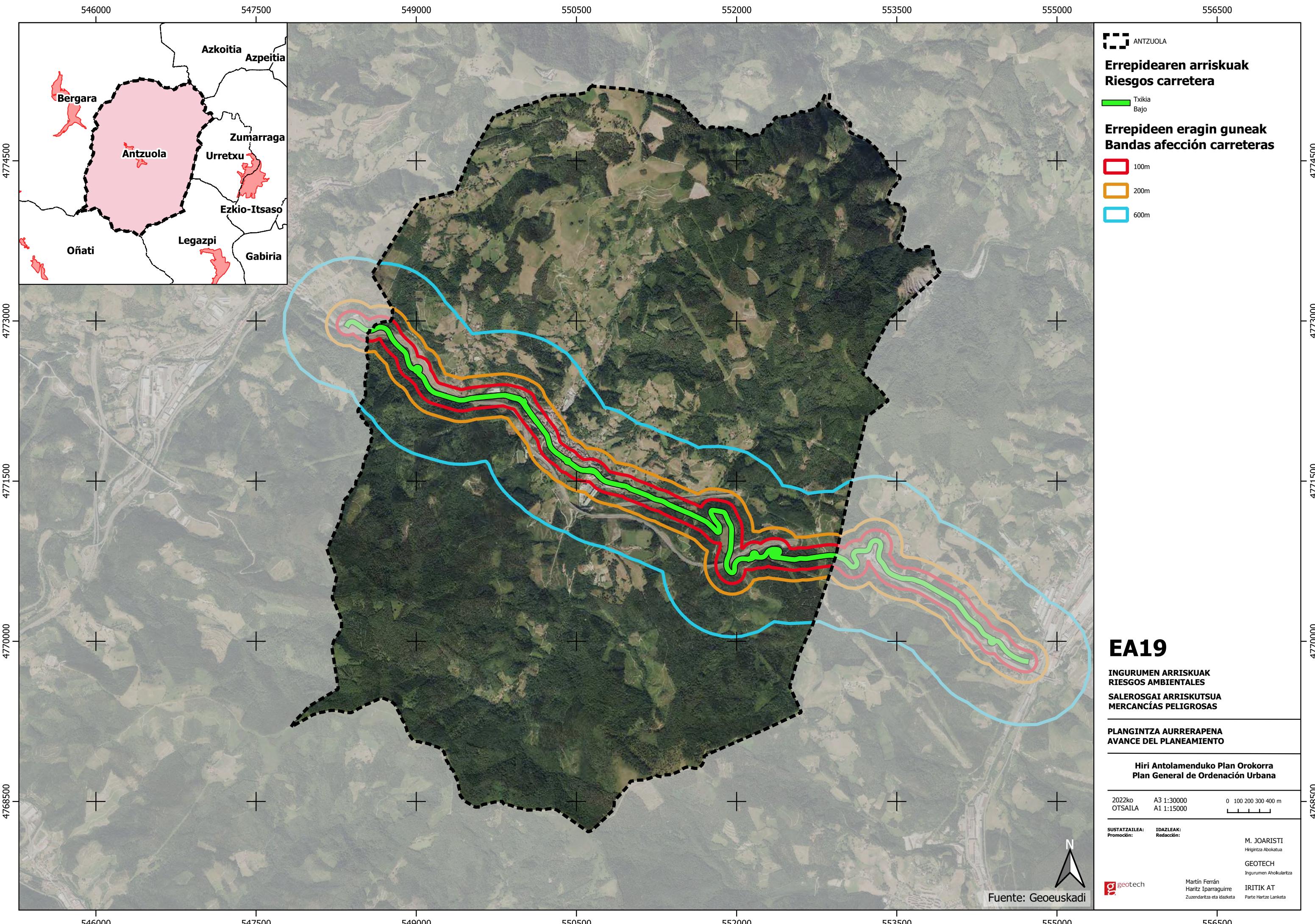


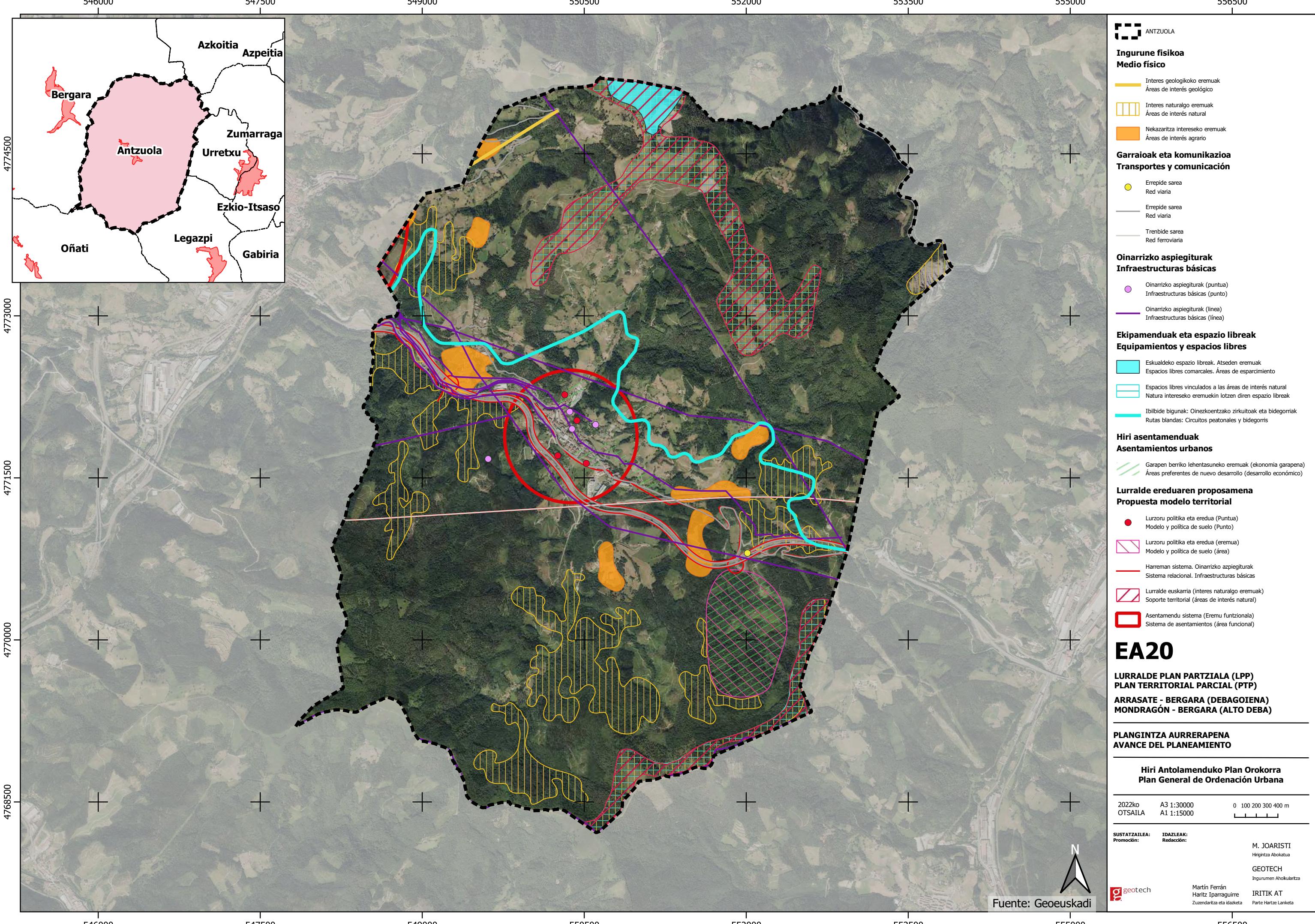


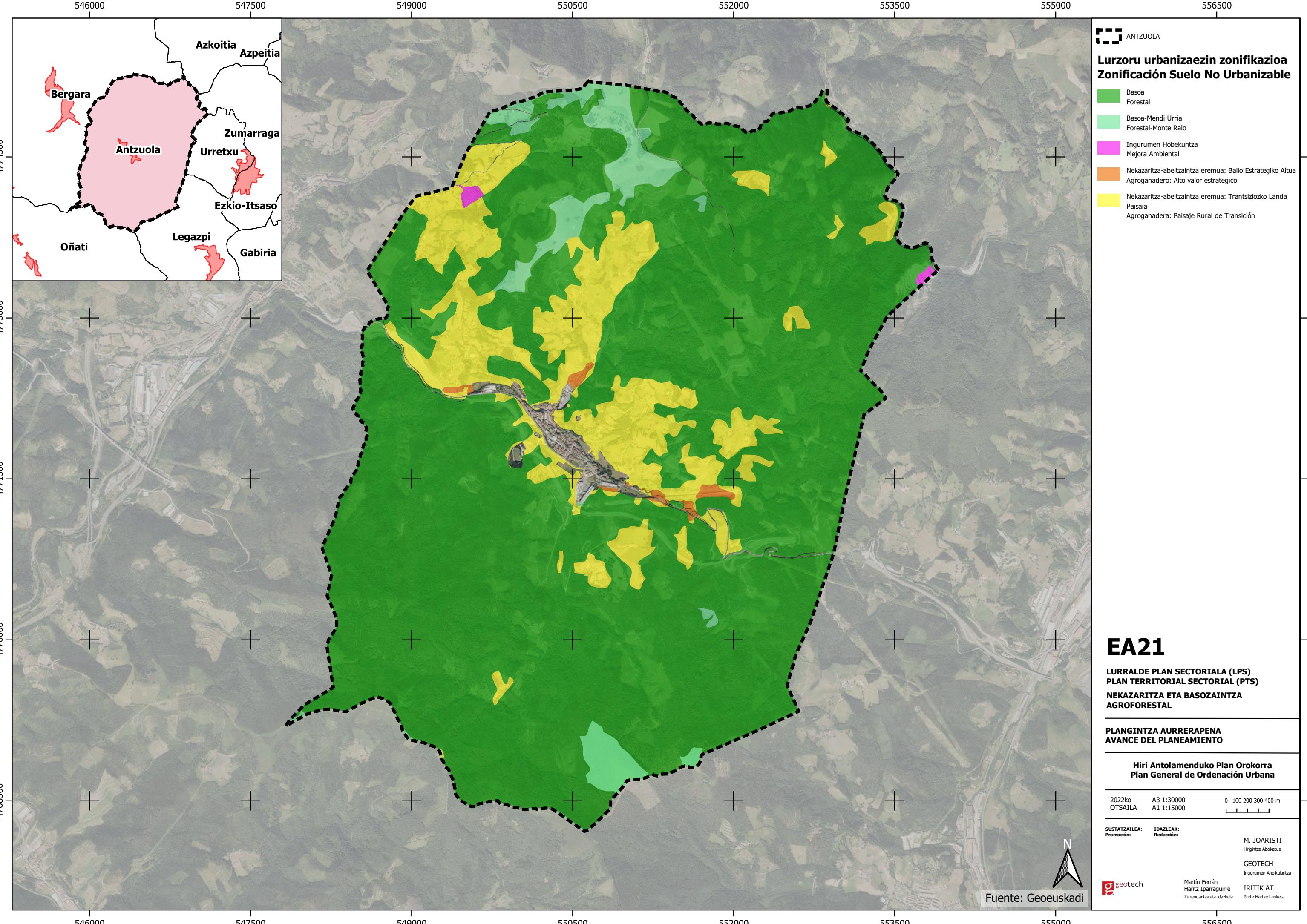


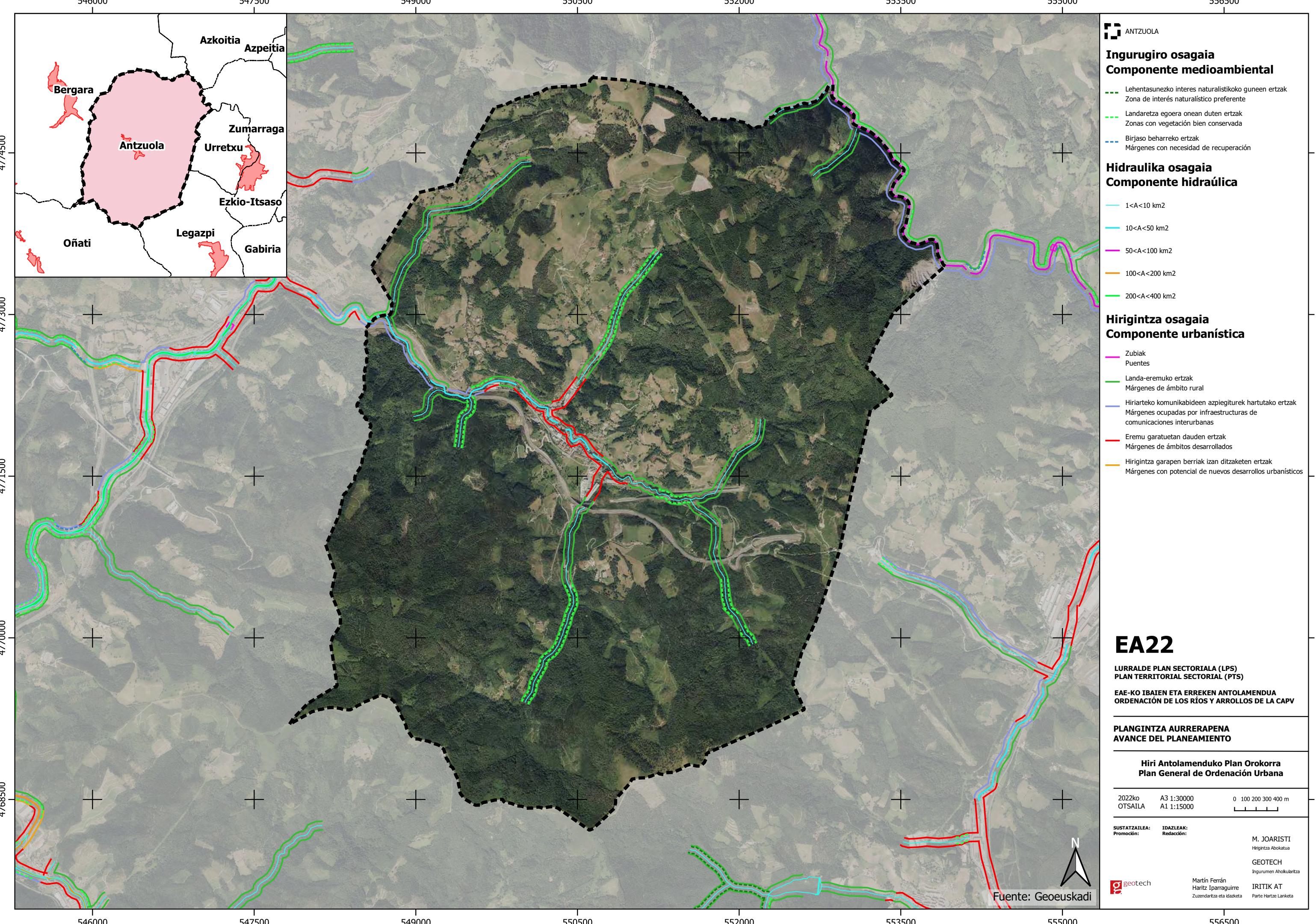


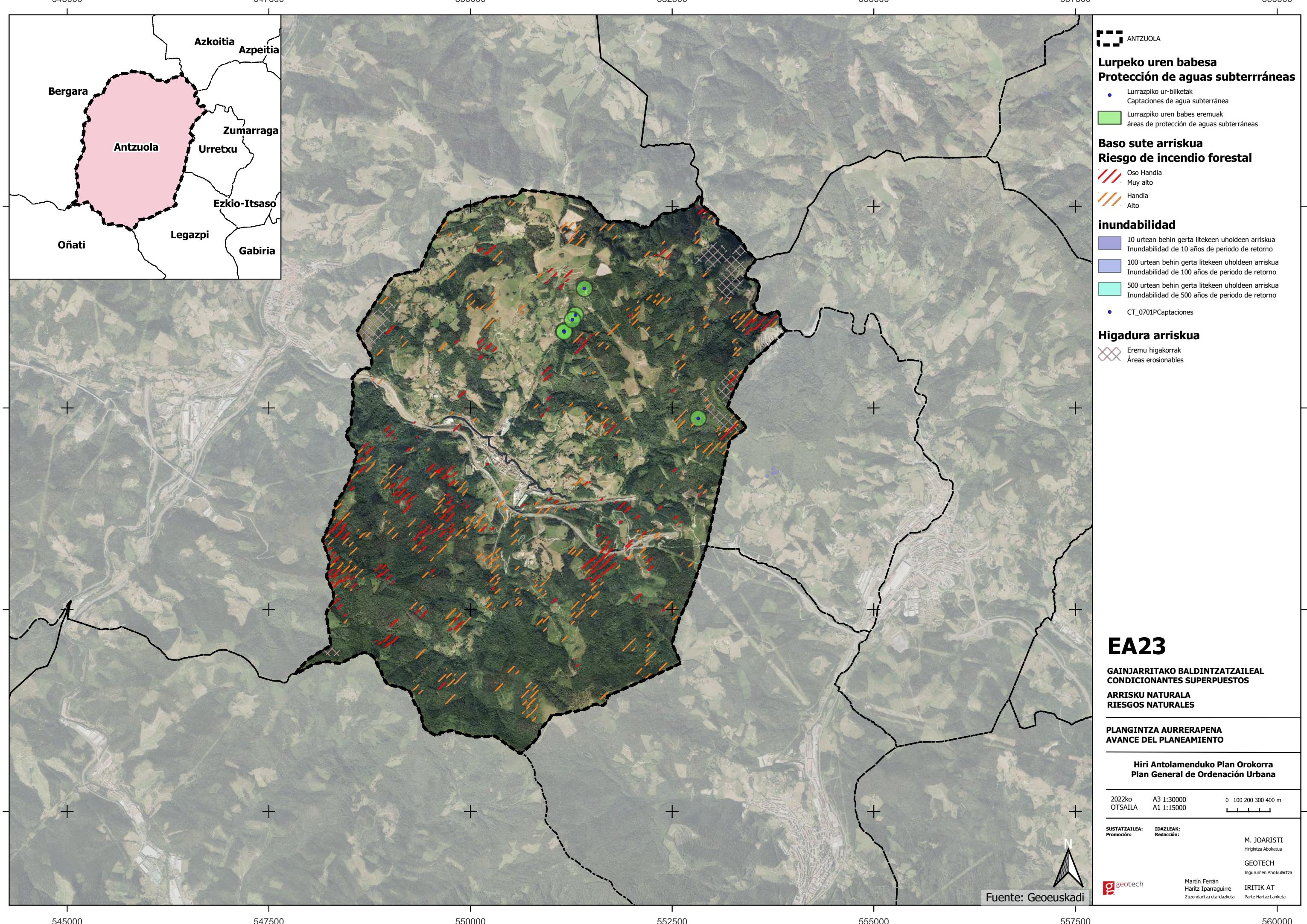


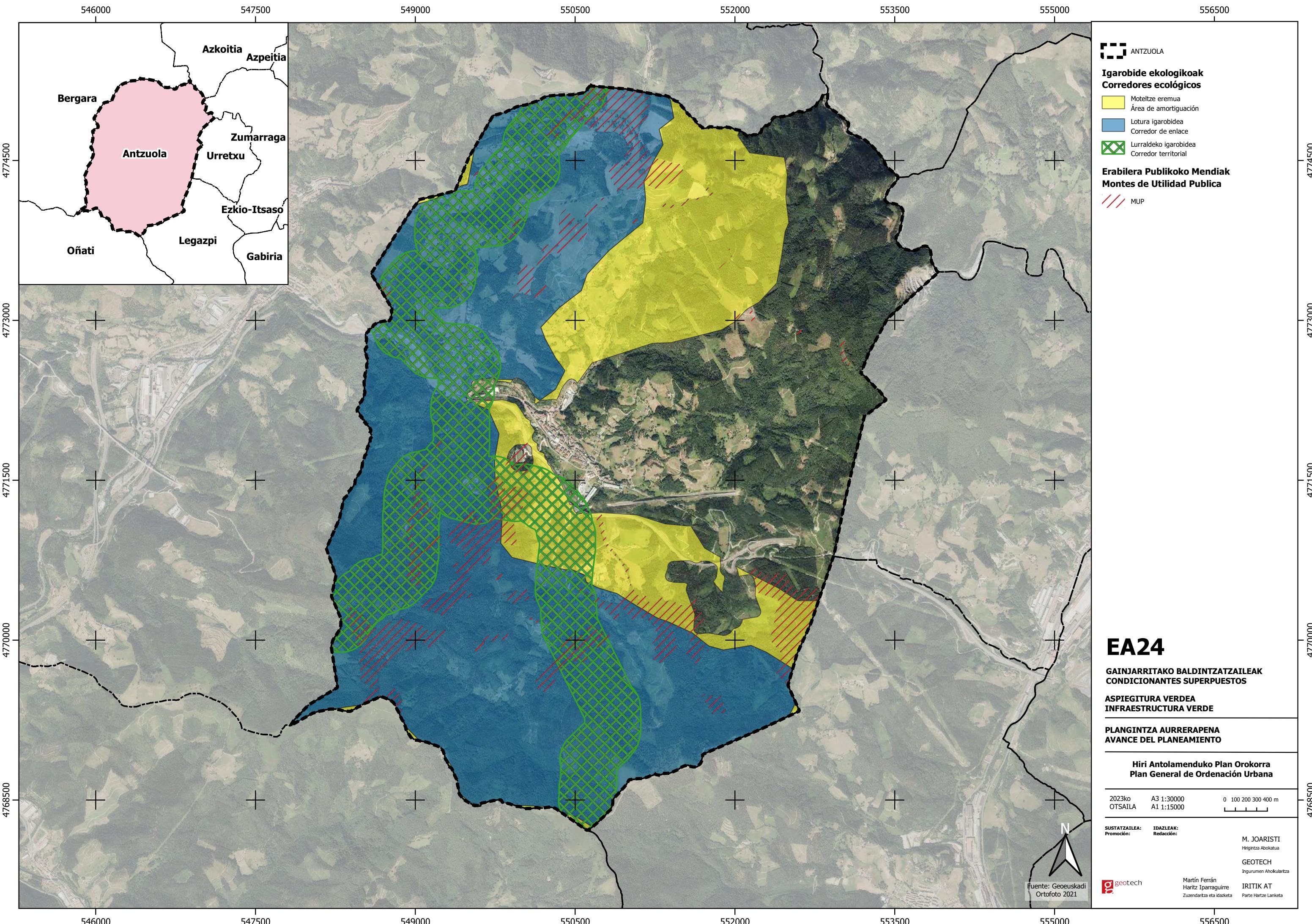


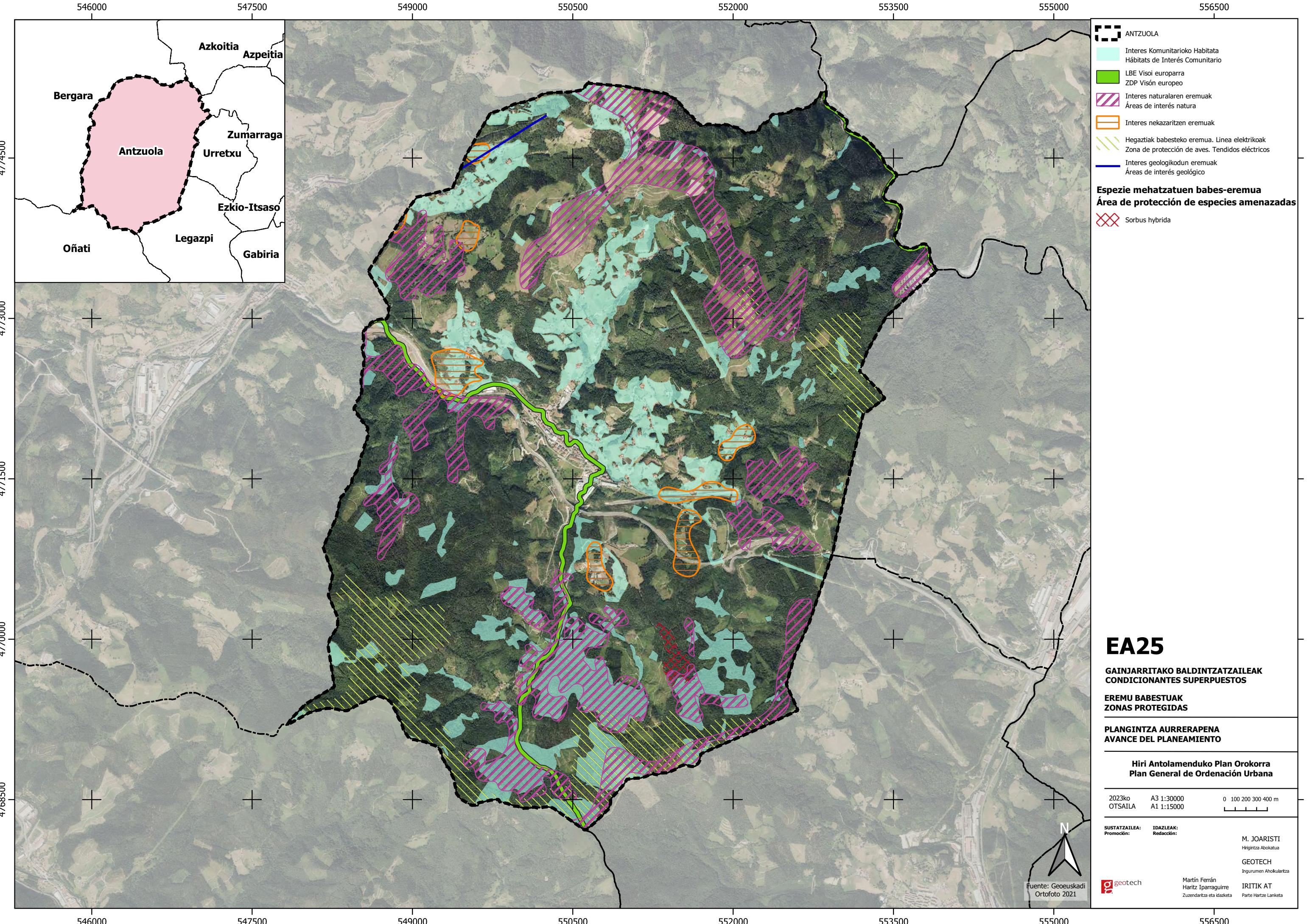


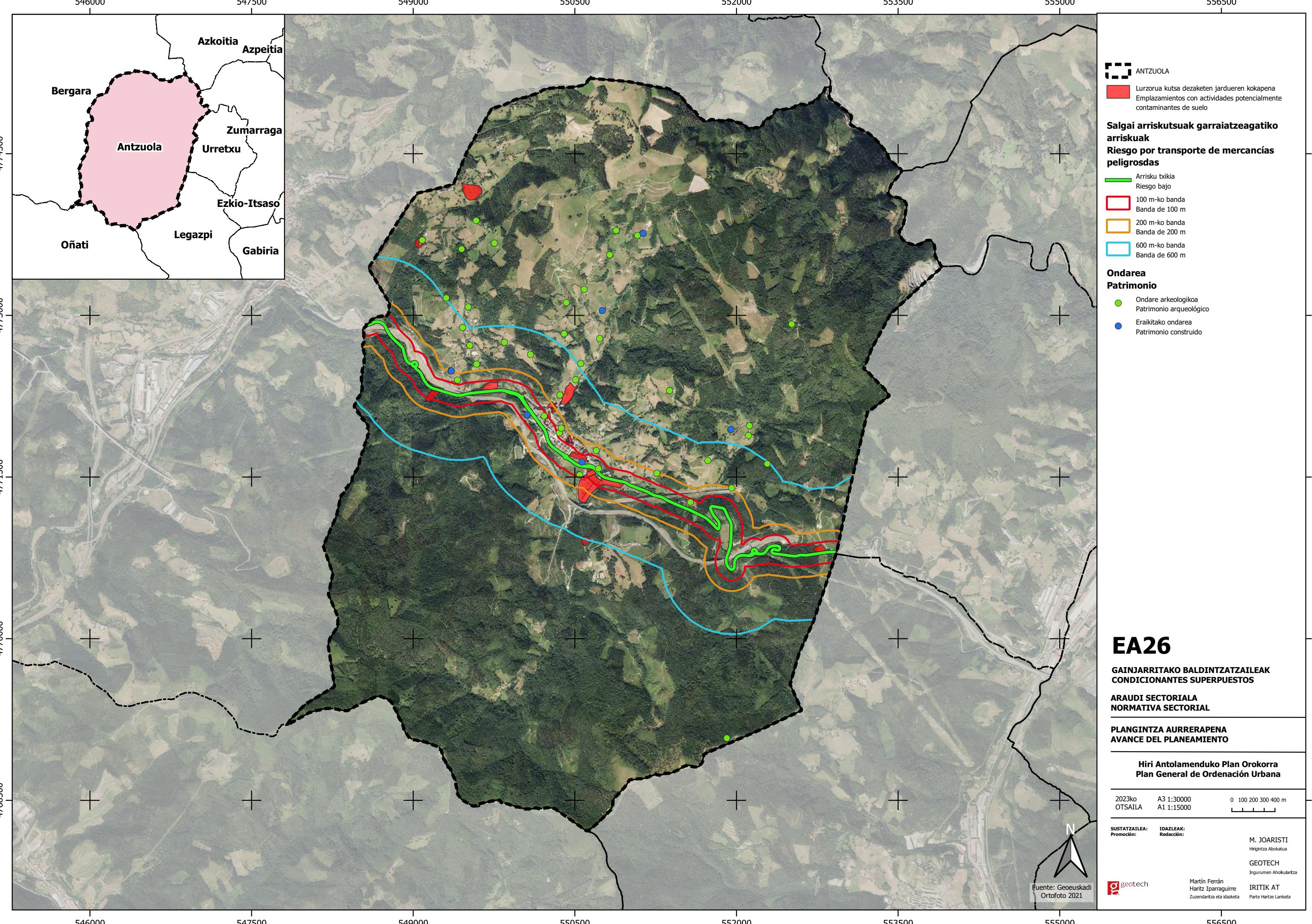


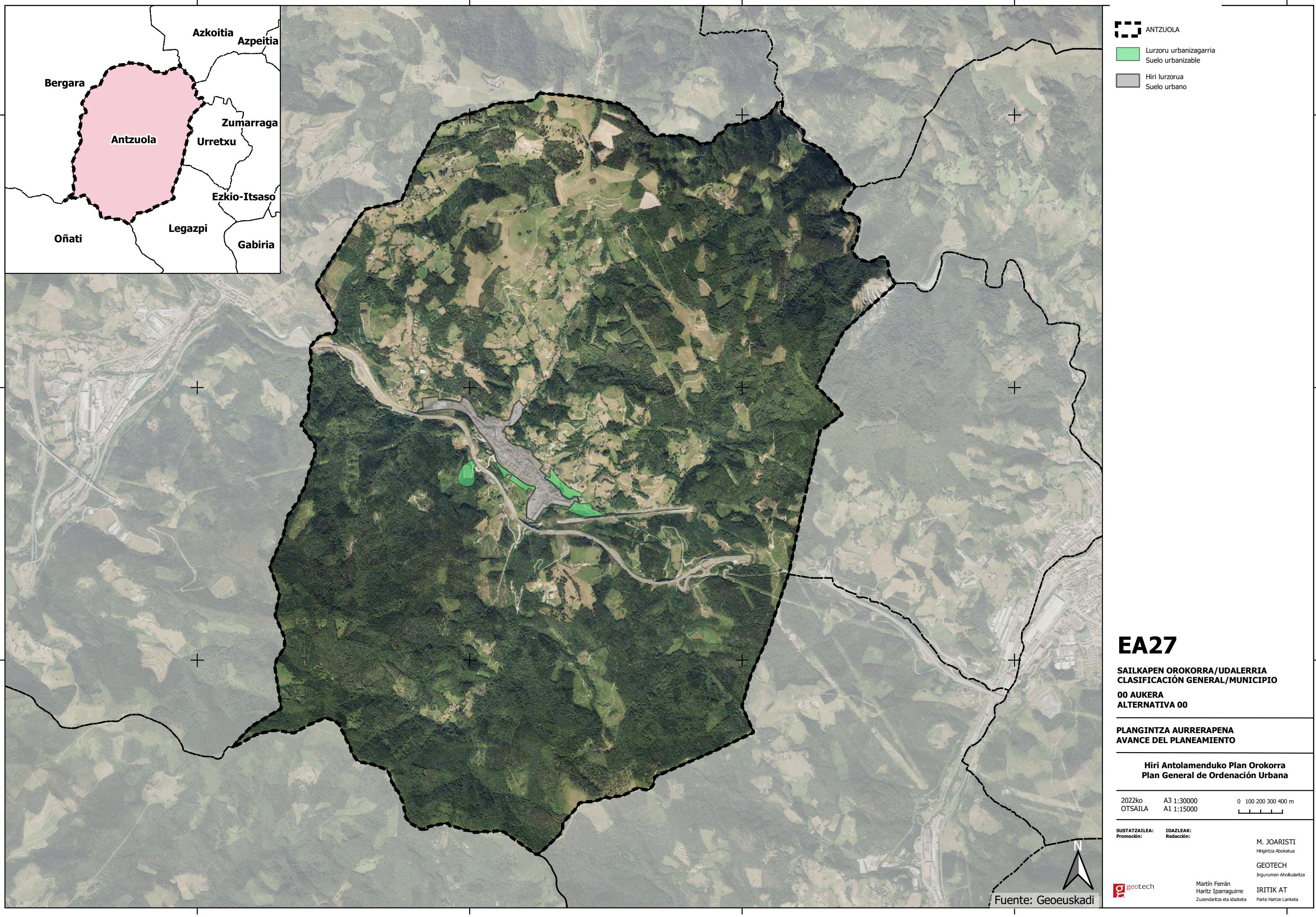


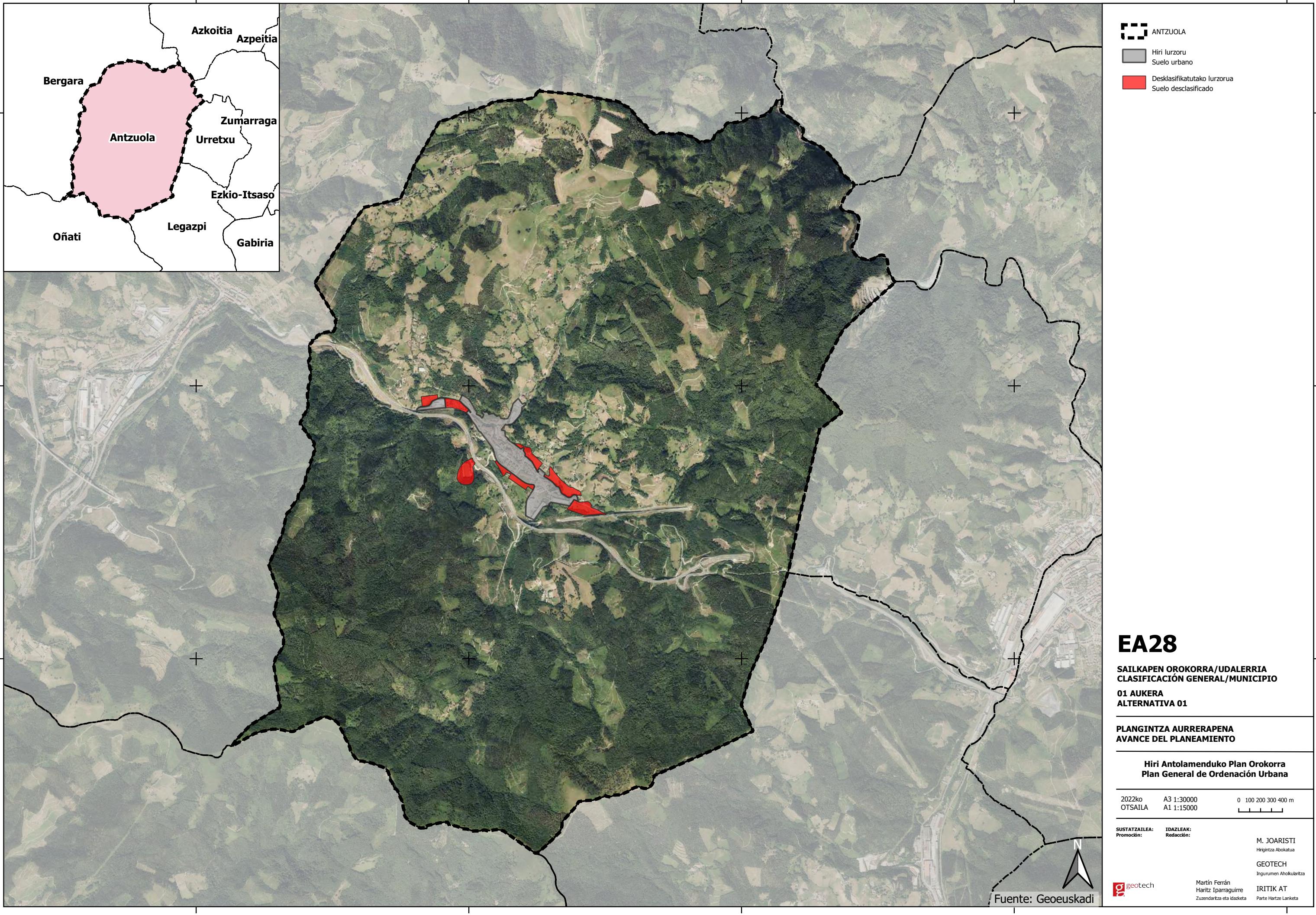


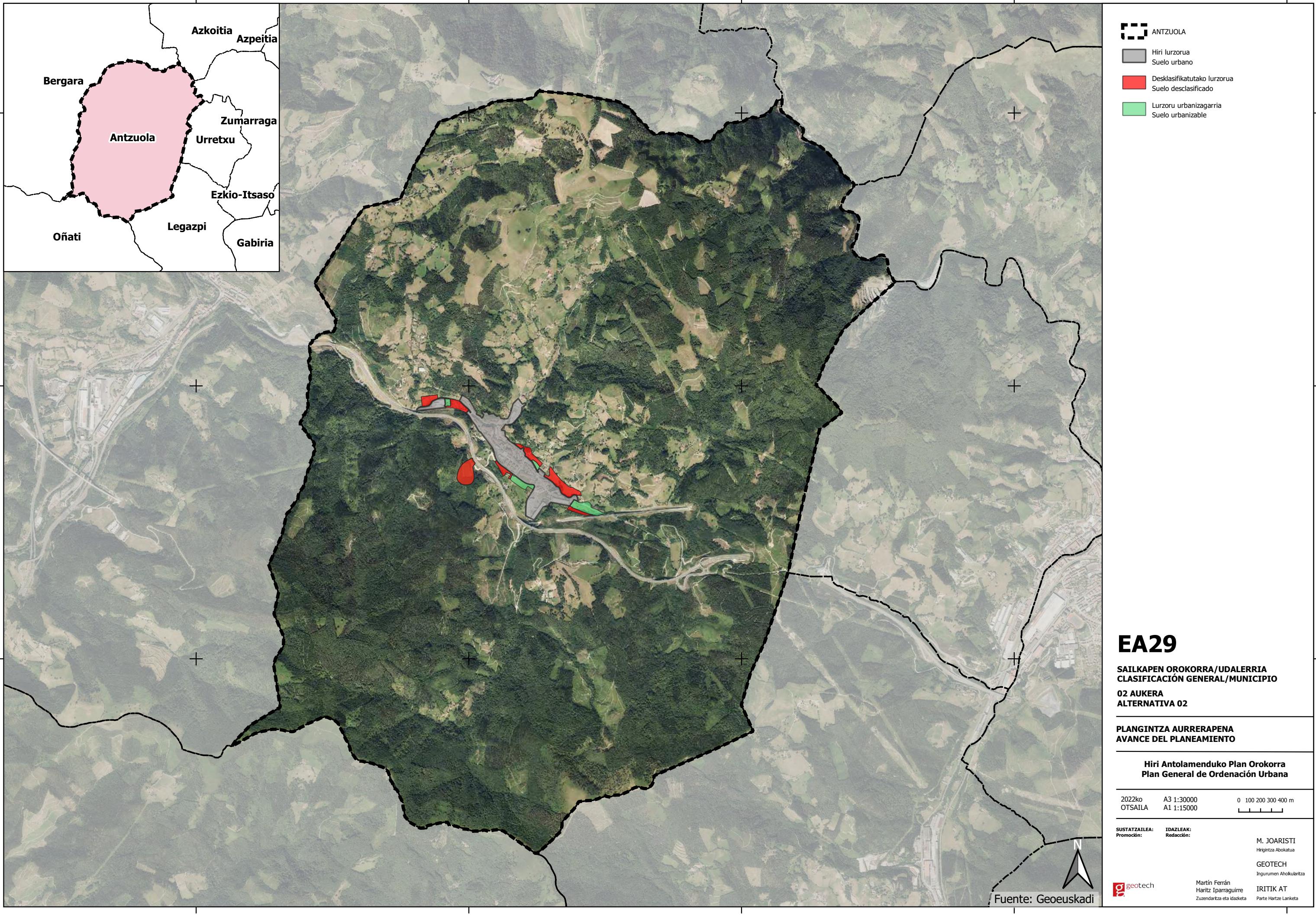


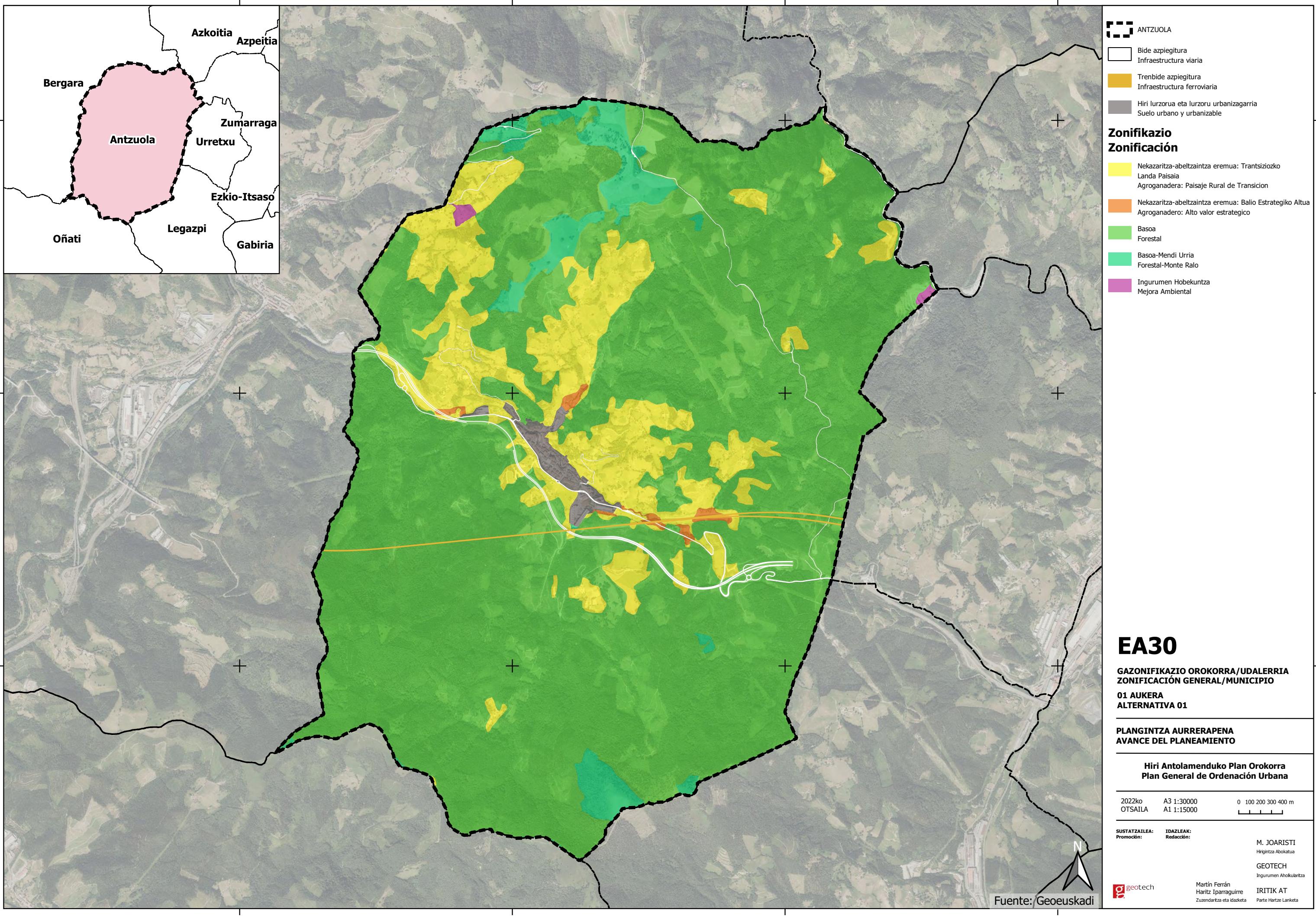


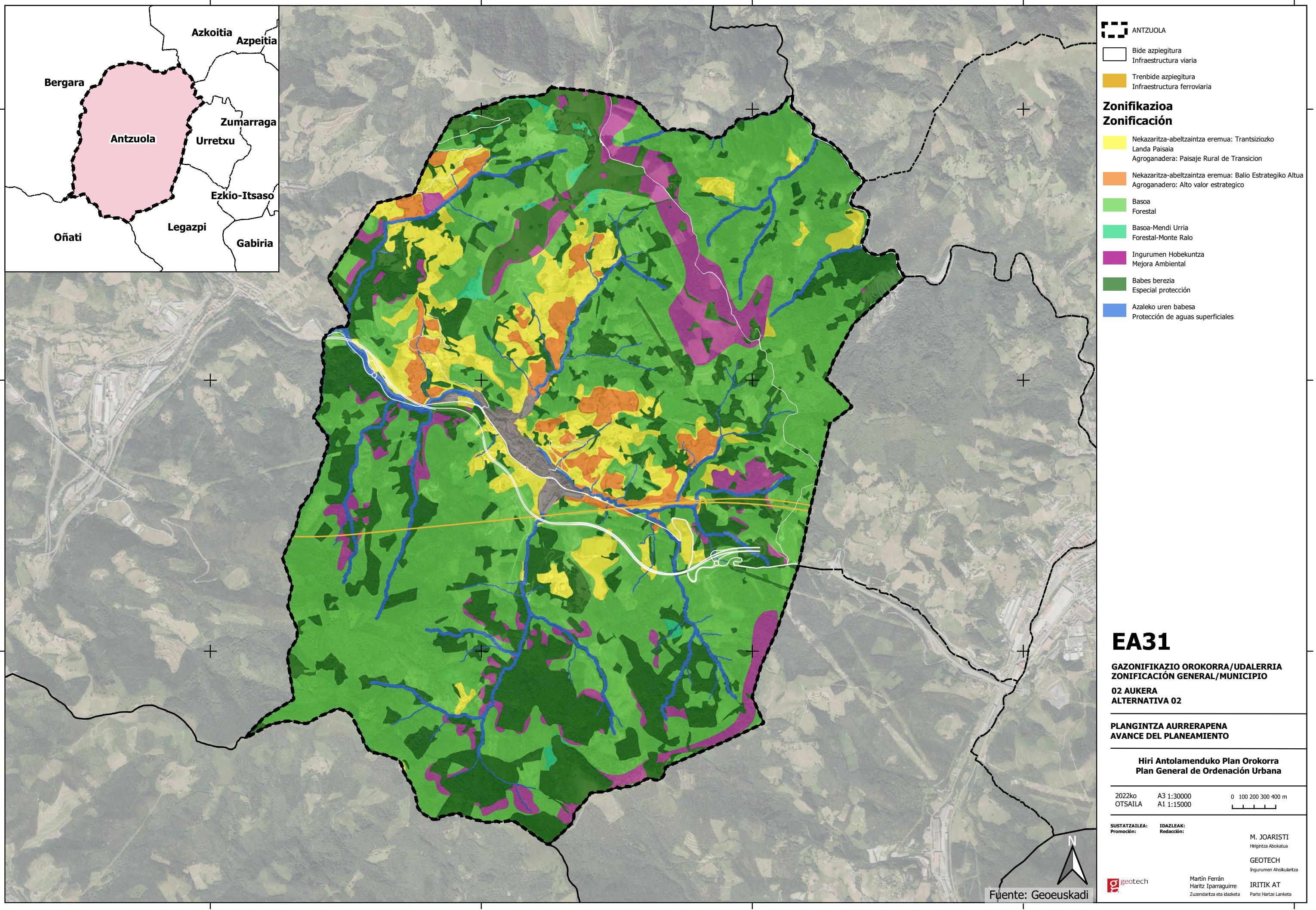












ANEXO V

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

I. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

I.1 DATOS GENERALES DEL PLAN O PROGRAMA PREVISTO

➤ Título y Objeto del plan o programa

Título: Plan General de Ordenación Urbana de Antzuola

Objeto: Es objeto del Plan General de Ordenación Urbana de Antzuola, la elaboración de un nuevo documento de planeamiento urbanístico general municipal, que adaptado a las actuales circunstancias socio-económicas y a la vigente legislación en materia urbanística y sectorial, dé una adecuada respuesta a la problemática urbanística del municipio de Antzuola.

El trabajo definido, se ha propuesto desarrollar en tres fases diferenciadas, donde se elaborarán y redactarán los siguientes documentos:

- A. Documento de análisis, información y diagnóstico urbanístico.
- B. Documento de avance y elección de objetivos generales y criterios de ordenación del modelo urbano del planeamiento.
- C. Documento definitivo o Proyecto de Plan General.

Cada uno de los referidos documentos será objeto de los correspondientes trámites establecidos en la legislación urbanística vigente.

Tipo de Trámite: Formulación
 Revisión
 Revisión Parcial
 Modificación

Tipo de instrumento: Directrices de Ordenación Territorial (DOT)
 Plan Territorial Sectorial (PTS)
 Plan Territorial Parcial (PTP)
 Plan Sectorial
 Programa Sectorial
 PGOU > 7.000 habitantes
 PGOU < 7.000 habitantes
 Plan de Compatibilización
 Plan de Sectorialización
 Plan Parcial
 Plan Especial
 Otros, de carácter estratégico (especificar):
 Otros, con determinaciones georeferenciables (especificar):

Ámbito Ordenación: de CAPV
 Territorio Histórico:
 Araba
 Bizkaia

- Gipuzkoa
 Área Funcional (especificar): Área Funcional de Alto deba
 Municipio (especificar, varios si es supramunicipal): Antzuola
 Otros (especificar):
 Submunicipal (especificar):
 Municipio:
 Ámbito:
 Coordenadas UTM (polígono simplificado envolvente):
 Superficie:
- Materias incluidas en la planificación: (selección múltiple)**
 Agricultura
 Ganadería
 Silvicultura
 Acuicultura
 Pesca
 Energía
 Minería
 Industria
 Transporte
 Gestión de residuos
 Gestión de recursos hídricos
 Ocupación del Dominio Público Hidráulico o Marítimo Terrestre
 Telecomunicaciones
 Turismo
 Ordenación del territorio
 Urbanismo
 Otros:
 Biodiversidad
 Cambio Climático
 Información y participación
 Otros (especificar):

➤ **Justificación de la necesidad y oportunidad del plan o programa.**

Entre las razones para la redacción de este Plan Urbanístico se encuentran la necesidad de zonificar y regular adecuadamente los usos del medio físico, la imposibilidad de materializar la oferta residencial planificada y evitar así el desplazamiento de la población a otras localidades colindantes, la falta de estructuración de la ordenación de los barrios, la existencia de problemas urbanísticos, sociales y económicos, derivados de las pasadas planificaciones del suelo no acorde con las necesidades de la población de Antzuola, y la necesidad de adecuar el planeamiento general municipal a las determinaciones de la Ley de Urbanismo 2/2006 y de los criterios de la ordenación del territorio.

Junto con la necesidad de adaptación a la ley y la voluntad de dar respuesta a los problemas actuales del municipio, el Ayuntamiento de Antzuola, acuerda ordenar al grupo abajo firmante, ganador del concurso público celebrado al efecto, la revisión de las Normas Subsidiarias Municipales.

➤ **Legitimación de competencias del plan o programa.**

El Ayuntamiento de Antzuola, está legitimado para la formulación de un Plan General de Ordenación Urbana, al amparo del artículo 90 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo del País Vasco.

Su aprobación definitiva recaerá en la Diputación Foral de Gipuzkoa, por tener una población inferior a 7.000 habitantes, según señala el artículo 91 de la citada Ley.

➤ **Supuesto legal de sometimiento a evaluación ambiental según el presente Decreto.**

• **A. 1, 2, 3, 4, 5.**

- 1.- Directrices de Ordenación del Territorio.
- 2.- Planes Territoriales Parciales.
- 3.- Planes Territoriales Sectoriales.
- 4.- Planes Generales de Ordenación Urbana.
- 5.- Planes de Sectorización.

• **A. 6, 7, 8.**

- 6.- Planes de Compatibilización del planeamiento general, Planes Parciales de ordenación urbana y Planes Especiales de ordenación urbana que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente.
- 7.- Modificaciones de los planes anteriores que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente.
- 8.- Otros planes o programas que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente y que cumplan los siguientes requisitos:
 - a.- Que se elaboren o aprueben por una administración pública.
 - b.- Que su elaboración y aprobación venga exigida por una disposición legal o reglamentaria o por acuerdo del Consejo de Ministros o del Consejo de Gobierno de una comunidad autónoma.
 - c.- Que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente.
 - d.- Que tengan relación con alguna de las siguientes materias: Agricultura, ganadería, silvicultura, acuicultura, pesca, energía, minería, industria, transporte, gestión de residuos, gestión de recursos hídricos, ocupación de los dominios públicos marítimo terrestre o hidráulico, telecomunicaciones, ordenación del territorio urbano y rural, o del uso del suelo.

Supuestos que determinan la existencia de efectos significativos sobre el medio ambiente y que el plan o programa cumple:

- Que establezcan el marco para la futura autorización de proyectos legalmente sometidos a evaluación de impacto ambiental.
- Cuando puedan afectar directa o indirectamente de forma apreciable a un espacio de la Red Natura 2000.
- Cuando afecten a espacios con algún régimen de protección ambiental derivado de convenios internacionales o disposiciones normativas de carácter general dictadas en aplicación de la legislación básica sobre patrimonio natural y biodiversidad o de la legislación sobre conservación de la naturaleza de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

- **A. 9.- Planes y programas que cumplan alguno de los requisitos siguientes, cuando se determine que pueden tener efectos significativos sobre el medio ambiente mediante su estudio caso por caso**

- Planes y programas que establezcan el uso de zonas de reducido ámbito territorial.
- Modificaciones menores de planes y programas.
- Planes y programas en materias distintas a las señaladas en el apartado 8.d.

➤ **Competencias administrativas concurrentes:**

Órgano Promotor: Ayuntamiento de Antzuola

Órgano Sustantivo o responsable de la aprobación definitiva: Diputación Foral de Gipuzkoa

Órgano Ambiental: Dirección de Administración Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco.

I.2 ANTECEDENTES DEL PLAN O PROGRAMA

➤ **Planificación jerárquicamente superior (en su caso).**

Instrumento	Fecha de definitiva del Programa	aprobación del Plan o	Breve descripción y principales determinaciones en su EAE
Directrices de Ordenación del Territorio	30/07/2019		<p>Optimizar la utilización del suelo ya artificializado y evitar el crecimiento ilimitado a través del establecimiento de perímetros de crecimiento urbano, de regeneración urbana y de la mixticia de usos.</p> <p>Se promueve la mixticia de usos, se tratará de establecer las medidas necesarias que incorporen el concepto de gestión sostenible del recurso, energía y agua, así como la promoción de una movilidad más sostenible para el nuevo tráfico que genere esta actividad.</p> <p>El sector se encuentra dentro del Área Funcional de Mondragón-Bergara (Alto Deba).</p>
PTP del Área Funcional de Mondragón-Bergara (Alto Deba)	12/04/2005		<p>Las competencias del PTP se centran en desarrollar las Directrices de Ordenación Territorial (DOT) en el área o zona supramunicipal que éste delimita, concretando para ella los criterios específicos de ordenación que las DOT establecen.</p> <p>Se definen una serie de objetivos y principios directores para una estrategia de ordenación sostenible del territorio.</p> <p>El Plan no se entra en contradicción con los principios y objetivos que se señalan en este PTP de Mondragón-Bergara (Alto Deba).</p>
Normas subsidiarias de Antzuola	29/09/2003		<p>Las NN.SS. de Planeamiento Municipal, en desarrollo del PTP delimitó el ámbito urbanístico con una asignación de parámetros estructurales a desarrollar para establecer la ordenación pormenorizada.</p>

I.3 TRAMITACIÓN PREVISTA DEL PLAN O PROGRAMA

- Descripción de las fases previas a la solicitud del Documento de Referencia.

Acto administrativo	Fecha		Órgano emisor	Documentación asociada
	Inicio	Final		
Solicitud de inicio de la evaluación ambiental Estratégica ordinaria	Marzo 2023	Junio 2023	Diputación Foral de Gipuzkoa	Solicitud de inicio y borrador del Plan General con documentación asociada.
Consultas Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas	Marzo 2023	Abril 2023	Diputación Foral de Gipuzkoa	Elaboración del documento de alcance del estudio ambiental estratégico.

- Actos administrativos posteriores a la emisión del Documento de Referencia previstos en la tramitación del plan o programa.

Acto administrativo	Fecha prevista	Órgano emisor	Documentación asociada
Aprobación inicial	Julio 2023	Ayuntamiento de Antzuola	Versión Inicial del Plan General de Ordenación Urbana (doc. para aprobación inicial) y Estudio Ambiental Estratégico.
Información pública y consultas a Administraciones públicas y público interesado	Julio 2023	Ayuntamiento de Antzuola	Plan General de Ordenación Urbana y Estudio Ambiental Estratégico.
Aprobación provisional	Febrero 2024	Ayuntamiento de Antzuola / Órgano Ambiental	Expediente ambiental (Documento resumen como el PGOU tiene en cuenta los aspectos Ambientales + resultado información pública y consultas admón. + EAE + PGOU definitivo. Declaración ambiental estratégica
Aprobación definitiva	Febrero 2025	Ayuntamiento de Antzuola	Plan General de Ordenación Urbana y Estudio Ambiental Estratégico con las últimas modificaciones.

➤ **Descripción de la participación pública durante la tramitación del plan o programa.**

Grado de intervención	Fase de tramitación del plan o programa	Contenido del plan	Plazo de intervención
Información pública	Después de la Aprobación inicial	Desarrollo del Plan y propuestas de alternativa y EAE	45 días

I.4 INSTRUMENTOS DE DESARROLLO POSTERIOR DEL PLAN O PROGRAMA

Tipo de instrumento	Descripción sintética	Estado de tramitación	Sometimiento a evaluación ambiental (EAE o EIA)
<input checked="" type="checkbox"/> Plan <input checked="" type="checkbox"/> Programa <input checked="" type="checkbox"/> Proyecto	Diferentes documentos urbanísticos.	No iniciado	Dependiendo de las actuaciones propuestas.

II. MARCO ADMINISTRATIVO. IDENTIFICACIÓN DE DETERMINACIONES Y OBJETIVOS AMBIENTALES DE REFERENCIA.

II.1 NORMATIVA TERRITORIAL Y AMBIENTAL APLICABLE

Temática	Normativa	Objetivos	Criterios de desarrollo	Indicadores
Ordenación Territorial Urbana.	Ley 4/1990, de Ordenación del Territorio de País Vasco.	Ordenación territorial.	DOT, PTP, PTS	Informes COTPV.
Ordenación Territorial Urbana.	Ley 2/2006, de 30 de junio, de suelo y urbanismo (CAPV).	Orientación del urbanismo hacia el principio de desarrollo sostenible aplicado a los modelos urbanos a través de su relación con el medio ambiente y la preservación del patrimonio histórico, artístico y cultural de los pueblos y ciudades.	<ul style="list-style-type: none"> - Utilización racional e intensiva del suelo: señalamiento con carácter general de edificabilidad mínima y ocupación mínima de la edificación respecto a la superficie total de ordenación. - Correcta preservación y uso racional del suelo no urbanizable: categorización y regulación del suelo no urbanizable. 	Respuesta a consulta de administraciones afectadas (Ordenación del Territorio).
Prevención y Protección Medio Ambiente	Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi.	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer el marco normativo para la protección del medio ambiente, determinando los derechos y deberes de las personas físicas y jurídicas. - Uso sostenible del aire, agua, suelo, paisaje, flora, fauna y sus interrelaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> -Garantizar el desarrollo sostenible. - Proteger el medio ambiente, prevenir su deterioro y restaurarlo. - Minimizar los impactos evaluando previamente las consecuencias de las actividades y estableciendo las medidas correctoras. - Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente urbano, integrando el medio ambiente en la planificación urbana. - Garantizar la sostenibilidad del medio rural, preservando e impulsando el equilibrio entre la actividad agraria y el MA. 	Protección Medio Ambiente de la CAPV.

Prevención y Protección Medio Ambiente.	Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación de impacto ambiental. Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre.	Bases que deben regir la evaluación ambiental de los planes, programas y proyectos que puedan tener efectos significativos sobre el MA, garantizando un elevado nivel de protección ambiental.	Principios de la evaluación ambiental: - Precaución - Prevención, - Corrección y compensación de impactos. - Quien contamina paga. - Desarrollo sostenible. - Integración de los aspectos ambientales en la toma de decisiones. - Actuación de acuerdo al mejor conocimiento científico posible.	Existencia de todos los documentos ambientales necesario para el trámite de evaluación ambiental estratégica ordinaria Sometimiento o no a EIA de la actividad prevista.
Prevención y Protección Medio Ambiente	Decreto 211/2012, de 16 de octubre, por el que se regula el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas.	- Integrar los aspectos ambientales en la toma de decisiones desde las primeras fases de su preparación. - Realizar un análisis de las repercusiones sobre el MA y tenerlas en cuenta durante la preparación del plan y para la elección de la alternativa más adecuada - Priorizar la prevención de efectos significativamente adversos sobre el MA frente a su corrección y compensación.	Principios de la evaluación ambiental: - Precaución - Prevención. - Corrección y compensación de impactos. - Quien contamina paga. - Desarrollo sostenible. - Integración de los aspectos ambientales en la toma de decisiones. - Actuación de acuerdo al mejor conocimiento científico posible.	Documento de referencia y Memoria ambiental.
Prevención y Control de la Contaminación acústica.	Decreto 213/2012, de 16 de octubre, de contaminación acústica de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.	- Establecer las normas para prevenir, reducir y vigilar la contaminación acústica, para evitar y reducir los daños y molestias para la salud humana, los bienes o el medioambiente. - Establecer los mecanismos para mejorar la calidad acústica de la CAPV.	- Evaluación de los niveles de ruidos y vibración. - Definición y establecimiento de objetivos de calidad de las áreas acústicas. - Definición de las condiciones de aislamiento y otros requisitos acústicos a cumplir por los edificios que alberguen usos sensibles al ruido o la vibración.	- Mapas estratégicos de ruido. - Estudios de impacto acústico. - Cumplimiento al 100% de las medidas establecidas en el estudio acústico realizado para el Plan Especial.
Biodiversidad.	DL 1/2014, Texto refundido de la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco	Protección y conservación de la Naturaleza de la CAPV mediante: - Utilización ordenada de los recursos naturales. - preservación de la variedad y singularidad de los ecosistemas naturales, paisaje. - Protección de áreas de interés geológico. - Mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales y hábitats de especies. - Mantenimiento de la capacidad productiva del patrimonio natural.	- Gestionar los recursos de manera ordenada y sostenible. - Garantizar el uso agrario de suelos aptos garantizando el mantenimiento del potencial biológico y capacidad productiva. - Protección de los recursos hídricos. - Conservación de la vegetación de interés. - Conservación de la fauna y flora silvestres, especialmente de las especies amenazadas.	- Superficie designada como Espacio Natural Protegido. - Catálogo de Especies Amenazadas. - Planes de Ordenación de Recursos Naturales y Planes Reguladores de Uso y Gestión. Superficie revegetadas y destinadas a espacios libres.

Biodiversidad.	Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.	Protección de la biodiversidad.	Biodiversidad, Espacios Naturales Protegidos.	Superficie protegida.
Aguas	Directiva 2000/60/CE, Directiva 2006/118/CE y Directiva 2008/105/CE	Marco comunitario	Protección y mejora	Protección y mejora
Aguas	Ley 1/2006, de Aguas (CAPV).	Protección del DPH.	Regula la protección y utilización de las aguas y de su entorno.	- Registro de Zonas Protegidas. - Informe de URA.
Patrimonio histórico y cultural	Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco.	Defensa, protección, difusión y fomento del patrimonio cultural vasco.	Velar por la integridad del patrimonio cultural vasco y fomentar su protección y enriquecimiento y difusión, actuando con la eficacia necesaria para asegurar a las generaciones presentes y futuras la posibilidad de su conocimiento, comprensión y disfrute.	- Registro de Bienes Culturales Calificados e Inventario General de Bienes Culturales.
Aire	Real Decreto 39/2017, de 27 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire	Conservación calidad.	Conservación calidad. Cumplimiento de los objetivos de calidad del aire para los distintos contaminantes (SO ₂ , óxidos de nitrógeno, ozono troposférico, CO y partículas en suspensión); establecidos en el anexo I del Real Decreto 102/2011.	Conservación calidad. Mantener un índice de calidad del aire durante las obras y más en concreto de las partículas de polvo en suspensión. Mantener en el entorno del sector, una vez que el sector entre en funcionamiento, un índice de calidad del aire con categorías buena
Prevención y Control de la Contaminación	Suelos contaminados Ley 22/2011. Ley 4/2015.	Protección del suelo previniendo la alteración de sus características químicas derivada de acciones de origen antrópico.	Establece el régimen aplicable a los suelos contaminados. Fijar obligaciones para actividades potencialmente contaminantes del suelo. Régimen de acreditación de entidades para la realización de actuaciones de investigación y recuperación de la calidad del suelo.	Nº de parcelas inventariadas como potencialmente contaminadas Superficie de suelo descontaminado
Paisaje	Decreto 90/2014, de 3 de junio, protección, gestión y ordenación del paisaje en la ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco	Adeuada integración paisajística de las intervenciones sobre el territorio, especialmente las correspondientes a infraestructuras y a áreas de actividad económica.	Identificación de actuaciones que requieran de un estudio de integración paisajística.	Nivel de integración de los futuros desarrollos Superficie revegetada y recuperada una vez terminadas las obras

II.2 ESTRATEGIAS Y PLANES RELACIONADOS CON EL PLAN O PROGRAMA, POR RANGO SUPERIOR, ÁMBITO ORDENADO O MATERIA PLANIFICADA, INCLUYENDO SUS DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN AMBIENTAL.

Instrumentos	Situación Administrativa	Resumen de sus principales determinaciones y de las de sus Evaluaciones Ambientales
DOTs	Aprobación definitiva el 30 de julio de 2019.	<ul style="list-style-type: none"> - Optimizar la utilización del suelo ya artificializado y evitar el crecimiento ilimitado a través del establecimiento de perímetros de crecimiento urbano, de regeneración urbana y de la mixticiudad de usos. - Promover una respuesta ágil y eficaz para las necesidades de suelo para nuevas actividades económicas. - Incorporar la infraestructura verde y la puesta en valor de los servicios de los ecosistemas. - Incorporar el concepto de gestión sostenible de recursos: agua, economía circular y energía. - Promover la movilidad sostenible. <p>En resumen, en el Plan General de Ordenación Urbana se va a optimizar un suelo artificializado, se pretende disponer de un suelo para promover una respuesta rápida ágil y eficaz para las necesidades de suelo para actividades económicas.</p> <p>Se instaurarán los objetivos y criterios del ámbito que asentarán las bases para futuros planes de desarrollo.</p>
PTP Área Funcional de Mondragón-Bergara (Alto Deba)	Aprobación 12/04/2005 definitiva	<p>Las competencias del PTP se centran en desarrollar las Directrices de Ordenación Territorial (DOT) en el área o zona supramunicipal que éste delimita, concretando para ella los criterios específicos de ordenación que las DOT establecen.</p> <p>No lleva asociada una EAE.</p> <p>Se definen una serie de objetivos y principios directores para una estrategia de ordenación sostenible del territorio, que será de aplicación en el futuro PGOU de Antzuola.</p>
PTS de Ordenación de Márgenes de los Ríos y Arroyos de la CAPV	Aprobación 19/11/2013 definitiva	<p>El PTS caracteriza los cauces principales en relación a sus componentes medioambiental, urbanística e hidráulica. La normativa recogida en el PTS establece un retiro específico para la urbanización y edificación dependiendo de las categorías definidas según las componentes medioambiental y urbanística, así como de la categoría del tramo en función de la componente hidráulica, definida por su cuenca vertiente. Incorpora criterios de uso del suelo en función de su grado de inundabilidad.</p>
Plan Territorial Sectorial de Actividades Económicas y Equipamientos Comerciales	Aprobación definitiva (Decreto 262/2004, de 21 de diciembre).	<p>No lleva asociada una EAE.</p>

PTS Agroforestal.	Aprobación definitiva el 16 de septiembre de 2014.	Ordenación territorial enfocada a asegurar la viabilidad de un espacio rural vasco pluriactivo y plurifuncional, y apertura de una vía de penetración de dicho modelo en los procesos decisoriales en materia territorial.
Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes de la CAPV	La Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental está trabajando en la elaboración de este Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes de la CAPV, cuyo Anteproyecto se presentó en diciembre de 2005.	El principal objetivo de este Catálogo consiste, por una parte, en reconocer la singularidad de una serie de paisajes, y, por otra parte, en ayudar a que estas cualidades singulares y sobresalientes sean conservadas. Servirá para identificar y describir aquellos elementos o aspectos que confieran singularidad o una cualidad sobresaliente a los paisajes que lo compongan, cuya alteración pueda causar la pérdida de valor paisajístico, para que más adelante se puedan proponer los objetivos de calidad paisajística y las medidas que aseguren su conservación.

II.3 IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS AMBIENTALES DE REFERENCIA

Instrumentos	Objetivos Ambientales Identificados	Justificación de su aplicabilidad	Criterios de desarrollo	Indicadores	Límites establecidos
Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible (2002-2020)	Objetivo 1: Lograr un uso sostenible del territorio. Objetivo 2: Lograr una disminución de las emisiones a la atmósfera de gases con efecto invernadero. Objetivo 3: Fomentar un suministro de energía primaria fundamentado en torno a las energías limpias.	La Estrategia establece las metas ambientales que debe alcanzar la sociedad vasca en su conjunto, por lo que son identificados como objetivos ambientales de referencia. En concreto, el Plan Especial, está en consonancia con la meta 1.- Garantizar un aire, agua y suelos limpios y saludables y sobre todo la Meta 5.- Limitar la influencia del Cambio Climático e incrementar el uso de energías limpias.	- Mejorar el reparto espacial y la distribución de las actividades socioeconómicas en el territorio. - Promover una adaptación del Planeamiento Urbanístico a los objetivos contenidos en los instrumentos de ordenación territorial y a los criterios de sostenibilidad. - Fomentar la sustitución de combustibles fósiles a favor de combustibles renovables.	- Grado de artificialización del suelo. - Consumo de recursos naturales (agua, energía, materiales). - Emisiones de gases de efecto invernadero.	- Frenar la artificialización del suelo. - Disminuir el consumo de recursos naturales (agua, energía, materiales). - Disminuir las emisiones de GEI.
Ley 6/2019, de 9 de mayo, del Patrimonio Cultural Vasco.	Salvaguardar y proteger las zonas de presunción arqueológica y el Patrimonio Cultural Vasco.	Las zonas de presunción arqueológica se han identificado en base a los trabajos de inventariado y estudio del patrimonio cultural vasco.	Que en las zonas donde se vayan a ejecutar nuevas instalaciones solares se garantice la no afección zonas de presunción arqueológica y zonas declaradas dentro de la Ley 7/1990 de 3 de junio del Patrimonio Cultural Vasco.	Autorizaciones al respecto.	Los posibles exigidos por Patrimonio.
Programa Marco Ambiental de la CAPV (2015-2020)	- Proteger, conservar y restaurar el capital natural, preservando los ecosistemas. - Progresar hacia una economía más competitiva, innovadora, baja en carbono y eficiente en el uso de los servicios. - Incrementar la sostenibilidad del territorio. - Garantizar la coherencia de las políticas, intensificando la integración medioambiental. - Contribuir a la proyección y responsabilidad internacional de Euskadi.	Un territorio sostenible es sinónimo de calidad de vida. En este sentido, es clave aplicar políticas de ordenación y diseño sostenibles del territorio.	- Limitar la pérdida de los ecosistemas y sus servicios. - Frenar la ocupación de suelo, favoreciendo la mezcla de usos y la regeneración y reutilización de espacios degradados. - Impulsar el consumo responsable de las personas. - Desarrollar e implantar Infraestructuras verdes para favorecer la mitigación y adaptación al cambio climático y aportar beneficios ecológicos, económicos y sociales mediante soluciones que	- Grado de artificialización del suelo. - Calidad del aire. - Superficie de espacios protegidos. - Consumo de recursos naturales (agua, energía, materiales). - Emisiones de gases de efecto invernadero.	- Frenar la artificialización del suelo. - Buena calidad del aire. - Aumentar la superficie de espacios protegidos. - Disminuir el consumo de recursos naturales (agua, energía, materiales). - Disminuir las emisiones de GEI.

			<p>integran la naturaleza en el territorio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Potenciar un uso responsable de la energía, agua, residuos y suelos. 		
<p>Estrategia del Cambio Climático del País Vasco. KLIMA 2050</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Apostar por un modelo energético bajo en carbono. - Incrementar la eficiencia y la resiliencia del territorio. - Aumentar la resiliencia del medio natural. - Impulsar la innovación, mejora y transferencia del conocimiento. - Una Administración Pública vasca responsable, ejemplar y referente en el cambio climático. 	<p>Es un instrumento de planificación con objetivos a medio y largo plazo para la mitigación y la adaptación al cambio climático</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la eficiencia energética y gestionar la demanda energética. - Integrar el análisis de vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático en la estrategia territorial. 	<p>-Emisiones totales de GEIs.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de consumo de energía renovable sobre consumo final. 	<p>Reducir las emisiones de GEI de Euskadi en al menos un 40 % a 2030 y en al menos un 80 % a 2050, respecto al año 2005.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcanzar en el año 2050 un consumo de energía renovable del 40 % sobre el consumo final.

III. SÍNTESIS DEL PLAN O PROGRAMA OBJETO DE EVALUACIÓN

III.1 ÁMBITO TERRITORIAL DE ORDENACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES

Descripción:

Es objeto del Plan General de Ordenación Urbana de Antzuola, la elaboración de un nuevo documento de planeamiento urbanístico general municipal, que adaptado a las actuales circunstancias socioeconómicas y a la vigente legislación en materia urbanística y sectorial, dé una adecuada respuesta a la problemática urbanística del municipio de Antzuola.

El trabajo definido, se ha propuesto desarrollar en tres fases diferenciadas, donde se elaborarán y redactarán los siguientes documentos:

- A. Documento de análisis, información y diagnóstico urbanístico.
- B. Documento de avance y elección de objetivos generales y criterios de ordenación del modelo urbano del planeamiento.
- C. Documento definitivo o Proyecto de Plan General.

Cada uno de los referidos documentos será objeto de los correspondientes trámites establecidos en la legislación urbanística vigente.

III.2 SÍNTESIS DE OBJETIVOS Y CRITERIOS GENERALES PROPUESTOS PARA LA PLANIFICACIÓN

➤ Objetivos **Sustantivos** del Plan General y Criterios de desarrollo

En su desarrollo, el planeamiento urbanístico municipal establece los siguientes objetivos para el ámbito:

- Promover una estrategia de ocupación de suelo sostenible.
- Diseñar un nuevo modelo urbanístico que fomente el papel del núcleo urbano de Antzuola como aglutinador de las actividades del territorio liberando el resto del municipio de presión urbanística y disminuyendo la movilidad obligada.
- Crear un sistema general de espacios diversificado y equilibrado en cuanto a ubicación, tamaño y usos.
- Intentar liberar o minimizar el centro del municipio del tráfico de paso y la mejora de los espacios públicos.
- En el núcleo urbano de Antzuola conseguir una estructura urbana equilibrada con una adecuada relación entre los distintos tejidos urbanos y los espacios libres.
- Establecer una zona de estudio con el objeto de mejorar la ordenación en los barrios de Eguzki y Beheko kale.
- Establecer una zona de estudio con el objeto de mejorar la ordenación en el barrio de Antigua.
- Reforzar los recorridos peatonales y potenciar los espacios libres en el entramado urbano para mejorar la vida urbana.
- Crear una red de recorridos saludables.
- Completar el sistema dotacional incorporando nuevos usos. Aunque el municipio cuenta con un sistema dotacional que satisface las necesidades básicas de sus habitantes, se plantea incrementar y mejorar el sistema actual y explorar nuevas opciones.

- Dotar de equipamientos públicos al servicio del sector primario que permitan funcionamientos colectivos de compra de material y almacenaje, el desarrollo de los productos y que, en su caso, y posibiliten su venta directa al consumidor.
- Estudiar la incorporación de espacio polifuncional ligado a la creación de empleo o de vivero de pequeñas empresas, coworking
- Analizar las necesidades actuales y las derivadas del incremento poblacional que pueda surgir del nuevo modelo urbano y tipológico de vivienda para aplicar propuestas de actuación acordes con dichas necesidades, evitando la calificación innecesaria de suelos a tal fin.
- Proponer una oferta residencial que responda a la necesidad endógena del municipio en la siguiente década, en cuanto a cantidad, ubicación, tipo de tenencia y tipología.
- Crear unidades más compactas de uso residencial con el fin de optimizar el uso del suelo.
- Promover la rehabilitación de viviendas y edificaciones antiguas, como vía para reducir las viviendas vacías, y evitar la ocupación de suelos vacantes, mediante nuevas edificaciones.
- Introducir medidas que fomenten el uso principal de la vivienda, con el fin de reducir el porcentaje de viviendas secundarias/vacías, posibilitando el incremento del número viviendas en las edificaciones residenciales actualmente vacías para incentivar el mantenimiento de la población (en la medida que los propietarios lo pongan en práctica).
- Priorizar la vivienda protegida para asegurar la igualdad de oportunidades y el mantenimiento de la población joven.
- Incorporar alojamientos dotacionales para responder a sectores concretos de la población. (Jóvenes, gente mayor...)
- Introducción de Criterios de edificación y urbanización sostenibles en las obras públicas y privadas.
- Mejorar el funcionamiento de los polígonos industriales en cuanto a su imagen y a la sostenibilidad.
- Impulsar la rehabilitación, la flexibilización de los usos y la división del patrimonio construido en el suelo urbano evitando la construcción de nuevas edificaciones.
- Identificación del patrimonio arqueológico-arquitectónico y natural del municipio, propiciando la conservación, protección del mismo y puesta en valor, mediante la aplicación de lo dispuesto en la Ley 6/2019 de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco.
- Mejora del metabolismo urbano mediante la incorporación sistemas circulares en la gestión de residuos, del agua, aire, tierra, alimentos, energía.
- Respetar el ciclo hidráulico y aprovechar toda el agua que cae sobre el entorno urbano. Planificar y condicionar las futuras obras de edificación y urbanización con sistemas de drenaje sostenible, reutilización de aguas grises...
- Regular los usos y las obras de edificación y urbanización para reducir la generación de residuos y mejorar su gestión tanto en el medio rural como en el urbano.

- Incorporar nuevos sistemas y crear las condiciones necesarias para el ahorro de energía, la eficiencia energética y el uso de energías renovables.
- Incorporar estrategias de movilidad sostenible en el diseño urbano y de sostenibilidad energética en los edificios, mediante actuaciones de fomento de mejoras y ordenanzas reguladoras específicas.
- Adaptación del planeamiento urbanístico a un plan de actuación energética sostenible a las estrategias de rehabilitación y eficiencia energética de los edificios, y a sistemas colectivos de organización, distribución y generación de energía mediante sistemas renovables.
- Prevenir, vigilar y reducir la contaminación acústica para la consecución de los objetivos de calidad acústicas de cada zona.
- Gestionar la demanda de movilidad de las personas reconduciendo el reparto modal hacia el caminar, la bicicleta y el transporte colectivo. Fomentar una movilidad menos motorizada, más lenta y más cercana.
- Conseguir la continuidad de la actual vía ciclista que proviene de Bergara hasta unirla con el itinerario I6 Bergara-Beasain propuesto por el PTS de vías ciclistas.
- Conseguir un buen tratamiento de los nodos de conexión de manera que faciliten la comunicación no solo de los vehículos motorizados, sino también de los usos peatonales y ciclistas, y libere espacios ocupados actualmente por la carretera.
- Crear un eje principal y una ramificación a hacia los usos perimetrales que sea peatonal-ciclista seguro y atractivo.
- Crear unos recorridos saludables que fomenten el caminar entorno al municipio y al río Deskarga.

➤ Objetivos **Ambientales** del Plan y Criterios de desarrollo

- Lograr un uso equilibrado del territorio y fomentar el consumo responsable de los recursos naturales. Nueva categorización basada en el estudio pormenorizado del territorio y regulación normativa.
- Limitar la artificialización de nuevo suelos para implantar desarrollos urbanísticos e infraestructuras.
- Posibilitar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de energía de fuente renovable en el medio rústico.
- Conseguir una gestión optima del suelo mediante la recuperación priorizada de la contaminación histórica y la prevención de nuevos tipos de contaminación.
- Fomentar la conectividad entre zonas de alto valor ecológico, bien desde la categorización de zonas de especial protección, la aplicación de condicionantes superpuestos y la regulación de usos o bien desde la actuación pública mediante la adquisición suelos y su mejora ambiental.

- Incorporar medidas para alcanzar un buen estado ecológico de las masas de agua e impedir su deterioro para contribuir de modo óptimo al desarrollo y calidad de vida de las personas y al buen estado de los ecosistemas.
- Fomento de la recuperación de los cauces originarios en zonas donde se encuentran soterrados artificialmente, como medida de protección de la biodiversidad y de prevención de inundaciones.
- Asociar el principio de precaución a la ordenación del suelo no urbanizable del municipio de Antzuola, para prevenir los potenciales riesgos ambientales, como la erosionabilidad, la inundabilidad, la vulnerabilidad de acuíferos, el soporte de actividades o instalaciones potencialmente contaminantes, etc.
- Mejorar la situación medioambiental del municipio y el acceso a la naturaleza de la ciudadanía. Sobre todo, para la conexión entre zonas las zonas de bosques autóctonos identificadas, en el corredor ecológico entre Hirukurutzeta y Gorostiaga, y en los áreas de interés natural establecidas por el PTP de Debagoiena.
- Promover una gestión forestal más diversificada:
 - Crear una categorización y normativa respecto a la gestión forestal que disminuya los monocultivos de coníferas y eucaliptos, y que mejore el rendimiento económico con nuevos productos, especies, biomasa, etc.
 - Regular los usos en las zonas forestales de tal forma que fomenten el silvopastoreo, el turismo de ocio, saludable, y respetuoso, y otras opciones de explotación de los bosques.
- Frenar la expansión de especies exóticas invasoras y tomar medidas para su erradicación, mediante la identificación de zonas invadidas y su inclusión en mejora ambiental.
- Evitar el deterioro de los hábitats de interés comunitario.
- Garantizar la adecuada conservación y protección de especies de flora y fauna amenazada que se puedan encontrar dentro del término municipal.
- Detener la pérdida de diversidad ecológica mediante la protección y la restauración del funcionamiento sostenible de los hábitats y ecosistemas. Mejorar la conectividad ecológica del territorio.
- Gestionar la adaptación al cambio climático minimizando la vulnerabilidad del municipio ante los impactos previstos.
 - Teniendo en cuenta que los posibles escenarios que sobre todo prevén una subida importante respecto a la inundabilidad actual, Protección de zonas inundables estableciendo medidas de prevención y protección frente a las avenidas y de protección de la biodiversidad.
 - Se plantea trabajar la parte exterior del meandro como estrategia para reducir el impacto de las avenidas y mejorar la situación hidráulica.
 - Regular los usos y establecer condicionantes en los suelos con alto riesgo de incendio

- Adaptación del planeamiento urbanístico para el fomento de un sector primario sostenible. Identificar, proteger y fomentar el uso de los suelos de mayor valor agrológico evitando su ocupación por usos inadecuados.
- Avanzar hacia el autoabastecimiento alimentario y la producción de cercanía. Posibilitar y garantizar la explotación suficiente de suelos agrarios de manera sostenible y la reserva de suelos en desuso para la adquisición municipal.
- Proteger el suelo agrario especialmente en las zonas más desfavorecidas y las que están bajo influencia de presión urbanística. Favorecer la recuperación progresiva del sector primario y garantizar el equilibrio adecuado entre los distintos usos del suelo. No hipotecar su utilización futura para las siguientes generaciones destruyendo los suelos más valiosos.
- Impulsar el sector turístico en las zonas rurales. Poner en valor los activos del territorio y promover la mejoría de la actividad económica de los barrios rurales, mediante la regulación diversificada del suelo no urbanizable. Compatibilizando usos puramente agropecuarios con zonas de acampada rural, recorridos agrarios, baños de bosque, espacios de esparcimiento...
- Evitar el despoblamiento de las zonas rurales más alejadas o el abandono de los caseríos y de fomentar la conservación de los mismos permitiendo la rehabilitación, división y la ampliación limitada en caseríos en el suelo no urbanizable, con el fin de mejorar el aprovechamiento del patrimonio edificado, siempre y cuando sean respetados los valores arquitectónicos y culturales.
- Asegurar la continuidad de las explotaciones agrarias como instrumento básico del desarrollo económico en el medio rural y como instrumento para la pervivencia del máximo número de personas en la agricultura familiar.
- Potenciar y preservar, en su caso, un dimensionamiento estructural de las explotaciones que ayude a su viabilidad económica.
- Aumentar la cantidad de tierra dedicada a la agricultura ecológica.
- Reducir el uso de plaguicidas y fertilizantes.
- Proteger las actividades no recompensadas por el mercado englobadas en el carácter multifuncional de la agricultura, tales como la gestión territorial y paisajística, la protección medioambiental, y la conservación de razas de animales autóctonas y de la sociedad y cultura rural.
- Intentar diversificar las actividades económicas de las zonas rurales, posibilitando la implantación de equipamientos de refuerzo para el sector primario y el turismo rural. (equipamiento para venta de productos locales, banco de tierras, camping-granja, aparcamiento de autocaravanas, etc.).
- Incorporar actuaciones públicas para la adquisición de suelos de interés mediante reservas municipales o para el fomento de tendencias mediante diferentes sistemas administrativo-económicos.
- Promover la protección, gestión y ordenación de los paisajes.
- Identificación, protección y consideración como potencial fundamental del territorio de aquellas áreas que por su ubicación o por sus relaciones tienen un especial interés o vulnerabilidad paisajística.

III.3 DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE PLANIFICACIÓN CONSIDERADAS

➤ **Identificación y Justificación de los Criterios Técnicos utilizados para la validación de las alternativas**

Criterio Técnico, Justificación:

CRITERIOS PROPUESTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO		
<u>MEDIO FÍSICO:</u>		
	<ul style="list-style-type: none">• Tener en cuenta los abundantes recursos hídricos (Rio Deskarga, afluentes, áreas de interés hidrogeológico, puntos de captación de agua...) y la gran cantidad de masas forestales con los que cuenta el término municipal, a la hora de realizar la nueva zonificación.• Plantear una ordenación territorial del medio físico, basada en la puesta en valor del medio natural y en la incorporación de los compromisos ambientales adquiridos por la CAPV.• Priorizar la recuperación de suelos contaminados antes de recalificar suelo no urbanizable.• Fomentar la conectividad entre zonas de alto valor ecológico mediante la creación de corredores ecológicos que reduzcan la fragmentación del medio natural y formen una red que reproduzca una base adecuada para la mejora de la biodiversidad.• Acabar con los vertidos existentes planificando posibles ramales de la red de saneamiento fecal que den servicio a las zonas altas donde se ubican grupos de caseríos, u otros sistemas de autodepuración que garanticen que no afectan negativamente en la calidad del agua.• Regular los usos en la zona de afección de los cursos y captaciones de aguas.• La recuperación de los cauces siempre se ajustará a criterios ambientales• La mejora medioambiental y acceso a la naturaleza se conseguirá mediante la planificación de zonas de especial protección y mejora ambiental de ecosistemas y la reserva municipal de suelos estratégicos y su gestión pública.• Evitar el deterioro de los hábitats de interés comunitario.• Asegurar la preservación, mantenimiento o recuperación del 'hábitat del visón europeo especie catalogada como "en peligro de extinción" y recientemente declarada "en situación crítica"• Asegurar el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica.• Regular la implantación de instalaciones de energía renovable para que sea de forma respetuosa con el medioambiente.• Tener en cuenta la especial importancia de la gestión forestal, el tratamiento de los corredores ecológicos, y la protección y puesta en valor del patrimonio edificado, y de elementos menores y de interés naturalístico.	
	<u>MEDIO URBANO</u>	
	<ul style="list-style-type: none">• Priorizar la utilización de suelos ya artificializados, especialmente preservando el suelo agrario y natural.• Evitar la segregación y dispersión urbana para posibilitar el mantenimiento de la correcta integración y cohesión espacial de los diversos usos o actividades con el fin de reducir la generación de movilidad.• Fomentar estructuras urbanas densas, compactas y complejas para dar respuesta a las necesidades planteadas. Generar densidades edificatorias relativamente elevadas.• Planificar de manera mixta y flexible los usos del suelo.• Localizar los desarrollos en suelos con buena accesibilidad al transporte público y/o a otros modos de transporte diferentes al coche privado.• Localizar los desarrollos en suelos que dispongan de unas adecuadas condiciones de eficiencia energética pasiva.• Localizar los nuevos desarrollos en suelos que permitan conservar el medio acuático y sus servicios, así como su entorno.• Evitar el establecimiento de desarrollos urbanísticos en las zonas inundables.• Evitar la rectificación o canalización de los cauces en estado natural.• Condicionar los nuevos desarrollos a que exista recursos hídricos suficientes para satisfacer la demanda.• Localizar los desarrollos en suelos con acceso a redes de abastecimiento saneamiento de aguas que garantice el correcto servicio de dichos desarrollos.	

- Apostar por una planificación equilibrada en cuanto a distintos usos compatibles, espacios libres y dotaciones.
- Incorporar criterios que mejoren el funcionamiento de los polígonos industriales introduciendo en las ordenanzas de edificación y urbanización criterios que fomenten la mejora de la imagen de las edificaciones y la introducción aspectos sostenibles como la producción de energía renovable y su autoconsumo, y la mejora de eficiencia energética.
- Implementar de forma local una gestión adecuada en la recogida de los residuos vegetales y/o el resto de residuos orgánicos del municipio mediante la creación de infraestructuras necesarias.
- Se tendrá que tener en cuenta la gestión de los posibles residuos agropecuarios, de forma que las actividades económicas ligadas al sector primario sean respetuosas con el medio ambiente y cierre los ciclos de materia de forma que esos residuos se transformen en recurso.

➤ **Caracterización ambiental de las alternativas viables propuestas.**

1.- Alternativas Suelo Urbano

Alternativa Denominación: Alternativa 0

Congruencia, proporcionalidad y contribución:

Mantener la ordenación que establece el planeamiento urbanístico vigente, es decir, no realizar ninguna modificación ni ajuste en cuanto a la clasificación y calificación del suelo.

Alternativa Denominación: Alternativa 1

Congruencia, proporcionalidad y contribución:

Se apuesta por una nueva ordenación basada en los criterios de sostenibilidad en cuanto al uso del suelo establecidos por la planificación territorial supramunicipal. Es decir, un modelo compacto con el epicentro en el casco del municipio y que no propone la colonización de ningún nuevo suelo que no esté actualmente urbanizado o degradado.

- Se desclasifica el sector urbanizable residencial I Irausta Irimo que está situado en unos terrenos con gran pendiente, y más acordes, a un uso agroganadero.
- Se desclasifica el sector urbanizable de actividades económicas II Erzile, donde se identifican suelos agrarios de alto valor estratégico.
- Se desclasifica el sector urbanizable para dotaciones públicas del sistema general E Zupide, donde se identifican suelos agrarios de alto valor estratégico. Y también el sector Eztala, que se trata de una instalación deportiva totalmente desvinculada y fuera de la trama urbana.
- En cuanto a los suelos urbanos que se encuentran sin urbanizar o dentro de la trama urbana, también se propone desclasificarlos de acuerdo a la vigente ley del suelo. Por lo tanto, se quedarán en suelo no urbanizable algunos de los terrenos actualmente incluidos en los ámbitos Área de actividades económicas 13 Ibarreta y Área residencial 10 Ibarre.

Alternativa Denominación: Alternativa 2

Congruencia, proporcionalidad y contribución:

Se trata de una alternativa que teniendo en cuenta los criterios de sostenibilidad plantea una estrategia de ocupación del suelo que estudie la posibilidad de actuar en algunos terrenos sin urbanizar mientras se desclasifica parte de los suelos actualmente incluidos en el suelo urbanizable y urbano.

- Se desclasifica el sector urbanizable residencial I Irausta Irimo que está situado en unos terrenos con gran pendiente, y más acordes, aun uso agroganadero.
- Se propone estudiar el mantener la clasificación del sector urbanizable de actividades económicas II Erzile para satisfacer la necesidad de crecimiento que ha expresado la empresa Goizper.
- Se desclasifica en parte el sector urbanizable para dotaciones públicas del sistema general E Zupide, permitiendo la posibilidad de ocupar la zona más cercana a la empresa Goizper, con el objeto de estudiar está opción para el crecimiento que prevé la empresa.
- Se plantea la desclasificación del sector Eztala, debido a que se trata de una instalación deportiva totalmente desvinculada y fuera de la trama urbana, y que, por lo tanto, no cumple las condiciones mínimas para considerarlo suelo urbano según la legislación vigente.
- En cuanto a los suelos urbanos que se encuentran sin urbanizar o dentro de la trama urbana, también se propone desclasificarlos de acuerdo a la vigente ley del suelo. Por lo tanto, se quedarían en suelo no urbanizable algunos de los terrenos actualmente incluidos en los ámbitos Área de actividades económicas 13 Ibarreta y Área residencial 10 Ibarre.

No obstante, en el caso del área 13 Ibarreta, se propone clasificar una zona de aproximadamente 3.500m² de suelo junto a la industria actual, con el objeto de posibilitar la ampliación de la actividad de Erreka o el traslado de las actividades emplazadas en el área 16 Lizarragako hiribidea.

Y en el caso de Área residencial 10 Ibarre, se propone crear una zona ocio relacionada con naturaleza y el baño en el río, en la parte más soleada junto al parque infantil existente, mediante su clasificación en suelo urbanizable y como parte SGEL del municipio.

2.- Alternativas Suelo No Urbanizable

Alternativa Denominación: Alternativa 0

Congruencia, proporcionalidad y contribución:

Mantener la ordenación que establece el planeamiento urbanístico actual, es decir, no realizar ninguna modificación ni ajuste en cuanto a la zonificación del suelo no urbanizable.

Alternativa Denominación: Alternativa 1

Congruencia, proporcionalidad y contribución:

La segunda alternativa coincide con la propuesta del PTS Agroforestal. Es decir, se trata de la adaptación estricta al plan aprobado mediante el Decreto 177/2014, de 16 de septiembre, sin realizar ninguna modificación o ajuste.

Alternativa Denominación: Alternativa 2

Congruencia, proporcionalidad y contribución:

Tras el estudio realizado durante el transcurso del plan mediante el diagnóstico del medio físico, se plantea la adaptación al PTS agroforestal mediante la redefinición de algunos suelos. Es decir, mediante un análisis más detallado del estado real de los suelos, se modifica la zonificación establecida actualmente por el PTS para llegar a proponer una alternativa más actual y fiel a lo existente.

Para ello, en primer lugar, se han incorporado a la categoría de especial protección algunos bosques autóctonos, hábitats de interés comunitario preferente, las áreas de interés natural establecidas por el PTP de Debagoiena, algunos lugares de interés geológico y áreas que alberguen poblaciones de animales o vegetales catalogados como especies amenazadas.

En segundo lugar, los suelos inventariados como potencialmente contaminados y las zonas de bosques degradados se han incluido dentro de la categoría de mejora ambiental. Entre los bosques degradados se han considerado las que contiene flora alóctona invasora en gran cantidad o los que se encuentran en un estado degradado sobre todo en los márgenes del sistema hídrico.

Por último, partiendo del PTS agroforestal y tras realizar la labor de diagnóstico y estudio del medio físico en el término municipal de Antzuola, se propone redefinir e incrementar la superficie destinada a los suelos protegidos de alto valor estratégico agrario. A la vez se han reducido algunas zonas incluidas en las subcategorías de paisaje rural de transición y forestal con el objeto de contrarrestar el retroceso de la actividad hortícola en las últimas décadas.

En cuanto a los condicionantes superpuestos, tal y como se ha mencionado en su apartado, se incorporarán los relativos a riesgos naturales y cambio climático, los relativos a la infraestructura verde y espacios de interés natural, y los relativos a otras normativas sectoriales.

Además, se propone el diseño preliminar de una red de corredores locales que complementa la actual red supramunicipal de corredores.

Entre los bosques autóctonos de mayor valor que se encuentran diseminados en el territorio y a través de las regatas y escorrentías y sus márgenes.

Entre los corredores ecológicos territoriales que unen las reservas de biodiversidad de Irurutzeta y la zona Gorostiaga y las demás zonas con alto valor ecológico o que se consideren estratégicas para la mejora ambiental.

Entre las áreas de interés natural establecidos por el PTP de Debagoiena.

En cuanto a los terrenos incluidos dentro de las áreas de interés natural establecidas por el PTP de Debagoiena y que en estos momentos se encuentran ocupados por plantaciones forestales incompatibles con la protección de estos espacios, se propone categorizarlos como zonas de mejora ambiental.

Por último, se propone la creación de reservas de suelo con la intención de obtener los terrenos necesarios para cumplir con los objetivos de conectividad ecológica o protección de zonas de interés naturalístico.

3.- Alternativas de ordenación relativas a la movilidad

Alternativa Denominación: Alternativa 0

Congruencia, proporcionalidad y contribución:

Mantener la ordenación que establece el planeamiento urbanístico actual, es decir, no realizar ninguna modificación ni ajuste en cuanto al modelo de movilidad actual.

Alternativa Denominación: Alternativa 1

Congruencia, proporcionalidad y contribución:

La segunda alternativa propone una apuesta por la movilidad sostenible, y, por lo tanto, se ajustará a las medidas que se propongan en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible que el Ayuntamiento redactará en breve, no obstante, en este documento se adelantan las propuestas básicas de actuación para la consecución del fin propuesto.

- A nivel supramunicipal:

Finalización del enlace con el casco de Bergara, desde la gasolinera situada en el límite de los dos municipios, de la segunda parte del itinerario I-4 1.04.020F PTS Vías Ciclistas de Gipuzkoa entre Bergara y Antzuola, así como la conexión peatonal.

- A nivel de comunicación interna:

- Cruces en la carretera GI-2632: La carretera foral GI-2632 ha perdido mucho tráfico desde la construcción de la autovía y, en consecuencia, actualmente, los cruces se encuentran sobredimensionados en cuanto al espacio ocupado.

Por lo tanto, se propone el estudio de los cruces de Uzarraga y Antigua con la carretera foral GI-2632 y la posible intervención mediante el emplazamiento de dos rotondas, con el objeto de minimizar la ocupación de las zonas asfaltadas de la carretera (carriles de aceleración/deceleración, incorporación...) y mejorar el entorno urbano en las zonas colindantes.

Es decir, en la zona de Uzarraga se podría posibilitar la continuación de la vía ciclista proveniente de Bergara para llegar hasta Kalebarren. Y en la zona de Antigua, posibilitaría construir un gran aparcamiento que permitiría liberar los espacios ocupados por el estacionamiento de vehículos en el barrio y crear una urbanización más amable.

Además, esta propuesta eliminaría las incorporaciones a izquierda y el peligro que este tipo de giros produce.

- Estudio de algunos nodos de comunicación y nuevos viales: Se trata de un cruce problemático (cruce en "T" entre las calles San Josepe y Lizarraga hiribidea) y del entronque de un nuevo vial en un cruce existente (la continuación de la calle Sagasti desde la rotonda hasta la calle Kalegoi).

➤ Lizarraga Hiribidea:

En el primer caso, se propone cambiar el trazado de la carretera actual, dado que la anchura de la calle Lizarraga Hiribidea es muy estrecha para el paso de los camiones a la fábrica Elay y no hay espacio suficiente para los peatones.

Esta alternativa está directamente relacionada con las modificaciones propuestas para la ordenación existente en el ámbito "Lizarralde Hiribidea" por las diferentes alternativas de usos residencial.

➤ Conexión entre la calle Sagasti y la calle Kalegoi:

En el segundo caso, se propone un nuevo vial de sentido único que une la calle Sagasti con la calle Kalegoi pasando por el aparcamiento de la empresa Oerlikon. El nuevo trazado estará relacionado directamente con las propuestas residenciales del ámbito Hilaturas y con el estudio del cruce (hoy en día rotonda) de la calle Sagasti, y el futuro uso del aparcamiento de Oerlikon.

- Eje ciclista y zonas de estudio de conexiones de movilidad:

Se propone crear un eje ciclista/peatonal principal de coexistencia que transcurra por todo la zona urbana y que conecte los espacios residenciales, las actividades económicas, diferentes equipamientos y espacios libres.

Para lograr este objetivo se delimitan dos zonas estudio, por una parte, la zona entre el cruce de Uzarraga (hasta dónde llega la vía ciclista proveniente de Bergara) y el cruce entre Kalebarren y Lizarraga Hiribidea; y, por otra parte, la zona entre el final de la calle Kalegoi y el acceso al barrio Irimo Goena.

Alternativa Denominación: Alternativa 2

Congruencia, proporcionalidad y contribución:

La tercera alternativa propone ramificar el eje principal de movilidad ciclista y peatonal e incorporar otros dos factores importantes al diseño de la ciudad: la salud y conversión de los recorridos peatonales y ciclistas en seguros y atractivos.

En cuanto a la salud, se plantea establecer una red de recorridos saludables entorno al municipio con el objeto de promover los paseos y el caminar de la ciudadanía. Para ello, se propone un diseño de posibles recorridos por todo el municipio intentado lograr circuitos cerrados y circulares, que se podrían adecuar. Destaca entre ellos la propuesta de un nuevo camino de sirga por la margen derecha del río Deskarga.

En cuanto a la conversión de los recorridos, pasa por la adecuación de algunas calles o viales a favor del uso de los peatones y en contra del uso de los vehículos motorizados, convirtiéndolos en recorridos más agradables y seguros, mediante diversas estrategias (coexistencias, peatonalizaciones...).

En cuanto a la mejora del entorno urbano, se proponen dos zonas de estudio donde actualmente se identifican desequilibrios o conflictos entre el uso y el espacio ocupado por los peatones y los coches, sobre todo debido al diseño de urbanización de los años 70 y la falta de aparcamientos subterráneos. Se trata, por una parte, de la zona de Antigua y Errekalde, y por otra parte de la zona Eguzki y Beheko auzo.

Además, esta alternativa propone completar la red ciclista mediante la ramificación del eje principal hacia los principales polos de atracción que en este caso crean las actividades económicas.

En definitiva, esta alternativa incluirá todas las actuaciones de la alternativa 01, y, además, incidirá en las actuaciones que mejoren la salud y la calidad de la vida urbana.

4.- Alternativas de ordenación relativas a los espacios libres

Alternativa Denominación: Alternativa 0

Congruencia, proporcionalidad y contribución:

Mantener la ordenación que establece el planeamiento urbanístico actual, es decir, no realizar ninguna modificación ni ajuste en cuanto modelo actual que ofrece el sistema general de espacios libres.

Alternativa Denominación: Alternativa 1

Congruencia, proporcionalidad y contribución:

La segunda alternativa propone incluir todos los espacios libres actualmente recogidos en el planeamiento urbanístico y que se encuentran desarrollados (Queda fuera el SGEL previsto en el sector "E Zupide"), consolidar los actuales usos en el Ámbito residencial "5 Olaran" como parte del SGEL (El parque perimetral de equipamiento Torresoroa y el parque de agua que tienen una función a nivel de municipio superando y no local a nivel de un solo ámbito), e incorporar uno o dos parques fluviales con zona de baño.

Por lo tanto, se propone la desclasificación de los suelos del Sector "E Zupide", cuya superficie de Sistema General de Espacios Públicos "SGEL". Y el sistema General de Espacios Libres quedaría de la siguiente forma:

- Parque perimetral del equipamiento Torresoroa con una superficie aproximada de 1.940m².
- Parque del agua de Olaran con una superficie aproximada de 1010m².
- La plaza del pueblo y el parque contiguo con una superficie aproximada de 2.449 m².
- La plaza Zurragi con superficie aproximada de 2.075 m².
- La zona verde obtenida como cesión del ámbito "A-4.Udala" con una superficie aproximada de 1855m².
- El parque urbano San José con una superficie aproximada de 5.900m².

Además, se proponen los siguientes posibles emplazamientos para el parque fluvial:

Alternativa 01A

En el actual ámbito de actividades económicas "13 Ibarreta" junto al puente de Uzarraga con una superficie aproximada de 2.700m².

Alternativa 01B

En el actual ámbito residencial 10 Ibarre junto a los edificios de la calle Ibarre 1 y 3 con una superficie aproximada de 2.700m²

Alternativa 01C

Mantener el actual espacio libre previsto en el ámbito "9 Ibarre Auzoa, Antigua, Errekalde" con una superficie aproximada de 2.700m².

Por lo tanto, la superficie total destinada a Sistema General de Espacios Libres propuesta asciende aproximadamente a 17.929 m².

5.- Alternativas de ordenación referentes a los equipamientos dotacionales

Alternativa Denominación: Alternativa 0

Congruencia, proporcionalidad y contribución:

Mantener la ordenación que establece el planeamiento urbanístico actual, es decir, no realizar ninguna modificación ni ajuste en cuanto modelo actual que ofrece el sistema general de equipamientos dotacionales.

Alternativa Denominación: Alternativa 1

Congruencia, proporcionalidad y contribución:

Esta alternativa consolida la situación física actual, incluyendo los equipamientos actualmente en uso (incluyendo los ubicados en terrenos de suelo no urbanizable transformados) y desclasificando los suelos dotacionales no artificializados hasta el momento.

Es decir, se propone lo siguiente:

- Mantener la red de equipamientos actual.
- Consolidar el "Pump Track" como Equipamiento deportivo, con una superficie aproximada de 2.450m².
- Consolidar el aparcamiento de autocaravanas ubicado junto a la carretera foral y los depósitos de gas propano, con una superficie de 490m², dado que para el año 2024 Naturgas va a proceder a la instalación infraestructura de gas natural por tubo al municipio dejando libre el citado espacio.
- Descalificar los suelos del Sector "E Zupide", cuya superficie de Sistema General de Equipamiento Deportivo es de: 9.243 m².

Alternativa Denominación: Alternativa 2

Congruencia, proporcionalidad y contribución:

La tercera alternativa parte de la segunda, consolidando los equipamientos actualmente existentes y desclasificando el sector "E Zupide", y añade las siguientes variables o propuestas complementarias:

Alternativa 02.1

Propone otra ubicación para el aparcamiento de autocaravanas en terrenos colindantes a la empresa Erreka en el ámbito actualmente denominado "13 Ibarreta", con una superficie de aproximadamente 835m².

Alternativa 02.2

Se propone un nuevo equipamiento correspondiente a la cesión dotacional del nuevo ámbito "Hilaturas". Para ello se proponen dos posibles emplazamientos:

- Alternativa 02.2A: Al final del extremo noroeste del edificio industrial de Hilaturas, dando una fachada al edificio de cara a la nueva posible plaza del ámbito.
- Alternativa 02.2B: Convirtiendo el caserío Iriarte Azpikoa en equipamiento público.

Alternativa 02.3

Se propone crear alojamientos dotacionales en el espacio ocupado hoy en día por el edificio número 8 de la calle Kalebarren.

6.- Alternativas de ordenación relativas a las actividades económicas

Alternativa Denominación: Alternativa 0

Congruencia, proporcionalidad y contribución:

Mantener la ordenación que establece el planeamiento urbanístico actual, es decir, no realizar ninguna modificación ni ajuste en cuanto a la ordenación de zonas destinadas a actividades económicas.

Alternativa Denominación: Alternativa 1

Congruencia, proporcionalidad y contribución:

El suelo destinado a las actividades económicas se considera más que suficiente teniendo en cuenta el equilibrio que debería haber entre estos usos y el resto de usos residenciales y dotacionales. Por lo tanto, el planteamiento de estas alternativas no responde a una necesidad de crecimiento o de ampliación de estos usos, sino más bien al contrario, a la necesidad de apostar por una estrategia de suelo sostenible, y, por lo tanto, decrecer respecto al planteamiento actual, y a la vez, a la necesidad de ordenar adecuadamente en la malla urbana los espacios creados por estos usos en décadas pasadas.

Por lo tanto, la ordenación propuesta responde, por una parte, a la necesidad de renovación urbana de los ámbitos "16 Lizarraga hiribidea" y "11 Hilaturas" reduciendo la ocupación de los usos industriales a favor de crear zonas mixtas donde se mezclan usos residenciales, dotacionales y de actividades económicas mediante una ordenación planificada, y, por otra parte, a la necesidad expresa de la empresa Goizper (Una cooperativa muy enraizada en el municipio) de ampliar sus instalaciones.

1.1.1.1. Alternativa en la zona de Ibarreta

Se propone un área industrial de aproximadamente una superficie 3.500m² en el ámbito actualmente denominado "13 Ibarreta", que respondería a tres posibilidades: en primer lugar, a la posible ampliación de la actividad de la empresa Erreka, en segundo lugar, el posible traslado de alguna empresa desde la zona de "11 Hilaturas" o "16 Lizarraga Hiribidea", y, en tercer lugar, ofrecer disponibilidad de suelo a nuevas opciones.

Al mismo tiempo, se desclasificarían los terrenos restantes del ámbito "13 Ibarreta", que no cumplen las condiciones necesarias para considerarlas urbanas, y pasarían al suelo no urbanizable.

1.1.1.2. Alternativas en la zona de Goizper

En el caso de la necesidad expresa de la empresa Goizper, se proponen las siguientes alternativas:

Alternativa 01.2A

Se propone desclasificar el sector industrial "II Ertzile" y responder a la necesidad de la empresa mediante el solar vacante del área "14 Antiguako Industrialdea", resolviendo los problemas que crean las líneas de alta tensión eléctrica.

Alternativa 01.2B

Se propone desclasificar el sector industrial "II Ertzile" y responder a la necesidad de la empresa mediante la clasificación como suelo urbanizable industrial el actual sector "E Zupide".

Alternativa 01.2C

Se propone mantener la clasificación del sector industrial "II Ertzile" con el objeto de responder a la

necesidad de la empresa Goizper.

1.1.1.3. Alternativa por la diversificación de las actividades económicas

La tercera alternativa parte de la segunda e incorpora una lectura más integral a la zonificación de actividades económicas, planteando propuestas también de cara al sector primario y al terciario. Es decir, se entiende que el sector industrial es el sector predominante en el municipio y no cabe expandir más este uso, y en cambio, si deben fortalecerse los otros dos sectores con el objeto de conseguir un sistema local más equilibrado.

En el caso del sector primario, en las últimas décadas ha perdido mucha fuerza, pero a la vez, un modelo sostenible necesita de una producción de alimentos a nivel local, y, por lo tanto, es importante plantear medidas de protección y de fomento.

Es decir, en cuanto a la ordenación y normativa del suelo no urbanizable, se propone identificar, proteger y fomentar el uso de los suelos de mayor valor agrológico evitando su ocupación por usos inadecuados.

Además, se propone estudiar la ubicación de una parcela para la primera transformación de alimentos de producción local.

Por último, en el caso del sector terciario, se propone estudiar la ubicación de un centro de trabajo tipo coworking que de servicio a las personas emprendedoras que necesiten un local para su negocio de servicios on line o similares, y a las que desean teletrabajar, pero no disponen de espacio suficiente en su vivienda.

7.- Alternativas de ordenación residenciales

Alternativa Denominación: Alternativa 0

Congruencia, proporcionalidad y contribución:

Mantener la ordenación que establece el planeamiento urbanístico actual, es decir, no realizar ninguna modificación ni ajuste en cuanto a la ordenación de zonas destinadas a usos residenciales.

Alternativa Denominación: Alternativa 1

Congruencia, proporcionalidad y contribución:

Todas las nuevas alternativas parten de la eliminación de las actuaciones residenciales en suelos considerado sin urbanizar o incompatibles con el modelo urbano compacto que se pretende, es decir, el área 10 Ibarre y el sector I Irausta-Irimo, y se apuesta por la densificación del suelo urbano mediante actuaciones de renovación urbana en las actuales zonas de Hilaturas, Lizarraga hiribidea y Kalebarren 8.

Esta densificación se plantea mediante diferentes estrategias en cuanto a la delimitación del área, a la ordenación, a la densidad y a la posible gestión urbanística, y, por lo tanto, en cada ámbito se proponen varias alternativas.

A su vez, también se considerarán diferentes alternativas las combinaciones de desarrollo de las diferentes actuaciones, es decir, la posibilidad de responder a la necesidad residencial mediante una sola actuación o mediante la suma de varias o la totalidad de ellas.

1.1.1.3.1. Alternativas en la zona de Hilaturas

Se proponen tres alternativas para el actual ámbito residencial 11 Hilaturas, donde se han intentado integrar diferentes variantes y posibilidades en cuanto a la ordenación, la tipología edificatoria, los espacios libres y equipamiento, y la oferta residencial.

Alternativa 01-A

La alternativa 01A propone un área de aproximadamente 8.900m² en el que se dejan fuera del ámbito parte del edificio industrial y sus terrenos, el caserío Iriarte Azpikoa y parte de sus terrenos, y las parcelas correspondientes a algunas edificaciones de la calle Kalegoi y que se incluyen en el actual ámbito.

Dentro de este ámbito se ordenan usos residenciales, comerciales y dotacionales. Las

edificaciones residenciales en diversas tipologías, por una parte, edificaciones de dos manos y viviendas pasantes, y, por otra parte, un bloque más compacto de cuatro viviendas por planta, y, por último, viviendas adosadas.

Se propone demoler parte del edificio industrial (aproximadamente una superficie de 2.420m²) y añadir una parcela de equipamiento dotacional al final separada mediante una medianera con una ocupación aproximada de 340m². De esta forma, se formaría una plaza entre estos edificios, y tanto el equipamiento público como los usos comerciales ubicados en los bajos residenciales, darían el servicio dotacional.

En cuanto a las viviendas, se propone un total de 46 viviendas. 24 viviendas con un perfil edificatorio de B+III (Edificio a dos manos), 16 viviendas con un perfil edificatorio de B+IV (Edificio de cuatro viviendas por planta con bajo comercial), y 6 viviendas adosadas.

El bajo comercial contará con una superficie aproximada de 400m².

Entre los objetivos del ámbito también se incluye la obtención del suelo necesario para crear un paseo perimetral.

Alternativa 01-B

La alternativa 01B propone un área de aproximadamente 8.500m² en el que se incluyen en él parte de los terrenos de Hilaturas, parte de las parcelas correspondientes a algunas edificaciones de la calle Kalegoi que se encuentran incluidos en el actual ámbito, y la parcela 5071058 (Ref. catastral) junto a la carretera foral.

Dentro de este ámbito se ordenan usos residenciales, comerciales y dotacionales. Las edificaciones residenciales que se proponen son edificaciones a dos manos y viviendas pasantes entorno a una nueva plaza. En algunas de estas edificaciones se proponen bajos residenciales con terrazas y en otros bajos comerciales. Además, se propone un nuevo edificio residencial al final de la subida de Kalegoi eliminando el muro existente y dando continuidad a la calle. En total, se cuantifica una oferta residencial de 52 nuevas viviendas.

En cuanto a la vialidad, se propone darle continuidad a la calle Sagasti con un vial de ambos sentidos hasta el barrio de Antigua. De esta forma, se sustituye la rotonda actual de 28 metros de diámetro por un cruce regulado por cedas de paso, que se considera un sistema más adecuado a la escala del barrio. También se elimina el aparcamiento de la empresa para sustituirlo por una hilera de aparcamientos en batería satisfaciendo las necesidades tanto de las actividades económicas como de los usos residenciales.

Por último, se plantea la rehabilitación de parte del edificio industrial de Hilaturas (dos crujías) para usarlo como equipamiento.

Alternativa 01-C

La alternativa 01C propone un área de aproximadamente 16.200m² en el que se incluyen en él todos los terrenos de Hilaturas, todos los terrenos del caserío Iriarte Azpikoa y parte de las parcelas correspondientes a algunas edificaciones de la calle Kalegoi que se encuentran incluidos en el actual ámbito.

Dentro de este ámbito se ordenan usos residenciales, comerciales y dotacionales. Las edificaciones residenciales que se proponen son 10 bloques de edificaciones a dos manos y viviendas pasantes. En las edificaciones ubicadas al sur del ámbito se proponen bajos residenciales con terrazas y en las ubicadas al norte bajos comerciales.

Se propone demoler parte del edificio industrial (aproximadamente una superficie de 2.970m²) y un cambio de uso en el caserío Iriarte Azpiko para emplearlo como equipamiento público.

En cuanto a las viviendas, se propone un perfil edificatorio de B+III en la hilera de edificios ubicado al sur del ámbito con viviendas en todas las plantas (48 viviendas) y un perfil de B+IV con bajos comerciales en la hilera norte. (32 viviendas). En total, se incrementa la oferta residencial de 79 nuevas viviendas.

Los bajos comerciales contarán con una superficie aproximada de 1000m².

Otro de los objetivos perseguidos por esta alternativa es la obtención del suelo necesario para crear un paseo perimetral y un parque de más de 3000m² en el interior de la nueva manzana que se prevé.

1.1.1.3.2. Alternativas de la zona de Lizarraga Hiribidea

Se proponen tres alternativas para el actual ámbito de actividades económicas 16 Lizarragako hiribidea, donde se han intentado integrar diferentes variantes y posibilidades en cuanto a la ordenación, la tipología edificatoria, los espacios libres y equipamiento, y la oferta residencial.

Alternativa 02-A

La alternativa 01B propone un área de aproximadamente 2.590m² en el que se incluyen los terrenos de las parcelas correspondientes al taller mecánico del cruce (Ref. cat. 5072062), y a los pabellones industriales y dos viviendas ubicados al este de la carretera que se dirige a la empresa Elay (Ref. Cat. 5072034 y 5072035).

En cuanto a la ordenación, se propone retranquear la alineación de las edificaciones al este la carretera que se dirige al barrio de Lizarraga con el objeto de incrementar la anchura de la calle de 7 a 11 metros (2,5m acera+6m carretera + 2,5m acera).

En cuanto a los usos previstos, se propone mantener el espacio para actividades económicas en planta baja (Con una altura de 4,5-5m) y encima emplazar un bloque residencial de tipología colectiva con un perfil edificatorio de B+IV. En total, se incrementa la oferta residencial en 22 viviendas.

Alternativa 02-B

La alternativa 02B propone un área de aproximadamente 6.700m² en el que se incluyen además de los terrenos de las parcelas correspondientes a la alternativa 02A, también los pabellones de actividades económicas ubicadas en la parcela de ref. cat. 5072050 y las edificaciones residenciales Lizarragako hiribidea 9 y 13.

En cuanto a la ordenación, se propone modificar el trazado de la carretera que se dirige hacia el barrio de Lizarraga, peatonalizar la calle por donde pasa actualmente, la apertura de la regata y la creación de un pequeño espacio libre.

En cuanto a los usos edificatorios previstos, se propone derribar el edificio residencial ubicado en Lizarragako hiribidea 13, y edificar cuatro nuevos bloques residenciales de tipología colectiva con un perfil edificatorio de B+III. En total, se incrementa la oferta residencial en 27 viviendas y se reduce la superficie destinada a actividades económicas.

Alternativa 02-C

La alternativa 02C propone un área de aproximadamente 7.300m² en el que se incluyen todos los terrenos incluidos en la alternativa 02B. Es decir, el ámbito actual 16 Liarragako Hiribidea.

En cuanto a la ordenación, se propone derribar el edificio residencial ubicado en Lizarragako hiribidea 9 con el objeto de incrementar la anchura de la calle de 7 a 11 metros (2,5m acera+6m carretera+2,5m acera). También se propone crear gran espacio libre y la apertura de la regata Lizarraga.

En cuanto a los usos edificatorios previstos, se proponen edificar siete nuevos bloques residenciales de tipología colectiva con un perfil edificatorio de B+III y B+IV. Al noroeste de la regata y junto al nuevo espacio libre las edificaciones serían de B+III con bajos residenciales apoyados en terrazas, y al sureste de la regata, de B+IV con un bajo destinado a actividades económicas.

En total, se incrementa la oferta residencial en 48 viviendas y se recude la superficie destinada a actividades económicas.

1.1.1.3.3. Alternativas de la zona de Bekobarren

Se proponen dos alternativas para la redensificación de dos parcelas residenciales en la calle Kalebarren. Exactamente los números 6 y 8.

Alternativa 03-A

La alternativa 03A incluye un área de aproximadamente 140m² en el que se propone derribar el edificio situado en el número 8 de la calle Bekobarren y que cuenta actualmente con una vivienda, y crear una nueva parcela edificable que incorpore a la anterior la parte privada lindante y que ha estado ocupada por una chabola hasta hace algunos años, y la zona de paso al río.

Esta nueva parcela tendrá un perfil edificatorio de PB+2PA+BC y la opción de acoger 6 nuevas viviendas.

Alternativa 03-B

La alternativa 03B incluye dos actuaciones de aproximadamente 140m² cada una. La primera es la propuesta por la alternativa 3A y la segunda se trata de una propuesta de levante para el edificio situado en el número 6 de Kalebarren que está ocupada por una sociedad gastronómica.

De esta forma, se lograrían 8 nuevas viviendas, y se incrementaría la oferta residencial del municipio en 7 viviendas.

8.- Alternativas de ordenación relativas a las infraestructuras de servicios

Alternativa Denominación: Alternativa 0

Congruencia, proporcionalidad y contribución:

Mantener la ordenación que establece el planeamiento urbanístico actual, es decir, no realizar ninguna modificación ni ajuste en cuanto a la ordenación de las infraestructuras de servicios.

Alternativa Denominación: Alternativa 1

Congruencia, proporcionalidad y contribución:

En cuanto a la red de saneamiento, se propone estudiar y planificar posibles ramales de la red de saneamiento fecal que den servicio a las zonas altas donde se ubican grupos de caseríos, u otros sistemas de autodepuración que garanticen que no afectan negativamente en la calidad del agua. Falta por completar la conexión del colector de saneamiento hasta la EDAR de Mekoalde. Eliminación del depósito de propano y ejecución de la tubería de abastecimiento de gas natural. Modificación del trazado de la línea de alta tensión que transcurre sobre los ámbitos Área "A-14 Antiguako Industraldea" y Sector "E. Zupide". También se propone estudiar nuevos emplazamientos para instalar sistemas de producción de energía renovable de cara a incrementar la potencia producida. A la vez, se propone permitir y facilitar la instalación de estos sistemas en las cubiertas de los edificios industriales y residenciales mediante una regulación flexible y que favorezca esta opción. En cuanto a telecomunicaciones, se propone planificar la mejora de las conexiones de red en las zonas que hasta el momento no cuenten con cobertura de fibra o de alta velocidad

III.4 PRINCIPALES DETERMINACIONES DEL PLAN O PROGRAMA

Denominación	Breve descripción
Plan General	La redacción del presente tiene como cometido establecer la ordenación pormenorizada del ámbito. El desarrollo urbanístico del ámbito constituye una de las actuaciones estratégicas de este Plan General, en respuesta al efecto que se prevé en el Plan Territorial Parcial del Área Funcional Mondragón-Bergara (Alto Deba).

IV. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DEL ÁMBITO TERRITORIAL POTENCIALMENTE AFECTADO

IV.1 FUENTES DE INFORMACIÓN Y DIFICULTADES ENCONTRADAS

Se ha utilizado información y cartografía descargable desde página Web del Gobierno Vasco (GeoEuskadi), datos proporcionados por el Eustat, información publicada en la página Web de la Diputación Foral de Gipuzkoa, informes publicados por la Agencia Vasca del Agua, legislación estatal y autonómica, etc.

Trabajo de campo.

IV.2 DESCRIPCIÓN AMBIENTAL DEL ÁMBITO TERRITORIAL POTENCIALMENTE AFECTADO

Ámbito de análisis

La actuación se ubica en el Municipio de Antzuola.

Medio Atmosférico. Calidad del Aire y Ruido

El municipio de Antzuola, climáticamente pertenece a la "vertiente atlántica al norte", la cual presenta un tipo de clima mesotérmico, moderado en cuanto a las temperaturas, y muy lluvioso. Se denomina clima templado húmedo sin estación seca, o clima atlántico.

Según los últimos datos, los niveles de SO₂ y CO medidos estaban por debajo de los límites establecidos, presentando una valoración muy buena. Para el caso de las partículas PM10 y PM2,5 los niveles detectados eran entre buenos y muy buenos. Los valores registrados para el O₃ fueron también buenos.

Los focos de ruido son principalmente por el tráfico que circunda el ámbito.

Geología, geomorfología y suelos

Desde el punto de vista de la geología regional, el ámbito de estudio se localiza en la cuenca Vasco-Cantábrica, formada esencialmente por materiales sedimentarios, con algunas intercalaciones de materiales volcánicos depositados en una cuenca marina desde el periodo Triásico hasta el Cretácico Superior. Son materiales mesozoicos y cenozoicos depositados en la Cuenca Vasco-Cantábrica en el marco del Ciclo Alpino.

La litología del ámbito está constituida por diversas composiciones. En la zona central destaca las Lutitas, con permeabilidad baja por porosidad, que no supone vulnerabilidad de los acuíferos. En la zona noreste se encuentran brechas volcánicas, que junto a rocas volcanoclásticas se caracterizan por una vulnerabilidad baja a los acuíferos. En la zona noroeste tenemos margas, margocalizas, calizas y areniscas con una vulnerabilidad de acuíferos muy baja. En la zona sur se encuentran arenas, areniscas y niveles de microconglomerados y más al sur un área de margocalizas y margas oscuras.

No se han detectado áreas ni puntos de interés geológico.

En el ámbito de estudio, mayor parte de la superficie se corresponde con terreno forestal y en las zonas cercanas al núcleo urbano se concentra el suelo Agroganadero: Paisaje Rural de Transición. Dentro de este último existen pinceladas de suelo Agroganadero de alto valor estratégico.

Medio Hidrológico, Superficial y Subterráneo

Desde el sur del ámbito y abandonando el municipio por el oeste del mismo se encuentra el río Antzuola, que discurre en el ámbito del Plan General en sentido sur-oeste. Esta masa presenta una longitud de 74,02 km y se categoriza como río natural. Según la tipología hidrográfica denominada "Río Antzuola". Pertenece a la demarcación Hidrográfica Cantábrico Oriental (código de masa ES111R040080).

Se han detectado 179 puntos de agua, 118 manantiales, 25 son captaciones superficiales, 4 pozos excavados y 32 sin catalogar. El Registro de Zonas Protegidas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental 2015-2021, identifica 5 captaciones protegidas para el abastecimiento urbano en el ámbito de estudio.

La Agencia Vasca del Agua (URA) realiza anualmente el diagnóstico del estado químico y biológico de las masas de agua, entre la que se enmarca el río mencionado. Dentro del ámbito de estudio, se encuentra una estación de muestreo: Estación "Aristi (Antzuola)" (DAN055).

El estado global de las aguas es "peor que bueno", el estado ecológico "moderado" y el estado químico "bueno". No hay datos del estado biológico.

En la zona sur hay un tramo del río Antzuola que se cataloga como tramo fluvial de protección especial de tipo Natural

Vegetación

La vegetación potencial del emplazamiento sería la de tipo Aliseda cantábrica, Hayedo acidófilo, Robledal acidófilo y robledal bosque-mixto atlántico y Maroja.

La vegetación actual del ámbito se corresponde en su mayoría con plantaciones forestales (66%), Herbazales (16%), bosques naturales (24%) y matorral (3%). La superficie alrededor del núcleo urbano presenta vegetación ruderaria nitrófila.

Fauna

Las comunidades faunísticas y la potencial presencia de las mismas en un determinado territorio están estrechamente ligadas al tipo de unidades de vegetación existentes en él, debido, por una parte, a la relación que los vertebrados terrestres mantienen con la vegetación y por otra parte con la estructura de la misma.

En consecuencia, existe una tendencia acentuada de los vertebrados por ocupar los hábitats de forma preferente y por establecer relaciones ecológicas entre las especies que los ocupan. No se ha identificado ninguna zona AIE (Área de Interés Especial) ni ZDP (Zona de Distribución preferente), pero si se han detectado varias zonas de Protección de Aves, en relación a los tendidos eléctricos.

Áreas naturales de Especial Relevancia

Se ha detectado un Plan de Recuperación de flora considerada "EN PELIGRO CRÍTICO DE EXTINCIÓN" en la lista roja de la flora vascular de la CAPV (Documento inicial enero 2011) para la flora denominada "Sorbus hybrida".

Se ha detectado la presencia de corredores ecológico, los cuales sirven de conexión natural entre las áreas "Aizkorri", "Udalaitz" y "Karakate".

Medio socioeconómico

En el año 2022 la población del municipio de Antzuola era de 2.135 habitantes. La superficie municipal es de 2.791ha y una densidad de población de 76.49 habitantes por km².

Un 21,9% de la población de Antzuola son menores de 19 años, un 57% tienen entre 20 y 64 años y el restante, un 21,2% superan los 65 años, que sigue la tendencia de envejecimiento de la población como el resto de la CAPV.

IV.3 VALORACIÓN AMBIENTAL DE LOS ÁMBITOS TERRITORIALES IMPLICADOS. DIAGNÓSTICO Y UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS.

- **Síntesis de caracterización ambiental y diagnóstico del ámbito territorial implicado e identificación de los aspectos y problemas ambientales más relevantes.**

Caracterización ambiental

En base a las características ambientales del ámbito, se identifican a continuación los efectos más significativos del Plan General:

- 1.- El ámbito presenta unos valores ambientales que pueden considerarse medios debido a los usos actuales.
- 2.- Se ha detectado un área en el que figura flora protegida en el ámbito (*Sorbus hybrida*). No se ha detectado fauna protegida en el ámbito
- 3.- Las especies vegetales y faunística de interés o protegidas en el ámbito, se corresponderían con una posible zona de distribución preferente del Visón europeo (Río Deskarga).
- 4.- Están presentes elementos del patrimonio cultural según el PGOU, pero, no se prevén afecciones sobre estos elementos.
- 5.- El ámbito es coincidente con suelos potencialmente contaminados.
- 6.- La calidad paisajística se considera baja.

➤ **Definición y valoración de las unidades ambientales homogéneas.**

Unidad nº: 1

Denominación: Mosaico forestal en dominio fluvial

Descripción:

Correspondiente en su mayoría a plantaciones forestales

Valoración y capacidad de acogida:

La valoración es baja y la capacidad de acogida sobre los usos previstos es muy alta.

Unidad nº: 2

Denominación: Plantaciones Forestales

Descripción:

Correspondiente en su mayoría a plantaciones forestales

Valoración y capacidad de acogida:

La valoración es baja y la capacidad de acogida sobre los usos previstos es muy alta.

Unidad nº: 3

Denominación: Agrario con dominio de prados y cultivos atlánticos

Descripción:

Correspondientes a las zonas de prados y cultivos atlánticos.

Valoración y capacidad de acogida:

La valoración es baja y la capacidad de acogida sobre los usos previstos es muy alta.

Unidad nº: 4

Denominación: Frondosas caducifolias

Descripción:

Zona de mayor valor ambiental del municipio.

Valoración y capacidad de acogida:

La valoración es alta y la capacidad de acogida sobre los usos previstos es muy alta.

Unidad nº: 5

Denominación: Matorral

Descripción:

Correspondiente en su mayoría a vegetación de matorral

Valoración y capacidad de acogida:

La valoración es baja y la capacidad de acogida sobre los usos previstos es muy alta.

Unidad nº: 6

Denominación: Mosaico forestal

Descripción:

Correspondiente en su mayoría a plantaciones forestales y bosques autóctonos

Valoración y capacidad de acogida

La valoración es media y la capacidad de acogida sobre los usos previstos es alta.

➤ **Valoración específica de la potencial afección del plan o programa a la Red Natura 2000.**

No se ha detectado afección sobre ningún espacio Red Natura 2000.